



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el día viernes 16 de octubre de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Dr. Marlon Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, **de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; y MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior. **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; MSc. Nery Felipe Madrid, Dr. Raúl Orlando Figueroa, MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Dr. Santiago Ruiz, MSc. Alejandro Galo y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, **Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior.** **Miembros Suplentes de la UNAH:** MSc. Carlos David Coca Singh, MSc. Claudia; MSc. Rafael Mejía. **ASISTENTES:** Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Gloria Ochoa, **Rectora y vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza, MSc. Karen Venissa Rodríguez Murillo e Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, Rector, Vice-Rectora del Sistema de Educación a Distancia e Internacionalización y Vice Rectora **de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, respectivamente; MSc. Georgina Yamileth Andrade y MSc. Carlos Hugo Estrada, Rectora y Vicerrector Académico **de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; Coronel de Aviación Juan Carlos González Molina, Lic. Karla Vindel y Gilberto Morales Ramos, Rector y Directora de Diseño Curricular de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Rina Waleska Enamorado, Vice- Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Lic. Gustavo Mendoza, MSc. Mirian Varela, Abog. René Díaz, Lic. Luis Alfredo y Lic. Ramón Laínez, **Vice-Rector Académico, Director de Investigación, Directora de Diseño Curricular y Abogado de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Ing. María Josefa David, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc, Javier Mejía y Lic. Keidy Hernández Mejía, Rector General y Directora de Diseño Curricular, **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dr, Misael Arguijo y Lic. Keidy Ochoa, Vice-Rector Académico y encargada de Diseño Curricular **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; MSc. Martha Mélida Morales y Dr. Mario Lanza Santamaria, Vicerrectora Académica y Director de Posgrados de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; MSc. Carmen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Eugenia Salgado Agüero y Lic. Wendy Carolina Izcano Paz, Rectora por Ley y Vice-Rectora Académica **de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; Dr. Carlos Humberto Ramos Fones y Abog. Otto Vásquez, Rector y Secretario General **del Centro de Diseño Arquitectura CEDAC**; MSc. Senén Villanueva y Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Vicerrector y Secretario General **de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, MSc. Mirtha Coto, MSc. Claudia Flores, MSc. Desiree Tejada, MSc. Dina Ventura, MSc. Javier del Cid, MSc. Jorge Escalante y MSc. Lila Rivera, Secretario General, Directora de Diseño Curricular y Docentes de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Sara Nicanor Ramos, MSc. Amanda Mejía, Lic. Marlon Eduardo Torres, MSc. Hugo Noé Bustamante, MSc. Gissela Venuny Peralta, Lic. Doris Yolanda Ortíz, Lic. Celeste Ordóñez, Lic. Alba Verónica Alvarado y el Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández y Téc. Jesica Vásquez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora Secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.348 a las diez con veintitrés minutos de la mañana (10:23 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la siguiente propuesta de agenda.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
Quorum 8 de 12 hora 10:23
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.347 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Entrega de diploma de reconocimiento por cese de representación, al Dr. Marco Tulio Medina, por su destacada contribución al Sistema de Educación Superior de Honduras, como Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, durante el período de 2018 a 2020.
5. Lectura de Correspondencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
 - 7.1. Presentación y discusión del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Adendum al Acuerdo No. 4260-343-2020, aprobado el 16 de marzo de 2020, por el Consejo de Educación Superior, donde solicita incluir la Asignatura de “Ética y Legislación de Prensa” a la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de Acuerdo.**
8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 955-326-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1052-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) para su operación en los Campus de San Pedro Sula, Cortés; Tegucigalpa, Francisco Morazán Y Tocoa, Colón. La presente Opinión Razonada, es solamente para Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1116-341-2019(b)** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1053-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de la Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. “La presente Opinión Razonada, es para su ampliación en UNITEC-SPS”. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1061-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1054-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en los Campus UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. “La presente OR, es para su ampliación en UNITEC-SPS”. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1146-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1055-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante (MEF-02) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semi-Presencial en el Centro Asociado de la ciudad de La Esperanza, Depto. de Intibucá.
Emisión de Acuerdo.

12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1013-332-2019 y 1014-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1056-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1114-349-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1057-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1040-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1058-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su operación en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1059-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Agronegocios, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación de solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Psicología Clínica” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación de Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Responsabilidad Social y Sostenibilidad” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

18. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Emisión de Acuerdo.**
19. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
20. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
21. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
22. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
23. Puntos Varios.
24. Cierre de la Sesión

Seguidamente fue sometida a discusión la agenda.

La agenda fue modificada agregando, la moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en representación de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH), como punto número 23. **“Inicio del proceso de planificación del retorno gradual de las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior”**; seguidamente fue sometida a aprobación la agenda, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.347 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Entrega de diploma de reconocimiento por cese de representación, al Dr. Marco Tulio Medina, por su destacada contribución al Sistema de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

de Honduras, como Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, durante el período de 2018 a 2020.

5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
 - 7.1. Presentación y discusión del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Adendum al Acuerdo No. 4260-343-2020, aprobado el 16 de marzo de 2020, por el Consejo de Educación Superior, donde solicita incluir la Asignatura de “Ética y Legislación de Prensa” a la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de Acuerdo.**
8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 955-326-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1052-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) para su operación en los Campus de San Pedro Sula, Cortés; Tegucigalpa, Francisco Morazán Y Tocoa, Colón. La presente Opinión Razonada, es solamente para Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1116-341-2019(b)** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1053-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de la Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. “La presente Opinión Razonada, es para su ampliación en UNITEC-SPS”. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1061-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1054-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) para implementarse en los Campus UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. “La presente OR, es para su ampliación en UNITEC-SPS”. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1146-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1055-09-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la Ampliación de oferta de la carrera de Economía y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante (MEF-02) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semi-Presencial en el Centro Asociado de la ciudad de La Esperanza, Depto. de Intibucá. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1013-332-2019 y 1014-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1056-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1114-349-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1057-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1040-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1058-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su operación en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1059-10-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Agronegocios, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación de solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de "Psicología Clínica" en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

17. Presentación de Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Responsabilidad Social y Sostenibilidad” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
18. Entrega del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Emisión de Acuerdo.**
19. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
20. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
21. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
22. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
23. Moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en representación de la Asociación de Universidades de Honduras (ANUPRIH), “Inicio del proceso de planificación del retorno gradual de las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior”. **Emisión de Acuerdo.**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 347 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.347, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros, por lo que seguidamente procedió a dar lectura al Acta sucinta y a continuación fue sometida a discusión y aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.347 quedó en firme.

CUARTO: ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO POR CESE DE QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA REPRESENTACIÓN, AL DR. MARCO TULIO MEDINA, POR SU DESTACADA CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE EL PERÍODO DE 2018 A 2020.

El Presidente del Consejo de Educación Superior, informó al pleno que el Dr. Marco Tulio Medina no está conectado, debido a que se encuentra cumpliendo con otros compromisos pero que al final de la sesión se estará integrando, por lo que este punto quedará en **suspense, para ser retomado al final de la reunión.**

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Correo electrónico de parte de la Dra. Martha Quintanilla, miembro propietario del Consejo de Educación Superior, mediante el que se excusa por no asistir a la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior número 348 convocada para el 16 de octubre de 2020, por tener que atender compromisos adquiridos con anterioridad, que precisan de su atención personal.

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4358-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0019-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISANDRO ANDRES MENDOZA REYES** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66497-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISANDRO ANDRES MENDOZA REYES, R-0025-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA CAROLINA TORRES LOPEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66491-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIANA CAROLINA TORRES LOPEZ, R-0026-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSE CACERES HARDY** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66490-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FERNANDO JOSE CACERES HARDY, R-0027-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIAN JOAB RODRIGUEZ NARVAEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66489-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN JOAB RODRIGUEZ NARVAEZ, R-0028-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDILBERTO JOSUE RUBIO MONCADA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66488-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDILBERTO JOSUE RUBIO MONCADA, R-0029-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACIA MARIA SANCHEZ MALDONADO** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66487-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACIA MARIA SANCHEZ MALDONADO, R-0030-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIRGILIO PAVON GODOY** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.66486-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VIRGILIO PAVON GODOY, R-0031-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELCY DALILA VELASQUEZ LICONA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66485-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELCY DALILA VELASQUEZ LICONA, R-0032-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ANTONIO CHAVARRIA LAGOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.66484-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANTONIO CHAVARRIA LAGOS, R-0033-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA FABIOLA ORELLANA MORALES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66483-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA FABIOLA ORELLANA MORALES, R-0034-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEFRI JOSUE FERNANDEZ LEIVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66482-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEFRI JOSUE FERNANDEZ LEIVA, R-0035-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID IRENE ROSALES MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66481-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID IRENE ROSALES MARTINEZ, R-0036-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MYRNA SUYAPA ZUNIGA ESPINAL** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66480-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MYRNA SUYAPA ZUNIGA ESPINAL, R-0037-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR OMAR CRUZ MOREL** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66479-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR OMAR CRUZ MOREL, R-0038-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA GISSEL GAVARRETE MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66478-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA GISSEL GAVARRETE MARTINEZ, R-0039-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN DAVID DIAZ ARRIAGA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66477-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN DAVID DIAZ ARRIAGA, R-0040-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALCIDES AMAYA AMAYA** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66476-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALCIDES AMAYA AMAYA, R-0041-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SULMA ROXANA DOMINGUEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66475-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SULMA ROXANA DOMINGUEZ HERNANDEZ, R-0042-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISMAEL CRUZ BARAHONA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No.66474-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISMAEL CRUZ BARAHONA, R-0043-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEISON FLORENCIO FERNANDEZ LEIVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66473-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YEISON FLORENCIO FERNANDEZ LEIVA, R-0044-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATY YASMIN ZELAYA GONZALEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66472-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY YASMIN ZELAYA GONZALEZ, R-0045-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO CESAR ZELAYA FUNES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66471-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR ZELAYA FUNES, R-0046-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENISSE NICOLLE FERNANDEZ LANZA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66470-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENISSE NICOLLE FERNANDEZ LANZA, R-0047-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY LOURDES CERRATO RIVAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66469-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY LOURDES CERRATO RIVAS, R-0048-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAYDEE ARACELY RAUDALES LAZO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.66468-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAYDEE ARACELY RAUDALES LAZO, R-0049-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA DELIA BONILLA PERDOMO** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66467-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA DELIA BONILLA SEGUNDO**: Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0001-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FABIAN PARDO CRUZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66515-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FABIAN PARDO CRUZ, I-0002-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JOSÉ LEONARDO BONILLA ROMERO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66514-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSÉ LEONARDO BONILLA ROMERO, I-0003-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JUANA ISABEL FLORES ARANDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66513-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUANA ISABEL FLORES ARANDA, I-0004-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **BRENDA ZÚNIGA RODRÍGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66512-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BRENDA ZÚNIGA RODRÍGUEZ, I-0005-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JENNYFER ISABEL ENAMORADO SABILLÓN** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.66511-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JENNYFER ISABEL ENAMORADO SABILLÓN, I-0006-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VICTORIA SUYAPA ZUNIGA ANDARA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.66510-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VICTORIA SUYAPA ZUNIGA ANDARA, I-0007-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SELMA FLORES PEREZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.66509-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SELMA FLORES PEREZ, I-0008-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RAQUEL DIAZ GOMEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.66508-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RAQUEL DIAZ GOMEZ, I-0009-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OSCAR MOISES ZEPEDA CERRATO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.66507-10-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **OSCAR MOISES ZEPEDA CERRATO, I-0010-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OMAR DAVID CUBAS PASTOR** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. **66506-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **OMAR DAVID CUBAS PASTOR, I-0011-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KEVYN MANUEL BONILLA HERNANDEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66505-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KEVYN MANUEL BONILLA HERNANDEZ**, **I-0012-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KONY GISELLE ARZU NUÑEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66504-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KONY GISELLE ARZU NUÑEZ, I-0013-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MABEL ESTHER CACHO NORALES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66503-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MABEL ESTHER CACHO NORALES, I-0014-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MIRIAN ALEJANDRA ZUNIGA VASQUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66502-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MIRIAN ALEJANDRA ZUNIGA VASQUEZ, I-0015-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KATHIA SCHIEFFELYN DOLMO GIL** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66501-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHIA SCHIEFFELYN DOLMO GIL, I-0016-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **WALTER EDGARDO MORENO GARCIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**66500-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **WALTER EDGARDO MORENO GARCIA, I-0017-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CARMEN GABRIELA FLORES HERNÁNDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**66499-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARMEN GABRIELA FLORES HERNÁNDEZ, I-0018-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DIXIANA NAZARETH SARAVIA CRUZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**66498-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIXIANA NAZARETH SARAVIA CRUZ, I-0020-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DARLING MARIELA PÉREZ QUITO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**66496-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DARLING MARIELA PÉREZ QUITO, I-0021-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CÉSAR FRANCISCO MERAZ MARTÍNEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, CUBA** en virtud de dictamen No.**66495-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CÉSAR FRANCISCO MERAZ MARTÍNEZ, I-0022-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BETI ARELY GÓMEZ MOLINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66494-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BETI ARELY GÓMEZ MOLINA, I-0023-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BELQUIN YIMI REYES GOMEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66493-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BELQUIN YIMI REYES GOMEZ, I-0024-348-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ANTONIO DOÑA MEDINA** de **INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LAREDO, MEXICO** en virtud de dictamen No. **66492-10-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO ANTONIO DOÑA MEDINA. TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4359-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometán a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-348-2020** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HENRY FRANCISCO CASTILLO PALMA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 5176-10-2020 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **HENRY FRANCISCO CASTILLO PALMA. I-002-348-2020** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VILMA ALEJANDRA HAUSE MURILLO** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA CUBA en virtud de dictamen No. 5177-10-2020 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **VILMA ALEJANDRA HAUSE MURILLO.** **SEGUNDO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

7.1 PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ADENDUM AL ACUERDO No. 4260-343-2020, APROBADO EL 16 DE MARZO DE 2020, POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DONDE SOLICITA INCLUIR LA ASIGNATURA DE “ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE PRENSA” A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ADENDUM AL ACUERDO No.4260-343-2020, APROBADO EL 16 DE MARZO DE 2020, POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DONDE SOLICITA INCLUIR LA ASIGNATURA DE “ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE PRENSA” A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante **Acuerdo No. 3901-329-2018, del 31 de octubre de 2018**, el Consejo de Educación Superior, aprobó la II Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a desarrollarse en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C.
2. La Dirección de Educación Superior recibió mediante **Oficio No.085-2020-D-P, del 11 de febrero de 2020**, del Departamento de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud de adendum a las Tablas de Equivalencias y Suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3901-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018.

La petición, consistió en agregar seis (6) asignaturas más, a la Tabla de Equivalencias (pág. 285) y dos (2) asignaturas a la Tabla de Suficiencia (pág. 286), como se presenta a continuación:

a. Tabla de Equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (2004)			Por	PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (REFORMADO 2018)		
Código	Asignatura	U.V.		Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PS-212	Psicología de la Comunicación	4		PER-211	Teoría de la Comunicación I	4
SC-213	Sociología de la Comunicación	3				
ID-102	Introducción al Estudio del Derecho	5		PER-224	Periodismo y Legislación I	5
TD-100	Teoría General del Estado	4				
EE-103	Español III	4		PER-132	Redacción Periodística I	4
EE-104	Español IV	4				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

b. Tabla de Suficiencias:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO (2018)		
Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PER-132	Redacción Periodística I	4
PER-234	Periodismo y Legislación II	5

3. Mediante el **Acuerdo No.4260-343-2020, del 16 de marzo de 2020**, el Consejo de Educación Superior, **aprobó la solicitud de adendum**, respecto a la adición de las asignaturas enunciadas en el documento, a las Tablas de equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, aprobado por el CES mediante Acuerdo No. 3901-329-2018, de fecha 31 de 2018.
4. La Dirección de Educación Superior, recibió **Oficio No. 175-2020-D-P, del 10 de agosto, 2020**, del Departamento de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, solicitando incluir en el Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. **4260-343-2020, del 16 de marzo de 2020**, un Adendum a la Tabla de Equivalencias, que por error involuntario no se incorporó en la anterior solicitud, que consiste en agregar la asignatura de “**Ética y Legislación de Prensa**” en la Petición anterior, describiéndose así:

PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (2004)			Por	PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (REFORMADO 2018)		
Código	Asignatura	U.V.		Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
EP-312	Ética y Legislación de Prensa	3		PER-225	Ética y Legislación de Prensa	4

II. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, admitir y aprobar la solicitud de adendum al **Acuerdo No. 4260-343-2020, del 16 de marzo de 2020**, adicionando a la Tabla de Equivalencias ampliada la asignatura de “**Ética y Legislación de Prensa**”, tabla que será cambiada por la Tabla original del Plan de Estudios registrado de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

A continuación, se presenta el cuadro de equivalencias del primer Adendum aprobado en la sesión 343 de marzo, de 2020, adicionando la asignatura de la presente petición:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (2004)			Por	PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (REFORMADO 2018)		
Código	Asignatura	U.V.		Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PS-212	Psicología de la Comunicación	4		PER-211	Teoría de la Comunicación I	4
SC-213	Sociología de la Comunicación	3				
ID-102	Introducción al Estudio del Derecho	5		PER-224	Periodismo y Legislación I	5
TD-100	Teoría General del Estado	4				
EE-103	Español III	4		PER-132	Redacción Periodística I	4
EE-104	Español IV	4				
EP-312	Ética y Legislación de Prensa	3		PER-225	Ética y Legislación de Prensa	4

Esta información será cambiada por la tabla consignada en el Plan de Estudios reformado (página 285), aprobado mediante Acuerdo No. 3901-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018. (ver anexo).

II. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de adendum al Acuerdo No. 4260-343-2020, del 16 de marzo de 2020, en el sentido de adicionar al listado de la Tabla de Equivalencias, la asignatura de **“Ética y Legislación de Prensa”**.
2. Autorizar que la asignatura de **“Ética y Legislación de Prensa”** se integre a la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios reformado y registrado de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3901-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre de 2020

MSc. Lourdes Rosario Murcia
Directora de Educación Superior

SNR/RES/METS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

ANEXO.

1. Tabla de Equivalencia que se encuentra en el Plan de Estudios registrado

6.9 Tabla de equivalencias

Siguiendo lo establecido en el artículo 147 de las Normas Académicas de la UNAH, se especifican en el siguiente listado los espacios de aprendizaje sujetos a equivalencia automática.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA (2004)			por	PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA(2018)		
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.		CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CRÉDITO
	Idioma Extranjero I	3		IN-101	Inglés I	3
	Idioma Extranjero II	4		IN-102	Inglés I	4
	Idioma Extranjero III	4		IN-103	Inglés II	4
MM101	Matemáticas	4		MMP-100		4
MMP-100	Introducción a la Estadística Social	4		Introducción a la Estadística Social de Periodismo		
ID -102	Introducción al Estudio del Derecho	5		PER-224	Periodismo y Legislación I	5
TD -202	Derecho Constitucional	4				
EC 101	Teoría Económica	4		CE-020	Principios de Economía	4
PV 211	Periodismo Informativo	5		PER- 223	Géneros Periodísticos I	5
PN 212	Periodismo Interpretativo	5		PER-233	Géneros Periodísticos II	4
PO 311	Periodismo de Opinión	4		PER-313	Géneros Periodísticos III	4
PR-311	Radioperiodismo I y	5		PER-323	Lenguaje Radiofónico	5
PR-312	Radioperiodismo II	3				
TV-101	Periodismo en Televisión I y	5		PER-315	Periodismo Audiovisual I	5
TV-102	Periodismo en Televisión II	3				
TI 101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	4		PER-232	Métodos de investigación I	5
RP-312	Relaciones Públicas	5		PER-331	Comunicación Corporativa	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	4		PER-416	Propaganda	5
PL- 221	Periodismo Gráfico	4		PER-221	Fotografía Periodística	4
IP-101	Introducción al Periodismo	5		PER-121	Introducción al Periodismo I	5
HI-221	Historia del Periodismo	3		PER-131	Historia del Periodismo	4

285

2. Tabla de Suficiencia que se encuentra en el Plan de Estudios registrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

6.10 Espacios de aprendizaje que pueden aprobarse por suficiencia

Con relación a los exámenes de suficiencia se aplicarán los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del Capítulo IX de las Normas Académicas publicadas en el Diario La Gaceta el 15 de enero de 2015. En los cuales se plantea que el Examen de Suficiencia es el que se realiza a solicitud del estudiante de grado y en el cual demuestra que a través de estudios previos, competencias específicas y la experiencia laboral ha logrado el dominio en esa área o campo del saber.

CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	Crédito
PER-131	Historia del Periodismo	4
PER-224	Periodismo y Legislación I	5
PER-225	Ética y Legislación de Prensa	4
PER-311	Periodismo Digital I	5
PER-315	Periodismo Audiovisual I	5
PER-221	Fotografía Periodística	4
PER-334	Géneros Radiofónicos	4

286

”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4360-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3581-317-2017, de fecha 18 de agosto, 2017, conoció y admitió la Solicitud de aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la II Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académicos de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a desarrollarse en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C. fue aprobada mediante Acuerdo No.3901-329-2018, del 31 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Mediante **Acuerdo No.4260-343-2020**, del 16 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Superior, **aprobó la solicitud de adendum**, respecto a la adición de asignaturas, a las Tablas de equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, recibió mediante Oficio **No.085-2020-D-P, del 11 de febrero de 2020**, del Departamento de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud de adendum a las Tablas de Equivalencias y Suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.3901-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Adendum al Acuerdo No.4260-343-2020. Aprobado el 16 de marzo de 2020, Por el Consejo de Educación Superior, donde solicita incluir la asignatura de “Ética y Legislación de Prensa” a la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), aprobado mediante acuerdo No.3901-308-2018 de fecha 31 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado se expresa que: La petición, consistió en agregar seis (6) asignaturas más, a la Tabla de Equivalencias (pág. 285) y dos (2) asignaturas a la Tabla de Suficiencia (pág. 286), como se presenta a continuación:

Tabla de Equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (2004)			Por	PLAN DE ESTUDIOS DE PERIODISMO (REFORMADO 2018)		
Código	Asignatura	U.V.		Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PS-212	Psicología de la Comunicación	4		PER-211	Teoría de la Comunicación I	4
SC-213	Sociología de la Comunicación	3				
ID-102	Introducción al Estudio del Derecho	5		PER-224	Periodismo y Legislación I	5
TD-100	Teoría General del Estado	4		PER-132	Redacción Periodística I	4
EE-103	Español III	4				
EE-104	Español IV	4				

a. Tabla de Suficiencias:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO (2018)		
Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PER-132	Redacción Periodística I	4
PER-234	Periodismo y Legislación II	5

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Adendum al Acuerdo No.4260-343-2020. Aprobado el 16 de marzo de 2020, por el Consejo de Educación Superior, donde solicita incluir la asignatura de Ética y Legislación de Prensa a la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), aprobado mediante acuerdo No. 3901-308-2018 de fecha 31 de octubre de 2018. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de adendum al Acuerdo No.4260-343-2020, del 16 de marzo de 2020, en el sentido de adicionar al listado de la Tabla de Equivalencias, la asignatura de “**Ética y Legislación de Prensa**”. **TERCERO:** Autorizar que la asignatura de “**Ética y Legislación de Prensa**” se integre a la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios reformado y registrado de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.3901-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 955-326-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1052-10-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (TGP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, (UCENM) PARA SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y TOCOA, COLÓN. LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA, ES SOLAMENTE PARA TEGUCIGALPA”. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 955-326-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3712-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el **campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en los campus de San Pedro, Cortes. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: * Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina). * Universidad Politécnica de Honduras (UPH). * Universidad de Defensa Nacional (UDH). * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **1.** Estructura del plan: Revisar las horas de trabajo autónomo, según normas académicas de La Educación Superior. Artículo 60. La unidad valorativa o crédito en los estudiantes de pregrado, corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un periodo de quince semanas o su equivalente, si se adoptare otro periodo. La unidad representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas de preparación o de trabajo académico individual. **2.** Descripciones mínimas por asignaturas: Revisar bibliografía hay espacio con tres referencias bibliográficas por lo general son 5 como mínimo. **3.** Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos. Aparecen unas líneas con error revisar. En el Diagnostico. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: Habiendo realizado la revisión y el análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el Reglamento de carreras técnicas, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa. Se solicita a la universidad proponente aplicar las observaciones y presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Esperanza, Intibucá a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil dieciocho. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (TGP-16) EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y TOCOA, COLÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Universidad	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina),
Fecha	31 de agosto del 2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (TGP-16)** en el Grado de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón y así emitir Dictamen. Considerando que se revisó la segunda versión de los documentos en la cual se atendieron la mayoría de las observaciones realizadas por la Universidad Politécnica de Honduras, las que se detallan a continuación:

Observaciones	Cumplimiento/Verificación
1. Considerando que al ser una solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado de Técnico Universitario para operación en 3 campus de la UCENM (San Pedro Sula - Cortés, Tegucigalpa - Francisco Morazán y Tocoa- Colón) , que se recibió la documentación correspondiente al Plan de Estudio de la carrera y un único documento de Diagnóstico por parte de la Universidad proponente y que conforme a procedimientos que se han aplicado a otras Instituciones de Educación Superior en donde se requiere la presentación de documentos de solicitud y diagnóstico por separado y que hayan sido aprobados por el CES previa emisión de dictamen del CTC.	Cumple parcialmente. Se presentaron los documentos correspondientes al diagnóstico por separado para cada uno de los centros. Que la DES sea la responsable de verificar si de acuerdo a la normativa legal o a procedimientos que se han aplicado con otras instituciones corresponde un cambio de solicitud.
2. En cuanto al mercado de Inserción Laboral, según resultados, los participantes aportaron que las carreras que necesitan para la atención de la demanda laboral de navieras y sindicatos de reclutamientos de marinos mercantes civiles; se presentan resultados de la Licenciatura en Ciencias Náuticas y Transporte Marítimo (página 82-83) y no de la carrera solicitada. Es importante fundamentar debido a que los resultados de los potenciales estudiantes prefieren la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado de Técnico Universitario. Lo anterior, si consideramos la necesidad de formación de profesionales no está alineada con la necesidad en cuanto a la inserción laboral y a las necesidades prácticas prioritarias.	Cumple parcialmente. En la segunda versión de los documentos recibidos la Institución proponente ha nombrado la carrera como Técnico Universitario en LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS en lugar de GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA debido al benchmarking realizado y que derivó un espectro tan amplio del mercado de trabajo, que se hicieron los ajustes al plan de estudios para atender la demanda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Observaciones	Cumplimiento/Verificación
	y el cambio de nombre. Que la DES sea la responsable de verificar si de acuerdo a la normativa legal o a procedimientos que se han aplicado con otras instituciones corresponde un cambio de solicitud con el nuevo nombre.
3. Responsables del proyecto en la portada se especifica que será la Coordinación Académica y en el apartado de responsables se detalla Vicerrectoría Académica.	Cumple.
4. No se especifica la planta docente por centro. Y no se presentaron las hojas de vida de los profesionales.	Cumple parcialmente. Se especificó la matriz de docentes. Sin embargo, no se presentaron las hojas de vida de los profesionales.
5. Revisar y actualizar la tabla de contenido, algunos enlaces no funcionan y los números de algunos apartados no corresponden.	Cumple.

POR TANTO: La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de la observación relacionada con la verificación de la planta docente y si procede el cumplimiento de las observaciones relacionadas con un cambio de solicitud considerando que la solicitud hace la petición de **APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA** en tres Centros Educativos (**SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y TOCOA, COLÓN**) y que de acuerdo a la versión mejorada de los documentos se presenta con el nombre de **LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS** en lugar de **GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA**. Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el **campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

La Esperanza, Intibucá; viernes 31 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN MARITIMA PORTUARIA (TGP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM) PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZÁN.

La presente Opinión Razonada corresponde a la solicitud de Ampliación de oferta para el funcionamiento de la carrera de **LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS** (TGP-16) en el Grado Académico de Técnico Universitario, para desarrollarla en el Centro Regional ubicado en la **Ciudad de Tegucigalpa**, departamento de Francisco Morazán. Originalmente el nombre de la carrera en esta petición era de **Gestión y Operación Marítima Portuaria**.

Inicialmente, el plan de estudios se aprobó como “**Logística y Operaciones Portuarias**” en el Grado académico de Tecnólogo, para la Sede Central en San Pedro Sula, mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior N° **3957-331-2018**, de fecha 19 de diciembre de 2018. Igualmente, para el Centro Regional de Tocoa, se aprobó la ampliación de oferta académica con el acuerdo N° **4095-336-2019** el 12 de agosto de 2019, en la Modalidad Educativa Presencial.

OR-DES-1052-10-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos, 55, 56, 57, 66, inciso c), 83 al 88 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la creación y funcionamiento de la **carrera de Logística y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Operaciones Portuarias en el Grado Académico de Tecnólogo, solicitado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM).

Se realizó el proceso de revisión y análisis de documentos (Plan de estudios, Diagnóstico, Perfiles académicos docentes), además, de la verificación mediante imágenes y video-presentación proporcionado por la UCENM, para evaluar las potencialidades con que cuenta el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán, para el desarrollo académico de la ampliación de la carrera solicitada, de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo No. 3712-322-2018, del 23 de enero, 2018, el Consejo de Educación Superior, admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Operaciones Marítima Portuaria, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón.
2. El Consejo de Educación Superior aprobó el ingreso de la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera solicitada como Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, la cual fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo N°. 3957-331-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, con el nombre de “Logística y Operaciones Portuarias”, en el Grado académico de Tecnólogo, para el Campus de San Pedro Sula, Cortés.**
3. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N°. **4095-336-2019, del 12 de agosto de 2019, aprueba la Ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el Grado académico de Tecnólogo**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en **la modalidad presencial**, en el Centro Regional de Tocoa, Colón.
4. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 326 del 31 de agosto 2018, dictaminó favorablemente sobre la aprobación de la carrera solicitada, mediante dictamen No. 955-326-2018, sugiriendo cambio de nombre de la carrera solicitada después del proceso de análisis, al nombre de Logística y Operaciones Portuarias, para su operación en el Centro Regional de Tegucigalpa. Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

5. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
6. Mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docentes y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
7. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
8. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
9. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** para el Centro Regional Tegucigalpa de la UCENM, en el Departamento de Francisco Morazán. Recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos. El equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de archivos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

digitales que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la carrera de Logística y Gestión Portuaria.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre:	Logística y Operaciones Portuarias
Código:	TLP-16
Duración de la Carrera:	2 años
Número de Períodos al Año:	3 periodos (6 periodos en total)
Duración del Período Académico:	15 semanas académicas
Unidades Valorativas:	102
Número de Asignaturas:	Veinticuatro (24) Incluyendo la práctica profesional.
Modalidad de Estudio:	Educación presencial
Acreditación	Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias
Grado Académico:	Tecnólogo
Centros regionales que incluye la solicitud:	San Pedro Sula, Cortés (sede); Tocoa, Colón y Tegucigalpa, Francisco Morazán. *
Acuerdos de aprobación:	- Acuerdo No. 3957-331-2018, 19/12/2018, San Pedro Sula. - Acuerdo No. 4095-336-2019, 12/8/2019, Tocoa, Colón
Centro Regional:	Tegucigalpa, Francisco Morazán
Clasificación CINE-UNESCO:	Nivel CINE 5- (CINE A) Sub-Categoría. 554. Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Familia de profesiones: Servicios.
Año	2020

*La solicitud, ya fue aprobada para el Centro sede de San Pedro Sula. Cortes y Centro Regional de Tocoa, Colón,

Objetivo general de la Carrera

Formar técnicos universitarios con competencias de la cadena logística para el servicio integrado del transporte vinculado con las operaciones portuarias aduaneras secas y marítimas de despacho de mercancías y pasajeros de una comunidad de pasos de comercio interior y exterior, así como del movimiento turístico.

IV. MARCO TEORICO

El Consejo de Educación Superior, en el Acuerdo número 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, autorizo resumir la estructura de las opiniones razonadas (*Ver texto en anexo). A continuación, se presenta resumen de la opinión razonada que excluye los apartados de: Fundamentación Teórica, Fundamentación Socio-económica, Fundamentación Política y Educativa de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias, los mismo fueron presentados en la Opinión Razonada OR-DES-957-08-2019 (páginas 3 a la 10) aprobada para los centros de la UCENM con ubicación en las ciudades San Pedro Sula y Tocoa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del graduado de la carrera de Técnico en Logística y Operaciones Portuarias, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, está orientado a formar un profesional con competencias para ser un asistente del cuadro de mando logístico, es decir, con funciones para el sector portuario-aduanero, cubriendo los procesos de atención en el traslado de transporte con mercancía o de pasajeros; así como la operación de los trámites legales que ocasionan los pasos de fronteras y todo los servicios relacionados con estas operaciones: agencias navieras, agencias aduanales, empresas maniobristas, entre otras; logrando al término de su formación el despacho aduanero de las mercancías, asistencia en la documentación y trámites portuarios, asistencia en los procesos de inspección de mercancías dentro y fuera del transporte.

Se concluye que las autoridades de la UCENM en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de Logística y Operaciones Portuarias, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico en la actividad portuaria con trascendencia nacional y regional.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

La comprobación de cumplimiento de requisitos para el Centro Regional de Tegucigalpa, fue realizada mediante la revisión del video y fotografías enviadas por las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

El Centro Regional de Tegucigalpa no cuenta con un laboratorio de simulación especial para las prácticas de Logística y Operaciones Portuarias, únicamente, la sede de San Pedro Sula cuenta con ese laboratorio, por lo que, las prácticas serán virtualizadas desde el Campus de San Pedro Sula para Tegucigalpa. La Universidad, deberá adquirir equipo tecnológico correspondiente para implementar el espacio de aprendizaje especializado en el Centro de Tegucigalpa. Además de gestionar los espacios para las practicas con las instituciones, empresas u organismos ligados al tema.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, evidenció que, el Centro Regional de la ciudad de Tegucigalpa, cuenta con espacios académicos, administrativos y logísticos para desarrollar la carrera:

- i. El Centro Regional de Tegucigalpa no cuenta con un laboratorio de simulación especial para las prácticas de Logística y Operaciones Portuarias, únicamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

- la sede de San Pedro Sula cuenta con ese laboratorio, por lo que, las prácticas serán virtualizadas desde el Campus de San Pedro Sula para Tegucigalpa.
- ii. Software de simuladores para prácticas relacionadas al campo de la logística y operaciones portuarias instaladas en las computadoras del laboratorio.
 - iii. Tres aulas específicamente para atender la carrera, con capacidad para 25 alumnos, con iluminación natural y artificial, dotadas con pizarras y con un proyector para actividades de aprendizaje.
 - iv. Laboratorio de computación.
 - v. Centro de información y documentación
 - vi. Cafetería, Enfermería
 - vii. Oficinas administrativas, sala de sesiones y Estacionamiento.

Imágenes fotográficas:



Laboratorio de Computación

Biblioteca

Aula Virtual

Enfermería

Un área Recreativa

Aulas de Clases

Sala de Maestros

Aula Virtual - SPS

Baños divididos por sexo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 16 de octubre de 2020



Comedor

Área de Estacionamiento

Fuente: UCENM, Centro Regional de Tegucigalpa.

Recurso docente

Para desarrollar la carrera de Técnico universitario en Logística y Operaciones Portuarias en el Centro Regional de Tegucigalpa, la UCENM cuenta con un cuadro de catorce (14) docentes, con un perfil profesional especializado en el área disciplinar; el 100% cumple con el grado mínimo de licenciatura; de estos hay un 64% (9 docentes) posee estudios de Postgrado, certificados y diplomados, coherente con la experiencia laboral y la asignación de asignaturas según su disciplina.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos administrativos, hay un 25% que no evidencia haber realizado su reconocimiento e incorporación de sus títulos y el 90% no presenta evidencia del número de colegiación profesional.

Lo anterior, se ha confirmado mediante la revisión de la documentación soporte de los currículos (curriculum vitae). La UCENM, se compromete a actualizar y completar los datos de los perfiles docente, para darle cumplimiento a los requisitos que manda la normativa del nivel de educación superior.

Tabla de Perfiles Docentes

N.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Asignatura a Impartir	Registro de estudios en la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
				Recon.	Incorp.			
1	Juan Pablo Álvarez Osorto	Lic. en Letras con Orient. en Lingüística - UPNFM. Máster en Gestión de Proyectos -	Español	No se evidencia	NA	MTA-7799 COPRU MH	Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Form. Continua Direc. de Docencia de UCENM. Diplom. en Educación Superior UPNFM
2	Carlos Alberto Mejía	Lic. en Filosofía – Univ. Rafael Landívar Guatemala	Filosofía	NA	RI. 11418, FL. 418, TM-XXIV, oct. 2014	No se evidencia	-Docente de la Asignatura de Filosofía en la UCENM 2014 hasta la fecha. -De 2015 a la	Form. Continua Direc. de Docencia de UCENM. Diplomado en Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

N .	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Asignatura a Impartir	Registro de estudios en la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
							fecha UPNFM	Superior UPNFM
3	Irma Leticia Flores Valladares	-Prof. en Ciencias Sociales - UPNFM. -Lic. Trabajo Social- UNAH. -Máster en Dirección de RR.HH- UTH (NO SE EVIDENCIA EL TITULO)	Sociología	No se evidencia el UPNFM	NA	No se evidencia	Docente Universitaria, UCENM, asig. Sociología y Ética profesional	Formación Continua Dirección. de Docencia. UCENM
4	Teddy del Carmen Flores	Lic. Lenguas Extranjeras con Opción en Inglés - UNAH	Inglés I y II	UNAH		No se evidencia	Docente de la asig. de Inglés I, Inglés-II. UCENM (desde 2012 a la fecha); UNITEC	Formación Continua Dirección de Docencia UCENM
5	Roger Bertrán Martínez García	- Licenciado En Historia – UNAH. -Máster en Metodología de la Investig., Económica y Social - UNAH (Carta de egresado 2011)	Historia de Honduras	UNAH		No se evidencia	Docente de la asignatura de Historia de Honduras, UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia UCENM
6	Luz Marina Varela Lagos	Lic. en Contaduría y Finanzas – UNAH. Master en Dirección Empresarial con Orient. en Finanzas - UNITEC	Contabilidad	Reg. 089, junio, 2004 UNAH Registro de la maestría no se evidencia		No se evidencia	Docente de las asignaturas Contabilidad. I-II, UCENM	Diplomado de Formación Docente UNPFM. Diplomado en Administración de Proyecto- UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 16 de octubre de 2020

N .	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Asignatura a Impartir	Registro de estudios en la UNAH		No. De Colegación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
7	Yadira Pamela Molina Zúñiga	Lic. en Informática Administrativa - UNAH	Computación I y II	UNAH		No se evidencia	Docente de la asignatura Computación I y Computación -II. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia UCENM
8	Ema Indira Canales	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Especial. en Derecho Internacional-UNAH Master en Asuntos Marítimos con Especial. en Administración Marítima. - Univ. Marit. Mundial. Malmo, Suecia. 2001 Certificado de Formador de Instructores de Ingles modelo Organ Marítima Intern. OMI	Inglés Técnico Marítimo I.	UNAH	Registro No se evidencia	No se evidencia	-Docente de clases de Inglés Marítimo para el Centro de Capacit. Marítima Centro, Sur-Oriente CECAMARH/CSO. -Capacitador en la DGMM a personas internas y externas en relación a Conv. Marítimos. -Expositora a nivel Nacional Intern. en temas marítimos. -Asesor Marítimo Interno. Dirección General de la Marina Mercante feb. 2013 a abril 2015	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
9	Elvin Roberto Torres	Ing. Naval Electrónico - Academia Politécnica Naval - Viña Del Mar Chile	- Transporte - Transporte Marítimo para Cargas Especiales		(Proceso de Incorporación se adjunta nota)	No se evidencia	-Consultor Independiente -UCENM. - Consultor de la Direc. General Marina Mercante .-Docente	Form.Continua Dirección de Docencia de UCENM. Diplomado en Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

N .	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Asignatura a Impartir	Registro de estudios en la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
		Lic. en Ciencias Marítimas y Navales -Academia Politécnica Naval - Viña Del Mar Chile	- Gestión Portuaria				invitado a programas de Master de Univ. Politécnica de Catalunya, Barcelona, España; Master del Instituto Marítimo Español de la Univ.deComillas, Madrid, España .- Docente de la asig.deTransporte, carrera de Ing. Logística-UNITEC	UPNFM. Diplomado o Maritime Safety Management – Gotemburgo , Suecia
10	Pedro Joel Vargas Rochez	Lic. en Administración de Empresas-UNAH Master en Administración de Empresas -con Orient. en Finanzas. - UNAH	- Administración Gestión de Empresas de Transporte Marítimo	UNAH	NA	No se evidencia	Docencia UCENM, UNITEC y UMH	Formación continua Dirección de Docencia UCENM-
11	Jeovan y Francisco Ochoa	Técnico Sup. en Seguridad Marítima (Grado Asoc)- Prefectura Naval Argentina Academia De Oficiales General Matías De Irigoyen	- Transporte . - Transporte Marítimo para Cargas Especiales . - Operaciones Marítimas Portuarias	NA	T- Superior RI-3310-07-2011	No se evidencia	-Se ha desempeñado como: Jefe, gerente, investigador, y consultor, etc, de la Marina Mercante y otros organismos nac. - Expositor de Conv. Marítimos	-Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM. -Diplomado en Educación Superior UPNFM. -Certificación en Entrenamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

N .	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Asignatura a Impartir	Registro de estudios en la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
		Licenciado de Ciencias Jurídicas - UTH		(ver constancia por la DES)			Internacionales, Comisión Nac. de Protección Portuaria, 2005. -Expositor de Atribución de Capitanías de Puerto, UNAH- 2004. -Instructor de cursos técnicos conf. a Convenio STCW 78 en su forma enmendada	simular de RADAR y ARPA
1 2	Javier Roberto Pacheco Ponce	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orient. en Derecho Mercantil - UNAH Estudios de Posgrados en Navegación Profesional. Certificado en Navegación, realiz. en la The Norwegian Shipping Academy, en Oslo, Noruega. 1997-1998	- Convenios Internacionales para el Transporte y Navegación Marítima	UNAH	No se identifica evidencia	No se evidencia	Docencia en la UCENM, UNAH, UNICAH	Formación Continua Dirección de Docencia UCENM, UNAH.
1 3	Wilfredo Arias García	Ingeniero Industrial - UNICAH Pasante	Gestión de Operaciones y Logística	No se evidencia registro	NA	No se evidencia	Docente de las asignaturas Gestión de Calidad	Formación continua Dirección de Docencia UCENM-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

N .	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Asignatura a Impartir	Registro de estudios en la UNAH	No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	
		de Maestría Gestión y Formulación de Proyectos					Formación Continua Dirección de Docencia UCENM.	
14	Augusto Alvarado	Lic. en Ciencias Jurídicas - UNAH Master en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria - UNAH Doctorado en Derecho Mercantil y Derecho Tributario de la Univ. de San Carlos de Guatemala	- Operaciones Marítimas Portuarias - Documentación y Trámites Portuarios Aduanales. - Operación de Supervisión - Inspección y Auditoría Marítima Portuaria	UNAH		No se evidencia No se evidencia Título del doctorado	-Capacitador y facilitador en Cursos de Derecho Marítimo en Minist. Público, Consult. Jurídico Gratuito-UNAH. - Conferencista de Derecho Aeronáutico y Marítimo. - Profesor p/hora Facultad CC. Jurídicas y en la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria-UNAH	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM. Diplomado Martine Safety Management.

En conclusión, se considera que es pertinente la planta docente que propone la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para desarrollar la carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el Centro Regional de Tegucigalpa.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen **No. 955-326-2018** de fecha 31 de agosto de 2018, en el apartado de observaciones recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud de la UCENM para ofertar el Plan de Estudios de la Carrera solicitada **en el Centro Regional de Tegucigalpa**, previa verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior. El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

de Educación Superior, aprobar la carrera solicitada y su respectivo plan de Estudios.

Destacamos que la comisión formada por: UPI, UPH, UDH y UNAH ante el Consejo Técnico Consultivo, propusieron, cambio del nombre del Técnico Universitario en Gestión y Operación Marítima Portuaria al de Técnico universitario en Logística y Operaciones Portuarias argumentando que el tema de la “GESTIÓN” está relacionado con el nivel 6, propio de procesos de toma de decisiones gerenciales, y el técnico en mención según las competencias planteadas está más relacionado a procesos operacionales y de apoyo conforme a la cadena logística, en ese sentido las autoridades de la UCENM han valorado y aceptado esta propuesta de cambio de nombre, por lo que la DES en la misma lógica de la UNAH considera pertinente la propuesta de cambio de nombre.

7.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de la Ley de Educación Superior, Normas Académicas y del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior, sobre los documentos (diagnóstico, plan de estudios y planta docente) y espacios revisados.

VIII. CONCLUSIONES

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado Académico de Tecnólogo y de esa forma el Consejo de Educación Superior emitió acuerdo no. 3712-322-2018 aceptando la solicitud, para desarrollarse en los centros regionales de la UCENM, de Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula, Tocoa, Colón, todas en la modalidad presencial. Sin embargo, en el proceso de análisis de diferentes actores del CTC, y de la Dirección de Educación Superior sugirieron cambiar el nombre de la carrera solicitada al de **Logística y Operaciones Portuarias** en el grado académico de Tecnólogo argumentándose que las competencias planteadas y la naturaleza de los técnicos está relacionada con procesos operacionales y de apoyo, y no a la toma de decisiones gerenciales lo que implicó que las autoridades de la UCENM redefinieran la propuesta de malla curricular, datos generales, grado académico organización para la gestión curricular y otros elementos esenciales del plan de estudios en base a todas las observaciones realizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

2. El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos en la normativa de educación superior y sus reglamentos para ofertarse a través de la modalidad presencial.
3. El Plan de Estudios caracteriza la intensidad del esfuerzo académico del estudiante, calculado en 102 unidades valorativas y 1,995 horas académicas, distribuidas en 6 periodos académicos con una duración de 15 semanas cada periodo, para desarrollarlo en dos años de formación académica.
4. Los procesos de vinculación están claramente definidos y articulados en forma pertinente en el plan de estudios de la carrera, también son referidos en proyectos de asignaturas y en los espacios académicos de práctica profesional supervisada.
5. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) en la tabla de equivalencias de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el grado académico de tecnólogo, describe que otorgara equivalencias en siete (7) asignaturas similares al Plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Portuaria y Transporte Marítimo, por lo tanto, el plan de estudios de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias tiene carácter terminal. (ver anexo).
6. El Centro Regional de Tegucigalpa cuenta con la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Carrera; aulas, laboratorios de cómputo, centro de documentación, y otros espacios de aprendizaje requeridos. Además, de un laboratorio de simulación especial para las prácticas de Logística y Operaciones Portuarias, que serán virtualizadas desde la sede de San Pedro Sula al Campus de Tegucigalpa.
7. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), cuenta con un cuerpo de docentes formados a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios entre estos profesionales están; Ingenieros, navales, logística, administradores de empresas, ingenieros civiles, recursos humanos, administración de empresas, gestión portuaria y transporte y gestión logística, tecnología, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, dirección empresarial, derecho, finanzas, cumpliendo con los criterios técnicos para el desarrollo académica en la dimensión docente.
8. En el contexto de la gestión del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Marítimas, la Universidad propone un coherente y viable plan de inversión de Lps. 928,000 lempiras, en consecuencia, la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento a la ejecución del plan y sus resultados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

9. Las autoridades de la UCENM han establecidos convenios con la Dirección de Marina Mercante, la Comisión Nacional de Protección Portuaria, así también con la Universidad Metropolitana de Panamá.
10. La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Logística y Operaciones Marítimas es innovadora, pertinente para el país, demandada por diferentes actores empresariales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional y regional.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el Grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán, dado que el Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan.
2. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. La Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre, 2020

MSc. Lourdes Rosario Murcia
Directora de Educación Superior

CC: Expediente

METS/IJTT/SR/RES



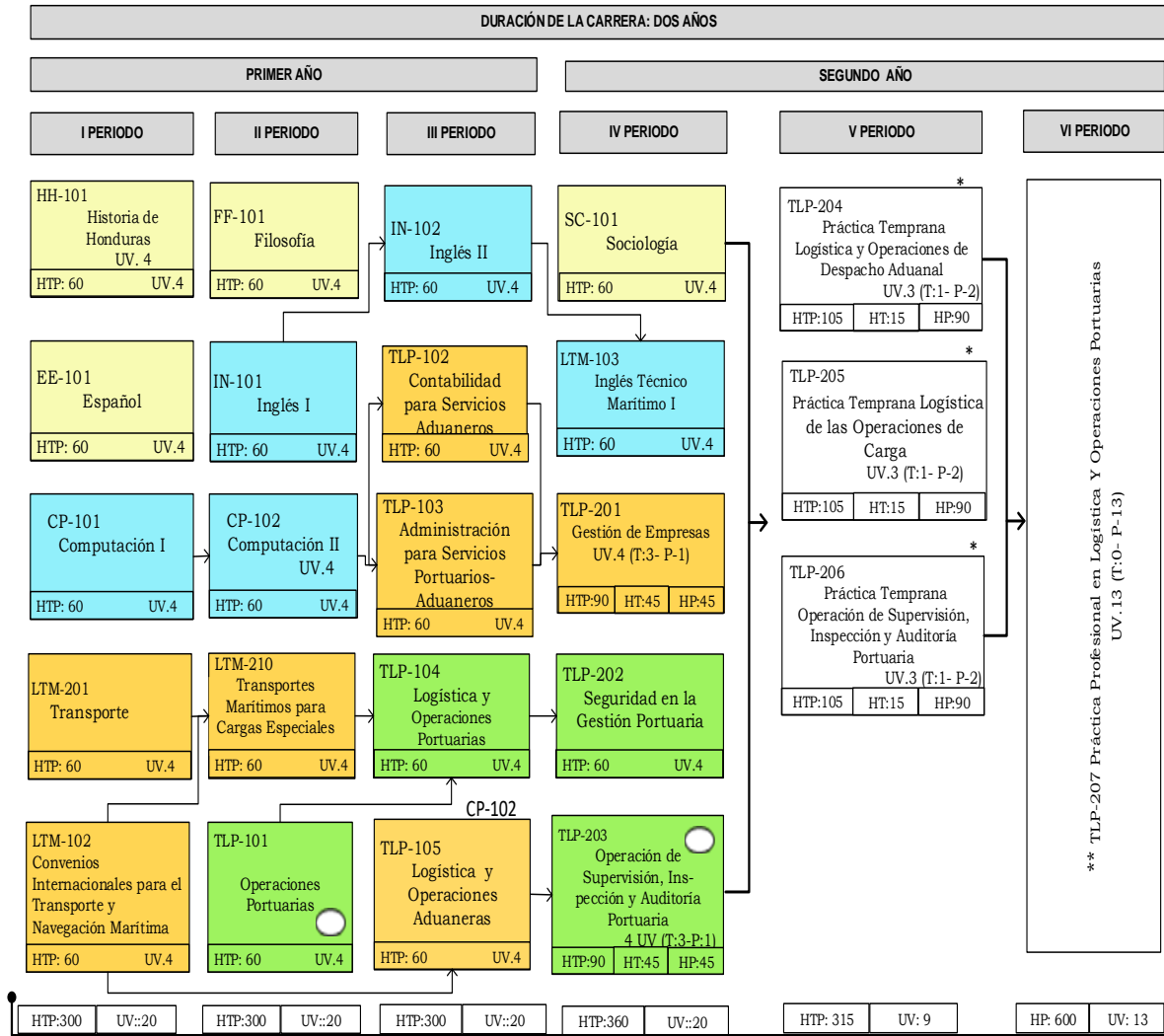
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 16 de octubre de 2020

ANEXOS

1. Flujoograma.

FLUJOGRAMA: TLP-16 TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS.

UCENM-2018



Eloques del Conocimiento	Asig.	UV	HT	HP	HTP	%
Formación Sociohumanista	4	16	240		240	12
Formación Tecnológica e Idioma	5	20	150	150	300	15
Operaciones y Seguridad Portuaria	4	16	270	45	315	16
Logística Portuaria-Aduanera	7	28	180	45	225	11
Eje Integrador Carrera	3	9	45	270	315	16
Práctica Profesional	1	13	0	600	600	30
Totales	24	102	885	1110	1995	100

102 unidades valorativas (UV) de la carrera. 24 Asignaturas (incluye la práctica profesional).

UV: Unidades valorativas

T: Horas teóricas en la semana.

HP: Horas prácticas que se requieren.

HTP: Total horas teóricas y prácticas por asignatura.

○ Horas de prácticas iniciales dentro de la asignatura.

* De preferencia, haber cursado todas las asignaturas y aprobar las certificaciones de CNPP y DGMM.

** Haber cursado las prácticas tempranas.

Requisitos práctica profesional: aprobar el examen general teórico-práctico e inglés básico OMI.

Requisitos de graduación: calificación de aprobado del Supervisor y del Docente de la Práctica Profesional y un informe escrito de las experiencias de la práctica profesional. Examen del Himno Nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

2. Tabla de equivalencias automáticas¹ en UCENM y otras precedentes

Planes de otras carreras: igual o similar (las asignaturas de formación socio humanísticas y otras comunes que se dan en Honduras, son de equivalencia automática)	Técnico Universitario de Logística y Operaciones Portuarias/ UCENM
Español General	EE-101 Español
Sociología	SC-101 Sociología
Filosofía	FF -101 Filosofía
Historia de Honduras	HH-101 Historia de Honduras
Computación	CP-101 Computación I
Computación	CP-102 Computación II
Inglés I	IN-101 Inglés I
Inglés II	IN-102 Inglés II
LTM-304 Gestión de Operaciones y Logística	TLP-104 Logística y Operaciones
LTM-309 Gestión Portuaria	TLP-202 Seguridad en la Gestión Portuaria
LTM-312 Gestión de Empresas de Transporte Marítimo	TLP-201 Gestión de Empresas
LTM-314 Gestión y Control de la Calidad	TLP-203 Operación de Supervisión, Inspección y Auditoría Portuaria
LTM-308 Contabilidad	TLP-102 Contabilidad para Servicios Aduaneros
LTM-303 Administración	TLP-103 Administración para Servicios Portuarios-Aduaneros
Otras precedentes de otros planes de estudio internos y externos.	

3. Marco Teórico.

Mediante lo establecido por el Consejo de Educación Superior, en el Acuerdo número 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el numeral 8, se lee que, *“la Dirección de Educación Superior deberá simplificar en contenido de la Opinión Razonada cuando se trate de peticiones para la ampliación de oferta académica o aplicación de reformas aprobadas de planes de estudios a sedes regionales, debiendo limitarse al siguiente contenido: Introducción, Antecedentes (acuerdos CES, Dictámenes CTC e información estadística matrícula y graduados), Tabla de datos generales, resumen del diagnóstico que justifique la reforma o la ampliación que se quiere realizar, descripción de la Infraestructura con la que cuenta el Centro Regional o Asociado donde se pretende desarrollar la carrera, Planta docente que respalda la propuesta para cada centro o sede, conclusiones, recomendaciones y anexos; dado que las descripciones curriculares relacionadas con la creación de la carrera o la aprobación de la reforma al plan de estudios ya han sido descritas en la opinión razonada respectiva...”*

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se

¹ Artículo 41.- Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudios. Artículo 43.- (...) Además, se reconocerá la totalidad de los créditos académicos del (Técnico Universitario o) tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura (Educación Superior, Reglamento de Técnicos, 2017, pág. 5, 14-15).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4361-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3712-322-2018, del 23 de enero, 2018 conoció y admitió la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítimo (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para ser implementada en la sede central de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés y los centros regionales de Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, mediante acuerdo N° 3957-331-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, **como Logística y Operaciones Portuarias** en el Grado académico de Tecnólogo, para la Sede Central en San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4095-336-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, fue aprobada la Ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el Grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en **la modalidad presencial**, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con ubicación en la Ciudad de Tocoa, Colón, dado que cuenta con las potencialidades de infraestructura, tecnología, talento humano para la gestión académica del Plan. **CONSIDERANDO:** Que por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** para el Centro Regional Tegucigalpa de la UCENM, en el Departamento de Francisco Morazán. Recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos. **CONSIDERANDO:** Que el equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de archivos digitales que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la carrera de Logística y Gestión Portuaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **955-326-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-OR-DES-1052-10-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria, (TGP-16) en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), para su operación en el campus Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado Académico de Tecnólogo y de esa forma el Consejo de Educación Superior emitió acuerdo no. 3712-322-2018 aceptando la solicitud, para desarrollarse en los centros regionales de la UCENM, de Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula, Tocoa, Colón, todas en la modalidad presencial. Sin embargo, en el proceso de análisis de diferentes actores del CTC, y de la Dirección de Educación Superior sugirieron cambiar el nombre de la carrera solicitada al de **Logística y Operaciones Portuarias** en el grado académico de Tecnólogo argumentándose que las competencias planteadas y la naturaleza de los técnicos está relacionada con procesos operacionales y de apoyo, y no a la toma de decisiones gerenciales lo que implicó que las autoridades de la UCENM redefinieran la propuesta de malla curricular, datos generales, grado académico organización para la gestión curricular y otros elementos esenciales del plan de estudios en base a todas las observaciones realizadas. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos en la normativa de educación superior y sus reglamentos para ofertarse a través de la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios caracteriza la intensidad del esfuerzo académico del estudiante, calculado en 102 unidades valorativas y 1,995 horas académicas, distribuidas en 6 periodos académicos con una duración de 15 semanas cada periodo, para desarrollarlo en dos años de formación académica. **CONSIDERANDO:** Que los procesos de vinculación están claramente definidos y articulados en forma pertinente en el plan de estudios de la carrera, también son referidos en proyectos de asignaturas y en los espacios académicos de práctica profesional supervisada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) en la tabla de equivalencias de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el grado académico de tecnólogo, describe que otorgara equivalencias en siete (7) asignaturas similares al Plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Portuaria y Transporte Marítimo, por lo tanto, el plan de estudios de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias tiene carácter terminal. (ver anexo). **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de Tegucigalpa cuenta con la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Carrera; aulas, laboratorios de cómputo, centro de documentación, y otros espacios de aprendizaje requeridos. Además, de un laboratorio de simulación especial para las prácticas de Logística y Operaciones Portuarias, que serán virtualizadas desde la sede de San Pedro Sula al Campus de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), cuenta con un cuerpo de docentes formados a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios entre estos profesionales están; Ingenieros, navales, logística, administradores de empresas, ingenieros civiles, recursos humanos, administración de empresas, gestión portuaria y transporte y gestión logística, tecnología, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, dirección empresarial, derecho, finanzas, cumpliendo con las criterios técnicos para el desarrollo académica en la dimensión docente. **CONSIDERANDO:** Que, en el contexto de la gestión del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Marítimas, la Universidad propone un coherente y viable plan de inversión de Lps. 928,000 lempiras, en consecuencia, la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento a la ejecución del plan y sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la UCENM han establecidos convenios con la Dirección de Marina Mercante, la Comisión Nacional de Protección Portuaria, así también con la Universidad Metropolitana de Panamá. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Logística y Operaciones Marítimas es innovadora, pertinente para el país, demandada por diferentes actores empresariales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional y regional. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **955-326-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1052-10-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria, (TGP-16) en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), para su operación en el campus Tegucigalpa, Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Logística y Operaciones Portuarias** en el Grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán, dado que el Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan. **TERCERO:** Posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Notificar el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1116-341-2019(b) Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1053-10-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. “LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA, ES PARA SU AMPLIACIÓN EN UNITEC-SPS”. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1116-341-2019 (b)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4150-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN.

Proyecto:	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Fecha: **Viernes 30 de agosto 2019**

En atención a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula). La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios contiene observaciones esencialmente de forma y no de fondo. **POR TANTO,** la Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Asimismo, se recomienda a la dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones previo a la emisión de la opinión razonada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. UCENM:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE UNITEC. La Universidad

Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, emite las siguientes observaciones y dictamen.

Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UTH y UJCV.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-SPS)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, cómo la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales. Existen instituciones formando personas en el área? ¿qué personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral?
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
-----	--------------------------------	--------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 16 de octubre de 2020

4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 16 de octubre de 2020

6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-TGU)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 16 de octubre de 2020

2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, como la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3.	Contextualización Situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales. ¿Existen instituciones formando personas en el área? qué



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

			personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral?
3.3	Política	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales que existe en el área solicitada	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple	
-----	---	--------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 16 de octubre de 2020

	transformación de la sociedad hondureña		
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL (UNITEC)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	Se sugiere explicar las características e indicadores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

			económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica.
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	Se sugiere agregar el perfil ocupacional.
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencias graficas de convenios.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

DICTAMEN. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **Favorable con observaciones**, a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula y, recomienda una visita a las sedes de funcionamiento de la carrera. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Firma y sello: Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

18

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No.1736
16 de diciembre de 2019

Máster
MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ
Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Rectora:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, y UNITEC San Pedro Sula.

Atentamente

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i

Cc: Msc. Francisco José Rosal/ Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
Cc: Msc. Javier Enrique Mejía/ Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Cc: Msc. María Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
Cc: MSc. Lourdes Rosario Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)

Cc.: Archivo
A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020



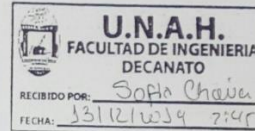
UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2216-3000 Ext. 100573
Edificio B2, 4to. Piso, Pasillo Izquierdo

OFICIO N° 336-2019-IS-UNAH
13 de diciembre de 2019



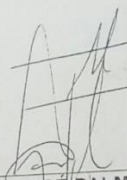
INGENIERO
EDUARDO JOAQUÍN GROSS MUÑOZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PRESENTE

D-88

Estimado Ingeniero:

Sirva la presente para remitir a usted, el **DICTAMEN OFICIAL FAVORABLE SIN OBSERVACIONES** emitido por el Departamento de Ingeniería en Sistemas, referente a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarla en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Atentamente,


ING. RAÚL JOSÉ PALMA MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS



📁 Archivo.




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

 **UNAH**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

FACULTAD DE INGENIERÍA
CIUDAD UNIVERSITARIA
Edificio B-2 Segundo piso,
Teléfono: 2216-3000
Ext.100578

22

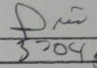
OFICIO FI No.4328

13 de diciembre de 2019

MASTER
BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICERRECTORA ACADÉMICA
PRESENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS
VICE RECTORÍA ACADÉMICA

13 DIC 2019

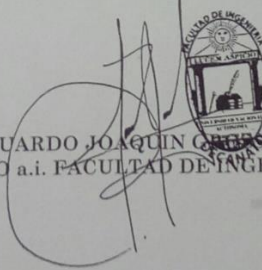
RECIBIDO POR: 
HORA: 3:04 pm

Estimada Master Flores de Mendoza:

En referencia a su Oficio VRA-No.1679, por este medio remito a usted el Dictamen emitido mediante Oficio IS-336-2019, enviado por el Jefe del Departamento de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, sobre la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad presencial en los centros de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula, se **Dictamina Oficial Favorable sin Observación.**

Se adjunta copia del Oficio IS-336-2019 y CD.

Atentamente,


ING. EDUARDO JOAQUÍN MUÑOZ
DECANO a.i. FACULTAD DE INGENIERIA

Cc Archivo
EJGM/SECHL

Oficio FI *** pág. 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020



Proyecto	Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Comisión	UTH UCENM UJCV UNAH
Coordina:	UCENM
Fecha	16 de diciembre de 2019

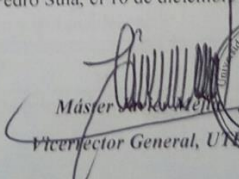
En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.


CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 16 de diciembre de 2019


Máster *[Nombre]*
Vicerrector General, UTH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

PLAN DE ESTUDIO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Readecuar
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		----	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		----	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Créditos	X		Palabras repetidas
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	----		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		... ayudar al crecimiento y mejor funcionamiento de la administración de salud en el país. ¿Únicamente a este campo va dirigido el programa?
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Se sugiere incluir las citas bibliográficas correspondientes, además de incluir datos estadísticos.
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Se sugiere considerar la estructura del apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			detallando las disciplinas e las que se fundamenta la carrera.
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Revisar aspectos de redacción.
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Justificar o aclarar la lógica de las electivas que se incluyen en el plan.
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Se sugiere revisar la pertinencia de la distribución de asignaturas como: Programación I, Programación II y Programación III. Sus contenidos podrían ser desarrollados de tal forma que el alumno adquiera un desarrollo inicial lógico, por lo que se recomienda mover los contenidos de Programación III a Programación I.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		Revisar escritura de nombre de asignaturas.
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		Se sugiere incorporar bibliografías más actualizadas.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	Se explica pero no se detallan cuáles.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Revisar la pertinencia del perfil planteado para las electivas de idioma extranjero en San Pedro Sula. Deberá fortalecerse la planta docente para el desarrollo adecuado del respectivo plan de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios		X	
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

DIAGNÓSTICO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	
				Tegucigalpa	S.P.S
1.1 Pórtada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X			
	3.-Código de la carrera	X			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X			
	5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. Introducción	Generalidades:	X			
	1.- Antecedentes del estudio	X			
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X			
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	especializados en el proceso investigativo	X			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento				
3. Contextualización situacional de honduras	1.- Socioeconómica	X			
	2.- Educativa	X			
	3.- Política	X			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X			
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X			
	2.- Visión y Misión Institucional	X			
	3.- Responsables del proyecto	X			
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:			Misma que en el Plan de Estudios.	Misma que en el Plan de Estudios.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Misma que en el Plan de Estudios.	
	2.- Justificaciones sociales	X			
	3.- Justificaciones económicas	X			
	4.- Justificaciones político - educativas.	X			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X			
	6.- Fundamento filosófico	X			
7.- Doctrina pedagógica	X				
6. Resultados de la investigación	1. Metodología de la investigación	X		Revisar aspectos de redacción.	Revisar aspectos de redacción.
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X			
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X			
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X			
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados				
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		La planta docente deberá ser fortalecida con profesionales en el área.	La planta docente deberá ser fortalecida con profesionales en el área.
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas.	X			
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X			
	4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación				
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X			
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC San Pedro Sula; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; miércoles 18 de diciembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO **MSc. ROSEL
FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA.

Esta Opinión Razonada es para para su ampliación de funcionamiento en el Centro UNITEC en San Pedro Sula

OR-DES-1053-10-2020

I.- INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4150-338-201, del 28 de octubre de 2019, dio por admitida la **solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No.341, realizada en fecha 22 de febrero de 2019, emitió Dictamen N° 1116-341-2019 **favorable** a la **solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
3. El **dictamen oficial favorable sin observaciones** emitido por el Departamento de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remitido mediante oficio No. 336-2019-IS-UNAH, de fecha 13 de diciembre de 2019, referido a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
4. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N°. **4319-346-2020, del 17 de julio de 2020**, Aprueba la **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

5. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
6. Mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docentes y administrativo, y **ratificar la autorización provisional** de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
7. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, medidas en las cuales exonera a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Por lo tanto, las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente y la aprobación de solicitudes que no cuenten con visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
8. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente y documentos digitales con fotografías de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, para verificar el cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior, constatando el cumplimiento de la misma y verificando que cuenta con los espacios especializados para esta carrera en el Campus UNITEC de San Pedro Sula, los cuales serán verificados mediante visita de verificación in situ, cuando las condiciones de país, en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, lo permitan.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Nombre de la carrera	Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ingeniería
Código de la carrera	I-14
Duración de la carrera	4 años y dos períodos
Número de períodos académicos de la carrera	18 períodos académicos
Número de períodos académicos por año	4 períodos al año
Duración en semanas cada período académico	11 semanas
Número de Espacios de aprendizaje	64
Número de créditos	237
Modalidad educativa	Educación presencial
Acreditación	Ingeniero(a) en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
Grado Académico	Licenciatura
Petición	Solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)” para implementarse en la modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula
Clasificación CINE-2013	Nivel: 6; Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines.
Acuerdo de aprobación No.	4319-346-2020, para desarrollarse en UNITEC, Tegucigalpa
Campus Universitario	UNITEC, San Pedro Sula
Año de Aprobación	2020

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y de Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)” para implementarse en la modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula

IV. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL



4.1 Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial UNITEC contrató los servicios de Dichter & Neira, empresa dedicada a realizar investigaciones de mercado con el objetivo de conocer también la demanda potencial de estudiantes; ambos estudios tienen el propósito de describir y explicar los datos obtenidos y mostrar la demanda potencial de estudiantes para la apertura de la carrera en el campus Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula.

Se resume el análisis de datos recopilados de dos diferentes fuentes de información, la primera fuente proviene de las entrevistas en profundidad aplicadas a empresas empleadoras que requieren los servicios de profesionales de la carrera y el segundo estudio a través del método de encuesta personal a estudiantes potenciales.

Según la encuesta aplicada a los empleadores y expertos presentes en el grupo focal, de 8 participantes en San Pedro Sula, el 75% considera la propuesta del Plan de estudios como muy atractivo y el 25% lo considera atractivo.

El 75% de los encuestados contestó que, si contrataría a un egresado de la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, algunos comentarios de los empleadores son los siguientes:

- El plan de estudio plantea el egreso de profesionales con habilidades y competencias que demanda el mercado laboral y la carrera se perfila en la dirección correcta.
- La oportunidad de innovación está presente en la industria y esta carrera lo impulsará.
- El grado de aplicación de la carrera se plantea para trabajar en trabajos remotos, lo que el enfoque local o presencial no es indispensable. El mercado nacional necesita este tipo de egresado.
- Un egresado de la carrera de Inteligencia Artificial, de acuerdo a las competencias mostradas según el plan de estudio compartido argumentando que contar con un técnico en datos y que adicionalmente cuenta con habilidades en Inteligencia Artificial es muy útil en las empresas hoy en día.

De acuerdo con la encuesta aplicada a profesionales interesados en las tecnologías emergentes, y profesionales que constantemente buscan estar a la vanguardia en el conocimiento de Programas Educativos que impulsen sus carreras, de acuerdo a los datos obtenidos, existe un 63% en San Pedro Sula de los posibles postulantes que estarían interesados en matricularse en el Programa, indicando que el plan de estudio es bastante enriquecedor, cuenta con temario bastante completo el cual podría ampliar el conocimiento y la forma de ver esta área de la ingeniería.

Con la entrevista auto aplicada a 100 estudiantes con edades entre 15 a 19 años, que cursaban su penúltimo y último año, en instituciones privadas, para conocer el potencial de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial para San Pedro Sula, los datos muestran que las Ingenierías despiertan un alto grado de interés en los jóvenes con un 24%, principalmente en esta nueva propuesta.



4.2 Ámbito de Trabajo del Graduado

El Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de UNITEC poseerán las competencias para desarrollarse en ambientes de Investigación y Desarrollo ya sea para orientaciones científicas o aplicadas a una industria específica. Sus roles pueden ser: Analistas, Diseñadores, Desarrolladores, y/o Líderes de proyectos de sistemas de información escalables y eficientes basados en Inteligencia Artificial, como ser:

- Ingeniero de Datos,
- Analista Experto en Datos
- Científico de Datos, Experto cualitativo en Datos
- Científico Social,
- Líder de Proyecto de Sistemas de Información Escalables basados en Inteligencia Artificial, Experto Investigador,
- Experto desarrollador y diseñador de sistemas inteligentes,
- Diseñador de Experiencia de Usuario,
- Analista en automatización de Proceso

Por lo tanto las autoridades de la UNITEC-San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los futuros graduados de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y se concibe la carrera como una propuesta significativa para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en El Nivel de Educación Superior de Honduras.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

5.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización:**



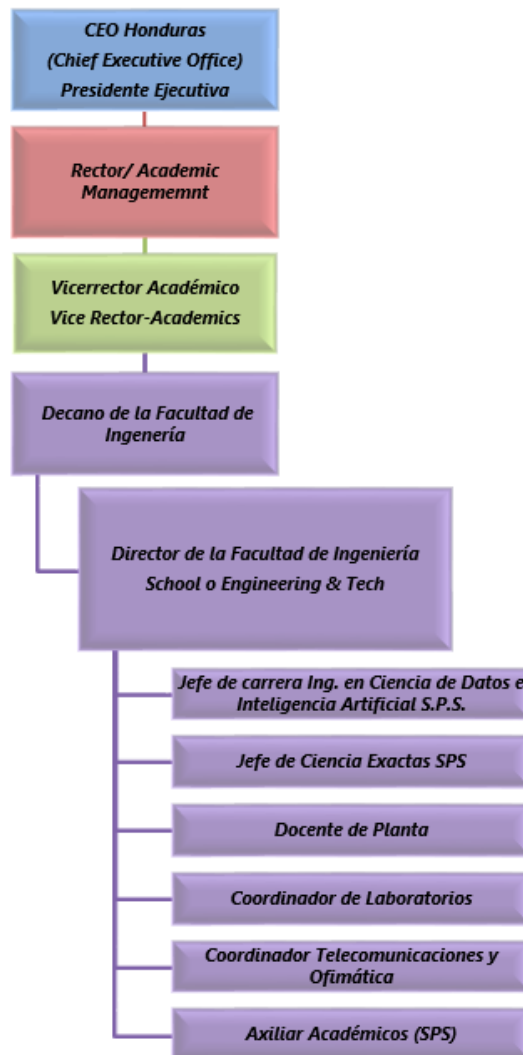
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



5.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera, la Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con una estrategia de implementación del plan de estudios la cual contempla:

- Plan de operación académica.
- Evaluación del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.

5.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias*” con enfoque constructivista y sistémico-complejo”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

5.4 Modelo de Investigación y Vinculación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación” las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC. Se han definido las **asignaturas en el plan de estudios** para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación donde los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos de vinculación universitaria.

5.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento



Los estudiantes y profesores de esta carrera utilizarán todas las instalaciones de UNITEC-San Pedro Sula, como ser:

- Centro de Información y Documentación (con Biblioteca, Hemeroteca, Audiovideoteca).
- Centro del Estudiante.
- Cafetería.
- Enfermería.
- Oficinas y Salas de Sesiones.
- Polideportivo
- Estacionamientos.
- Piscina
- Gimnasio
- Equipo Computacional y acceso a Internet
- Libros de Textos y de Referencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- Edificio disponible para la instalación y uso de todos los laboratorios necesarios.

Recursos especiales con que cuenta la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de UNITEC-San Pedro Sula

.Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	Las aulas de clases están diseñadas para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet. Proyector Sistema de Sonido CD-ROM. Sistema Electrónico de Asistencia, Capacidad Máxima: 35 personas.
Recurso	Descripción	Elementos
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea. Visualización de Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	4 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa)
Laboratorios Especializados	El laboratorio de Infraestructura está diseñado para realizar prácticas en las áreas de Sistemas Operativos, Bases de Datos, Redes y Seguridad Informática. El laboratorio de Infraestructura de sistemas cuenta con equipos y software de tipo servidor lo cual permite simular una red corporativa. El laboratorio cuenta con servidores Windows 2008, Linux, Open Solaris y Power 6. Adicionalmente cuenta con Routers, Switches, Puntos de Acceso y Routers Inalámbricos, Modems. Somon Academia aprobada por Cisco, para los estudios especializados en los equipos de Ruteo (LAN y WAN) y en los equipos de conmutación de LAN.	1 Laboratorio de Infraestructura en cada campus
Laboratorio de Inteligencia Artificial	Se contará con un laboratorio de IA para el aprendizaje Individualizado, con estaciones de trabajo para que los estudiantes puedan aprender sobre la Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos entre otras áreas relacionadas, donde tendrán acceso a una computadora para proyectos básicos y avanzado de algoritmos de inteligencia artificial.	1 Laboratorio de Inteligencia Artificial en cada campus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro

Recurso
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:
SpringerLink
Proquest
e-libro
e-brary
Wiley

Alianzas:
Microsoft IT Academy
Cisco Networking Academy
Sun Academic Initiative

Imagen

Microsoft® IT Academy
Program Member



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348





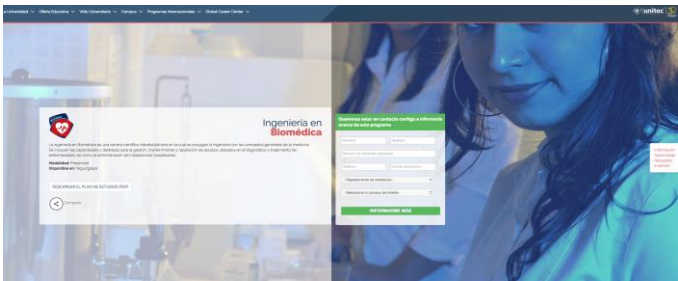

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

8.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa

Edificio de Laboratorios, Biblioteca, Plataforma virtual, Cafetería, Gimnasio y Áreas de deportes

<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca • Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI): • Hemeroteca • Acceso a Biblioteca Virtual • Áreas de Estudio Grupal • Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: • SpringerLink • E-libro, Wiley • Ebrary, ProQuest • EBSCOhost • Biblioteca Global Laureate • Cafetería. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Áreas deportivas • Gimnasio 		
 <p style="text-align: center;">Plataforma Virtual</p>		

Laboratorios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Salas de Computación



Mac Lab



**Laboratorio de Infraestructura (en proceso de finalización),
actualmente en cada campus:**

3 Servidores DELL

1 Servidor SUN UNIX

18 Computadoras con Linux y Windows

Software de servidor Windows 2008

Otro software de servidores propietario y Open Source

Software de Virtualizacion

6 Router Cisco 2800

6 Switches Cisco 2600

9 Equipo Inalámbrico Linksys

Materiales y Equipo para cableado Estructurado

Pendiente 2009-2010:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

IBM Power 6 (última versión de AS/400)

Rack

Firewall

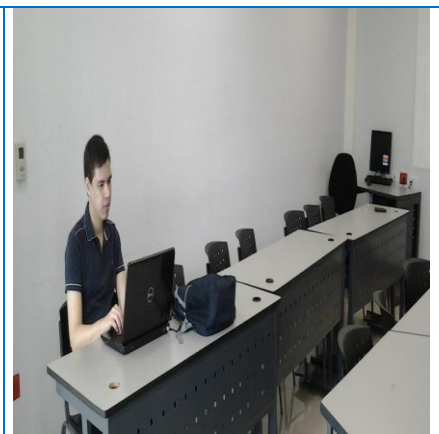
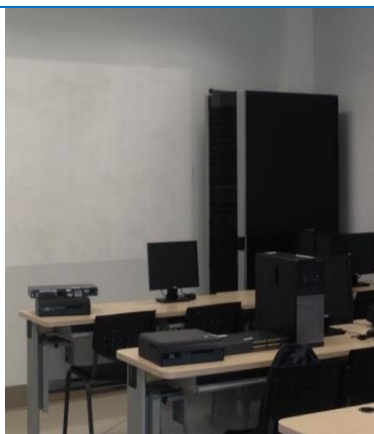
Storage Área Network (SAN) Zona de esparcimiento



Laboratorio de Física



Laboratorio de Software





Laboratorio de Electrónica, en donde se imparte la práctica de Diseño de Sistemas lógicos.



Las autoridades de UNITEC, Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo técnico y áreas de práctica, para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.

5.6. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

La propuesta docente para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el campus de Tegucigalpa, está conformada por treinta y tres(33) profesionales, cuatro (4) con el grado académico de Doctorado, treinta y uno (31) con el grado académico de maestría y dos (2) con el grado académico de licenciatura, de todos los anteriores; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos el 81% de ellos el otro 19% (6 docentes), deben actualizar sus expedientes y someterlos al proceso de reconocimiento o incorporación de título según sea el caso. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Formación académica de los docentes propuestos para la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (ver anexo)

Formación Académica	No. de Docentes
Ing. Sistemas Computacionales	10
Sistemas Electrónicos	1
Ing. Civil	2
Lic. Matemáticas	3
Ing. Eléctrica Industrial	2
Ciencias económicas	4
Ing. Industrial y Sistemas	4
Administración Industrial	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Ing. Mecatrónica	1
Formación General	4
Total	33

De los 33 docentes propuestos, 4 cuentan con postgrados en el área de las tecnologías de la información, 4 con posgrados en el área físico matemática, 1 en el área de las ingenierías, y según los datos presentados el mayor número de los docentes propuestos poseen formación en Ingeniería en Sistemas o en computación (10 docentes), formación del área físico matemática, y en las disciplinas de formación general. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos en inteligencia Artificial.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian la formación académica y profesional básica, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera, sin embargo el 19% (6) de los docentes no muestra evidencia de haber realizado el proceso de reconocimiento o incorporación de títulos, también el 12 % (4) de sus docentes no muestra evidencias de tener formación pedagógica, por lo que se recomienda a las autoridades actualizar los expedientes de los docentes y brindar capacitación necesaria.

VI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

6.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 1016-341-2019(b)**, en sesión del 18 de diciembre, 2019, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC San Pedro Sula; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

6.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles de los docentes y verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Además, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, por medio de su departamento de Ingeniería en Sistemas emitió **dictamen oficial favorable sin observaciones** a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.

VII. CONCLUSIONES

- 7.1 El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N°. **4319-346-2020, del 17 de julio de 2020**, Aprobó la **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa presencial.
- 7.2 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en el Campus de San Pedro Sula, cuenta en su oferta académica con siete (7) Ingenierías aprobadas por el Consejo de Educación Superior, las cuales con sus laboratorios y cuerpo docente respaldan la propuesta de desarrollar la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en UNITEC-SPS, entre estas Ingenierías podemos enumerar, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Biomédica e Ingeniería en Energía, las cuales para este año reflejan en total una matrícula de 1319 estudiantes. **Ver anexo**
- 7.3 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus de San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, presenta una buena propuesta a la creciente demanda de la sociedad para tomar decisiones basadas en la información que proporcionan los datos, ya que el egresado de esta carrera tendrá los conocimientos necesarios para su desarrollo profesional como analista de datos, especialista en big data, experto en inteligencia artificial,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

consultor de negocio, arquitecto de datos, y en general todas aquellas ocupaciones que requieren de un sólido conocimiento de los datos.

- 7.4 El perfil de egreso de la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: **Nivel: 6**; Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines.
- 7.5 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus San Pedro Sula, dispone de instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior.
- 7.6 Los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, se han definido las asignaturas en el plan de estudios para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación.
- 7.7 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que según lo presentado por UNITEC para la Ampliación de funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos evidencian la formación académica y profesional, pero el 19% no muestra evidencia de haber realizado el proceso de reconocimiento o incorporación de títulos, también el 12 % (4) de sus docentes no muestra evidencias de tener formación pedagógica; por lo que se recomienda a las autoridades actualizar los expedientes de los docentes y brindar capacitación necesaria. de un total de treinta y tres (33) docentes; treinta y uno (31) poseen grado académico de Maestría, cuatro (4) posee el grado académico de Doctorado y dos (2) solo cuentan con el grado académico de licenciatura.
- 7.8 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

VIII. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

4. Aprobar la ampliación del **funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad educativa presencial, en UNITEC Campus San Pedro Sula, dado que el Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan.
5. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
6. La Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

METS

IX. ANEXOS

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
1.	Mayra Lili BarahOREona	Licenciada en ciencias sociales UPNFM REGISTRADO UNAH (23602-04-12)			23602-04-12 Y 02475		19777	4 años	Diplomado "El Maestro que yo debo ser" con duración 25 horas, Diplomado en ética profesional en UNITEC 2013, Inducción de Docentes Nuevos	Historia de Honduras
2.	Cindy Jackeline Perdomo Ramirez	Licenciatura en Admón.. Industrial y Negocios		RT183 51, Folio 350, Tomo XXXVII, 30 de Agosto de 2010				7 años	Inducción de Docentes Nuevos Capacitación Técnicas de Venta The Friedman Group Capacitación Manejo del Tiempo y del Estrés Capacitación Los 5 Hábitos para ser un Vendedor Eficaz	Administración I
3.	Juan Diego Aguirre Hoffmann	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Business Administration	N°1274, Folio 1005, Tomo V			C-3553	11 años	Curso del Carnegie Training, El Recurso Humano como Ventaja Competitiva, Seminario de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Generación de Empresas I Generación de Empresas II
4.	Juan Ramón Rodríguez Zerón	Licenciatura en Letras con Orientación en Literatura	Master en Psicología Educativa	No.088, Folio 088, Tomo XXX, 8 de octubre de 2010	Maestría: No.2768, Folio 2633, Tomo XI, 7 de noviembre de 2014			5 años	Inducción de Docentes Nuevos Foro "World Business Forum" "Inspirando líderes" llevado a cabo en UNITEC, el 5 de octubre de 2011 Seminario "La comunicación como fundamento	Comunicación Oral y Escrita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGR ADO	REGIS TRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓ N	EXPERIEN CIA DOCENTE EN EL	FORMACI ÓN PEDAGÓG ICA	POSIBLE ASIGNATU RA
5.	Karla Patricia Rosales Bonilla	Lic. En Pedagogía En Orientación Educativa /Pasante de la carrera de Derecho con el 98% de unidades valorativas aprobadas.	Pasante de maestría En Dirección De RRHH	N. RT. 045, Folio 045, Tomo XVII, Fecha de 12 de Mayo de 2011			72397391	7 años	de las relaciones interpersonales" impartido por UNITEC, el 4 de noviembre de 2010. Inducción de Docentes Nuevos "Jefatura De Orientación "Ciencias "Dirección Básica" De La Educación"	Biología
6.	Hernán Enrique Murillo Rodríguez	Ing. Química Industrial Licenciatura en Matemáticas	Maestría en Física General	No.060, Folio 060 Tomo XVII, 26 de julio de 2010			3070	3 años	Inducción de D Introduction to Programming with MATLAB, V anderbilt Univer-sity, Coursera ocentes Nuevos Certificado Instructor bajo el Método Mathnasiu m, Mathnasi um. Curso Básico Blended Learning, Centro Universitario o Tecnológico, CEUTEC.	Cálculo I Cálculo II
7.	Luis Alberto Maldonado Aguilar	Ing. Civil	Maestría en Dirección Empresarial	No.297 44, Folio 29844 Tomo LIX, 22 de mayo de 1990			CICH-2472	3 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado Laureate en Educación del Adulto Competencias Digitales Taller de Aprendizaje Interactivo	Introducción al Álgebra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
8.	Andrés Heberto Medrano Oviedo Colindres	Ing. Industrial	Estudiante de Maestría en Física	No.034, Folio 034 Tomo I, 07 de diciembre de 2009				3 años	Inducción de Docentes Nuevos Diplomado de 5's impartido por la UNAH-VS depto Curso Hidráulica Básica INFOP 2006 Dibujo técnico	Álgebra Física I
9.	Marlon Josué Recarte Castellanos	Ing. Electricista-Industrial Licenciatura en Matemáticas	Maestría en Física y Matemáticas	No.022, Folio 022 Tomo XVI, 10 de julio de 2009 No. 099folio ,010, tomo II fecha, 17-03-2016				9 años	Inducción de Docentes Nuevos Taller de elaboración de Blogs educativos para profesores universitarios UNAH – VS, diciembre 2009 (40 horas). Inducción Docente Certificado Laureate en Educación Online, Híbrida y Blended Certificado Laureate en Educación de Adulto Trabajador Métodos de Aprendizaje	Estadística Matemática II Matemáticas Discretas
10.	Walter Geovanny Jerezano Medrano	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Física General Maestría en Administración de Empresas	No.360 26, Folio 36026 Tomo LXVIII, 12 de diciembre de 1997				21 años	Inducción de Docentes Nuevos Diseño y Desarrollo de Contenidos para Asignaturas en Línea (San Pedro Sula, Honduras) Planeamiento Didáctico con Enfoque en Competencias (San Pedro Sula, Honduras). Taller de	Física II Física III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
									Portafolio del Docente (San Pedro Sula, Honduras) Redacción de Documentos Científicos con LaTeX (San Pedro Sula, Honduras) Sistemas de Transmisión por Fibra Óptica (Santiago, Chile)	
11.	José Joaquín Saucedá	Ing.en Electrónica	Máster en Dirección Empresarial con orientación a Marketing	RT27639-0413, Folio 138, Tomo LVI, 12-04-2013				5 años	Certificación en Norma NFPA 70E, PROCINCO, San Pedro Sula, 2013. Especialización espectrometría San Diego, USA, 2014. Diplomado en Higiene y Seguridad Industrial, PROCINCO e INFOP, 2014.	Estadística Matemática I Ecuaciones Diferenciales
12.	Jerzon Joel Hernández Rivera	Ing. en Sistemas Electrónicos	Pasante Maestría en Matemática Educativa					3 años	Inducción de Docentes Nuevos CCNA Exploration: Network Fundamentals Certificado de la Academia de Redes de Cisco sobre instalación Cursos en línea de Codeschool	Álgebra Lineal
13.	Lourdes Patricia Mejía Ramos	Ing. Civil	Maestría en Dirección Empresarial	No.36670, Folio 36570 Tomo LXXI, 27 de noviembre de 1998			CICH-2776	17 años	Inducción de Docentes Nuevos MicroSoft Office (word, Excel y power point)Impartido en A.CI	Geometría y Trigonometría Ecuaciones Diferenciales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
									(Asociación de Consultores en Ingeniería) por la Ing. Karla Donaway Avalúo de Propiedades y Edificaciones; Desarrollado en San Pedro Sula, Cortes, el 15 y 16 de Junio de 2000, Impartido Por Funadeh AUTOCAD, Impartido en A.C.I (Asociación de Consultores en Ingeniería) por la Ing. Karla Donaway	
14.	Camilo Andrés Rivera Pineda	Ing. en Sistemas Computacionales	Máster en Gestión de la Tecnología de la Información		No. RT. 16932-04-10, Folio 431. Tomo XXXIV, Tegucigalpa MDC. 27 de abril del 2010			4 años	SENECA	Organización de Computadoras Fundamentos de Ciencia de Datos
15.	Carlos Armando Gochez Banegas	Ing. en Sistemas Computacionales	Master en Dirección Empresarial con Orientación en Competencias Directivas	N.RT16 932-04-10, Folio 431, Tomo XXIV, Fecha 27 de abril, 2010				10 años	SENECA	Programación I Programación II Ingeniería De Sistemas Inteligentes I
16.	Carlos Lee Caraccioli Ordoñez	Ing. en Sistemas Computacionales	Maestría en Dirección Empresarial	Título, RT 10572-11-2006, Folio 071, Tomo XII, Fecha 16 de Dic. de 2006				4 años	SENECA	Diseño de Sistemas Lógicos Programación III Ética y Legislación de Datos
17.	Cesar Darío Orellana Pineda	Ing. en Sistemas Computacionales	Maestría en Dirección Empresarial con Orientación					4 años	SENECA	Estructura de Datos I Estructura de Datos II Sostenibilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
			en Finanzas							Computacional
18.	Cristian Efraín Echeverría Martínez	Ing. en Sistemas Computacionales	Master en Administración de Proyectos	Título, RT22071-11-11, Folio 470, Tomo XLIV, Fecha 21 de Nov. de 2011				7 años	SENECA	Ofimática Avanzada Análisis de Algoritmos
19.	Elvin Joel Deras Tabora	Ing. en Sistemas Computacionales	Master en Dirección Empresarial con Orientación en Competencias Directivas					5 años	SENECA	Teoría de Base Datos I Experiencia de Usuario
20.	Gissela Ivette Avelar	Ing. en Sistemas Computacionales	Master en Administración de Proyectos					4 años	SENECA	Programación I / Lab. De Programación I Ingeniería de Sistemas Inteligentes II
21.	Ivan de Jesús Deras Tabora	Ing. en Sistemas Computacionales	Master in Computer Science					5 años	SENECA	Lenguajes de Programación Teoría de la computación Fundamentos de Inteligencia de Negocios
22.	Rafael Luciano Gómez Dorta	Ing. Industrial	Máster en Ingeniería Industrial con Mención en Calidad Doctor en Ciencias Técnicas	Extranjero					Inducción de Docentes Nuevos	Investigación de Operaciones I
23.	Dania Mena	Ing. Industrial	Maestría en Desarrollo Económico Regional y Local Y Gestión del Territorio	RT-7113-08-2004 folio, 112 tomo, XV fecha: 29-08-2004			6187	17 años		Metodología de la Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
24.	Roque Edgardo López Zamora	Ing. en Mecatrónica	Maestría en Administración de Proyectos	Pregrado: No. RT.169 07-04-10, Folio 406, Tomo XXXIV. Fecha: 26 de abril de 2010. Maestría: No. RT. 25348-09-12, Folio 347, Tomo LI. Fecha: 3 de septiembre del 2012			CO03071	5 años	Certificado Laureate Educación de Adulto trabajador. Certificado Laureate en Enseñanza y Aprendizaje en Educación Superior	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología
25.	Rommel Israel Castillo Suazo	Licenciatura en Economía	Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	No. 35301, Folio 36304, Tomo LXVIII. Fecha. 04 de junio de 1998			7254611-1	23 años		Programación II / Lab. Programación II Programación III / Lab. Programación III Ofimática Avanzada
26.	Juan Carlos Salazar	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas				COLPEDAGOGOS No.8278	5 años	Diplomado en Finanzas; UNITEC TGU Seminarios de Calidad (varios) Seminario de "Simplificación y Mejoras a Métodos de Trabajo" Seminario "Calidad en Servicio al Cliente"	
27.	Miguel Guillermo Reyes Zelaya	Ing. en Computación Registro No. 246051024	Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas	No. RT. 26619-01-13, Folio 109, Tomo IV Fecha: 14 -01-2013	No.	21113232			Seminario "Administración efectiva del tiempo" Curso "Uso de metodologías ágiles SCRUM" Microsoft Business Intelligence de SQL SERVER	Teoría de Base Datos I Experiencia de Usuario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)									
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGR ADO	REGIS TRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	NO. DE COLEGIACIÓ N	EXPERIEN CIA DOCENTE EN EL	FORMACI ÓN PEDAGÓG ICA	POSIBLE ASIGNATU RA
28.	Angélica Patricia Rodríguez Becerra	Licenciatura en Español y lenguas		No.RI.3 713-072011 , Folio 114, Tomo VI Fecha: 26 -07-2011				Uso Didactico De Tic´ English Teaching Didactics, Revisited'	Electiva de Idioma Extranjero I Electiva de Idioma Extranjero II Electiva de Idioma Extranjero III Electiva de Idioma Extranjero IV
29.	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciatura en Administración de Empresas (Universidad de Nueva Orleans	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Gerencia Especialidad en la Enseñanza de la Metodología y Escritura de Casos Doctor en Marketing		Registro Título de Máster, RT-1947-09-03, Folio 576, Tomo IV, 28 de Septiembre de 2003 Registro Título Doctorado, RT-2047-11-06, Folio 644, Tomo IV, 08 de Noviembre de 2006	COL-P.2530	14 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC	Minería de Datos Fundamentos de Inteligencia de Negocios
30.	Jenny Mercedes Carranza	Ing. Industrial	Máster en Dirección Comercial y Marketing		RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI, 18 de Marzo de 2003		2 años		Minería de Datos Tecnologías de Ciencia de Datos
31.	Omar Bonerge Pineda	Licenciatura en Matemáticas	Máster en Dirección Empresarial Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas		RT.2503 4-08-12, Folio 033, Tomo LI, 10 de agosto de 2012	COLPEDAG OGOSH - 7622	24 años		Proyecto de Investigación Fase I Práctica Profesional Procesamiento de Lenguaje Natural
32.	Isis Ordalia Suazo	Ing. Industrial	Máster en Administración de Empresas Doctorado en Ciencias Administrativas	Nº2276 2, Folio 23563, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT.17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010	CIMEQH C-02926	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC	Aprendizaje de Máquina I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (San Pedro Sula)										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
33.	Tania Lucila Meza Amador	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa	Maestría Business & E-Commerce Especialidad en Gestión de Empresas en Economía Digital	No. RT6064 -06-2003, Folio 062, Tomo XIII fecha, MDC. 19-08-2003.			COLAEH 2320081691	1 año	1. Inducción de Docentes Nuevos, 2. Sesiones de capacitación sobre "Calidad Total" 3. Curso "Introducción a la Plataforma Virtual" 3. Telemarketing, UNITEC 4. Metodología de la Biblioteca Virtual en Salud y Ambiente (BVSA) 5. Cursos de Inglés 6. Seminario de Micro lsis manejo automatizado bibliotecas y centros de documentación.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Programas de Ingeniería Campus Unitec San Pedro Sula 2020, Q3	Población
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	158
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	223
INGENIERÍA CIVIL	164
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA	33
INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	390
INGENIERÍA BIOMÉDICA	170
INGENIERÍA EN ENERGÍA	181
Total	1319

Fuente Unitec"

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4362-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4150-338-201, de fecha 28 de octubre de 2019, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°. 4319-346-2020, de fecha 17 de julio de 2020, fue Aprobada la **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1116-341-2019 (b) y la Opinión Razonada OR-DES-1053-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial" en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC, Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa La Universidad Tecnológica Centroamericana UNTEC en el Campus de San Pedro Sula, cuenta en su oferta académica con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

siete (7) Ingenierías aprobadas por el Consejo de Educación Superior, las cuales con sus laboratorios y cuerpo docente respaldan la propuesta de desarrollar la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en UNITEC-SPS, entre estas Ingenierías podemos enumerar, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Biomédica e Ingeniería en Energía, las cuales para este año reflejan en total una matrícula de 1319 estudiantes. **Ver anexo. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus de San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, presenta una buena propuesta a la creciente demanda de la sociedad para tomar decisiones basadas en la información que proporcionan los datos, ya que el egresado de esta carrera tendrá los conocimientos necesarios para su desarrollo profesional como analista de datos, especialista en big data, experto en inteligencia artificial, consultor de negocio, arquitecto de datos, y en general todas aquellas ocupaciones que requieren de un sólido conocimiento de los datos. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso de la Ingeniería en en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: **Nivel: 6;** Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus San Pedro Sula, dispone de instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, se han definido las asignaturas en el plan de estudios para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que según lo presentado por UNITEC para la Ampliación de funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos evidencian la formación académica y profesional, pero el 19% no muestra evidencia de haber realizado el proceso de reconocimiento o incorporación de títulos, también el 12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

% (4) de sus docentes no muestra evidencias de tener formación pedagógica; por lo que se recomienda a las autoridades actualizar los expedientes de los docentes y brindar capacitación necesaria. de un total de treinta y tres (33) docentes; treinta y uno (31) poseen grado académico de Maestría, cuatro (4) posee el grado académico de Doctorado y dos (2) solo cuentan con el grado académico de licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1116-341-2019 (b) y la Opinión Razonada OR-DES-1053-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad Presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad educativa presencial, en UNITEC Campus San Pedro Sula, dado que el Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan. **TERCERO:** Posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1061-335-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1054-10-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. “LA PRESENTE OR, ES PARA SU AMPLIACIÓN EN UNITEC-SPS”. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1061-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3937-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de **San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

espacios de aprendizaje específicos”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 41, indica: “Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudio”. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial y se solicita atender las observaciones indicadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM; UNICAH; Y UPNFM.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica Centroamericana ha enviado la versión mejorada del Diagnóstico y del Plan de Estudio para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en los que se evidencia que se atendieron las observaciones previamente emitidas por la UPNFM, por tanto, esta Universidad, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Diagnóstico así como del plan de estudio de la carrera de **Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su creación y funcionamiento. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **M.Sc. CELFA I. BUESO FLORENTINO**, Vice-Rectora Académica, UPNFM.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“**Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial.** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad presencial, integrada: UPNFM, UNICAH, UCENM y UNAH. Habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y atendido las observaciones realizadas emite el siguiente: **DICTAMEN:** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH recomienda la emisión de **dictamen favorable** para la aprobación de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en modalidad presencial. Firma: Misael Arguijo Alvarenga, PhD., Vicerrector Académico UNICAH. Tegucigalpa MDC., 03 de mayo de 2019.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**DICTAMEN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH, Coordina); Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario para su implementación en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. La UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario, para su implementación en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Dado en la ciudad de San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Pedro Sula, Cortés, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Firma y Sello: MSC. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Visto, revisado y analizado los documentos, relacionados a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Urgencias Médicas presentado por la UNITEC para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite lo siguiente: **CONSIDERACION 1.** Los estudios diagnósticos deben hacer referencia clara a la de la necesidad del sector salud y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta. En el DIAGNÓSTICO tanto de Tegucigalpa como se San Pedro Sula no coinciden en la realidad de los espacios geográficos; solo se entrevista al futuro empleador considerándolo incompleto y además hay sesgo de información, dado de que auto encuesta instituciones que están directamente relacionadas con la universidad; no contemplan a la secretaria de salud y la diversificación de otras empresas que prestan servicios prehospitalarios a nivel nacional de alta importancia. El número de estudiantes de las promociones por departamento mencionado no es significativo en base a la necesidad nacional, y no está en los documentos de la propuesta el instrumento empleado para el potencial estudiante. **Recomendación 1.** Incorporar elementos relacionados a la demanda de **potenciales empleadores** de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector salud. Únicamente se identificaron 3 potenciales empleadores en la ciudad de Tegucigalpa y 2 potenciales empleadores en la ciudad de San Pedro Sula. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. **Recomendación 2.** Incluir en las poblaciones a consultar a los técnicos en operación, estudiantes preuniversitarios y expertos en el tema, en este proceso de investigación. **Recomendación 3.** Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, numero de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **Consideración 2.** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico debería informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo.

Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Urgencias Médicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
Portada	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Tabla de contenido	Cumple con los requisitos	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Datos Generales	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Introducción	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Contextualización Situacional de Honduras	<p>Situación educativa, pagina 23.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de educación técnica y tecnológica no está vigente. Es necesario analizar la información que se está colocando pues este reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica. <p>Situación Política y situación del sector salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el 	<p>Situación educativa, pagina 23.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de educación técnica y tecnológica no está vigente. Es necesario analizar la información que se está colocando pues este reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica. <p>Situación Política y situación del sector salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el 	<ul style="list-style-type: none"> • Atendida • Se mantiene observación • Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p> <p>Escenario Socioeconómico: - Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p><u>Nota:</u> Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	<p>objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p> <p>Escenario Socioeconómico: - Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p><u>Nota:</u> Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	
Contextualización Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Responsables del proyecto: En la portada de este documento aparece como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo tanto, en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica 	<ul style="list-style-type: none"> Responsables del proyecto: En la portada de este documento aparece como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo tanto, en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica 	<ul style="list-style-type: none"> Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	responsable en cada uno de los centros.	responsable en cada uno de los centros.	
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO) • Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO) • Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica: • Se mantiene observación: Desde la clasificación CINE que identifica esta oferta como Tecnólogo, es necesario presentar en este apartado información relacionada a la disciplina, ciencia y técnica de esta oferta, así como, la innovación de la misma en los últimos tiempos. • Se mantiene observación • Atendida con observaciones, se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región centro (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación económica: <ul style="list-style-type: none"> Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política. Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país. Justificación político- 	<p>planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región norte (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación económica: <ul style="list-style-type: none"> Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política. Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país. Justificación político- 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene observación: Utilizar datos de referencia para esta justificación, económicamente hablando cual es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud. Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	educativa: - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. - Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	educativa: - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. - Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula.	- Se mantiene observación
Necesidades practicas prioritarias	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Fundamento Filosófico	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Doctrina Pedagógica	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Resultados de la investigación	- Se muestra información parcial de una población consultada.	- Se requiere	- Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere verificar que a lo largo del documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal. - Es conveniente colocar una breve descripción de las decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la consulta, y que pudieron variar de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de 	<ul style="list-style-type: none"> verificar que a lo largo del documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal. - Es conveniente colocar una breve descripción de las decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la consulta, y que pudieron variar de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras 	<ul style="list-style-type: none"> - Atendida - Atendida - Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: - Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: - Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondient e a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo. - Se deben presentar tablas o gráficos. • Demanda Real y Potencial: - <u>No se identifica</u> la información para determinar si la carrera es pertinente. • Aporte significativo de los profesionales. 	<p>consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: - Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondient e a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo. - Se deben presentar tablas o gráficos. • Demanda Real y Potencial: - <u>No se identifica</u> la información para determinar si la carrera es pertinente. • Aporte significativo de los profesionales. - Es necesario 	<p>observación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atendida • Demanda Real y Potencial: - Se mantiene observación - Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	- Es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales.	identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales	
Conclusiones	Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para	Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	
Anexos	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de investigación aplicados: - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones. • Evidencia grafica del proceso de investigación: - No hay evidencia del proceso de investigación con las diferentes poblaciones (la lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados). • Plan de gestión administrativa: 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de investigación aplicados: - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones. • Evidencia grafica del proceso de investigación: - No hay evidencia del proceso de investigación con las diferentes poblaciones (la lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados). • Plan de gestión administrativa: 	<ul style="list-style-type: none"> - Atendida - Se mantiene observación en la lista presentada para TGU solo se identifica la asistencia del Lic. Álvaro Rubio. En el documento de SPS se presenta la misma lista de asistencia de TGU. - Atendida - TGU, Se mantienen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad. • Matriz de perfiles académicos: - Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad. • Evidencias graficas de recursos y capacidad física instalada: - No se identifican los recursos e instalaciones requeridas para esta oferta académica. • Matriz de perfiles académicos: - es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. 	<p>observación: solo se identifica 1 perfil profesional del área, cantidad que no podrá cubrir todos los espacios de aprendizaje profesionalizantes de la carrera.</p> <p>- SPS, se mantienen observación: relacionadas a evidencia grafica de recursos y capacidad física, además, de la matriz de perfiles académicos.</p>

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudios del TU en Urgencias Médicas

Aspectos de la presentación		
Portada	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Tabla de contenido	Cumple con los requisitos	Sin observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspectos de la presentación		
Datos Generales	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Introducción	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO) • Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región centro (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros) • Justificación económica: - Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política. - Es pertinente identificar en este apartado cual es el 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se mantiene observación - Atendida con observaciones, se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera. - Se mantiene observación: Utilizar datos de referencia para esta justificación, económicamente hablando cual es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud. - Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspectos de la presentación		
	<p>aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. - Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa. 	- Se mantiene observación
Síntesis del Diagnóstico	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar.</p> <p>Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.</p>	Se mantiene observación
Perfil Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de ingreso: establecer los conocimientos previos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda agregar a las competencias específicas, el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspectos de la presentación		
del Graduado	<p>que en base al perfil, el aspirante debería de tener al momento de optar a esta nueva carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de egreso: de acuerdo a los espacios de aprendizaje profesionalizantes y la fundamentación científica de esta carrera, las competencias específicas deben relacionarse a técnicas y procedimientos básicos de enfermería. <p><u>Nota:</u> una vez identificados los resultados del proceso de investigación se podrá realizar la verificación de las competencias requeridas por el mercado de inserción laboral.</p>	componente de investigación aplicada.
Estructura del Plan	<ul style="list-style-type: none"> • Asignatura de formación general: Según el listado propuesto corresponderían, Comunicación oral y escrita, sociología, Historia de Honduras Filosofía y Ética Profesional. Favor revisar la tabla y adecuar. • Asignatura de Formación científica básica: Según el listado propuesto corresponderían, Matemática básica, ofimática, Emprendimiento y Gestión de la Carrera, Química para Enfermería, Procesos Biológicos, Farmacología Básica, Morfo-Fisiología I y II. • Asignaturas de formación específica: - Se identifican 4 espacios de aprendizaje donde 	<ul style="list-style-type: none"> • Atendida • Atendida • Asignaturas de formación específica: - Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aspectos de la presentación

	<p>realizaran investigación aplicada, así como líneas de investigación, sin embargo, no existe un espacio de aprendizaje que proporcione los fundamentos y métodos para investigación. Se recomienda un espacio de aprendizaje de metodologías de investigación aplicada que proporcione los conocimientos requeridos para realizar la investigación propuesta en los diferentes espacios de aprendizaje.</p> <p>Algunas de las áreas de formación se orientan a rescatistas, se deben diferenciar de manera clara y objetiva las funciones de un socorrista y un técnico en urgencias médicas. Revisar que la distribución de las asignaturas sea acorde a sus áreas básicas y clínicas</p> <p>- <u>Fundamentos y Técnicas de Enfermería I</u>: las competencias a desarrollar en este espacio de aprendizaje según los saberes planteados, se orientan al rol de un profesional dentro de un establecimiento de salud. Esto difiere con el ámbito laboral de este nuevo perfil que se centra en atención pre hospitalaria. Se requiere contar con un espacio de aprendizaje que</p>	<p>- Atendida</p> <p>- Atendida</p>
--	---	-------------------------------------



Aspectos de la presentación		
	<p>proporcione el contexto profesional, que provee de los requerimientos, procesos y normas de bioseguridad en la medicina pre hospitalaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Química para enfermería:</u> De acuerdo con las competencias planteadas para este perfil, no se identifica el aporte de este espacio de aprendizaje al perfil de egreso. Esta oferta académica por sus competencias y funciones planteadas se relaciona más a la biología que a la química. Revisar el alcance de la bioquímica y su relación con esta oferta académica. - <u>Practica integrada rotatoria I y II:</u> estos espacios de aprendizaje son eminentemente practicas por lo tanto las estrategias de evaluación deben dirigirse a la valoración del alcance de las competencias planteadas. Se sugiere la incorporación estrategias acordes a las actividades de tipo practico de este espacio. - <u>Práctica Profesional:</u> en este espacio de aprendizaje se debe identificar en el “saber hacer” todas las actividades, funciones y tareas declaradas en el perfil de egreso. Este conjunto de actividades debe estar dirigidas a la puesta en práctica de las 	<ul style="list-style-type: none"> - Atendida - Atendida - Atendida - Se mantiene observación, en TGU se presenta únicamente un docente del área de urgencias médicas y en SPS no se cuenta con profesional



Aspectos de la presentación		
	<p>competencias adquiridas en este proceso formativo.</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>De acuerdo a las competencias específicas de este perfil, es necesario el manejo de pacientes según su contexto socio cultural, la adquisición de esta competencia no se identifica en ninguno de los espacios de aprendizaje propuestos.</u>• <u>Bibliografía de los espacios de aprendizaje</u>, se recomienda actualizar la bibliografía seleccionada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje a fuentes con 5 años de antigüedad• es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes.	del área.

POR TANTO. Después del análisis realizado a la propuesta, la UNAH emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas** en el Grado Académico de **Técnico Universitario**, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Con la recomendación de realizar un análisis cuidadoso de las necesidades del sector empleador, identificando las plazas disponibles. Destacando la delimitación de las competencias del perfil de egreso de acuerdo con la ocupación específica que demanda la educación técnica y tecnológica según la reglamentación vigente e identificando la demanda laboral de estos profesionales, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, el número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

M.D.C. el 27 del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de **San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario en el Campus de UNITEC ubicado en la ciudad de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC, UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Esta Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el grado Académico de Tecnólogo, se aprobó mediante Acuerdo No. 4328-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, para UNITEC-Tegucigalpa en la Modalidad Educativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Presencial, por lo tanto, esta Opinión Razonada es de Ampliación de Oferta Académica para UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula.

OR-DES-1054-10-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas en el Grado Académico de Técnico Universitario, Solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC de las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la **Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH**, Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, y verificación de Criterios y estándares para la apertura de Programas de Estudio conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° **3372-306-2016**, del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior.
2. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 3937-330-2018** de fecha de fecha 29 de noviembre de 2018, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

3. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1061-335-2019**, en sesión del 26 de junio de 2019, a favor de la solicitud para la creación y funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Campus de UNITEC, de la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad presencial.
4. La Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el grado Académico de Tecnólogo, se aprobó mediante **Acuerdo No. 4328-347-2020** del 28 de septiembre de 2020, para UNITEC-Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.
5. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNTEC cuenta con dos Carreras Técnicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior en el área de la Salud, siendo el **Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica y en Enfermería Auxiliar, las cuales se ofertan en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula.**
6. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo **se verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH**, y Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa del Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
7. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).
8. Se considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

Nombre	Urgencias Médicas
Facultad a la que	Facultad de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

pertenece	
Código	TU-08
Duración de la carrera	2 años (8 periodos)
Número de espacios de Aprendizajes	28
Número de créditos	109 créditos
Número de períodos al año	4
Duración del período	11 Semanas
Acreditación	Técnico Universitario en Urgencias Médicas
Grado Académico	Tecnólogo
Modalidad de Estudio	Presencial
Carácter Terminal o Articulado	Terminal
Centro/Ciudad	San Pedro Sula
Petición	Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas para su implementación en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Campo Amplio: 09. Salud y Bienestar Campo Específico: 091. Salud Campo Detallado: 0919. No contemplado en la clasificación
Acuerdo de aprobación No.	No. 4328-347-2020, UNITEC-Tegucigalpa
Año de Creación	2020

IV. FUNADAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, POLITICA-EDUCATIVA, DOCTRINA PEDAGÓGICA, RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC.

El planteamiento de la Fundamentación y demás aspectos que se indican en estos apartados, están expresados en la **Opinión Razonada OR-DES-1042-09-2020** de fecha 28 de septiembre de 2020, de la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Campus de UNITEC, de la



ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad educativa presencial, y establecida mediante **Acuerdo No. 4328-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020**, por El Consejo de Educación Superior.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL

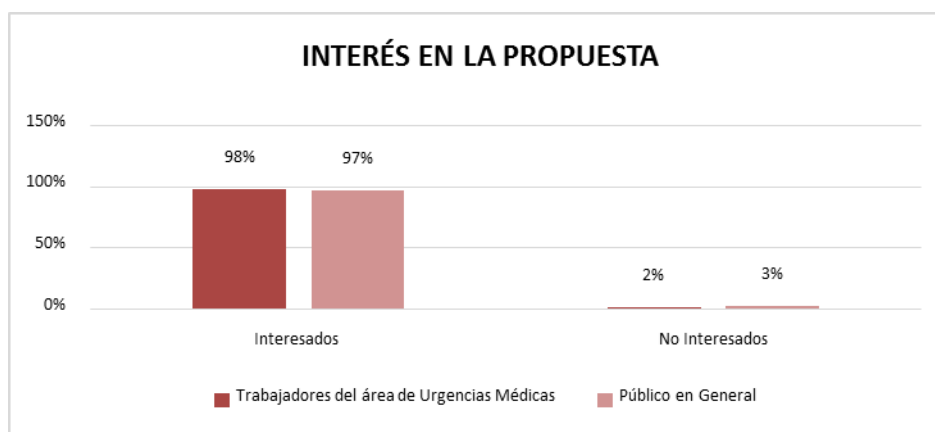
5.1. Demanda Real de Actores

Se realizó un estudio en instituciones y se realizaron las entrevistas respectivas con personas que se desempeñan en el área de urgencias médicas que podrían cursar éste Técnico Universitario y público en general, los datos obtenidos de muestran en el siguiente cuadro:

Personal interesado en la carrera

Institución de salud	Cantidad de personal
IHSS	9
Cruz Roja Hondureña	15
Bomberos de Honduras	9

Por tanto, solamente con este dato, se estima una demanda potencial de 33 estudiantes, mínimo, para la primera promoción del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, considerando solamente el interés por parte de personas que ya trabajan en el sector de salud.



Fuente: Documento diagnóstico San Pedro Sula pág. 132

La figura anterior muestra el alto grado de interés que existe por parte de los entrevistados en matricularse en el Técnico Universitario en Urgencias Médicas. **98%** de los trabajadores del área de la salud expresaron su interés en matricularse en la carrera y el **97%** del público en general encuestado, manifestaron su interés por matricularse en la carrera.



Por lo tanto, se considera que existe una demanda potencial ya que se evidenció el interés por los entrevistados en esta propuesta de Técnico Universitario.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC- San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, y se concibe como una propuesta importante para el Sistema de Salud pre hospitalario del país , ya que serán profesionales calificados para integrarse al equipo de salud, identificando, evaluando e interviniendo en situaciones de urgencias y emergencias médicas para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, competencias, destrezas y actitudes requeridas y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativas establecidas en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

5.2. Aportes de la Carrera del Técnico Universitario en Urgencias Médicas para la transformación de la sociedad hondureña, Perfil del Técnico Universitario en Urgencias Médicas (TUUM), Mercado de Inserción laboral y Estructura del Plan de Estudios²

El planteamiento de éstos aspectos están expresados en la **Opinión Razonada OR-DES-1042-09-2020** de fecha 28 de septiembre de 2020, en la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Campus de UNITEC, de la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad educativa presencial, y establecida mediante **Acuerdo No. 4328-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020**, por El Consejo de Educación Superior.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS DE UNITEC-TEGUCIGALPA.

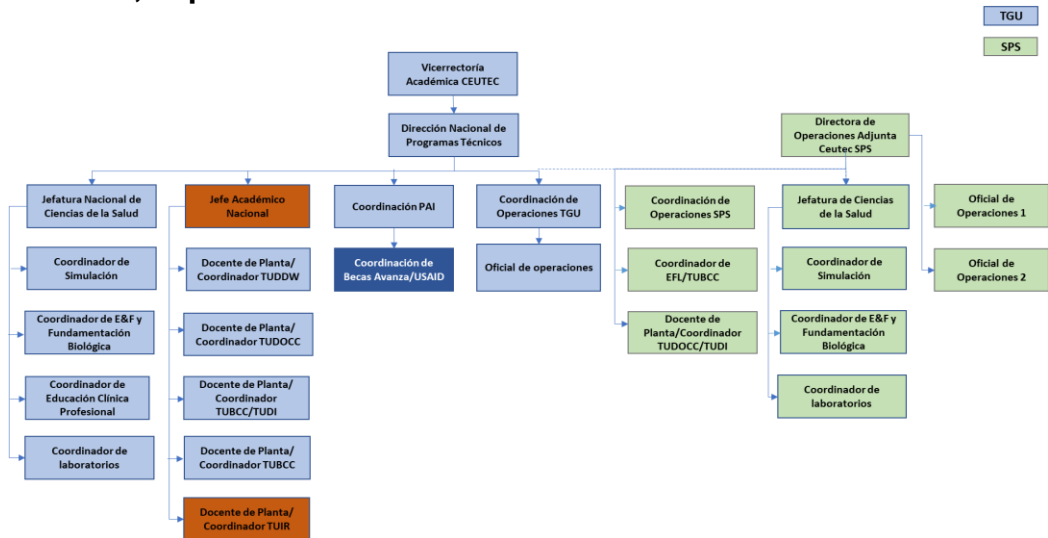
6.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias UNITEC/CEUTEC ha creado la Dirección de TEC-VOC, es la Dirección de Programas de Formación Técnica para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica.

² Remitirse al anexo 1 para visualizar el Flujograma de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas.



Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas.



6.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación.
- Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.

6.3. Gestión Pedagógico Curricular

- Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.
- Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera, en los espacios de aprendizaje correspondientes.

Ejes esenciales del plan de estudios

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones que generen elementos para la promoción y prevención en salud, patologías en apoyo a la reducción de la pobreza, con proyectos relacionadas con la atención prehospitalaria. Serán incluidos otros temas que establezca la Secretaría de Salud, Cruz Roja y los diferentes organismos de atención primaria, dentro de sus políticas y como líneas y temas prioritarios de investigación de manera que contribuyan en dos vías: como medio de aprendizaje del conocimiento científico por parte de los estudiantes y en su mejor desempeño, para que ellos sean los protagonistas en la identificación y solución de problemas de su entorno.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Líneas de acción investigativas

- Atención Prehospitalaria.
- Patologías.
- Nuevas Tendencias Tecnológicas en medicina prehospitalaria.
- Otros temas que establezca la Secretaría de Salud y los diferentes organismos de atención primaria.

Espacios de aprendizaje

- Introducción al Sistema Médico de Urgencias y Cruz Roja
- Comunicación Oral y Escrita
- Promoción y Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas
- Bioética y Legislación en Salud.

Vinculación y Prácticas

La vinculación universitaria la trabajan con el sello institucional sobre responsabilidad universitaria social, entre Docentes y estudiantes de las asignaturas y temáticas.

Se pretende que los estudiantes de la carrera del Técnico Universitario en Urgencias Médicas puedan vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje actividades como: Campañas de promoción de la salud, entre otras, asimismo cumplirán 25 horas de voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser desde mejoramiento de centros educativos y de salud, reforestación, entre otras.

Práctica Profesional de 400 horas

Los estudiantes deben cumplir con la Práctica Profesional de 400 horas de vinculación o servicio social. Como actividad académica incluida dentro del proceso educativo, se le ha adjudicado una intensidad horaria de 8 horas diarias, cuarenta horas semanales, por un periodo de 3 meses calendario. Su base legal se establece mediante convenios entre la UNITEC, Cruz Roja, instituciones privadas y descentralizadas.

6.4. Gestión de la Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas de UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula.

Estructura Física



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

<p>Instalaciones físicas.</p> 	<p>Aulas para clases.</p> 
<p>Laboratorios de cómputo.</p> 	<p>Laboratorio</p>  <p>Multifuncional/Estructura y Función.</p>
<p>Laboratorio Multifuncional / Estructura y Función.</p>  <p>Función.</p>	<p>Central de Equipo y Esterilización.</p> 
<p>Espacio para observación dentro del Laboratorio</p>  <p>Multifuncional</p>	<p>Hospital Simulado.</p> 



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Instalaciones para Práctica y Asistencia al Paciente Hospital Simulado.



Área de Simulación Compleja.



Área de Lavado Quirúrgico.



CRAI San Pedro Sula.



Instalaciones deportivas San Pedro Sula.



Cafetería San Pedro Sula.



Las autoridades de UNITEC - San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, recursos, biblioteca en físico y digital, Salas especializadas, plataforma tecnológica y Convenios con instituciones del área de la Salud como ser: Hospital San Juan de Dios y Cruz Roja Hondureña, que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico en Urgencias Médicas en la Modalidad Educativa Presencial.

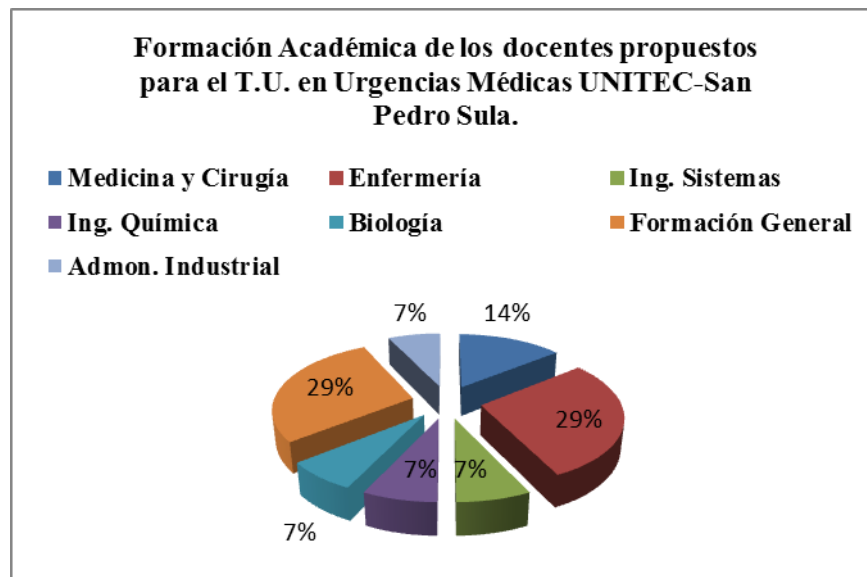


6.5. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

La propuesta docente para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas está conformada por catorce (14) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente / curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas de conocimiento, se resume en el **siguiente cuadro y gráfico:**

Número y Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje del Técnico Universitario en Urgencias Médicas de UNITEC-San Pedro Sula.

Formación Académica	No. de Docentes
Medicina y Cirugía	2
Enfermería	4
Ing. Sistemas	1
Ing. Química	1
Biología	1
Formación General	4
Admón. Industrial	1
Total	14



El campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje del Plan de Estudios del **Técnico Universitario en Urgencias Médicas** que se representa en el gráfico anterior de un total de catorce (14) docentes propuestos; cuatro (4) son Licenciadas en Enfermería; cuatro (4) del área de formación general; uno (1) Ing. en Química; dos (2) de Medicina y Cirugía y uno (1) Licenciado en Biología; Admón. Industrial; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Sistemas, por lo que la mayor parte de los profesionales propuestos para las asignaturas de **formación específica son del área de Enfermería.**

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC-San Pedro Sula, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta. Para sus espacios de aprendizaje de formación específica los docentes propuestos en su mayoría son profesionales de Enfermería, seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales que han venido desarrollando en el campo de la salud.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1061-335-2019**, en sesión del 26 de junio de 2019 recomendando:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario en el Campus de UNITEC ubicado en la ciudad de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior (DES) también verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC **de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.**

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de la creación y funcionamiento de éste Técnico Universitario en Urgencias Médicas, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario en la Ciudad de San Pedro Sula para los interesados en ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área de la Salud,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

serán profesionales calificados para integrarse al equipo de salud, identificando, evaluando e interviniendo en situaciones de urgencias y emergencias médicas para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, competencias, destrezas, aptitudes y actitudes obtenidas.

- 8.2 La Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el grado Académico de Tecnólogo, se aprobó mediante Acuerdo No. 4328-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, para UNITEC-Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.
- 8.3 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en su Campus de San Pedro Sula, cuenta con el equipo especializado, laboratorios especializados, y con un **Hospital Simulado con Laboratorio Multifuncional de Estructura y Función**, Salas para observación y simulación compleja, lavados quirúrgicos, bodega con suministros, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y plataforma tecnológica, áreas administrativas, planta docente, etc. todo en coherencia con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 8.4 UNITEC, para su Campus de San Pedro Sula; evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios, salas especializadas con equipo tecnológico pertinente para el desarrollo del plan de estudios del Técnico Universitario en Urgencias Médicas.
- 8.5 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC - San Pedro Sula, para desarrollar la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. La Planta docente para las asignaturas de formación específica está constituida en su mayoría por profesionales de Enfermería, que han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo de la Salud. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de catorce (14) docentes propuestos.
- 8.6 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC de San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales, de igual manera **evidencian Convenios con instituciones en el área de la Salud** como ser:, Hospital San Juan de Dios y Cruz Roja Hondureña, que fortalecen el desarrollo del Plan de Estudios del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Técnico en Urgencias Médicas en la Modalidad Educativa Presencial con la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas.

- 8.7 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).
- 8.8 Se considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial,** dado que el Centro proponente, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios.
2. La Dirección de Educación superior recomienda que, dada la naturaleza de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, realizar las gestiones pertinentes para obtener convenios con otras instituciones a afines como ser con la Secretaría de Salud y Copeco, y donde los estudiantes tengan la oportunidad de realizar su respectiva Práctica Profesional.
3. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

4. La Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG

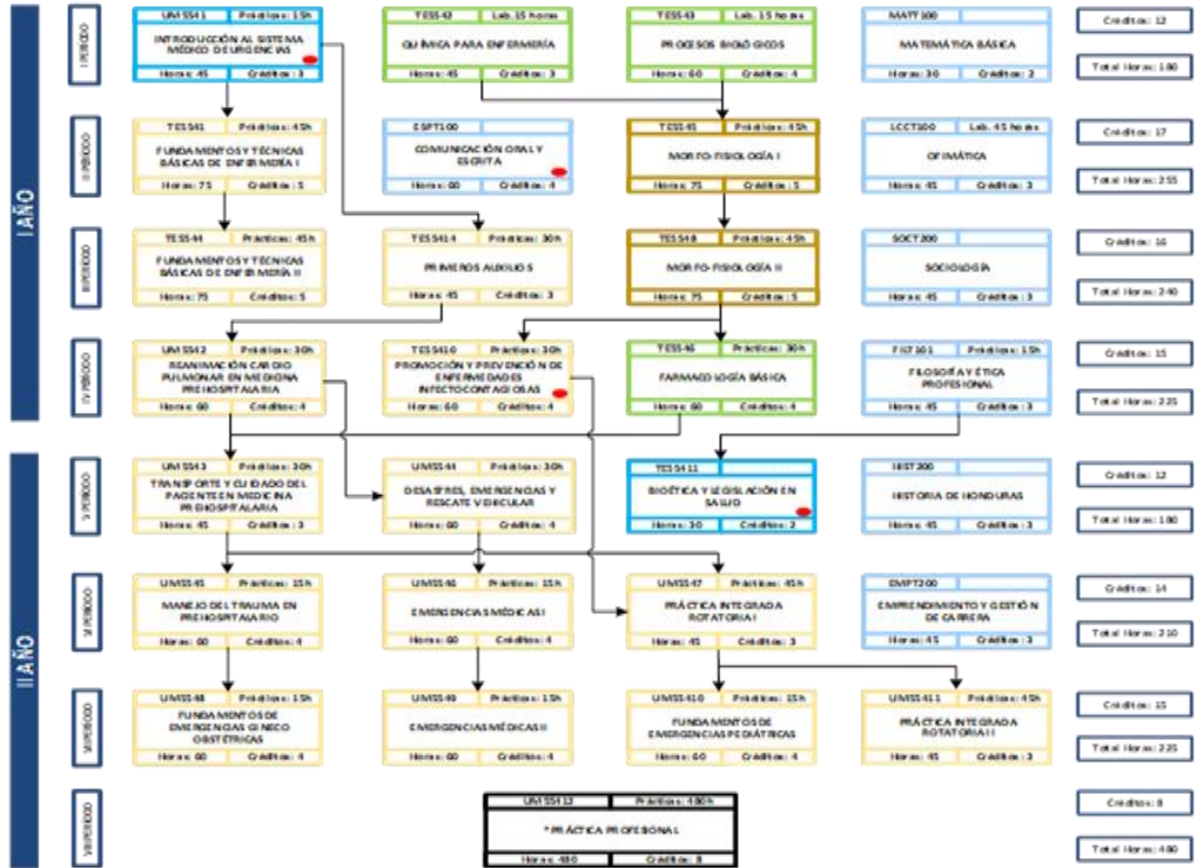
ANEXOS

Anexo No. 1 Flujograma



Técnico Universitario en Urgencias Médicas

TU-08



* Requisito: Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del I a VII periodo o 101 créditos.

● Investigación Aplicada

Bloques del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	Créditos	Horas	%
Formación General	7	21	815	19%
Fundamentación Biológica	3	11	165	10%
Estructura y Función	2	10	150	9%
Prácticas y Habilidades	14	54	810	50%
Comportamiento y Salud Colectiva	2	5	75	5%
Práctica Profesional	1	8	480	7%
Total	29	109	1995	100%

Anexo No. 2 Docentes Propuestos UNITEC San Pedro Sula

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS CAMPUS SAN PEDRO SULA											
N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLECCIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
1	Ileana Ruth Paredes Alvarado	1681-1981-00386	Doctor en Medicina y Cirugía Especialidad en Medicina Preventiva y Salud	Máster en Salud Pública	N°61474, Folio 174, Tomo VIII	Si	N/A	CMH 02-9772	1 año	Inducción Docentes Blackboard UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> Emergencias Médicas I Emergencias Médicas II Reanimación Cardio Pulmonar en Medicina Prehospital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS CAMPUS SAN PEDRO SULA											
N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
			Pública								ria
2	Deysi Linora Sabio Güity	0206-1976-00054	Licenciada en Enfermería Licenciada en Psicología	N/A	Nº 047, Folio No. 047, Tomo LXII	Si	N/A		1 año	Inducción Docentes Blackboard UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Auxilios • Manejo del Trauma en Prehospitalario • Desastres, Emergencias y Rescate Vehicular
3	Eloida Concepción Ramos Torres	1804-1973-02680	Lic. En Enfermería	N/A	Nº33139, folio 34139, tomo LXIV	Si	N/A	1990-1171	1 año	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado en Gerencia de Hospitales Taller de Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas
4	Heidi Margarita Gómez Navarro	0501-1986-08562	Lic. En Enfermería	N/A	Nº 035, Folio 004, Tomo IV, 10/02/2014	si	N/A		1 año	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Capacitación de Normas y Cumplimientos de UCIN HMCR	<ul style="list-style-type: none"> • Bioética y Legislación en Salud • Transporte y Cuidado del Paciente en Medicina Prehospitalaria
5	Yildy Suyapa Montes Hernández	1707-1979-00771	Licenciada en Enfermería	N/A	Nº 020, Folio 002, Tomo LI	Si	N/A	2015-4031	1 año	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Taller en servicios de salud para adolescentes y jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería I • Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería II • Introducción al Sistema Médico de Urgencias • Fundamentos de Emergencias Pediátricas
6	Jerzon Joel Hernández Rivera	0501-1990-05767	Ing. En Sistemas Electrónicos	Pasante maestría en Matemática Educativo	No.080 Acta.655 Folio.55,56,57,58 Fecha 16/3/11		N/A		1 año	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> • Ofimática • Matemática Básica
7	Darling Ibrinet Soriano Barrera	0501-1983-03434	Licenciada en Letras y Lengua con especialidad en Literatura	N/A	Nº5063, Tomo: 1004		N/A	COPEM H 18541	1 año	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Taller de Salud Mental y Autoestima Taller de Dinámicas Pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS CAMPUS SAN PEDRO SULA											
N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
										Taller de Dinámicas Pedagógicas	
8	Eduardo José Largae spada Ruiz		Abogado	Maestría en Teología Espiritual	9510342	si	N/A	9584	13 años	Introd. Docentes Blackboard UNITEC	• Filosofía y Ética Profesional
9	Mayra Lilí Barahona Hernández	0507-1983-00462	Profesorado de Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	N/A		si	N/A		1 año	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario taller "hacia una Transformación Educativa de Calidad"	• Historia de Honduras
10	Karla Patricia Rosales Bonilla		Lic. En Pedagogía con orientación en Orientación Educativa	Pasante de Maestría En Dirección De RRHH	Folio:45	Si	N/A	72397391	1 año	Introd. Docentes Blackboard UNITEC	• Sociología
12	César Luis Bonilla	0501-1978-01387	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Administración de Empresas Especialización en Finanzas Especialización en Gerencia de Ventas	N°RT17 006-05-10, folio 005, tomo XXX 04/05/2010	Si	N/A		12	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Catedrático de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales UNITEC Instructor online Laureate Universities Coordinador de marketing Seminario sobre Spot y Professional Marketing Seminario sobre Mercadeo de Capitales	• Emprendimiento y Gestión de carrera
13	Emma Rutt Núñez Herrera	1805-1964-00065	Doctor en medicina y cirugía	N/A	N° 094, Folio 094, Tomo I, Fecha 25 de febrero de 2001	Si	N/A	3999	1	Inducción de docentes. Blackboard UNITEC Asistente al XVIII Congreso Nacional de Ortopedia y Traumatología Asistencia Congreso	• Práctica Integrada Rotaria I • Práctica Integrada Rotaria II • Fundamentos de Emergencias Gineco Obstétricas • Morfo-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DOCENTES DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS CAMPUS SAN PEDRO SULA											
N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ESPACIO DE APRENDIZAJE
						Recon	Incor				
										Médico Nacional Actualización en Bioética Médica Taller de reanimación Neonatal Asistente a la jornada de Ortopedia y Traumatología.	<ul style="list-style-type: none"> Fisiología I Morfo-Fisiología II
14	Juan Carlos Ortiz Kafati	1682-1980-00323	Licenciado en Biología	Master en Dirección del Desarrollo Local	N° 047, Folio 047, Tomo LXIV, Fecha 21 de noviembre de 2006	Si	N/A	26756	3	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado de pedagogía para la educación superior Diplomado de interpretación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Procesos Biológicos
15	Larissa Valenzuela Velásquez	0801-1979-07135	Ingeniería Química Industrial	Maestría en Dirección Empresarial	N° 055, Folio 006, Tomo I, Fecha 22 de julio de 2014	Si	N/A	12072	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> Química para Enfermería Farmacología Básica

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4363-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **3937-330-2018** de fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial, mediante acuerdo No.4328-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

se ha conocido el Dictamen No.1061-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1054-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de la creación y funcionamiento de éste Técnico Universitario en Urgencias Médicas, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario **en la Ciudad de San Pedro Sula** para los interesados en ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área de la Salud, serán profesionales calificados para integrarse al equipo de salud, identificando, evaluando e interviniendo en situaciones de urgencias y emergencias médicas para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, competencias, destrezas, aptitudes y actitudes obtenidas. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el grado Académico de Tecnólogo, se aprobó mediante Acuerdo No. 4328-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, para UNITEC-Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en su Campus de San Pedro Sula, cuenta con el equipo especializado, laboratorios especializados, y con un **Hospital Simulado con Laboratorio Multifuncional de Estructura y Función**, Salas para observación y simulación compleja, lavados quirúrgicos, bodega con suministros, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y plataforma tecnológica, áreas administrativas, planta docente, etc. todo en coherencia con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, para su Campus de San Pedro Sula; evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios, salas especializadas con equipo tecnológico pertinente para el desarrollo del plan de estudios del Técnico Universitario en Urgencias Médicas. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC - San Pedro Sula, para desarrollar la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. La Planta docente para las asignaturas de formación específica está constituida en su mayoría por profesionales de Enfermería, que han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo de la Salud. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de catorce (14) docentes propuestos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC de San Pedro Sula; cuenta con un centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales, de igual manera **evidencian Convenios con instituciones en el área de la Salud** como ser:, Hospital San Juan de Dios y Cruz Roja Hondureña, que fortalecen el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico en Urgencias Médicas en la Modalidad Educativa Presencial con la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que se considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1061-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1054-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en los campus de UNITEC, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial,** dado que el Centro proponente, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios. **TERCERO:** Se recomienda que, dada la naturaleza de la Carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas, realizar las gestiones pertinentes para obtener convenios con otras instituciones a afines como ser con la Secretaría de Salud y COPECO, y donde los estudiantes tengan la oportunidad de realizar su respectiva Práctica Profesional. **CUARTO:** Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1146-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1055-09-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE (MEF-02) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPTO. DE INTIBUCÁ. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1146-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4211-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “PRIMER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA ESPERANZA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 3. Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría para implementarse en el centro asociado de La Esperanza, Intibucá en modalidad a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de ***Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría***, se revisaron a los mismos, habiéndose determinado una algunas de recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere agregar las citas consultadas en todo el apartado. * En Antecedentes del estudio, se recomienda agregar al final un párrafo en el que se describa que posgrados se ofertan en el Centro asociado de la UMH en La Esperanza, Intibucá y la necesidad de ampliar la oferta para atender las necesidades de la región y del país. * Se sugiere enumerar la tabla de la página 10 y 11 antes del encabezado y agregar la fuente en cada tabla y gráfico del documento. * En la página 15, correspondiente al apartado de la contextualización socioeconómica se incluyeron datos sobre el nivel educativo y éstos se repiten en la contextualización educativa. Dejarlo en este último apartado. * En la contextualización socioeconómica de La Esperanza, Intibucá incluir un párrafo al final que enlace la realidad socioeconómica del país y de la región con la oportunidad de desarrollar en la ciudad de la Esperanza, la Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas en su modalidad a distancia semipresencial. * En la contextualización educativa se sugiere agregar la cobertura que tiene en el país la UMH a nivel de grado y posgrado y explicar que con la ampliación de la maestría profesionalizante en Economía y Finanzas a desarrollarse en La Esperanza, Intibucá en modalidad semipresencial se estará aportando al país en general y a la región en particular con una opción educativa de alto nivel. * Se sugiere incluir, además, un párrafo en el que se expliquen las modalidades en las que se puede desarrollar la Educación Superior, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y cuáles son los requisitos que cumple la UMH para desarrollar la carrera en esta modalidad conforme a lo establecido en el art. 52 de dicho Reglamento. * Contextualización política: Se sugiere considerar el documento Visión de país y Plan de nación, y plantear como con la ampliación de esta maestría, la UMH responderá al cumplimiento de uno o más de sus objetivos, especialmente con los que esté relacionada. * En la Contextualización institucional, enumerar la tabla y agregar la fuente de creación. * En el Marco Teórico, revisar la numeración de las ilustraciones. * Se sugiere incluir en las políticas político-educativas y en la doctrina pedagógica la modalidad en que se desarrollará la carrera conforme a la normativa del nivel para la educación superior. * En los Resultados de la investigación, en el apartado donde se recoge la opinión de los empleadores, algunos cuadros y gráficos se repiten. * No se presente el presupuesto de ingresos y egresos para desarrollar el plan de estudios, solo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

incluye un cuadro de una proyección de la inversión. * No incluye matriz de perfiles académico de administrativos. * En los Datos Generales, se sugiere incorporar el denominado completo de la modalidad en que será ofertado el programa de Maestría según artículo 4 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras. Sería Modalidad Distancia en la expresión Semipresencial. * En los Antecedentes del plan, se sugiere incorporar los fundamentos que preceden la ampliación de la Carrera dentro de la institución (acuerdo y registro de aprobación). * En los Antecedentes del plan, se sugiere que en las páginas 6 párrafos 1 y página 7 párrafos 3, 6, pág. 8 párrafos 1, 3 y 4 se incluya su respectiva cita bibliográfica. * En los Antecedentes del plan, se sugiere incorporar un benchmarking que demuestre la relación de la Maestría con programas similares a nivel nacional e internacional (ver artículos 65 y 65 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras). * En los Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se sugiere ampliar. * En la Contextualización Socioeconómica, se sugiere rastrear la cita principal en la página 17 párrafo ultimo y página 18 párrafo último. * En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se sugiere incluir clasificación CINE que delimita la Carrera en su campo de estudios. * En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se sugiere revisar cita bibliográfica en pág. 33 párrafo 1 y autoría pág. 34, párrafo 1, pág. 35, párrafo 2, 3. * En las Justificaciones sociales, se sugiere ampliar. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? * En las Justificaciones económicas, se sugiere ampliar. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece? * En las Justificaciones político educativas, se sugiere ampliar. En función de las necesidades suplir en el plan de nación – visión de país, plan estratégico de educación superior, políticas educativas en el nivel de educación superior etc. * Considerando que las Necesidades Practicas Prioritarias se enfocan a las razones del porque y como el profesional egresado de la Carrera ayudará a dar soluciones a la sociedad hondureña, visto desde la puesta en práctica de las competencias que obtendrá. * En la Doctrina pedagógica, se sugiere agregar cita bibliográfica en pág. 49 párrafo 3, 4. * En la Doctrina pedagógica, la doctrina pedagógica adopta el enfoque por competencias, es importante definir si esta metodología es propia de la Carrera o de la Institución. * En la Doctrina pedagógica, se sugiere definir las competencias según el grado de adquisición que tendrá el egresado (genéricas, específicas, sub-competencias). * En la Doctrina pedagógica, la tabla de las páginas 50 y 51 “Estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación de los aprendizajes” precisa de una mayor especificación, el logro de una competencia sigue un riguroso ciclo de formación entre valores/actitudes, habilidades y conocimientos por ende la selección de estrategias metodológicas es variada según la modalidad. Además, están no se visualizan en el plan de estudios pág. 23. * En la Doctrina pedagógica, se sugiere corregir; en la petición se expresa que la modalidad en la que será impartido el programa de Maestría será Distancia en la expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Sempresencial en la pág. 51 y 52 se establecen estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación para las modalidades presencial y semipresencial. * En la Doctrina pedagógica, se sugiere considerar que, para determinar el logro de una competencia, la evaluación debe ir dirigida a la demostración de un proceso o dominio conceptual y actitudinal de una teoría. * En la Doctrina pedagógica, no se visualizan las líneas de investigación y vinculación que se desarrollarán en el plan de estudios (ver artículo 68 del reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras). * En los Resultados cuantitativos y cualitativos, se sugiere dar más estructura a este apartado. Los resultados cuantitativos representan gráficamente la información recogida con la aplicación de los instrumentos de investigación. * En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la información que comprende este apartado representa el sustento estadístico de la región donde se pondrá en marcha el programa de Maestría. * En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la demanda potencial se entiende por el total de la población que puede ser parte (cuantificación de egresados y por egresar de cualquier licenciatura). * En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la demanda real representa un sector de la población total que posee una relación con el área de la Maestría (egresados de licenciaturas de áreas relacionadas con la Maestría). * En la Demanda Real y potencial de la carrera, se sugiere revisar la información que actualmente se encuentra representa los resultados de la aplicación de los instrumentos de investigación por ende debe ir en el apartado anterior "Resultados cuantitativos y cualitativos". * En la Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada, se sugiere ampliar. * En el Proyecto de Investigación, se sugiere ampliar. El Diseño Metodológico requiere mayor explicación sobre los mecanismos para la recolección de información. Bibliografía no es completa en relación con las citas insertadas, además, se sugiere revisar el formato de inserción. * En los Instrumentos de Investigación aplicados, el instrumento de estudiantes por egresar, los reactivos 1, 4, 5, 7, 8 y 9 ofrecen una cantidad de posibles respuestas diferente a la plasmada en los resultados. * En los Instrumentos de Investigación aplicados, el instrumento de egresados y profesionales, los reactivos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 ofrecen una cantidad de posibles respuestas diferente a la plasmada en los resultados. * En los Instrumentos de Investigación, el instrumento dirigido a empleadores los reactivos 1, 3, 4, 7, 8 y 9 ofrecen una cantidad de posibles respuestas diferente a la plasmada en los resultados. * En el Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera, no se incorporó el Plan Estratégico del Centro. * En el Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, revisar el contexto de la página 136. * En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, se sugiere revisar estética y numeración de pág. 143. * En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, se sugiere revisar el reconocimiento e incorporación de títulos. * En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, se sugiere revisar la colegiatura. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se recomienda aplicar lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

el cual se detallan los requisitos para incorporar la educación a distancia en su expresión semipresencial en las carreras de posgrado. * En las justificaciones político-educativas y en la doctrina pedagógica se sugiere agregar la modalidad en que se desarrollará la maestría en el centro asociado de LA Esperanza, Intibucá y cómo se desarrollará la misma; conforme a lo establecido en la normativa de educación superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. * En la distribución de asignaturas por períodos académicos del plan reformado, se sugiere verificar el total de las horas de la tablas 7.5.1 y 7.5.2 conforme a lo establecido en el Cuadro de créditos académicos de los programas de posgrados del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, para las maestrías profesionalizantes, en el cual se establece un total de 600 horas mínimas para trabajo académico y 1500 horas máximas para trabajo independiente, y actualizar ese dato en el documento a presentar para ampliar la oferta de la maestría. * Se sugiere tomar en cuenta lo establecido en el art. 22 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el cual se expresa que “la institución debe contar con la estimación del tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes expresiones de la modalidad a distancia y el plan de estudio aprobado”. * En las descripciones mínimas de cada asignatura se recomienda establecer las estrategias de enseñanza y de evaluación que se desarrollarán en modalidad semipresencial, tomando en cuenta lo establecido en los art 4 y 12 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en La Esperanza, Intibucá. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Por tanto**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorable, un dictamen favorable con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

observaciones y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la **ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría, para su implementación en el centro Asociado de La Esperanza, Intibucá, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 3 días del mes de agosto de 2020. Firmas: UNAH, UTH, USMAH, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría para implementarse en el centro asociado de La Esperanza, Intibucá, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría para implementarse en el centro asociado de La Esperanza, Intibucá de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de **Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría**, se revisó y se analizó el estudio diagnóstico. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría para su implementación en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial, en su centro de La Esperanza de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de agosto de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía y Finanzas, en el grado académico de Maestría para implementarse en el centro asociado de la Esperanza, Intibucá en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

Diagnósticos

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
------------	---	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
INSTITUCIONAL			
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales		
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones político – educativas		
	Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple	
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE EN ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF-02), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ. Vista y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por la universidades privadas y extranjeras reconocidas todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada Centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo 1 establece “el presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo número 1470-186-05, con fecha 11 de octubre 2005, aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, mismo que fue reformado en el año 2018 mediante acuerdo No. 3687-322-2018 con cambio de nombre a Economía y Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes:

I. Al documento Diagnóstico para la ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas para su funcionamiento en el centro asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ubicado en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.

Componente	Observación/Recomendación
------------	---------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

1. Aspectos de presentación	Ninguna
1.1 Portada	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha 	
1.2 Tabla de contenido	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos 	
1.3 Datos generales:	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de Programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Número de Períodos 4. Duración del Período Académico 5. Número de Créditos 6. Número de Módulos/asignaturas 7. Modalidad de Estudio 8. Acreditación 9. Grado Académico 10. Petición 11. Año de solicitud 	
2. INTRODUCCIÓN	Se sugiere agregar las citas consultadas en todo el apartado.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos 	En antecedentes del estudio, se recomienda agregar al final un párrafo en el que se describa que posgrados se ofertan en el Centro asociado de la UMH en La Esperanza, Intibucá y la necesidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

<p>especializados en el proceso investigativo.</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</p>	<p>de ampliar la oferta para atender las necesidades de la región y del país.</p> <p>Se sugiere enumerar la tabla de la página 10 y 11 antes del encabezado y agregar la fuente en cada tabla y gráfico del documento.</p>
<p>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Socioeconómica2. Educativa3. Política4. Escenario socio-económicos internacionales	<p>De manera general se sugiere verificar el uso de las tildes en este apartado.</p> <p>En la página 15, correspondiente al apartado de la contextualización socioeconómica se incluyeron datos sobre el nivel educativo y éstos se repiten en la contextualización educativa. Dejarlo en este último apartado.</p> <p>En la contextualización socioeconómica de La Esperanza, Intibucá incluir un párrafo al final que enlace la realidad socioeconómica del país y de la región con la oportunidad de desarrollar en la ciudad de la Esperanza, la Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas en su modalidad a distancia semipresencial.</p> <p>En la contextualización educativa se sugiere agregar la cobertura que tiene en el país la UMH a nivel de grado y posgrado y explicar que con la ampliación de la maestría profesionalizante en Economía y Finanzas a desarrollarse en La Esperanza, Intibucá en modalidad semipresencial se estará aportando al país en general y a la región en particular con una opción educativa de alto nivel.</p> <p>Se sugiere incluir, además, un</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	<p>párrafo en el que se expliquen las modalidades en las que se puede desarrollar la Educación Superior, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y cuáles son los requisitos que cumple la UMH para desarrollar la carrera en esta modalidad conforme a lo establecido en el art. 52 de dicho Reglamento.</p> <p>Contextualización política: Se sugiere considerar el documento Visión de país y Plan de nación, y plantear como con la ampliación de esta maestría, la UMH responderá al cumplimiento de uno o más de sus objetivos, especialmente con los que esté relacionada.</p>
<p>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión institucional 3. Responsables del proyecto 	<p>Enumerar la tabla y agregar la fuente de creación.</p>
<p>5. MARCO TEÓRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica 	<p>Revisar la numeración de las ilustraciones</p> <p>Se sugiere incluir en las políticas político-educativas y en la doctrina pedagógica la modalidad en que se desarrollará la carrera conforme a la normativa del nivel para la educación superior.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

<p>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades	<p>En el apartado donde se recoge la opinión de los empleadores, algunos cuadros y gráficos se repiten.</p>
<p>7. ANEXOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyecto de investigación2. Instrumentos de investigación aplicados3. Evidencias gráficas del proceso investigativo4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	<p>No se presenta el presupuesto de ingresos y egresos para desarrollar el plan de estudios, solo incluye un cuadro de una proyección de la inversión.</p> <p>No incluye matriz de perfiles académico de administrativos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

II. Proyecto Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Finanzas en el grado académico de Maestría.

Componente	Observación/Recomendación
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	
1.1 Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Proyecto del Plan de estudios de la carrera de... 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable 5. Lugar y fecha	Ninguna
1.2 Tabla de Contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
1.3 Datos Generales: 1. Nombre de la carrera 2. Duración de la carrera 3. Número de períodos 4. Duración del periodo académico 5. Número de créditos 6. Modalidad 7. Número de módulos/asignaturas 8. Acreditación 9. Grado Académico 10. Petición 11. Año de solicitud	<p>El documento presentado es el plan de estudios reformado en el año 2018 mediante Acuerdo No. 3687-322-2018, el cual se aprobó en modalidad presencial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras “se entiende como programa de educación a distancia al plan de estudios y la programación académica de una carrera aprobada en esta modalidad”.</p> <p>Se recomienda aplicar lo establecido en el Reglamento de la Educación a distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en el cual se detallan los requisitos para incorporar la educación a distancia en su expresión semipresencial en las</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	carreras de posgrado.
<p>2. INTRODUCCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento 	Ninguna
<p>3. MARCO TEÓRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones Políticas y Educativas 5. Necesidades Prácticas Prioritarias 6. Fundamento Filosófico 7. Doctrina pedagógica 	En las justificaciones político-educativas y en la doctrina pedagógica se sugiere agregar la modalidad en que se desarrollará la maestría en el centro asociado de La Esperanza, Intibucá y cómo se desarrollará la misma; conforme a lo establecido en la normativa de educación superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
<p>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</p>	La síntesis del diagnóstico corresponde a resultados obtenidos en el diagnóstico que se aplicó para reformar el plan de estudios. Se sugiere agregar los resultados obtenidos en el diagnóstico que se elaboró para desarrollar la carrera en modalidad semipresencial en el centro asociado de La Esperanza, Intibucá.
<p>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso 	Ninguna
<p>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo general 2. Objetivos 	En la distribución de asignaturas por períodos académicos del plan reformado, se sugiere verificar el total de las horas de las tablas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

<p>específicos</p> <p>3. Asignaturas obligatorias</p> <p>4. Asignaturas de formación general</p> <p>5. Asignaturas de formación específica</p> <p>6. Asignaturas electivas</p> <p>7. Distribución de asignaturas por períodos académicos</p> <p>8. Flujograma de asignaturas</p> <p>9. Descripción mínima por asignaturas</p> <p>10. Identificación de asignaturas (código)</p> <p>11. Descripción de práctica profesional</p> <p>12. Explicación de vinculación social</p> <p>13. Requisitos de graduación</p> <p>14. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, Laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.</p>	<p>7.5.1 y 7.5.2 conforme lo establecido en el Cuadro de créditos académicos de los programas de posgrados del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, para las maestrías profesionalizantes, en el cual se establece un total de 600 horas mínimas para trabajo académico y 1500 horas máximas para trabajo independiente, y actualizar ese dato en el documento a presentar para ampliar la oferta de la maestría.</p> <p>Se sugiere tomar en cuenta lo establecido en el art. 22 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el cual se expresa que “la institución debe contar con la estimación del tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes expresiones de la modalidad a distancia y el plan de estudio aprobado”.</p> <p>En las descripciones mínimas de cada asignatura se recomienda establecer las estrategias de enseñanza y de evaluación que se desarrollarán en modalidad a distancia y el plan de estudio aprobado”.</p> <p>En las descripciones mínimas de cada asignatura se recomienda establecer las estrategias de enseñanza y de evaluación que</p>
---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	se desarrollarán en modalidad semipresencial, tomando en cuenta lo establecido en los art. 4 y 12 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
--	---

Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH y su análisis en relación con cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, no se evidencia en la información correspondiente la doctrina pedagógica, modelo educativo para la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial, donde deberá incluir programas o cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollen por medio del estudio autónomo, conducentes a la obtención de los objetivos educativos planteados, correspondientes, al Docente el Rol de Facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá. Se recomienda atender las observaciones y recomendaciones en una versión mejorada de la documentación; prestando especial atención a la incorporación de los componentes pedagógicos y técnicos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial establecidos en el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior. Asimismo, lo establecido en los Artículos 4, 7, 9, 10, 12, 17, 19, 25, 34, 39, 40, 44, 45 y 51 del mismo Reglamento. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 5 del mes de junio del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

PROYECTO	SOLICITUD AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE EN ECONOMÍA Y FINANZAS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UMH UBICADO EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

COMISIÓN:	UNAH UTH UNITEC USMAH
COORDINA:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
FECHA	27 DE JULIO DE 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la **Ampliación de Oferta del Programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para Desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con Sede en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá. Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados que acompañan la Solicitud, habiéndose determinado una serie de conclusiones en relación con **Ampliación de Oferta del Programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas. POR TANTO**, La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud **Ampliación de oferta del Programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para Desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con Sede en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del julio de 2020. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

No.	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico	Observaciones
1. Aspectos de Presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.1 0	Petición	Cumple, se sugiere incorporar el denominado completo de la modalidad en que será ofertado el programa de Maestría ver, artículo 4, del Reglamento para la Regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras. sería Modalidad Distancia en la expresión Semipresencial.
1.3.1 1	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple, se sugiere las siguientes modificaciones. <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar los fundamentos que proceden la ampliación de la Carrera dentro de la institución (acuerdo y registro de aprobación). 2. En las páginas 6 párrafos 1 y página 7 párrafos 3, 6, pág. 8 párrafos 1, 3 y 4 incluir respectiva cita bibliográfica. 3. Incorporar un benchmarking que demuestre la relación de la Maestría con programas similares



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

		a nivel nacional e internacional (ver artículos 65 y 65 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras)
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere ampliar.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere rastrear la cita principal en la página 17 párrafo último y página 18 párrafo último.
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la Institución.	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional.	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere las siguientes modificaciones. 1. Incluir clasificación CINE que delimita la Carrera en su campo de estudios. 2. Revisar cita bibliográfica en pág. 33 párrafo 1 y autoría pág. 34, párrafo 1, pág. 35. Párrafo 2, 3.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere ampliar 1. Además de contribuir en diferentes aspectos a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

		nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece?
5.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar. 1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece?
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple, se sugiere ampliar. 1. Además de contribuir en diferentes aspectos a nivel nacional, ¿Regionalmente cuál será el impacto que la Carrera ofrece?
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	No cumple, lo anterior considerando que las Necesidades Prácticas Prioritarias se enfocan en las razones del porque y como el profesional egresado de la Carrera ayudará a dar soluciones a la sociedad hondureña, visto desde la puesta en práctica de las competencias que obtendrá.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, sugiere. 1. Agregar cita bibliográfica en pág. 49 párrafo 3, 4. 2. La doctrina pedagógica adopta el enfoque por competencias, es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

		<p>importante definir si esta metodología es propia de la Carrera o de la institución.</p> <p>3. Es importante definir las competencias según el grado de adquisición que tendrá el egresado (genéricas, específicas, sub-competencias).</p> <p>4. La tabla de las páginas 50 y 51 “estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación de los aprendizajes” precisa de una mayor especificación, el logro de una competencia sigue un riguroso ciclo de formación entre valores/actitudes, habilidades y conocimientos por ende la selección de estrategias metodológicas e variada según la modalidad. Además, estas no se visualizan en el plan de estudios pág. 23.</p> <p>5. Corregir; en la petición se expresa que la modalidad en la que será impartido el Programa de Maestría será Distancia en la expresión semipresencial en la</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

		<p>pág. 51 y 52 se establecen estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y de evaluación para las modalidades presencial y semipresencial.</p> <p>6. Es importante considerar que, para determinar el logro de una competencia, la evaluación debe ir dirigida a la demostración de un proceso o dominio conceptual y actitudinal de una teoría.</p> <p>7. No se visualizan las líneas de investigación y vinculación que se desarrollarán en el plan de estudios (ver artículo 68 del reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en honduras).</p>
<p>6. Resultados de la investigación</p>		
<p>6.1</p>	<p>Resultados cuantitativos y cualitativos</p>	<p>No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado.</p> <p>1. Los resultados cuantitativos representan gráficamente la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

		información recogida con la aplicación de los instrumentos de investigación.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	<p>No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se estima que la información que comprende este apartado representa el sustento estadístico de la región donde se pondrá en marcha el programa de Maestría.2. La demanda potencial se entiende por le total de la población que puede ser parte (cuantificación de egresados de cualquier licenciatura).3. La demanda real representa un sector de la población total que posee una relación con el área de la Maestría (egresados de licenciaturas de áreas relacionadas con la Maestría).4. La información que actualmente se encuentra representa los resultados de la aplicación de los instrumentos de investigación por ende debe ir en el apartado anterior "Resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

		cuantitativos y cualitativos”.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere ampliar.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de investigación	Cumple, se sugiere. 1. En los objetivos específicos pág. 134 especificar el grado académico del programa. 2. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación.
7.2	Instrumentos de investigación aplicados	Cumple, 1. No se incluyeron los resultados obtenidos del reactivo 13 del instrumento para empleadores, pág. 145.
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art. 33	Cumple parcialmente, 1. No se incorporó el Plan Estratégico del Centro.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	docentes y administrativos	
--	----------------------------	--

Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:

PROYECTO	SOLICITUD DE LA APROBACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA UMH
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH
COMISIÓN:	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH
COORDINA:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
FECHA	27 DE JULIO DE 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la maestría en Economía y Finanzas de la UMH**, para ser ofrecida en el campus La Esperanza. **CONSIDERANDO** que la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la maestría en Gestión de Negocios de la UMH, para ser ofrecida en el campus La Esperanza. **CONSIDERANDO:** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de honduras. **POR TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de aprobación de la **maestría en Economía y Finanzas de la UMH, para ser ofrecida en el campus de La Esperanza**. Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 27 días del mes de julio de 2020. Firma: PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del diagnóstico	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	Plan inversión/desarrollo de	X		
8. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo.	X		
Firma Revisión	Razonamiento			

PLAN DE STUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación profesionalizante	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
	Tabla de equivalencias (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Prácticas Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorio)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma: PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para la aprobación de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado con sede en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta y fueran integradas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE (MEF-02) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN SU CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.

OR-DES-1055-10-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación **para la Ampliación de Funcionamiento del Programa de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá** presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se procedió a la revisión de los antecedentes, el análisis del Diagnóstico correspondiente a la demanda real y potencial de esta región y del Plan de Estudios aprobado para la modalidad educativa presencial. Asimismo, se hizo revisión de los perfiles académicos de los Docentes Tutores. Además, se verificó a través de la documentación presentada por sus autoridades, su organización legal, administrativa, financiera, académica y su infraestructura física y equipamiento conforme al **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras y el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras** y las Normas Académicas de Educación Superior (Art.25 y 26) formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior (CES) se presentan en esta Opinión Razonada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El CES mediante **Acuerdo N° 1470-186-05 de fecha 11 de octubre 2005** aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera en su Grado Académico de Maestría de la UMH.
2. La creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UMH y del Centro Asociado ubicado en La Esperanza, Intibucá, fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo N° 2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012**.
3. La Ampliación del funcionamiento de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, Modalidad Presencial, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante los Acuerdos 3120-295-2015 y 3202-298-2016 en los siguientes Centros Asociados de UMH: Choluteca, Choluteca, Juticalpa, Olancho, Tocoa, Colón y en septiembre 2020, en Gracias Lempira.
4. El Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera es reformado y la carrera cambia de nombre a Economía y Finanzas, siendo aprobado por el CES mediante **Acuerdo No. 3687-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018**.
5. El CES mediante **Acuerdo N°4211-340-2019** del 19 de diciembre de 2019, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación para la ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Economía y Finanzas para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá de la UMH.
6. El Centro Asociado UMH-La Esperanza ofrece actualmente las carreras de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Derecho e Ingeniería Informática en el grado académico de Licenciatura y Gerencia Social en el grado académico de Maestría.
7. El Consejo Técnico Consultivo (CTC) emitió el 3 de agosto de 2020 el **Dictamen N°1146-344-2020, Favorable con observaciones** a la aprobación de ampliación de la Carrera en Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH, para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

8. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó la evaluación y el análisis pertinente al Dictamen de Consejo Técnico Consultivo, verificando la inclusión de las recomendaciones emitidas, asimismo del diagnóstico y planta docente de la Carrera de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH.
9. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
10. Mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docentes y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
11. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
12. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

13. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** en su Centro Asociado de la Ciudad de La Esperanza, en el Departamento de Intibucá, recibiendo por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos. El equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de estos archivos digitales, que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Maestría de Economía y Finanzas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre del Programa	Economía y Finanzas
Clasificación de la Maestría	Profesionalizante
Acreditación	Máster Profesionalizante en Economía y Finanzas
Código del Programa	MEF-02
No. De Espacios de Aprendizaje	16
Número de Créditos	49 Créditos
Duración del Programa	1 año y 6 Meses
Duración del Programa en Periodos	6 Periodos Académicos
Duración del Periodo Académico	11 Semanas
Grado Académico	Master Profesionalizante
Modalidad Educativa	Distancia en la Expresión Semipresencial
Clasificación CINE 2011	Nivel 7 (CINE-A) Categoría 75 Sub-categoría 750



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Petición	Solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas (MEF-02), para su funcionamiento en la Modalidad semipresencial en el campus de la UMH ubicado en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.
Acuerdo de Creación	Creación y Funcionamiento: Acuerdo del Consejo de Educación Superior: 1470-186-05, 11 de octubre 2005. Primera reforma: 2018 Acuerdo N. 3687-322-2018

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (MEF-02)

El planteamiento de la Fundamentación y las Justificaciones que se indican en este apartado, se describen en la **OR-DES-832-01-2018 del Acuerdo 3687-322-2018, 23 de enero de 2018**, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Ingeniería Económica Financiera y cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA EN ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ

Se presentan a continuación datos demográficos de la ciudad de La Esperanza, así como las principales conclusiones de la investigación diagnóstica realizada por la UMH, las cuales justifican la implementación del Plan de Estudios de la Maestría en Economía y Finanzas en La Esperanza, Intibucá.

Contexto Local. El departamento de Intibucá tiene una población total de 251,000 habitantes, de los cuales el 79% es urbana y el restante rural. El 56.9% de la población es del sexo femenino (INE, 2018). Intibucá es considerado el departamento hondureño con el promedio más bajo de desarrollo humano y donde confluyen altos niveles de pobreza y desigualdad, situación que contrasta con una enorme riqueza patrimonial, cultural, turística y medio ambiental. (Embajada de Honduras ante el Reino Unido de Bélgica , 2014). En el caso del municipio de La Esperanza, según el Instituto Nacional de Estadística, el 43% de su población se encuentra en condiciones de pobreza.



Las principales actividades económicas de La Esperanza son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (26%), seguido por el comercio y reparación de vehículos (18%) y ocupando el tercer lugar la enseñanza (12%) (INE, 2018). También se dedican a la elaboración y venta de artesanías y al turismo, especialmente enfocado en la cultura Lenca, ya que en este municipio y departamento habitan un significativo número de miembros de este grupo indígena (xplorhonduras , 2018).

Proceso de Investigación. El proceso de investigación de las autoridades de UMH se llevó a cabo a través de un estudio de tipo mixto con dos componentes: el primero fue cuantitativo a un nivel descriptivo; se ejecutó mediante un instrumento de consulta estructurado que se aplicó de forma física a través de encuestas directas, lo cual permitió recopilar información en torno a la percepción del sector empleador, personal especializado y egresados en el área afín a la disciplina, permitiéndoles obtener información valiosa para la conformación del perfil profesional del Programa de Economía y Finanzas, y determinar la demanda y mercado de inserción laboral de sus egresados.

El segundo componente de carácter cualitativo, requirió la aplicación de un cuestionario a empleadores y especialistas de las disciplinas, cuyo desarrollo consistió en una dinámica de consulta estructurada para recolectar opiniones sobre la necesidad de apertura de programas formativos en el grado académico de Maestría Profesionalizante. Además, se expusieron algunas de las competencias, habilidades y conocimientos genéricos y específicos que las propuestas de la UMH proveen, a fin de identificar el interés y grado de importancia que el sector empleador otorga a estos y a la contribución que un empleado con este perfil puede realizar para el crecimiento y fortalecimiento organizacional.

A continuación, se presentan las principales conclusiones de los resultados y potencialidades obtenidos en el proceso de la investigación diagnóstica de UMH, en base a opiniones de especialistas disciplinares, empleadores, alumnos potenciales, egresados y profesionales activos en el mercado laboral:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- El diagnóstico realizado por UMH señala que existe demanda para el Programa de Economía y Finanzas de parte de estudiantes y egresados porque un 36% y 38.6%, respectivamente, estarían dispuestos a estudiar esta Maestría.
- El 56.4% de los egresados manifestaron que estarían dispuestos a continuar sus estudios académicos en el grado de Maestría en la UMH. El 73.2% se encuentra laborando en áreas afines a Economía y Finanzas. El 67.3% manifestó que estudiaría en el periodo de fines de semana y el 36.7 % manifestó que sus estudiaría en una jornada mixta, lo anterior conlleva a concluir que existe deseo por parte de egresados de licenciaturas a continuar con estudios de postgrado.
- En el caso de los empleadores, el 100% manifestó que contrataría a egresados de este Programa. Algunas razones para su contratación incluirían el mejoramiento en la calidad del trabajo y el asesoramiento en la toma de decisiones y políticas de la empresa. Asimismo, un 42% de estos empleadores estarían dispuestos a contratar entre 3 y 4 egresados.
- La UMH establece que con la ampliación de la Maestría en Economía y Finanzas para el Centro Asociado de La Esperanza se crearán proyectos e investigaciones que aportarán a las oportunidades de crecimiento y activación de las economías locales y regionales.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - PROFESIONALIZANTE, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.

Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo

Se presenta a continuación la estructura organizacional que conforma el Centro Asociado ubicado en la ciudad de La Esperanza, Intibucá:

Estructura Organizativa Centro Asociado de La Esperanza



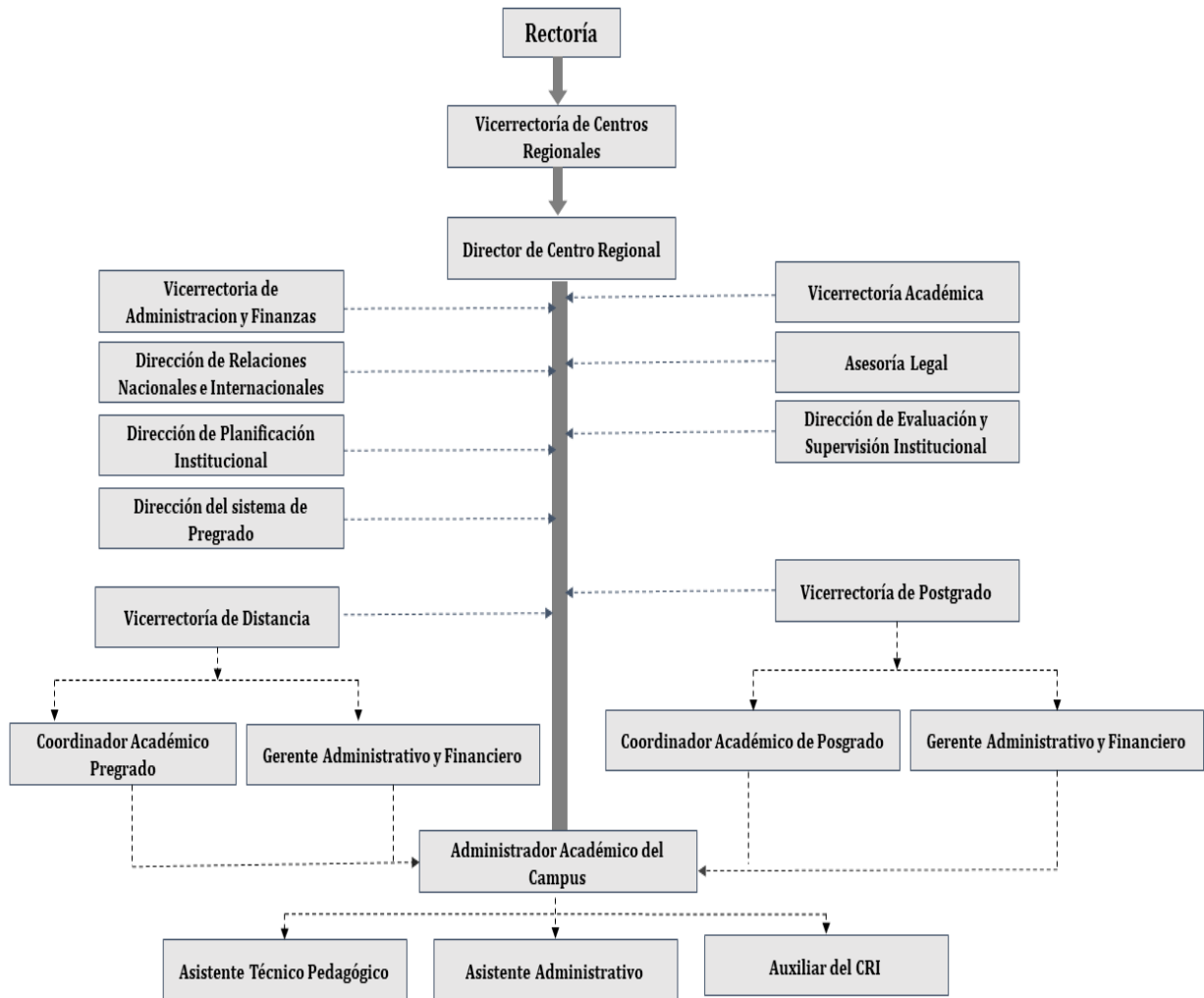
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



Adicionalmente a la Estructura Organizativa presentada, el Centro tendrá un Coordinador de Investigación y uno de Vinculación para la Maestría propuesta.

Dimensión de Gestión de Administración Financiera

El principal recurso financiero proviene de las cuotas de los estudiantes. Los pagos se realizarán en forma mensual. La recaudación de recursos garantiza la contratación de personal calificado, así como el fortalecimiento de la calidad académica requerida por el mismo. La institución prevé un presupuesto adecuado a las necesidades que plantea el funcionamiento de la universidad, en todas sus áreas y modalidades. La institución cuenta con convenios de instituciones financieras para facilitar a los estudiantes de las diferentes carreras de pregrado y postgrado la realización de sus estudios, favoreciendo de esta manera la retención estudiantil. Entre ellos:

- Convenio Fundación de Crédito Educativo CREHO-UMH
- Convenio EDUCRÉDITO-UMH
- Convenio BCIE-UMH operado por BAC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- Convenio BCIE-UMH operado por LAFISE
- Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter-Universitarias Nacionales e Internacionales.

Plan de Inversión para programa de Economía y Finanzas en grado académico de Maestría.

Dimensión Pedagógica Curricular

La Estructura del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría, está expresado en la **OR-DES-832-01-2018 del Acuerdo 3687-322-2018, 23 de enero de 2018**, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Ingeniería Económica Financiera y cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría, así como la malla curricular que se plantea en el Flujograma (Ver Anexo).

Compra de mobiliario					
Nº	Nombre	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Subtotal
1	Computadora de escritorio	Lenovo® I10A/AMD A12/DD 1000GB/12GB RAM	L. 9,990.00	4	L. 39,960.00
2	Escritorio	E escritorio multifuncional	L. 2,399.00	4	L. 9,596.00
3	Silla	Silla de escritorio	L. 2,599.00	4	L. 10,396.00
4	Televisor	Televisor de 49 LG	L. 12,500.00	1	L. 12,500.00
5	Aire acondicionado	Capacidad para 24000 BTU	L. 20,995.00	1	L. 20,995.00
<i>Total Mobiliario</i>					<i>L. 131,423.00</i>
Mejoras y acondicionamiento físico del centro					
Nº	Nombre	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Subtotal
1	Ventiladores de techo	Ventilador industrial de 5 velocidades	L. 1,901.00	3	L. 5,703.00
2	Lámparas	24 1/4" de 110 V	L. 200.00	5	L. 1,000.00
3	Urnario	Acople para conexión de 3/4"	L. 3,700.00	4	L. 14,800.00
4	Inodoro	Inodoro de dos piezas redondo	L. 1,711.00	3	L. 5,133.00
5	Techado	Construcción de techado con lamina y canalata	L. 20,000.00	1	L. 20,000.00
6	Mano de obra	Ensayado de obra y ayudante	L. 9,550.00	2	L. 19,100.00
<i>Total mejoras y acondicionamiento</i>					<i>L. 74,643.00</i>
Actualización de bibliografía en físico					
Nº	Nombre	Descripción	Gasto presupuestado por libro	Cantidad	Subtotal
1	Libros para el programa de Maestría en Economía y Finanzas	Libro por áreas de conocimiento	L. 525.00	32	L. 16,800.00
<i>Total bibliografía en físico</i>					<i>L. 16,800.00</i>
Total					L. 222,866.00

Estrategias metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje de la Modalidad Semi-Presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

El Plan de Estudios del presente programa comprende la especificación metodológica para la ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial, apegados a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior Art. 25. La UMH a través de su Plataforma UMH-Virtual, posibilita un espacio de aprendizaje, que dinamiza la creación de experiencias educativas que favorecen la construcción de conocimientos, a la vez que favorezcan el desarrollo de competencias digitales por partes de los profesionales en proceso de formación. **La Educación a Distancia en su expresión semipresencial se desarrolla mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesoría mediante las herramientas que la Plataforma Virtual UMH pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil. Se trabaja con una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes. La preparación del espacio de aprendizaje se desarrollará de la siguiente manera:**

- El profesor facilitará al inicio de cada unidad la temática los objetivos y competencias a adquirir, así como el material de apoyo y enunciados de problemas, para que el estudiante pueda trabajar en la preparación del espacio de aprendizaje durante el transcurso de la semana.
 - El Desarrollo del contenido será a través de trabajos individuales y colaborativos para ser discutidos en las tutorías presenciales y recibir la retroalimentación oportuna de trabajos calificados.
 - Los estudiantes en cada tutoría presencial desarrollarán plenarias para discutir la temática estudiada, llegando a conclusiones sobre la temática estudiada. Se programarán actividades electrónicas (Visita de sitio web, Análisis, lectura y visionado de documentos y círculos de aprendizaje).
 - Se desarrollarán trabajos interactivos en la plataforma educativa.
 - Foros, conferencias web, chat entre otras.

Los espacios de aprendizaje diseñados en la expresión semipresencial con apoyo de la Plataforma Virtual y los espacios de aprendizaje a diseñarse son presentados de la siguiente manera:

Listado de Espacios de Aprendizaje correspondientes al veinticinco por ciento (25%) y el (75) del Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en Economía y Finanzas, (MEF-02).

DETALLE DE FORMACIÓN	Nº	CÓDIGOS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE DISEÑADOS EN LA EXPRESIÓN	PLAN DE ACCIÓN PARA EL DISEÑO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE EN LA EXPRESIÓN
----------------------	----	---------	-------------------------	----------	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

					SEMPRESENCIA CON APOYO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL 25%	SEMPRESENCIAL CON APOYO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL (75%)		
						ENERO- MARZO 2020 (25%)	ABRIL- JULIO 2020 (37%)	AGOSTO-OCT. 2020 (13%)
FORMACIÓN GERENCIAL	1	FG-013	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3		X		
	2	FG -024	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	3			X	
	3	FG-015	ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	3			X	
TOTAL DE CRÉDITOS				9				
FORMACIÓN ORIENTADA A LA ECONOMÍA	4	MEF-021	MATEMÁTICAS FINANCIERA	3	X			
	5	MEF-011	TEORÍA ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL	3	X			
	6	MEF-032	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	3		X		
	7	MEF-023	ECONOMÍA MONETARIA	3		X		
	8	MEF-034	ECONOMETRÍA	3				X
TOTAL DE CRÉDITOS				15				
FORMACIÓN ORIENTADA A LAS FINANZAS	9	MEF-012	LEGISLACIÓN FINANCIERA	3	X			
	10	MEF-022	FINANZAS MODERNAS, RIESGO Y RENDIMIENTO	3		X		
	11	MEF-033	FINANZAS CORPORATIVAS	3			X	
	12	MEF-014	FINANZAS INTERNACIONALES	3			X	
TOTAL DE CRÉDITOS				12				
FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN	13	INV-031	ESTADÍSTICA APLICADA	3	X			
	14	INV-035	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	3			X	
	15	MEF-025	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3			X	
	16	PG-060	PROYECTO DE GRADUACIÓN	4				X
TOTAL DE CRÉDITOS				13				

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

El Centro Asociado ofrece las carreras de Ingeniería de Negocios y Gerencia y Desarrollo Social, Derecho e Ingeniería Informática en el grado académico de Licenciatura y la Maestría en Gerencia Social, que representaron en el I Período del 2020 una matrícula de más de 164 estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

El Centro Asociado cuenta con recursos de aula virtual. Cuenta con una Biblioteca Virtual la cual se puede acceder en el campus a través de la cobertura de wifi. En la biblioteca pueden almacenar, visualizar, editar y compartir archivos. Existe capacidad instalada para audio conferencias, así como videoconferencias. La Biblioteca virtual cuenta con el acceso al Sistema de Centros de Recursos de información (SICRI) el cual está suscrito a bases de datos online.

- EBSCO
- E-libro
- Pearson

UMH-La Esperanza, cuenta con espacios académicos y logísticos que a continuación se describen:

Datos Generales de las Capacidades Físicas Instaladas

Centro asociado: La Esperanza	Cantidad	Observaciones
Ubicación	LA ESPERANZA, INTIBUCA. BARRIO CANDELARIA EDIFICIO PLAZA COLONIAL	
Población estudiantil	164 ESTUDIANTES	
Oferta Académica: Licenciatura	INGENIERIA DE NEGOCIOS	
	INGENIERIA INFORMATICA	
	GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	
Oferta Académica: Maestria	GERENCIA SOCIAL	
capacidad física instalada	500 ESTUDIANTES	DIFERENTES HORARIOS
Número de aulas de clases	9 AULAS	CON CAPACIDAD DE 25 ESTUDIANTES POR AULA
Espacios Administrativos	1 OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30 METROS CUADRADOS
Aulas de dibujo	1	Capacidad 7 Mesas
Biblioteca/CRI	1	6 x 4 METROS
Laboratorio de computo	1	6 x 4 METROS
		Capacidad 18 Estudiantes
Sala de Docentes	1	2 x 6 METROS
Cafetería	1	6 x 4 METROS
Baños	8 sanitarios	4 SANITARIOS MUJERES- 4 SANITARIOS DE HOMBRES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

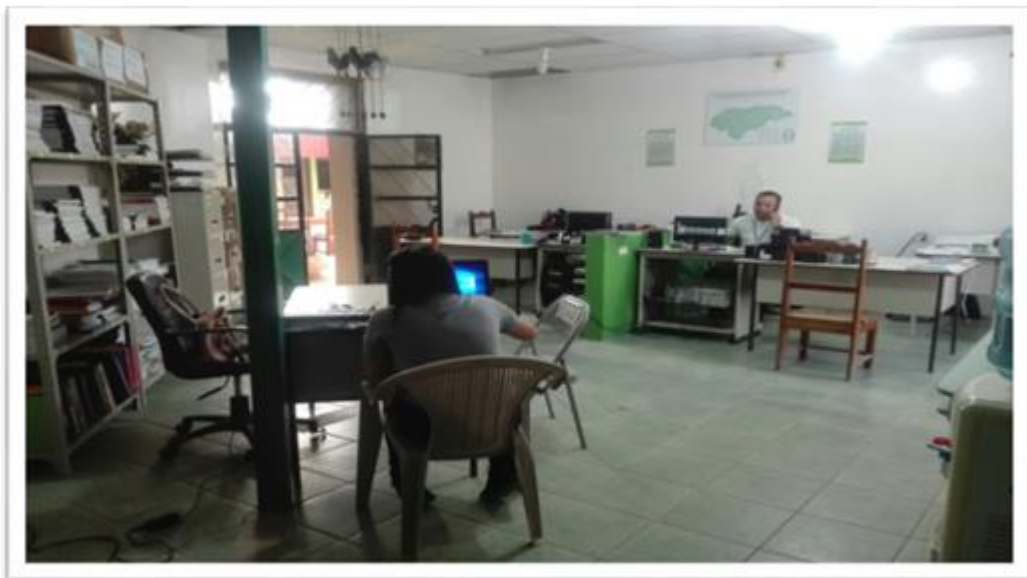
Fuente: UMH (2020)

- Se presentaron por parte de las Autoridades de UMH, convenios/cartas de intenciones, con diferentes organizaciones e instituciones nacionales como internacionales que fortalecerán el proceso de desarrollo de la Maestría solicitada. ver anexo # 2

VII.RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

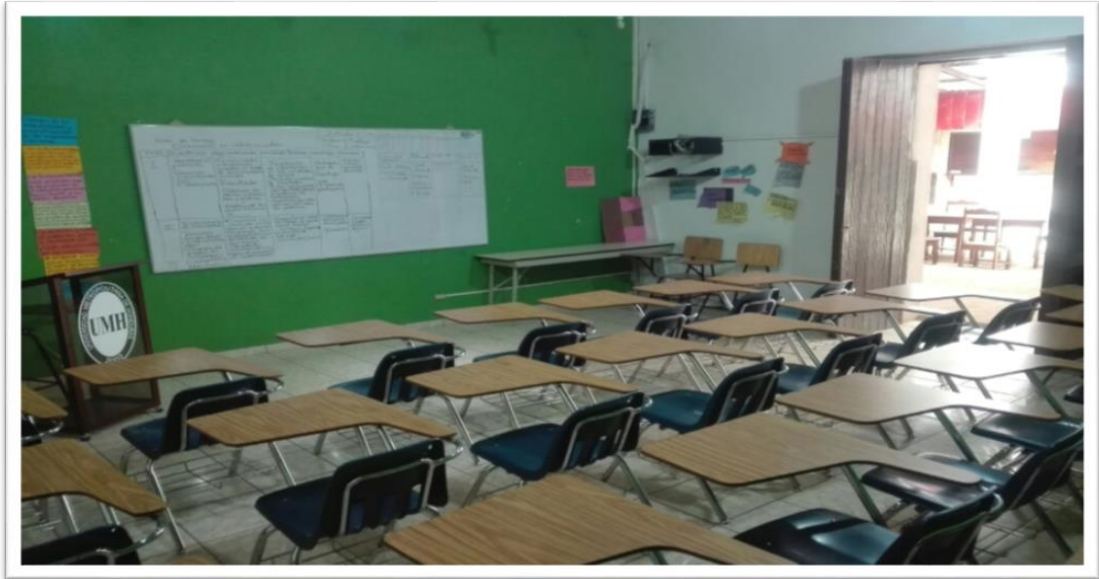
-Infraestructura Física

Espacios físicos para desarrollar actividades de Administración, Docencia, Investigación y Proyección Social





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

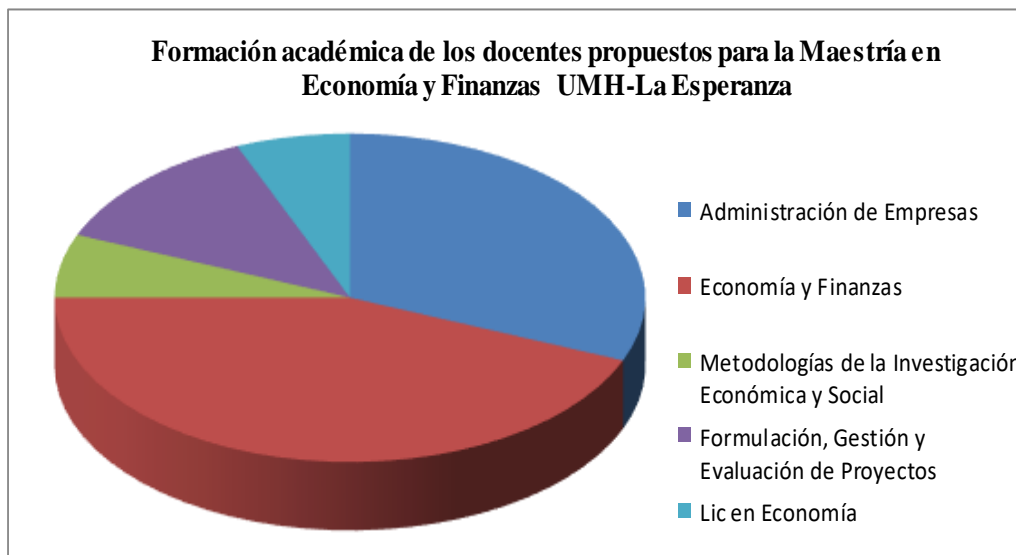
Viernes 16 de octubre de 2020

-Talento Humano

La propuesta docente para UMH-La Esperanza, Intibucá, para la Maestría en Economía y Finanzas es pertinente en cuanto a su formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación, la que la conforman dieciséis (16) docentes, de los cuales quince (15) tienen título de maestría (Véase tabla de docentes en anexos).

Número y formación académica de los docentes propuestos para la Maestría en Economía y Finanzas UMH-La Esperanza, Intibucá

Formación Académica	No. de Docentes
Administración de Empresas	5
Economía y Finanzas	7
Metodologías de la Investigación Económica y Social	1
Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	2
Lic en Economía (Posgrado en Cultura China)	1
Total	16



Fuente: UMH (2020)

VIII.RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



8.1 Consejo Técnico Consultivo

El CTC emitió **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de ampliación de la Carrera en Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá indicando que se a) Cumplieran las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen b) Que la Dirección de Educación Superior, verificará el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior procedió a la revisión y análisis de cumplimiento de las observaciones de los documentos relacionados con el Diagnóstico, Plan de Estudios del programa solicitado y de los perfiles de los docentes responsables en el desarrollo del programa por ofertarse en este Centro Asociado.

VII .CONCLUSIONES

1. Mediante Acuerdo **Acuerdo N°4211-340-2019 del 19 de diciembre de 2019**, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial, en el Centro Asociado de la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
2. El Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería Económica Financiera fue aprobado en el año 2005, siendo reformado y cambiando de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría con Acreditación de Máster Profesionalizante, mediante Acuerdo N° **3687-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018** del Consejo de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, aprobado para la Sede Central de la UMH, Tegucigalpa.
3. La Ampliación del funcionamiento de la Maestría en Economía y Finanzas fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a los Centros Asociados de UMH- Choluteca en el año 2015 y UMH-Juticalpa y UMH-Tocoa en el 2016 mediante los Acuerdos N° 3120-295-2015 y 3202-298-2016, respectivamente. Asimismo, se aprobó su ampliación en septiembre 2020 en UMH-Gracias, Lempira.
4. Los recursos instalados del Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos según la documentación presentada por las autoridades de la Institución. Ante la falta de una visita in situ de la DES al Centro Asociado, la documentación presentada puede ser sujeta a una posterior verificación, tal como lo señala el documento *Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020* aprobado en septiembre, 2020 por el CES.

5. La Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo.
6. La Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes.
7. La Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **posee los espacios de aprendizaje diseñados (25%) en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje (75%)** de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la Carrera de **Economía y Finanzas (MEF-02), en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante;** para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), dado que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan.

2. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento a la implementación de la Maestría en Economía y Finanzas, en el Centro Asociado de La Esperanza, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

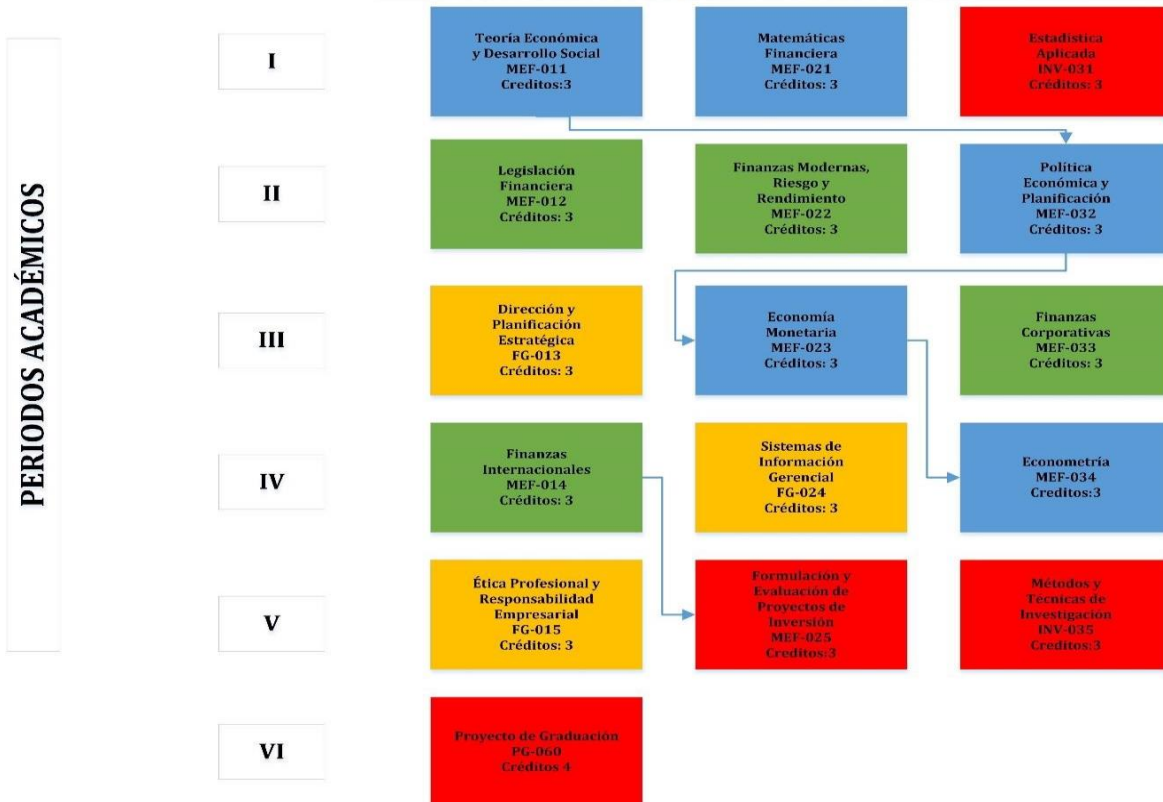
ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

FLUJOGRAMA DEL PROGRAMA ECONOMIA Y FINANZAS



Detalle de Formación	Espacios de Aprendizaje	% Dentro del Plan de Estudios
Formación en Investigación	4	25%
Formación Orientada a las Finanzas	4	25%
Formación Orientada a la Economía	5	31%
Formación Gerencial	3	19%
Total	16	100%

Perfiles Académicos de Docentes

N o.	Nombre s del Docente	Clase a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Experiencia Docente en el Nivel de Educación Superior	Formaci ón Pedag ógica
1	José Ángel Maldonado	Dirección y Planificación Estratégica	Licenciado en Ciencias Económicas Licenciado en Administración de	Master en Administración de Empresas.	Docente en la carrera de Administración de Empresas (UNAH) desde Febrero, 1976	Profesorado de Educación Media, con Orientación en Educación Comercial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

			Empresas			
2	Karolen Jossan Caballero Juárez	Finanzas Corporativas	Licenciatura En Contaduría Pública y Finanzas.	Maestría Administración de Empresas con orientación en Finanzas	Docente Universitaria (Universidad Nacional Autónoma de Honduras).	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
3	Cristina Cruz Andino	Finanzas Internacionales	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas	Máster en Ingeniería Económica y Financiera	Docente de Universidad Metropolitana de Honduras en las Asignaturas de contabilidades	Diplomado de Formación Pedagógica Universitaria para Docentes
4	Axel Eduardo Huete González	Econometría	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Economía y Finanzas	Docente en la UNAH, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.	Capacitación en Diseño Curricular para Docentes.
5	Josué Fernando Díaz	Política Económica y Legislativa	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	Maestría En Economía Y Finanza	Docente en la Universidad Católica de Honduras en el departamento de Finanzas.	Formación Pedagógica en Educación Superior
6	Juan Ángel Alfaro.	Matemáticas Financiera	Licenciatura en Contaduría Pública	Máster en Ingeniería Económica y Financiera	Docente en la Universidad Metropolitana de Honduras	Diplomado de Educación Superior
7	Jenny Maritza Maradiaga Flores	Economía Monetaria	Licenciatura en Gerencia y Desarrollo Social	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en		Diplomado de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

				Finanzas		
8	Oskar Said Vásquez Mendoza	Legislación Financiera	Licenciado En Contaduría Pública Y Finanzas	Maestría en Finanzas	Docente en la Universidad Metropolitana de Honduras	Diplomado de Educación Superior
9	Maricela Yamileth Velásquez Pineda	Ética Profesional y Responsabilidad Empresarial	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.	Maestría Administración de empresa con Orientación en Finanzas	Docente de educación a distancia en la UMH	Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación
10	Erlinda Cecilia Salinas Vargas	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Licenciatura en Finanzas	Máster en Gestión de Proyectos	Tutorías de la clase de Formulación y Evaluación de Proyectos en la Universidad Metropolitana de Honduras en Modalidad Distancia	Diplomado básico en Formación Pedagógica
11	Mario Fernando Flores Huete	Sistemas de Información Gerencial	Licenciatura en Mercadotecnia	Maestría en Economía y Finanzas.	Docente Universidad Metropolitana de Honduras en el área de marketing, ingeniería de negocios y contaduría.	Diplomado de Educación Superior
12	Delmer Javier Argueta	Finanzas Modernas, Riesgo y Rendimiento	Licenciatura en Economía	Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	Docente Universidad Metropolitana de Honduras	
13	José Armando Cuestas	Teoría Económica y Desarrollo	Licenciado en Economía	Postgrado En Cultura China	Universidad Metropolitana Catedrático Teoría Económica	Diplomado Virtual En Pedagogía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	Zuniga	Social				
1 4	Josué Javier Flores Maradia ga	Estadística Aplicada	Ingeniería Eléctrica	Maestría en Finanzas	Universidad Metropolitana De Honduras: Docente Universitario de la carrera de Ingeniería de Negocios	Diplomado en Docencia Universitari a
1 5	Héctor Enrique Moncada	Metodología y Técnicas de Investigación	Licenciatura en Economía	Master en Metodologías de la Investigación Económica Y Social	Docente UNAH Facultad de Ciencias Sociales. Docente UMH Carrera de Ingeniería de Negocios	Diplomado de Educación Superior
1 6	Mercedes Donayra Martínez	Proyecto de Graduación	Licenciatura en Administraci ón de Empresas	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	Docente Universidad Metropolitana en las carreras de Ingeniería de Negocios y Gestión y Desarrollo Social	Diplomado de Educación Superior

**Convenios Nacionales E Internacionales Universidad Metropolitana de Honduras
(2010-2020)**

No.	CONVENIO	OBJETIVO DEL CONVENIO
AÑO 2017		
69	Adendum del Convenio de Cooperación entre la Fundación Ecológica de Tegucigalpa (FET) y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: puesta en valor y aprovechamiento sostenible del	Desarrollar procesos de investigación y de formación académico científica, mediante la ejecución de proyectos para la puesta en valor y aprovechamiento sostenible del Cerro Juana Laínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	Parque Cerro Juana Laínez.	
68	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana, UMH-Federación de Cooperativas de Ahorro (FACAH).	<ul style="list-style-type: none">- Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito FACAH.- Realizar la práctica profesional según las necesidades institucionales.- Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. FACAH.
67	Autorización Descuento Empresarial Grupo FICOHSA, DAVIVIENDA, BANCO ATLÁNTIDA	Aplicar el 20%de descuento empresarial a empleados de Banco FICHOSA de primer ingreso como reingreso de matricular 3 asignaturas como mínimo II período 2017
AÑO 2016		
66	Acuerdo UMH-Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESATUR).	Realizar Diplomados en las áreas de: Dirección y Gestión de Empresas Turísticas, Naturopatía, Enfermera auxiliar, UMH certifica diplomados.
65	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH-Cooperativa de Ahorro y Crédito Juticalpa, Limitada.	<ul style="list-style-type: none">- Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito Juticalpa.- Realizar la práctica profesional según las necesidades institucionales- Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. Juticalpa.
64	Carta de Entendimiento REDULAC-RRD Capitulo Honduras, Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe para la Reducción de Riesgo de Desastres.	Unir Esfuerzos para la búsqueda de estrategias educativas, el desarrollo de programas académicos orientados a fortalecer la educación ambiental en Gestión Integrada de Riesgo (GIR), la actualización del personal docente y de los estudiantes en el tema ambiental para la Reducción de Riesgo de Desastres (RRD) y lograr un desarrollo sostenible y una sociedad más receptiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

63	Convenio entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y EQUIDAD Compañía de Seguros, S.A.: Convenio de Alianza Estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificar las acciones de capacitación que desarrolla EQUIDAD. - Autorizar el uso del logotipo de la UMH en los diplomas que otorga EQUIDAD a participantes de capacitaciones. - Promocionar las actividades académicas de la UMH.
62	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Grupo UNICOMER.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudios de cliente oculto, UMH brindará conferencia y charla a solicitud del grupo UNICOMER. - Grupo UNICOMER brindará opción para realizar la práctica profesional de los estudiantes. - Brindar descuentos especiales a los colaboradores de UNICOMER a nivel de licenciatura.
61	Contrato de Canje Publicitario-Servicios Académicos entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y la Directora del Noticiero Contacto Directo.	<ul style="list-style-type: none"> - Canje Publicitario, servicios académicos - Promoción y Publicidad. - Cooperación de la UMH en el Programa de TV. - Presencia de UMH en Cintillos de pantalla.
60	Contrato de Canje Publicitario-Servicios Académicos Entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y el Director del Programa Revista Cultural.	<ul style="list-style-type: none"> - Canje Publicitario, servicios académicos - Promoción y Publicidad. - Cooperación de la UMH en el Programa de TV. - Presencia de UMH en Cintillos de pantalla.
AÑO 2015		
59	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Televisión Educativa Nacional Ten, Canal 10.	Establecer una relación estratégica de intercambio de servicios educativos por servicios de difusión en medios de comunicación y otras áreas operativas de Canal 10, Televisión Educativa Nacional (TEN).
58	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Distrito Hotelero Plaza San Martín	Mejorar los niveles educativos y brindar por parte de la UMH un descuento especial a los colaboradores del Distrito Hotel Plaza San Martín: Estudios de licenciatura y maestrías.
AÑO 2014		
57	Carta de Entendimiento para la cooperación Institucional y asistencia técnica sobre investigación universitaria relativa a temas de importancia para la biodiversidad, en el marco del convenio sobre diversidad biológica entre la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y la UMH.	Establecer una alianza científica y técnica entre la SECRETARÍA y la Universidad para apoyar los temas propuestos por la Convención de Diversidad Biológica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

56	Convenio de Cooperación UMH-Fundación Ecológica de Tegucigalpa	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el conocimiento y la disponibilidad de información para la planificación, puesta en marcha y evaluación de impacto del proyecto Parque Estudiantil Cerro Juana Laínez. - Fortalecer las capacidades nacionales en materia de investigación y conocimiento de acciones orientadas a la recuperación de los espacios públicos como elementos constructores de ciudadanía de mejora de la cohesión social y como medidas efectivas de prevención para la mejora de la seguridad ciudadana y del medio ambiente.
55	Convenio de Cooperación UMH - el Grupo Inversiones Voces s.a.	Favorecer y mejorar los niveles educativos de la población Hondureña.
54	Convenio de Cooperación UMH – TECHO	Realizar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas a cultivar la responsabilidad social universitaria de los estudiantes de la Universidad. Este trabajo conjunto persigue sumar a agentes relevantes de la sociedad en la consecución del objetivo de erradicar los asentamientos y mejorar la calidad de vida de miles de familias por medio de la promoción de comunidades sustentables.
53	Convenio de Cooperación UMH-Teatro Athanor	Realizar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas a cultivar la educación artística y cultural en los estudiantes de las modalidades de Educación Presencial y Educación a Distancia de la Universidad con el objetivo de contribuir a la formación integral de los profesionales, y el desarrollo del arte y de la cultura nacional.
AÑO 2013		
52	Acuerdo de contribución entre el Centro Empresarial para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la región del Golfo de Fonseca y UMH.	Promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes.
51	Convenio Interinstitucional UMH-Ministerio de Comunicaciones y Estrategias (TNH y RNH).	Unir esfuerzos para emprender acciones de cooperación conjunta, mediante asistencia técnica y otros apoyos que conforme a sus capacidades, competencias e intereses y de común acuerdo, esté en disposición de aportar para el logro de los objetivos comunes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

50	Convenio Fundación de Crédito Educativo CREHO y UMH (programas de estudio dirigido a estudiantes de excelencia académica).	Brindar a los estudiantes de la Universidad Metropolitana de Honduras, con agilidad y transparencia, las alternativas de financiamiento educativo a las mejores condiciones existentes en la Fundación CREHO.
49	Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la UMH.	Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen dentro del marco preestablecido, los contactos y colaboraciones.
48	Convenio Marco de Cooperación entre el Museo para la Identidad Nacional (MIN) y la UMH.	Fomentar la excelencia académica, la investigación, la difusión de la cultura, el fomento de las artes y del patrimonio cultural e histórico de Honduras.
AÑO 2012		
47	Convenio entre la Universidad del Istmo de Panamá y la UMH.	Ofrecer a los estudiantes de la UMH, sus egresados y profesionales interesados, sus programas de Postgrados y Maestrías virtuales
46	Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RNP) y la UMH.	Proporcionar una base general en la que las actividades de Cooperación específicas de un carácter académico y cultural puedan aplicarse, involucrando la participación de la UMH y el RNP.
AÑO 2011		
45	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Fundación de Cooperación para las Migraciones (FUNCOMING)	Establecer los mecanismos de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y FUNCOMING para la ejecución de acciones conjuntas orientadas a favorecer y beneficiar el desarrollo y calidad de vida de los migrantes y sus familias, procurando el óptimo aprovechamiento de los recursos materiales, tecnológicos y humanos de las Instituciones involucradas.
44	Convenio Interinstitucional entre el Instituto Pedagógico Juana LECLERC y la UMH.	Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que normarán la relación entre La UMH y Juana Leclerc, para la ejecución de prácticas profesionales y Trabajo Educativo Social de los estudiantes de las Carreras de Gerencia y Desarrollo Social, Comunicación Social y Pública y otras afines a la labor Juana Leclerc, así como el intercambio de capacitaciones y pasantías entre ambas instituciones, de manera que se alcance el aprovechamiento óptimo de los recursos para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
43	Convenio entre la UMH y EQUIDAD Compañía de Seguros, s.a.	Formar generaciones de profesionales, con valores y actividades positivas acordes con su condición humana y brindar protección a la familia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

		del sector de la economía social.
42	Convenio de Cooperación entre la Sociedad Literaria de Honduras y la UMH.	Fomentar el desarrollo positivo de la Sociedad Literaria de Honduras y La UMH, estableciendo intercambios de información y colaboración en los programas y proyectos que tenga como propósito la investigación y desarrollo de ambas instituciones, estableciendo para tal fin la coordinación pertinente.
AÑO 2010		
41	Convenio Interinstitucional entre el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y la UMH.	<ul style="list-style-type: none">* Realizar esfuerzos conjuntos de formación, a través de cursos, seminarios, talleres, diplomados y pasantías.* Desarrollar procesos de Investigación en áreas temáticas de interés de ambas instituciones y de demandas que se presenten.* Realizar jornadas de intercambio de experiencias entre docentes de la UMH y personal técnico del CENET.* Favorecer la participación de ambas instituciones en los eventos de carácter regional y nacional que se organicen.* Coordinar la realización de práctica profesional de estudiantes, aprovechando los espacios y experiencias del CENET en todo el país.
40	Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la UMH	Establecer vínculos de Cooperación Interinstitucional para promover la difusión de valores y principios de transparencia y rendimiento de cuentas en el manejo de los asuntos públicos mediante la realización de estudios, investigaciones, formación, capacitaciones y campañas de difusión.
39	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI)	Establecer los términos generales de cooperación mutua entre La Corporación Universitaria y UMH, a fin de aunar esfuerzos y recursos que para adelantar actividades asociativas que conlleven al progreso y desarrollo general de las partes, en especial el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación en el marco de sus misiones y objetivos específicos de interés para ambas partes.
SG-038-2010	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas protegidas y vida silvestre (ICF) y la UMH.	Trabajar en el desarrollo de las áreas protegidas, vida silvestre, la educación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.
SG-037-2010	Convenio de Cooperación entre la Fundación Tecnológica Antonio Arévalo Tecnar y la UMH.	Promover el desarrollo y difusión de la educación a nivel general entre ambas instituciones y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

SG-036-2010	Convenio Corporación Universitaria Centro Superior y la UMH.	Establecer las bases de una cooperación recíproca para la promoción y realización de estudios, investigaciones y actividades de interés mutuo, asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con que cuentan las dos Instituciones.
SG-035-2010	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI)	Establecer los términos generales de cooperación mutua entre La Corporación Universitaria y UMH, a fin de aunar esfuerzos y recursos para adelantar actividades asociativas que conlleven al progreso y desarrollo general de las partes, en especial el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación en el marco de sus misiones y objetivos específicos de interés para ambas partes.
SG-034-2010	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquia.	Establecer los términos generales de cooperación mutua entre la institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la UMH a fin de aunar esfuerzos y recursos para adelantar actividades asociativas que conlleven al progreso y desarrollo general de las partes, en especial el fortalecimiento de los programas académicos en el encadenamiento de los Ciclos Propedéuticos, en el marco de sus misiones y objetivos específicos de interés para ambas partes.
SG-033-2010	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMH y la Corporación Tecnológica de Bogotá.	Establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos, basados en la colaboración, asesoría y apoyo científico propio de los objetivos y funciones de cada institución, con miras al logro de los fines propios y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos, así como asesoría en aquellos temas que el desarrollo de los programas requieran, previa suscripción de cartas de entendimiento, acuerdos o contratos específicos.
SG-032-2010	Convenio Marco de Colaboración entre la UMH y la Universidad Cooperativa de Colombia.	Facilitar la Cooperación interuniversitaria y promover las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura entre las respectivas instituciones que lo suscriben.
SG-031-2010	Convenio Específico de Cooperación Académica Internacional entre la UMH y la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.	Fortalecimiento Académico e institucional que involucra programas afines de las dos instituciones así: Ecoturismo, Marketing, Negocios Internacionales, Gestión de Contaduría de Empresas, ofertados por la UMH con la Tecnología Hotelera y Turismo Ambiental, Mercadeo y Ventas, Comercial y Financiera, Gestión Empresarial y Contabilidad.
SG-030-2010	Convenio de Cooperación UMH y el Grupo Inversiones Voces s.a.	Favorecer y mejorar los niveles educativos de la población Hondureña.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

SG-029-2010	Carta de Entendimiento para la Cooperación en actividades de formación sobre Administración de Servicios de Información.	Actualizar los servicios de apoyo docente a través del Proyecto de modernización del Sistema de Centros de Recursos de Información (SICRI), entre otros.
SG-028-2010	Convenio entre el Instituto de Crédito Educativo y la UMH.	Pactar las condiciones mediante las cuales EDUCREDITO otorgara financiamiento a través de pagos a la UMH, a los estudiantes de la Universidad en mención; en los siguientes rubros financieros: Colegiaturas, equivalencias, matriculas, gastos de graduación, tesis, laboratorios y/o talleres, pago de uso de biblioteca, seminarios y otros que tengan que ser cancelados directamente a la Universidad.
SG-027-2010	Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre la UMH y el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines.	Programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que resulten de interés para ambas instituciones y contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.
SG-026-2010	Convenio Colaboración Educativa y Científica entre la UMH y la Municipalidad de Utila, depto. Islas de la Bahía.	Coordinar esfuerzos y cooperar en las acciones tendentes al desarrollo y fomento de capacidades locales a través de la formación superior y profesionalización de los habitantes del Municipio de Utila, incentivando además, la investigación científica y social para la medición del impacto de dichas intervenciones.

“

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4364-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Económica y Financiera en su Grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), fue aprobado mediante acuerdo No. **1470-186-05**, de fecha 11 de octubre 2005, por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Económica y Financiera en su Grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) fue reformado, cambiando de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría con Acreditación de Máster Profesionalizante, mediante Acuerdo N° **3687-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018** del Consejo de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, aprobado para la Sede Central de la UMH, Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que Acuerdo **N°4211-340-2019 del 19 de diciembre de 2019**, el Consejo de Educación Superior, conoció



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

y dio por recibida la solicitud de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial, en el Centro Asociado de la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1146-344-2020 y la Opinión Razonada OR-DES-1055-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante (MEF-02) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial en su Centro Asociado de la Ciudad dela Esperanza, Departamento de Intibucá. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: Los recursos instalados del Centro Asociado de La Esperanza, Intibucá (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos según la documentación presentada por las autoridades de la Institución. Ante la falta de una visita in situ de la DES al Centro Asociado, la documentación presentada puede ser sujeta a una posterior verificación, tal como lo señala el documento *Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020* aprobado en septiembre, 2020 por el CES. **CONSIDERANDO:** Que la Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Economía y Finanzas para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **posee los espacios de aprendizaje diseñados (25%) en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje (75%)** de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que se considera importante y urgente apoyar los programas para la formación de personal especializado en las áreas de la Salud, debido a la crisis mundial actual por COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1146-344-2020 y la Opinión Razonada OR-DES-1055-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Economía y Finanzas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante (MEF-02) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial en su Centro Asociado de la Ciudad dela Esperanza, Departamento de Intibucá.**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la Carrera de **Economía y Finanzas (MEF-02), en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante;** para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), dado que el Centro presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan.**TERCERO:** Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO** Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento a la implementación de la Maestría en Economía y Finanzas, en el Centro Asociado de La Esperanza, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.1013-332-2019 Y 1014-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1056-10-2020 DE LA DIRECCIÓN DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1013-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3918-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el **Campus de Tegucigalpa**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para su implementación en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Comisión Consejo Técnico Consultivo: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina. 2. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). 3. Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). **EMISIÓN DE DICTAMEN:** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite e siguiente: **DICTAMEN** 1. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico y Plan de Estudio, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores, y expertos en Diseño Gráfico, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **3. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de Estudio. **4. Considerando:** Que el Plan de Estudio que sustenta la creación de la Carrera **Diseño Gráfico**, en el grado académico de Técnico, cumple con los requerimientos establecidos en la Normativa del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), y el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para su implementación en sus Campus de **Tegucigalpa**, San Pedro Sula. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC).”

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN:	UCRISH, CEDAC, UJCV
COORDINA:	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DE 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Se recomienda actualizar datos no se registra el total de universidades a nivel nacional que ofrecen la carrera de Diseño Gráfico como ser la UJCV la cual inicio en 1993 como técnico universitario a partir del 2014 como Licenciatura.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Las estimaciones de la demanda actual y real para matrícula en la carrera de Técnico en Diseño Gráfico resulta excesiva en relación al número de graduados de técnico en diseño gráfico en otras universidades.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda actualizar datos no se registra el total de universidades a nivel nacional que ofrecen la carrera de Diseño Gráfico como ser la UJCV la cual inicio en 1993 como técnico universitario a partir del 2014 como Licenciatura.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Los aportes descritos son algo generales por verse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	transformación de la sociedad hondureña.	bastante similares a los egresados de las otras universidades locales.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar plan financiero de la carrera.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	<p>Completar información de la planta docente.</p> <p>Asignaturas como: Tipografía, Lab. Editorial I, II, III, Ética del diseñador, Historia del D.G, Bocetaje y Curriculum y Portafolio del diseñador se recomienda ser facilitadas por docentes con la formación en diseño Gráfico.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		Las asignatura Fotografía I, II, III se recomienda ser facilitadas por un profesional de la fotografía.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Corregir la información hace referencia a posgrado. Ver página 6.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
6.Síntesis del diagnostico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Corregir repetición de palabra “que Motivan” pagina 27, apartado puntos fuertes.
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Al mencionar que liderará el cambio en los proyectos de diseño y publicidad del país falta especificar como se logrará ya que las competencias descritas no se alejan de la oferta de las demás universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Mejorar redacción de Objetivos Generales se seguirá un solo objetivo general. Mejorar redacción de Objetivos Específicos. El inciso 5 se infiere como resumen del inciso 4.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	La rama del diseño de empaques y embalajes ha sido excluida en el plan de la carrera, es de considerar los motivos por los que no se cubre por ser significativa en el diseño gráfico. Tomando en consideración que la carrera es técnico en diseño gráfico, se comprende que en la carga académica haya un 24% mayor en las asignaturas de manejo de software sobre las asignaturas básicas de diseño, se hace la recomendación de considerar aumentar el número de clases básicas de diseño intentando balancear ambas áreas, de manera que el egresado se diferencie de los actuales diseñadores empíricos o de los “diseñadores de cursos”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		que poseen habilidad en el manejo del software pero con poca base de diseño.
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	<p>Historia y Etapas del Diseño Gráfico: El contenido desarrollado a través de la historia del diseño gráfico permite que haya una asignatura enfocada solamente en ella. Lo mismo aplica con las etapas del diseño gráfico, podría manejarse como una asignatura completa por la complejidad y relevancia del tema.</p> <p>Tipografía: En los objetivos generales convendría describir brevemente cuáles serán los tipos de piezas gráficas que trabajará el alumno para aprender a utilizar la letra como elemento gráfico, estético y de lectura.</p> <p>Curriculum y Portafolio del Diseñador: Se recomienda ubicarla en el último período, así el alumno poseerá más madurez en diseño y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		también más trabajos para insertar en él.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar información de planta docente. Corregir la numeración de la propuesta de planta docente de Tegucigalpa. Revisar la información del POA presentado el cual corresponde a maestrías. Página 169.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		Agregar Plan estratégico y financiero para la implementación de la carrera.
RECOMENDACIÓN: Con base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite Dictamen Favorable con observaciones del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Técnico en Diseño Gráfico en el grado de Tecnólogo Universitario, para implementarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones.		

POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). POR PARTE DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) MIEMBRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO: CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, solicitó la aprobación para la creación de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Técnico Universitario, ante el Consejo de Educación Superior, quien, a su vez, remitió la documentación al Consejo Técnico Consultivo para dictamen: **CONSIDERANDO:** Que recibidos por parte del CEDAC, miembro de la comisión dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo, los documentos acompañados por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, a los que le han hecho la pertinente revisión, y se pronuncia así: OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
Aspectos de presentación		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha.	Cumple, pero se sugiere modificar el grado académico según el Art. 4 de Reglamento Del Sistema De Educación Técnica Y Tecnológica En El Nivel De Educación Superior De Honduras
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas	Cumple
1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A	Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación Petición Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera	Cumple, pero se sugiere modificar el grado académico según el Art. 4 de Reglamento Del Sistema De Educación Técnica Y Tecnológica En El Nivel De Educación Superior De Honduras
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4 Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

<p>3.Marco Contextual</p> <p>Art. 56 de las N A</p>	<p>1.Justificaciones Sociales</p> <p>2. Justificaciones Económicas</p> <p>3. político Educativas</p> <p>4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.</p>	<p>Cumple, se recomienda describir ¿Cuál es su trascendencia para la sociedad?, ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿De qué modo? Y ¿Qué alcance social tiene? De acuerdo con la problemática o necesidad encontrada.</p>
<p>3.1 Marco Torio</p>	<p>1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento.</p> <p>2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera</p> <p>3. Fundamento Filosófico</p> <p>4. Doctrina Pedagógica</p> <p>5. Modelo Curricular</p>	<p>Cumple, se recomienda integrar el sustento o razón de la disciplina considerando el aspecto científico (otras disciplinas en las que se apoya o tiene relación)</p>
<p>4. Propuesta del Plan de Estudio</p>	<p>1. Perfil profesional Ingreso y Egreso</p> <p>2. Perfil Ocupacional</p>	<p>Cumple, se recomienda incluir en el Perfil de ingreso los rasgos propios de un estudiante de la carrera de técnico en diseño gráfico,</p>

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO TEGUCIGALPA

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
<p>1. Aspectos de presentación</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	<ol style="list-style-type: none"> Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. Código de la carrera. Unidad responsable del diagnóstico. Lugar y fecha. 	Cumple, se recomienda agregar la terminación numérica que indica la cuantificación correlacional de la carrera por proponer.
1.2 Tabla de contenido	<ol style="list-style-type: none"> Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. 	Cumple
TABLA DE DATOS GENERALES		Cumple, se recomienda agregar la numeración correspondiente a la carrera para su mejor identificación y modificar el grado académico según el Art. 4 de Reglamento Del Sistema De Educación Técnica Y Tecnológica En El Nivel De Educación Superior De Honduras
2. Introducción	<p>Generalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes del Plan de Estudios. 	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	2. Explicación del proceso investigativo 3. Aporte de instituciones 4. Explicación de cómo se presenta el documento	
3.Contextualización Situacional de Honduras	Socio Económica Educativa Política	Cumple
4. Contextualización Institucional	GENERALIDADES: 1. Identificación de la institución 2. Visión y misión 3. Responsables del proyecto	Cumple
5.Marco Teórico	1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4 político Educativas 5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. 6. Fundamento Filosófico 7. Modelo Curricular	Cumple, pero se sugiere integrar un sustento o razón de la disciplina considerando el aspecto científico (otras disciplinas en las que se apoya o tiene relación) así como describir ¿Cuál es su trascendencia para la sociedad?, ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿De qué modo? Y ¿Qué alcance social tiene? De acuerdo con la problemática o necesidad encontrada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
4.Resultados de la investigación	1. Metodología de la investigación 2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación 3 Demanda Real y potencial de la carrera 4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	Cumple, pero se recomienda mencionar el tipo de investigación realizada, así como verificar y coincidir con la cantidad de participantes en el apartado “6.1.2 empleadores” ya que ellos son mencionados dentro del apartado 2.3. De igual forma, se recomienda presentar un análisis de su
	6. Mercado Laboral de los profesionales egresados	Benchmarking a nivel internacional ya que se menciona en el apartado “2.2. explicación del proceso investigativo” y se recomienda detallar la distribución de la muestra según el análisis presentado de la demanda real y potencial ya que no se visualiza o especifica esa demanda según los resultados.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, emitimos **DICTAMEN FAVORABLE**, al Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Diseño Gráfico con Grado de Técnico Universitario, con las observaciones que se sugieren incorporar en la versión que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) presente oportunamente ante la Dirección de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Superior. Tegucigalpa, D.C., 17 de enero de 2018. Abog. Otto Raúl Vásquez Secretario General.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico.** Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de **Diseño Gráfico en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	X		Descripción de la palabra Proyecto del plan de estudios.
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha	X		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
	Año de solicitud	X		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		La fórmula para determinar la muestra si tenemos una confianza del 95% el margen de error debe ser 5% y no 8%
	Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas	X		No define la lista o cantidad de personas de cada rubro encuestadas
	Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores	X		No me queda claro por qué se encuestó a expertos en Biomédica, cuando el Target es estudiantes de Diseño Gráfico
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.			
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
	Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		No están en aparte de Anexos
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	X		No se registra la inversión por parte de la Universidad en la implementación y desarrollo de la carrera.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO		Cumple		OBSERVACIONES
		Si	No	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Membrete en la parte superior y logotipo de la Universidad	X		Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		Describir la palabra Proyecto de Plan de Estudio...
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del proyecto	X		Cumple
	Lugar y fecha	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
	Año de solicitud	X		
1.2 Tabla de Contenido		X		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	Viabilidad para implementación del Plan	X		
	Limitantes para implementación del Plan	X		
	Explicación del documento	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO		Cumple		OBSERVACIONES
		Si	No	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas.	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa , que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	X		No se está considerando la competencia Indirecta que ofrece el curso como parte del desarrollo profesional del alumno (Infop)
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Objetivos Generales	X		
	Objetivos Específicos	X		
	Asignaturas obligatorias	X		
	Asignaturas de formación general			
	Asignaturas de formación específica	X		
	Asignaturas Electivas	X		
	Distribución de asignaturas por periodo	X		
	Flujograma de asignaturas	X		
	Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	Tabla de equivalencia	X		
	Asignaturas por suficiencia	X		
	Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	Identificación de Asignaturas (códigos)	X		
	Descripción de práctica profesional	X		
	Explicación de vinculación social	X		
	Requisitos de graduación	X		
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

En conclusión: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la Universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el **Campus de Tegucigalpa**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“DICTAMEN No. 1014-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3918-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 329 de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el **Campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para su implementación en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Comisión Consejo Técnico Consultivo: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina. 2. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). 3. Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). EMISIÓN DE DICTAMEN: En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite e siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico y Plan de Estudio, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores, y expertos en Diseño Gráfico, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **3. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de Estudio. **4. Considerando:** Que el Plan de Estudio que sustenta la creación de la Carrera **Diseño Gráfico**, en el grado académico de Técnico, cumple con los requerimientos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), y el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para su implementación en sus Campus de Tegucigalpa, **San Pedro Sula**. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC).”

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
------------------------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

COMISIÓN:	UCRISH, CEDAC, UJCV
COORDINA:	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DE 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Se recomienda actualizar datos no se registra el total de universidades a nivel nacional que ofrecen la carrera de Diseño Gráfico como ser la UJCV la cual inicio en 1993 como técnico universitario a partir del 2014 como Licenciatura.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones	Las estimaciones de la demanda actual y real para matrícula en la carrera de Técnico en Diseño



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	relacionadas.	Gráfico resulta excesiva en relación al número de graduados de técnico en diseño gráfico en otras universidades.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda actualizar datos no se registra el total de universidades a nivel nacional que ofrecen la carrera de Diseño Gráfico como ser la UJCV la cual inicio en 1993 como técnico universitario a partir del 2014 como Licenciatura.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Los aportes descritos son algo generales por verse bastante similares a los egresados de las otras universidades locales.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar plan financiero de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	<p>Completar información de la planta docente.</p> <p>Asignaturas como: Tipografía, Lab. Editorial I, II, III, Ética del diseñador, Historia del D.G, Bocetaje y Curriculum y Portafolio del diseñador se recomienda ser facilitadas por docentes con la formación en diseño Gráfico.</p> <p>Las asignatura Fotografía I, II, III se recomienda ser facilitadas por un profesional de la fotografía.</p>

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Corregir la información hace referencia a posgrado. Ver página 6.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
6.Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Corregir repetición de palabra “que Motivan” pagina 27, apartado puntos fuertes.
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Al mencionar que liderará el cambio en los proyectos de diseño y publicidad del país falta especificar como se logrará ya que las competencias descritas no se alejan de la oferta de las demás universidades.
8.Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.Generales 2. Específicos.	Mejorar redacción de Objetivos Generales se seguirá un solo objetivo general. Mejorar redacción de Objetivos Específicos. El inciso 5 se infiere como resumen del inciso 4.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	La rama del diseño de empaques y embalajes ha sido excluida en el plan de la carrera, es de considerar los motivos por los que no se cubre por ser significativa en el diseño gráfico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		Tomando en consideración que la carrera es técnico en diseño gráfico, se comprende que en la carga académica haya un 24% mayor en las asignaturas de manejo de software sobre las asignaturas básicas de diseño, se hace la recomendación de considerar aumentar el número de clases básicas de diseño intentando balancear ambas áreas, de manera que el egresado se diferencie de los actuales diseñadores empíricos o de los "diseñadores de cursos" que poseen habilidad en el manejo del software pero con poca base de diseño.
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	<p>9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p>	<p>Historia y Etapas del Diseño Gráfico: El contenido desarrollado a través de la historia del diseño gráfico permite que haya una asignatura enfocada solamente en ella. Lo mismo aplica con las etapas del diseño gráfico, podría manejarse como una asignatura completa por la complejidad y relevancia del tema.</p> <p>Tipografía: En los objetivos generales convendría describir brevemente cuáles serán los tipos de piezas gráficas que trabajará el alumno para aprender a utilizar la letra como elemento gráfico, estético y de lectura.</p> <p>Curriculum y Portafolio del Diseñador: Se recomienda ubicarla en el último período, así el alumno poseerá más madurez en diseño y también más trabajos para insertar en él.</p>
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar información de planta docente. Corregir la numeración de la propuesta de planta docente de Tegucigalpa. Revisar la información del POA presentado el cual corresponde a maestrías. Página 169. Agregar Plan estratégico y financiero para la implementación de la carrera.
RECOMENDACIÓN: Con base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite Dictamen Favorable con observaciones del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Técnico en Diseño Gráfico en el grado de Tecnólogo Universitario, para implementarse en sus campus de Tegucigalpa y <u>San Pedro Sula</u> . Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones.		

POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). POR PARTE DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) MIEMBRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO: CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, solicitó la aprobación para la creación de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Técnico Universitario, ante el Consejo de Educación Superior, quien, a su vez, remitió la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

documentación al Consejo Técnico Consultivo para dictamen: **CONSIDERANDO:** Que recibidos por parte del CEDAC, miembro de la comisión dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo, los documentos acompañados por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, a los que le han hecho la pertinente revisión, y se pronuncia así: OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
Aspectos de presentación		
1.1 Portada	<ol style="list-style-type: none">Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante.En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera.Código de la carrera.Unidad responsable del diagnóstico.Lugar y fecha.	Cumple, pero se sugiere modificar el grado académico según el Art. 4 de Reglamento Del Sistema De Educación Técnica Y Tecnológica En El Nivel De Educación Superior De Honduras
1.2 Tabla de contenido	<ol style="list-style-type: none">Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico.Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A	Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación Petición Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera	Cumple, pero se sugiere modificar el grado académico según el Art. 4 de Reglamento Del Sistema De Educación Técnica Y Tecnológica En El Nivel De Educación Superior De Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4 Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento	Cumple

3. Marco Contextual Art. 56 de las N A	1. Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple, se recomienda describir ¿Cuál es su trascendencia para la sociedad?, ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿De qué modo? Y ¿Qué alcance social tiene? De acuerdo con la problemática o necesidad encontrada.
3.1 Marco Torio	1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica 5. Modelo Curricular	Cumple, se recomienda integrar el sustento o razón de la disciplina considerando el aspecto científico (otras disciplinas en las que se apoya o tiene relación)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

<p>4. Propuesta del Plan de Estudio</p>	<p>1. Perfil profesional Ingreso y Egreso 2. Perfil Ocupacional</p>	<p>Cumple, se recomienda incluir en el Perfil de ingreso los rasgos propios de un estudiante de la carrera de técnico en diseño gráfico,</p>
---	---	--

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO SAN PEDRO SULA

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
<p>1.1 Portada</p>	<p>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha.</p>	<p>Cumple, se recomienda agregar la terminación numérica que indica la cuantificación correlacional de la carrera por proponer.</p>
<p>1.2 Tabla de contenido</p>	<p>1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de</p>	<p>Cumple</p>
<p>TABLA DE DATOS GENERALES</p>		<p>Cumple, se recomienda agregar la numeración correspondiente a la carrera para su mejor identificación y modificar el grado académico según el Art. 4 de Reglamento Del Sistema De Educación Técnica Y Tecnológica En El Nivel De Educación Superior De Honduras</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
2. Introducción	Generalidades: 1. Antecedentes del Plan de Estudios.	Cumple
	2. Explicación del proceso investigativo 3. Aporte de instituciones 4. Explicación de cómo se presenta el documento	
3.Contextualización Situacional de Honduras	Socio Económica Educativa Política	Cumple
4. Contextualización Institucional	GENERALIDADES: 1. Identificación de la institución 2. Visión y misión 2.. Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
3.Marco Teórico	<ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento2. Justificaciones Sociales3. Justificaciones Económicas4 político Educativas5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.6. Fundamento Filosófico7. Modelo Curricular	Cumple, pero se sugiere integrar un sustento o razón de la disciplina considerando el aspecto científico (otras disciplinas en las que se apoya o tiene relación) así como describir ¿Cuál es su trascendencia para la sociedad?, ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿De qué modo? Y ¿Qué alcance social tiene? De acuerdo con la problemática o necesidad encontrada.
4.Resultados de la investigación	<ol style="list-style-type: none">1. Metodología de la investigación2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación3 Demanda Real y potencial de la carrera4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera	Cumple, pero se recomienda mencionar el tipo de investigación realizada, así como verificar y coincidir con la cantidad de participantes en el apartado “6.1.2 empleadores” ya que ellos son mencionados dentro del apartado 2.3. De igual forma, se recomienda presentar un análisis



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

	<p>5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera</p> <p>6. Mercado Laboral de los profesionales egresados</p>	<p>De su Benchmarking a nivel internacional ya que se menciona en el apartado “2.2. explicación del proceso investigativo” y se recomienda detallar la distribución de la muestra según el análisis presentado de la demanda real y potencial ya que no se visualiza o especifica esa demanda según los resultados.</p>
--	---	---

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, emitimos **DICTAMEN FAVORABLE**, al Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Diseño Gráfico con Grado de Técnico Universitario, con las observaciones que se sugieren incorporar en la versión que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) presente oportunamente ante la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, D.C., 17 de enero de 2018. Abog. Otto Raúl Vásquez Secretario General.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico.** Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de **Diseño Gráfico en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	X		Descripción de la palabra Proyecto del plan de estudios.
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha	X		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
	Año de solicitud	X		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
	proceso investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X	
	Educativa	X	
	Política	X	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X	
	Visión y Misión Institucional	X	
	Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	
	Justificaciones sociales	X	
	Justificaciones económicas	X	
	Justificaciones político – educativas	X	
	Necesidades prácticas prioritarias	X	
	Fundamento filosófico	X	
	Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X	La fórmula para determinar la muestra si tenemos una confianza del 95% el margen de error debe ser 5% y no 8%
	Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de	X	No define la lista o cantidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Instituciones Educativas Públicas y Privadas			personas de cada rubro encuestadas
	Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores	X		No me queda claro por qué se encuestó a expertos en Biomédica, cuando el Target es estudiantes de Diseño Gráfico
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
	Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		No están en aparte de Anexos
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	X		No se registra la inversión por parte de la Universidad en la implementación y desarrollo de la carrera.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA				

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO		Cumple		OBSERVACIONES
		Si	No	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Membrete en la parte superior y logotipo de la Universidad	X		Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		Describir la palabra Proyecto de Plan de Estudio...
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del proyecto	X		Cumple
	Lugar y fecha	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO		Cumple		OBSERVACIONES
		Si	No	
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
	Año de solicitud	X		
1.2 Tabla de Contenido		X		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	Viabilidad para implementación del Plan	X		
	Limitantes para implementación del Plan	X		
	Explicación del documento	X		
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas.	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa , que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	X		No se está considerando la competencia Indirecta que ofrece el curso como parte del desarrollo profesional del alumno (Infop)
5. PERFIL	Objetivos Generales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO		Cumple		OBSERVACIONES
		Si	No	
PROFESIONAL DEL GRADUADO	Objetivos Específicos	X		
	Asignaturas obligatorias	X		
	Asignaturas de formación general			
	Asignaturas de formación específica	X		
	Asignaturas Electivas	X		
	Distribución de asignaturas por periodo	X		
	Flujograma de asignaturas	X		
	Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	Tabla de equivalencia	X		
	Asignaturas por suficiencia	X		
	Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	Identificación de Asignaturas (códigos)	X		
	Descripción de práctica profesional	X		
	Explicación de vinculación social	X		
	Requisitos de graduación	X		
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X			

En conclusión: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la Universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el **Campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1056-10-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los Artículos 3 y 4, incisos b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Diseño Gráfico** en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) al Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Diseño Gráfico**, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, fue admitida mediante **ACUERDO No. 3918-329-2018** de fecha 31 de octubre de 2018.
2. El Consejo Técnico Consultivo mediante el Dictamen N° **1013-332-2019** y Dictamen No. **1014-332-2019** de fecha 22 de febrero de 2019, para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, respectivamente, se pronunciaron favorablemente a la solicitud presentada por UTH para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo; recomendando que la Dirección de Educación Superior, verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones presentadas por las Universidades que integraron dicha Comisión.
3. La Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación a los campus de la UTH en Tegucigalpa y San Pedro Sula para el análisis de esta petición, por efectos de la pandemia Covid-19 y por lo establecido para las Instituciones de Educación Superior según consta en los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y Acuerdo No. 4283-344-2020 de fecha 17 de abril de 2020** del Consejo de Educación Superior.
4. Dada la situación de salud que se está dando en el mundo y en el país, la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior la "Propuesta sobre medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020", propuesta que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior íntegramente según Acuerdo No. **4323-347-2020**, el cual es de ejecución inmediata.
5. Que las medidas aprobadas por el CES indican que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados, con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

documento.

6. Se solicitó a la UTH evidencias gráficas y vídeos sobre laboratorios, instalaciones de aulas, hojas de vida de docentes y equipo indispensable para el funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo.
7. Se presenta, también, como antecedente en este caso, los estudios de diagnóstico para fundamentar la solicitud al plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico, cuya finalidad es determinar la demanda y pertinencia para la apertura de dicha carrera en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Nombre:	Técnico Universitario en Diseño Gráfico
Código:	DG
Duración de la carrera:	2 Años 1 periodo
Numero de periodos académicos:	7 Periodos Académicos.
Duración del Período:	15 semanas
Unidades valorativas:	106
Número de Asignaturas:	28
Modalidad de estudio:	Presencial
Acreditación:	Técnico Universitario en Diseño Gráfico
Clasificación CINE 2011	CINE- 5 A - 554
Grado académico:	Tecnólogo
Petición de Admisión:	Se solicita la aprobación de la apertura del plan de estudio de la carrera de Diseño Gráfico, en el grado de Técnico Universitario en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH para las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
Fecha de solicitud de apertura:	2020

IV. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICO – EDUCATIVAS, FILOSÓFICO, DOCTRINA PEDAGÓGICA

4.1 Científica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

El Diseño Gráfico es concebido como una disciplina cuya labor es comunicar a través de mensajes visuales de un emisor (o cliente), a un receptor (o usuario) mediante códigos específicos de: forma, color, composición y tipografía; a través de determinados medios: sistemas de identidad visual (Logo-símbolos, papelería, marcaje y todo aquello que pertenece a una empresa o institución, publicaciones de la misma), sistemas señaléticos, diseño editorial (Libros, revistas y periódicos), diseño multimedia (Páginas web, cds interactivos), diseño topográfico, diseño de envases y embalaje entre otros. Todo esto permeado por el contexto social, cultural y económico del diseñador y del grupo al cual va dirigido el mensaje visual. (Villagomez Oviedo, 2014).

4.2 Social

Todo proyecto de diseño persigue un impacto operativo: afectar el conocimiento, las actitudes y las conductas de la gente en una forma dada. Pero, además, todo objeto colocado en el espacio público, sea este comunicacional o físico, ejerce un impacto cultural. Este impacto cultural afecta la manera en que las personas se relacionan con las cosas y con otras personas, y contribuye a la creación de un consenso general.

Debemos tratar de comprender a este impacto cultural para poder actuar con más responsabilidad en la tarea creativa. Es por esto que atender las situaciones culturales y sociales es importante: no solo se contribuye a desarrollar la sensibilidad del estudiante a su propia cultura y consecuentemente, a su público, sino que también se les da herramientas para contribuir al desarrollo de su sociedad y de su cultura, y a la cultura internacional del diseño. (Ricupero, 2007) La función social del diseño gráfico, igual que la del lenguaje, es la comunicación de información, la inteligibilidad del entorno (en colaboración con el diseño de construcciones y el diseño industrial) y la transmisión de conocimientos. El urbanismo, las vías de circulación y de transporte, la organización de las ciudades y del tráfico rodado necesitan de la información señalética. Los ascensores, los tableros de control de los coches, los teclados de las computadoras y las pantallas táctiles por las que pasa la información, necesitan los *signos* (flechas, cifras, letras, emoticones) para poder dialogar e interactuar con los usuarios. Lenguaje visual. (Costa, 2018)

4.3 Justificaciones Económicas

Las industrias creativas se encuentran en crecimiento. El diseño gráfico ha ocupado un lugar cada vez mayor en las actividades económicas y sociales, funcionando como una estrategia de valor agregado y de mejora continua para todas las actividades del comercio. (Telesup, 2018)

Tal y como explica Manuel Estrada, galardonado con el Premio Nacional de Diseño 2017, en su entrevista del diario [El País](#) : Hay mucha gente que no entiende que, frente a las crisis, el diseño es un elemento estratégico. El Diseño es tan importante como la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Una buena gestión del diseño genera una gran ventaja competitiva, por ello es importante integrar el diseño en los planes de negocio.

La influencia del diseño en todos los ámbitos, desde la creación de logos, el packaging, la imagen corporativa y el Branding, es determinante para el posicionamiento de las compañías a nivel global.

Las estimaciones de los expertos según el último análisis global de tendencias publicitarias, en 2018 el mercado crecerá a nivel global en un 4.7%, lo que permitirá cerrar el año con una inversión total de 572,000 millones de Dólares. La cifra es positiva y además una cantidad que supone un record en los últimos años. La tasa de crecimiento es la más firme que ha registrado el mercado desde el año 2011.

4.4 Justificaciones político - educativas

4.4.1 La Ley de Educación superior nos dice que es el “Consejo de Educación Superior” (CES) el órgano de dirección y decisión del sistema, y entre sus atribuciones se encuentra dictar las políticas de educación superior.

Haciendo uso de dichas atribuciones el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior en Honduras 2014-2023. Entre los objetivos de dicho plan se encuentran impulsar el desarrollo, aumentar la cobertura y mejorar la equidad en el acceso de la educación superior.

El proyecto contempla el crecimiento armonioso e integral del Nivel de Educación Superior -NES en Honduras conformado por 20 universidades tanto públicas como privadas, a fin de fortalecer el desarrollo del país y consolidar la institucionalidad, competitividad internacional y capacidad operativa de las Universidades.

Entre los objetivos y acciones estratégicas que el sistema de Educación Superior pretende para la próxima década están los siguientes:

1. Aumentar la cobertura de Educación Superior al promedio Latinoamericano, con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales.

Acciones

- a. Ampliar la cobertura del 15 al 30% de la población en edad de 18 a 24 años.
- b. Ampliar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país.

La UTH comparte los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema de la Educación Superior y desea incorporar la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a los programas de pregrado con los que ya cuenta, para de esta manera no solo contribuir a aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

educación superior, sino también para favorecer un desarrollo productivo en nuestro país que trascienda en mejores índices socioeconómicos y de desarrollo humano.

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), desea contribuir a nuestro país preparando profesionales con las más altas competencias técnicas en diseño gráfico, que mediante el uso de las más nuevas tecnologías coloquen a nuestro país en el mismo tren de los adelantos tecnológicos que nuestros pares latinoamericanos, como una respuesta al cambio.

La UTH cree firmemente que la educación superior a nivel técnico es uno de esos mecanismos que ayudarán a los hondureños a participar de manera creativa y eficiente en el quehacer productivo de Honduras, en este caso en particular, como Técnicos en Diseño Gráfico.

4.5 Fundamento Filosófico

Desde la Epistemología es posible construir un concepto de Diseño de validez universal, no contaminado de veleidades expresivistas o esteticistas, delinear con precisión sus solapamientos y sus diferencias con la pulsión artística –en especial con la espinosa cuestión de la inspiración– sus vínculos con el fenómeno, subjetivo y social a la vez, de la comunicación y la pertinencia disciplinar de la Semiología y de la Semiótica en su discurso y en su práctica, proponiendo criterios metodológicos rigurosos que pongan fin definitivamente a la confusión semántica que reina incólume en las disciplinas proyectuales en las cuales las palabras significan, exactamente, lo que al hablante se le ocurra o lo que su interlocutor interprete libremente –patología severa que aqueja a buena parte del discurso académico, intencionalmente estimulada por los medios, para los cuales todas las marcas son logos, y por la inercia intelectual de aquellos a los que pensar les duele y prefieren refugiarse en la comodidad de un saber confortable e inocuo.

4.6 Doctrina Pedagógica

El Enfoque de Aprendizaje Centrado en el Estudiante ACE se basa en la filosofía de que el estudiante se encuentra en el centro del proceso de aprendizaje.

La discusión de Enfoque de Aprendizaje Centrado en el Estudiante inicialmente se ha enfocado en los cambios de los métodos pedagógicos utilizados procurando una mayor flexibilidad para facilitar la participación del estudiante en el modo que sea posible.

Por definición, el enfoque no supone una experiencia de aprendizaje pasiva, ya que se basa en la premisa de que "la pasividad del estudiante no es compatible con la "mejora de aprendizaje" y que es precisamente el "aprendizaje activo" que ayuda a los estudiantes a aprender de manera independiente. Algunos defensores de ACE afirman que este concepto se basa en la idea de enseñar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

cómo pensar. Además, dentro del Enfoque de Aprendizaje Centrado en el Estudiante hay una intrínseca motivación para el aprendizaje, poniendo énfasis en la idea de cooperación en lugar de la competencia entre los estudiantes. Como parte de este enfoque los estudiantes tienen la oportunidad de comparar sus ideas con las de sus compañeros y profesores, al tiempo que contribuyen al desarrollo de sus planes de estudio de una manera significativa. (Xhevrie Mamaqi, 2014)

En este contexto, se alienta la participación del estudiante y así el rol del profesor universitario se convierte en el del facilitador que guía hacia el aprendizaje, pero no como fuente principal del conocimiento. Sin embargo, no menosprecia el papel del profesor que sigue siendo fundamental, sobre todo si se considera que los estudiantes no son todos iguales.

Cada estudiante puede requerir formas diferentes de aprendizaje y de análisis de la información disponible. Algunos estudiantes pueden demandar más apoyo en embarcarse en un programa de estudios que emplea el ACE como enfoque, sobre todo cuando se trata de diseñar sus trayectorias de aprendizaje. Otros pueden ya estar acostumbrados a tal enfoque y simplemente necesitan menos asistencia. (Bergan, 2007)

La Universidad Tecnológica de Honduras apuesta por los principios de una educación moderna donde se considere al estudiante como un actor importante en el proceso de enseñanza – aprendizaje, como un individuo capaz de captar y construir por sí mismo el conocimiento y sus aplicaciones. En este sentido, el trabajo del docente de la UTH se fundamenta en dotar al alumno de los instrumentos metodológicos necesarios para que estos alcancen a construir una cultura científica-humanística.

Para lograr el conocimiento auténtico y la formación de actitudes, la Universidad Tecnológica de Honduras trabaja con una metodología en la que el estudiante participa activamente en su proceso educativo bajo la guía de su docente. Este a su vez intercambia experiencias con sus colegas en diferentes espacios académicos procurando mejorar los procedimientos, metodologías y recursos de aprendizaje en beneficio del discente. De esta manera, el profesor no sólo es el transmisor de conocimientos, sino un compañero responsable del alumno al que propone experiencias de aprendizaje para permitir adquirir nuevos conocimientos y tomar conciencia creciente de cómo proceder para que por su propia cuenta y mediante la información, reflexión rigurosa y sistemática lo logre.

En conclusión, podemos decir que el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Técnico Universitario o Tecnólogo, presenta las justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, en los aspectos científico, social, económico, político – educativas, filosófico, doctrina pedagógica. Asimismo, curricularmente está adecuado



según bloques de conocimiento y sus correspondientes metodologías y estrategias didácticas para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y PERFIL DEL PROFESIONAL

5.1 Demanda Real de Actores (Tegucigalpa y San Pedro Sula)

Para poder realizar este estudio, se desarrollaron entrevistas a individuos de diferentes empresas que se relacionan directamente con el diseñador gráfico, entre estas empresas están: Agencias de publicidad, agencias digitales, medios editoriales, empresas de serigrafía y separación de color, publicistas y fotógrafos independientes.

5.1.1 Estudio de Mercado (Interesados)



5.1.2 Decisión acerca de la carrera universitaria que piensan estudiar:

- En estos momentos, la mayor concentración de Potenciales Universitarios estudia Computación y Bachillerato en CC y LL /Humanidades en las instituciones educativas del nivel secundario nacional.
 - ❖ Computación 35%
 - ❖ Bachillerato en CC y LL / Humanidades 30%
 - ❖ Comercio 9%
 - ❖ Administración de Empresas 8% Estas carreras le abren la puerta a los jóvenes para continuar estudios superiores.
- La mayoría (68%) de los estudiantes en referencia piensa ingresar a la universidad inmediatamente después de culminar la secundaria.
 - ❖ Un 17% cree que primero buscará empleo, luego pensará en la universidad.
 - ❖ Un 15% esperará entre 6 meses y Un año para después pensar en la universidad.
- De acuerdo con sus posibilidades económicas y/o las de sus familias, casi la totalidad de los estudiantes piensa continuar estudios universitarios en el país.
- Mientras un poco más de la mitad (57%) de los estudiantes ya sabe qué carrera van a seguir en la universidad, un 33% se muestran indecisos entre 2-3 carreras de una misma área de estudios y/o entre 3 opciones distintas.
 - ❖ A estas alturas, un 10% todavía No sabe qué camino tomar.

5.1.3 Porcentaje de las razones que motivan a los interesados a estudiar una carrera universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

PRINCIPALES RAZONES PARA ELEGIR LA CARRERA UNIVERSITARIA QUE PIENSAN ESTUDIAR

➤ La mayoría (61%) de los estudiantes creen que LA PASIÓN por la carrera que piensan seguir en la universidad, es lo que más ha pesado a la hora de elegirla.

❖ Un 20% ha investigado que la carrera de su interés tiene buenas oportunidades de empleo.

RAZONES	SPS	TGA
Es una carrera que le apasiona /le gusta	59%	51%
Ha investigado que tiene buenas oportunidades de empleo	23%	24%
Es una carrera que le permite especializarme después de concluirla	4%	5%
Es una carrera con mucho futuro - según sus familiares/amistades	9%	7%
Es una carrera que va con sus habilidades e intereses	5%	13%

Métrica **UTH**

ASPECTOS MÁS IMPORTANTES A LA HORA DE ELEGIR/MATRICULARSE EN UNA UNIVERSIDAD

FACTORES MÁS IMPORTANTES	SPS	TGA
La ubicación de la universidad	4.07	3.57
El nivel académico (capacidad) de los profesores de la universidad	4.05	3.15
Las instalaciones (bonitas, completas) de la Universidad	5.27	5.88
El prestigio (imagen) de la Universidad	5.06	4.63
Los costos de la matrícula de la Universidad	4.95	4.64
El sistema de educación que se pueda graduar en una carrera universitaria en periodos cortos (3 años -por ejemplo)	5.87	5.99
La accesibilidad de las mensualidades de la Universidad	4.95	5.77
El equipo / tecnología que utilice para impartir las clases en la Universidad (computadoras, Internet, etc.)	5.50	5.26
Que la universidad cuente con varias opciones de estudio (Presencial, Mañana, Tarde, Noche, On Line, Fines de Semana)	5.27	5.92

NOTA: Los valores que más se acercan a 1 son los más importantes.

FACTOR QUE MÁS MOTIVA	SPS	TGA
La ubicación de la universidad	11%	12%
El nivel académico (capacidad) de los profesores de la universidad	26%	29%
Las instalaciones (bonitas, completas) de la Universidad	6%	4%
El prestigio (imagen) de la Universidad	12%	12%
Los costos de la matrícula de la Universidad	19%	13%
El sistema de educación que se pueda graduar en una carrera universitaria en periodos cortos (3 años -por ejemplo)	5%	7%
La accesibilidad de las mensualidades de la Universidad	9%	9%
El equipo / tecnología que utilice para impartir las clases en la Universidad (computadoras, Internet, etc.)	6%	8%
Que la universidad cuente con varias opciones de estudio (Presencial, Mañana, Tarde, Noche, On Line, Fines de Semana)	6%	7%

5.1.4 Carreras universitarias “propuestas por UTH” y de mayor interés para los estudiantes de educación secundaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CARRERAS UNIVERSITARIAS "PROPUESTAS POR UTH" Y DE MAYOR INTERÉS PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

SPS	Primera Opción	Segunda Opción	No existe mercado
Ingeniería Civil	15%	10%	—
Ingeniería Mecatrónica	6%	7%	7%
Ingeniería en Biomédica	3%	1%	2%
Ingeniería Electrónica	9%	11%	2%
Ingeniería en Robótica	7%	6%	39%
Ingeniería en Telecomunicaciones	3%	3%	2%
Ingeniería en Seguridad Informática	9%	4%	3%
Licenciatura en Emprendimiento	1%	1%	1%
Licenciatura en Recursos Humanos	3%	5%	1%
Licenciatura en Gastronomía	2%	1%	11%
Psicología	9%	7%	5%
Técnico en Diseño Gráfico	9%	13%	5%
Licenciatura en Producción Audiovisual	—	1%	2%
Técnico Universitario en Enfermería	2%	5%	2%
Técnico Universitario en Micro Finanzas	6%	4%	1%
Técnico Universitario en Gerencia Pública	3%	1%	1%
Técnico Universitario en Emprendimiento	1%	1%	1%
Técnico Universitario en Producción Audiovisual/TV	1%	1%	6%
Cualquiera	—	1%	1%
Ninguna	9%	13%	1%
No Sabe/No Responde	1%	3%	7%

Métrica

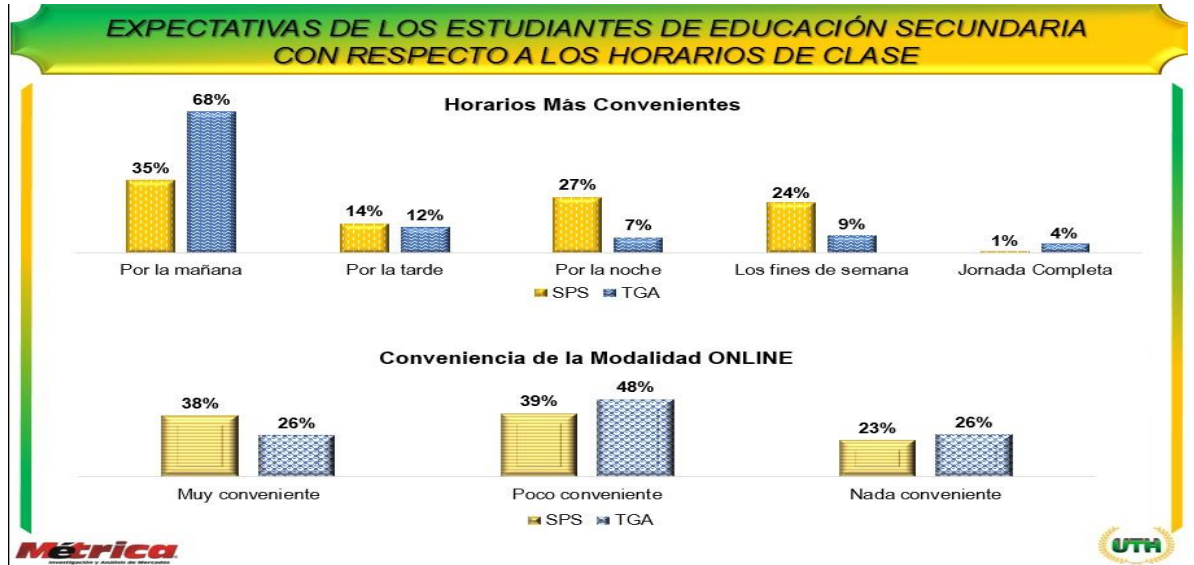


De las nuevas carreras propuestas por la UTH, Diseño Gráfico es la primera opción para el 9% de los encuestados y la segunda opción para el 13% de los mismos.

5.1.5 ¿Qué horario de clases sería el más conveniente para usted al estudiar una carrera universitaria?

Tabla N° 5

Expectativas de los estudiantes de educación secundaria con respecto a los horarios de clase



El 35 % de los encuestados en SPS eligió horarios por la mañana para realizar sus estudios; y un 27% prefiere hacerlo durante la noche.

5.2 Síntesis del Diagnóstico

5.2.1 Interesados

<i>Puntos Fuertes</i>	<i>Aspectos a tomar en cuenta</i>
<p>a. Los interesados en cursar estudios universitarios de pregrado encuestados afirman que las dos principales razones que motivan a elegir una carrera son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es una carrera que le apasiona /le gusta (59% SPS, 51% TEG) • Ha investigado que tiene buenas oportunidades de empleo (23% SPS y 24% TEG) <p>b. También afirmaron que los factores más importantes a considerar para elegir una carrera serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel académico de los profesores (26% SPS y 29% TEG) • Costos de matrícula (19%SPS y 13%TEG) • Prestigio de la universidad (12% 	<p>La carrera de Técnico en Diseño Gráfico contará con un plan de estudios con contenidos teórico-prácticos que motivará a los estudiantes</p> <p>El programa de Técnico en Diseño Gráfico se encuentra en un rango accesible para todos los interesados. (L1,000 - L 3,500 mensuales)</p> <p>La Universidad Tecnológica cuenta con el prestigio que le otorgan sus más de 30 años de experiencia brindando educación superior a los hondureños. Este factor es relevante para los futuros estudiantes.</p> <p>Los moderados costos de los programas educativos de la UTH van dirigidos a la clase media de nuestro país, por lo que muchos postulantes escogen esta universidad para</p>



<p>en ambas)</p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación (11% SPS y 12% TEG) <p>c. Universidad más prestigiosa:</p> <p>Después de la UNAH (51%) los Sampedranos consideran a UTH como la mejor universidad (22%). Los Capitalinos otorgan 69% a la UNAH y 3% a UTH</p> <p>d. Universidad cuyos costos se adecúan a su presupuesto</p> <p>15% de los encuestados en SPS y 4% de los encuestados en Teg consideraron a la UTH como la Universidad cuyos costos se adecuan a su presupuesto (UNAH 41% y 73% respectivamente).</p> <p>e. Ante la pregunta central: ¿Cuál universidad es su primera opción para realizar estudios superiores? El 22% de los indagados en SPS y el 3% de los indagados en TEG respondió "UTH", tomando en cuenta su situación laboral, socioeconómica y sus preferencias personales.</p> <p>f. Atendiendo sus planes profesionales o a la naturaleza de su empleo actual, Técnico en Diseño Gráfico fue la primera opción de estudio para el 9% de los encuestados en SPS (15% TEG).</p> <p>El 35% de los sampedranos interesados en cursar una carrera prefieren los horarios de la mañana, (64% TEG) el 27% prefieren realizar sus estudios durante la noche (7% TEG) y el 24% durante el fin de semana (9% TEG).</p>	<p>continuar sus estudios. Todo esto sin contraer la calidad educativa.</p> <p>La flexibilidad de horarios para los interesados, el nivel socioeconómico de estos y su preferencia personal por la UTH, convierten a esta universidad como una opción natural para los interesados en cursar estudios de pregrado.</p> <p>La carrera de Técnico en Diseño Gráfico es un programa abierto para todos aquellos que cuenten con los requisitos generales de ingreso, por lo que pueden optar a ella tanto bachilleres técnicos profesionales como bachilleres en ciencias y humanidades.</p> <p>La UTH ofrecerá el Técnico en Diseño Gráfico en múltiples horarios atendiendo los resultados de la encuesta.</p>
---	---

5.2.2 Empleadores

<i>Puntos Fuertes</i>	<i>Aspectos a tomar en cuenta</i>
<p>La pertinencia de la apertura de la carrera se hace notar por razones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los posibles empleadores y expertos encuestados respondieron ante la pregunta: ¿Cuál es el perfil que su empresa busca en un diseñador antes de contratarlo? R/ Un título académico que lo certifique, ya que muchos de ellos practican el Diseño Gráfico sin haber recibido formación especializada a nivel 	<p>Suite Adobe (Photoshop, Illustrator, InDesign, Lightroom, After Effects) es el software que se espera que un diseñador domine. Además de Programas de diseño 3D.</p> <p>Se debe formar profesionales con actitudes esenciales en el mundo creativo tales como: Capacidad para dar respuestas con pensamiento</p>



superior.

Los nuevos proyectos o nuevas empresas, prefieren iniciar con un mayor porcentaje con profesionales egresados, normalmente la vieja escuela prefiere trabajar con empíricos.

Los empleadores opinan que los técnicos egresados de la universidad tienen más conocimientos de términos técnicos, conocen más procesos, tiene conocimientos de mercadeo y publicidad y son más metódicos

estratégico, que su personalidad se relacione con lo que venden las marcas, disciplinado, proactivo, responsable.

La UTH ofrecerá un programa de estudio con contenidos adecuados al perfil solicitado en horarios accesibles incluyendo fines de semana, lo que acrecentará la cobertura del NES en el nivel de Técnicos Universitarios

5.2.3 Competencias a desarrollar

<i>Puntos Fuertes</i>	<i>Aspectos a tomar en cuenta</i>
<p>Los empleadores y expertos concuerdan en lo siguiente: Habilidades de dibujo, atracción por los colores, habilidades artísticas, versatilidad y capacidad de comunicar son las competencias que deben primar en un Diseñador Gráfico. Deben agregarse a estas: Capacidad de retención, saber interpretar la información, saber escuchar, empatía debe ser paciente, curioso y dedicado.</p>	<p>Estas aseveraciones llevan implícitas recomendaciones de fortalecer las capacidades comunicativas del estudiante dentro del proceso de enseñanza–aprendizaje, además de recordar que el arte, y su fomento dentro y fuera del aula, debe ser tan importante como el desarrollo de competencias técnicas.</p>
<p>De igual manera estos señalaron áreas específicas de deficiencia en los Diseñadores Gráficos y pidieron fortalecer dichas áreas. Entre estas deficiencias se encuentran: Falta de conocimiento en ámbitos con las que se relaciona el Diseñador Gráfico, tales como mercadeo, logística, administración, debe mejorarse la ortografía, muchos no son autocríticos y no trabajan en equipo.</p>	<p>El plan implementa asignaturas remediales a estos problemas incluyendo: Marketing I y II, Expresión Oral y Escrita, Ética del Diseñador, Bocetaje, Curriculum y Portafolio.</p>
<p>Hay muy pocos diseñadores 3D y es un área que se puede aprovechar mucho.</p>	<p>Se incluyeron 3 asignaturas de animación 2D y 3D (Laboratorio de Animación I, II y III)</p>
<p>Aprovechar la tendencia digital para especializarse</p>	

5.3 Perfil del profesional Graduado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

5.3.1 Perfil de ingreso

Requisitos Académicos

Los aspirantes de primer ingreso deberán preferiblemente tener las siguientes competencias básicas.

Conocimientos

- Maneja las tecnologías de la información y la comunicación y es capaz de copiar, cortar, pegar y guardar documentos digitales.
- Conoce como realizar búsquedas de información valorando y seleccionando la más pertinente, dando atención a sus fuentes digitales.
- Dialoga y genera ideas, demostrando capacidad de estructurar conocimientos e ideas de forma oral y escrita.

Habilidades

- Disposición para realizar trabajo colaborativo.
- Es disciplinado y organizado, cumpliendo en tiempo y forma las actividades requeridas dentro y fuera del aula.
- Tiene iniciativa e interés por el aprendizaje, y es creativo.

Actitudes

- Demuestra Tolerancia y respeto a las opiniones variadas y divergentes
- Tiene una actitud propositiva, es perseverante y tiene un alto compromiso con el estudio.
Podrán ingresar a la carrera de Diseño Gráfico:
 - a. Ciudadanos Hondureños egresados de educación media que ostenten un título avalado por el Ministerio de Educación de Honduras.
 - b. Ciudadanos extranjeros egresados de educación media que ostenten un título avalado por el Ministerio de Educación o autoridad correspondiente de su país de origen.

Requisitos Administrativos

Estudiantes Hondureños

- Partida de nacimiento original
- Fotocopia tarjeta de identidad
- Fotocopia título de educación secundaria por ambos lados
- Recibo de pago de matrícula

Estudiantes extranjeros:

- Copia de pasaporte u otro documento legal de identificación
- Título de educación secundaria original apostillado y fotocopia
- Recibo de pago de matrícula

5.4 Perfil de Egreso

5.4.1 Descripción del profesional de Diseño Grafico

El Técnico en Diseño Gráfico es un técnico de nivel superior clasificación CINE-5 cuyas competencias le permitirán elaborar diseños bi y tridimensionales por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

medio de las más modernas herramientas digitales. Sus diseños estarán destinados a ambientes web, proyectos editoriales físicos o digitales, y todo tipo de campañas publicitarias masivas de bienes o servicios.

El Técnico en Diseño Gráfico será un profesional dinámico que hará frente al constante cambio de los mercados mundiales y a su insaciable demanda de innovación; formará parte del cambio en los proyectos de diseño y publicidad en nuestro país, aplicando herramientas tecnológicas modernas y conceptos vanguardistas.

Ejercerá sus funciones conforme a criterios de calidad técnica, estética y de satisfacción al cliente.

5.5 Competencias Genéricas

1. Capacidad para el análisis y síntesis.
2. Desarrollo del pensamiento lógico, práctico sistemático y creativo.
3. Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.
4. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la lengua materna.
5. Capacidad para el manejo de las TIC y la gestión de la información.
6. Capacidad de resistencia y adaptación al entorno.
7. Sentido ético.
8. Capacidad creativa.
9. Capacidad para el trabajo en equipo.
10. Capacidad para la gestión de proyectos y desarrollo del espíritu emprendedor.
11. Capacidad para el conocimiento de una segunda lengua.

5.5.1 Competencias Específicas

1. Percibe los conceptos necesarios que definen una identidad corporativa, tomando en cuenta los conceptos básicos de tipografía, color, sus componentes, aplicados al diseño publicitario de una campaña, según requerimientos del cliente.
2. Aplica conocimientos y procedimientos metodológicos para el tratamiento de proyectos de edición, creación y animación digital, con el correcto uso de las herramientas tecnológicas.
3. Es capaz de realizar proyectos editoriales aplicando valores de coherencia y acierto ofreciendo un valor agregado a nivel visual.
4. Es capaz de desarrollar proyectos de diseño gráfico en plataformas audiovisuales, desarrollando un entorno digital adaptable y creativo para diferentes disciplinas profesionales.
5. Desarrolla capacidades artísticas, visuales y creativas, haciendo uso de las nuevas tecnologías para el tratamiento de la imagen y la animación en diferentes plataformas y soportes especializados.
6. Realiza el diseño de un producto, según parámetros de calidad, estética y objetivo, aplicando conceptos y herramientas del diseño gráfico a fotografías en ambiente exteriores e interiores de día o noche, adecuando apropiadamente los factores incidentes.

5.5.2 Campo laboral



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

El actual campo laboral de un diseñador gráfico es amplio. Pueden trabajar en agencias de Diseño y Publicidad, empresas del área web y multimedia, editoriales y medios de comunicación impresa, empresas productoras de envases y empaques, empresas productoras de bienes y/o servicios, ferias y exposiciones, museos, galerías de arte, centros culturales, asociaciones empresariales y cámaras de comercio, y en instituciones educacionales públicas y privadas.

Los titulados se pueden desempeñar en agencias de publicidad y/o diseño, pero también hay otros ámbitos menos conocidos como la animación, la ilustración, dirección de arte, producción de contenidos visuales, infografías, diseño de material didáctico, diseño editorial y el Branding en términos de gestión y desarrollo de marcas. Con la tecnología se han abierto otros campos también, como diseño web y diseño de plataformas digitales. El campo laboral ya no sólo se restringe al área privada, sino que también está en lo público. El gobierno tiene muchas subdivisiones que necesitan diseñadores gráficos. (AméricaEConomía.com, 2015)

Por otro lado, las editoriales son una fuente de trabajo inmensa para los que tienen estudios de diseño gráfico ya que estas, necesitan profesionales capaces de elaborar portadas de publicaciones impresas atractivas. De la misma manera, son los diseñadores gráficos los encargados de decidir la organización visual y compaginación de una revista o libro, haciendo más eficiente el uso del espacio y haciéndolos visualmente atractivos.

Otros campos laborales se encuentran en la televisión y en el internet. En la televisión son requeridos para crear y diseñar anuncios publicitarios y otra serie de grafismos relacionados con la elaboración de videoclips, estilismos, programas de entretenimiento, entre otros.

Cuando se habla del diseño de páginas web los diseñadores gráficos son los encargados de crear plantillas para sitios de distinta índole, desde tiendas online hasta cualquier otro espacio ya sea de carácter comercial, privado o incluso particular. (diarioinformacion, 2017)

5.5.3 Principales funciones

En esta ocupación se realizan actividades que van desde la organización de un taller gráfico, identificación del orden de producción, emplear el color para elaborar propuestas gráficas, elaborar una identidad corporativa, emplear los conceptos del diseño gráfico en la Web, registrar los diferentes formatos utilizados en el diseño editorial, hasta realizar fotografías en ambiente exterior de día y manejar archivos de imágenes, retocar y restaurar fotografías.

Entre las principales funciones que un egresado de diseño gráfico puede ejercer se encuentran:

- Infografista
- Animador
- Producción y post-producción
- Director creativo
- Identidad corporativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- Dibujante publicitario
- Diseñador publicitario
- Ejecutivo publicitario
- Creativo publicitario
- Asistente Publicitario
- Ilustrador
- Director grafico
- Editor/Diagramador
- Director de arte
- Diseñador de multimedia
 - Fotógrafo
- Desarrollador de proyectos
 - Docente
 - Visualizador
- Copy Writer (Escritor Publicitario)
 - Dibujante Artístico
- Dibujante (Vallas, periódicos)
 - Caricaturista
 - Realizador de grabados
 - Elaborador de carteles
- Auxiliar de campañas publicitarias
 - Artista gráfico
- Creativo de diseño computarizado
- Creador de imagen publicitaria

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1 Objetivos generales

Formar profesionales, con las competencias necesarias para desempeñarse en las áreas técnicas, tecnológicas y empresariales del diseño gráfico, con conocimientos elementales de edición, creación e innovación gráfica, para desempeñar labores en agencias de diseño y publicidad, empresas del área web y multimedia, editoriales, medios de comunicación y otros, en los que además vinculará y evidenciará los valores éticos y profesionales y las habilidades emprendedoras y creativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

6.2 Objetivos específicos

1. Brindar a los estudiantes los conocimientos para poder desenvolverse con las herramientas de Diseño Gráfico más utilizadas hoy en día
2. Que los estudiantes conozcan, conceptualicen y apliquen las diferentes etapas de producción de un trabajo de diseño gráfico, conociendo las herramientas básicas y los procesos que se suceden durante la creación de la pieza o de la obra.
3. Promover en los estudiantes la reflexión sobre el diseño gráfico, que les permita comprender, analizar y formular un concepto sobre el diseño, cuál es su función en la sociedad y su impacto en el medio ambiente.
4. Utilizar sus conocimientos teóricos y prácticos para la organización de un taller gráfico, identificando el orden de producción.
5. Brindar asesoría en estrategias de innovación en desarrollo de proyectos gráficos.
6. Gestionar y desarrollar nuevos productos o servicios.

6.3 Ejes curriculares

6.3.1 Desglose de carga académica:

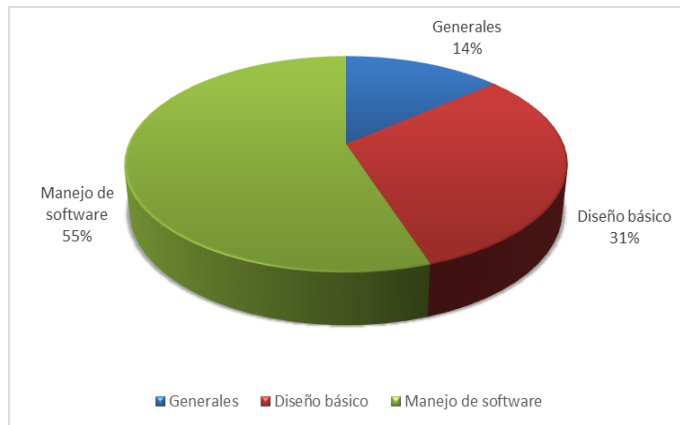
Total, asignaturas: 28

Total, UV: 109

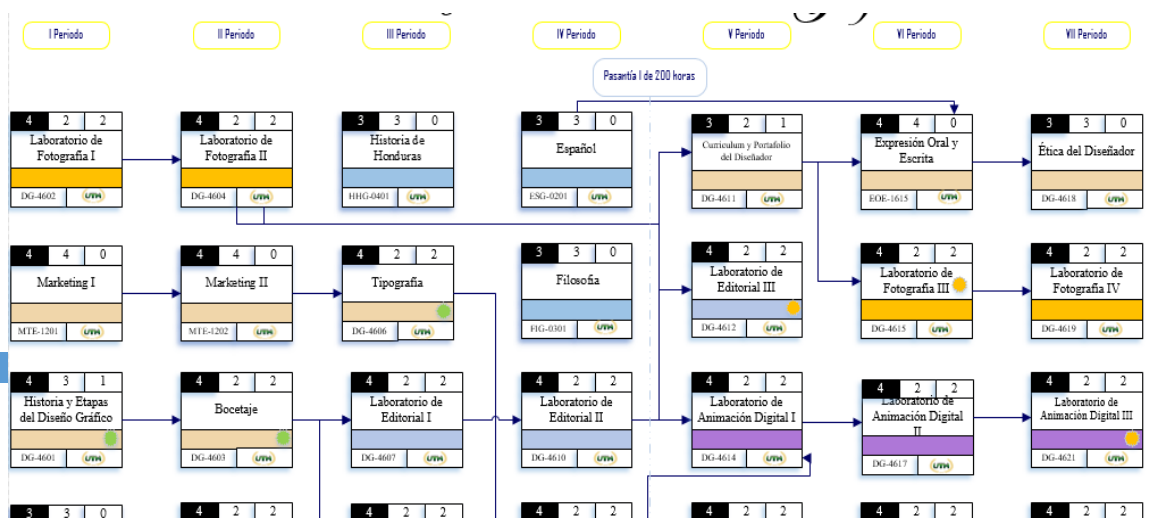
Clases generales: 4

Clases básicas de diseño: 9

Clases de manejo de software: 15



6.4 Flujoograma

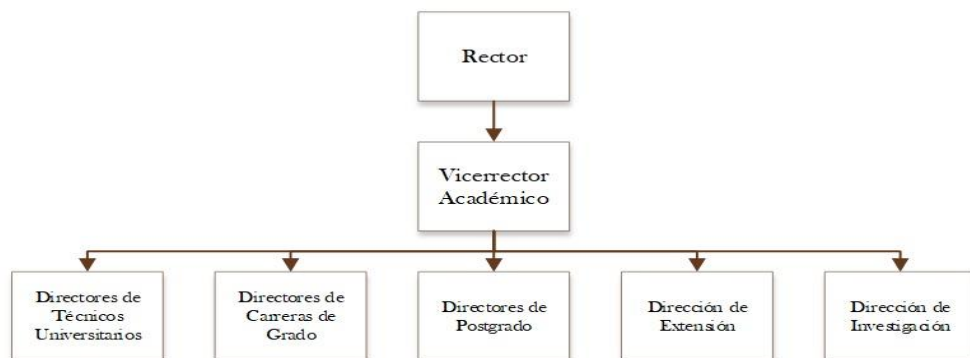




VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO

7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias de la UTH para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, cuentan con la siguiente estructura organizativa. Allí se puede ver la Dirección de Técnicos Universitarios, que depende del Rector y el Vicerrector Académico.



7.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera la UTH cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa



7.3 Gestión Pedagógico Curricular

- Para la gestión curricular del Plan de Estudios, se utilizará la metodología del Enfoque de Aprendizaje Centrado en el Estudiante, se basa en la filosofía de que el estudiante se encuentra en el centro del proceso de aprendizaje.
- Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera. (para ver la descripción de las asignaturas remítase al Plan de Estudios).

7.4 Ejes esenciales del plan de estudios

El eje de investigación

El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, en el Artículo 7, inciso d, establece como uno de los objetivos de este sistema, fomentar y participar de la investigación aplicada e innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad.

La UTH, tiene enmarcada la investigación en sus procesos y políticas a través del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se definen criterios como los siguientes:

- La investigación surgirá como una necesidad de:
 - a) La empresa privada.
 - b) Gobierno
 - c) Grupos Gremiales
 - d) Cualquier parte interesada.

La investigación se llevará como eje transversal en las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, sin embargo, el mayor componente se denotará en las siguientes clases:

Internet de las cosas (IOT)	Computación en la Nube	Telefonía y Seguridad IP
<ul style="list-style-type: none">•Tendencias y aplicaciones de la IOT en el desarrollo e innovación de la industria y sectores productivos del país.•Implicaciones prácticas de IOT para el desarrollo de las organizaciones y la sociedad.	<ul style="list-style-type: none">•Aplicaciones prácticas e implicaciones del cloud computing para el desarrollo de las empresas.•Estrategias para la innovación y la incorporación de las posibilidades del cloud computing hacia el desarrollo socioeconómico del país.•Seguridad en Cloud computing.	<ul style="list-style-type: none">•Interrelaciones y tendencias en la telefonía móvil y el IOT.•Seguridad en telefonía móvil e inalámbrica.•Seguridad en equipos de comunicación.•Seguridad en servicios TCP/IP.



Proceso de Vinculación Universidad-sociedad.

Para la UTH la vinculación con el entorno supone la articulación con tres actores fundamentales:



7.4 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Los recursos especiales con que cuenta la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico de la UTH para el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula son los siguientes:

7.4.1 Infraestructura para el Campus de Tegucigalpa

El campus UTH Tegucigalpa: Funciona desde el año de 2005, en un moderno edificio propio, ubicado en el Anillo Periférico Sur sector la Cañada a 2 cuadras antiguo edificio de Aceyco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020



Salón de catedráticos



Salón Autoridades académicas



Laboratorio de computación



Salón de clases



Aulas Harvard vista 1



Aulas Harvard vista 2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Centro de Innovación y Emprendimiento UTH-AVANZA



Fachada Principal



Jardines y áreas de descanso



Biblioteca vista 1



Biblioteca vista 2

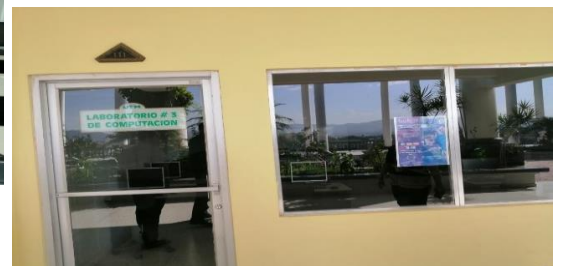


Cafeteria



Auditorio

Laboratorios





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



Laboratorios en construcción



Software con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras

1. Dev C++
2. Dfd V1
3. Pseint
4. Netbeans
5. iReport
6. Python
7. Sketchup 2016
8. Android Studio
9. Sabre Red WorkSpace
10. Navegadores Web (Google Chrome, Firefox, Explorer)
11. Matlab 2017
12. EMU8086
13. Ms Sharepoint Designer
14. Django y ionic
15. Deep Freeze 7
16. SQL Server 2012
17. My SQL Workbench
18. Sublime Text
19. Winrar
20. Adobe Reader



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

21. Visual Studio 2012
22. Deep Freeze 8
23. Microsoft Forefront Client Security
24. Microsoft Office 2016
25. Adobe Photoshop CC

Materiales y Equipo

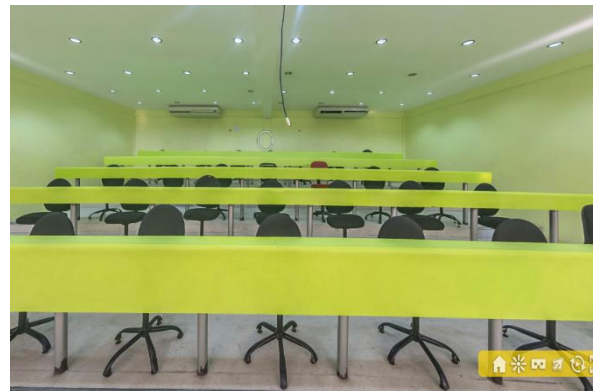
Libros de texto y de referencia.
Videos y Software especializados.
Fotocopiadoras.
Equipo de cómputo para profesores, alumnos, personal académico y administrativo, con acceso a Internet.
Rotafolios.
Retroproyectores.
Televisores.
Videograbadoras.
Cámaras fotográficas.
Data Show.

7.4.2 Campus San Pedro Sula

En el campus central (San Pedro Sula), se cuenta con 100 aulas de clase, con capacidad promedio para 40 estudiantes: equipadas con pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático.

Evidencias Graficas de Capacidades Instaladas

Aulas Harvard





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Sala de Conferencias 1

Salón de Conferencias 2



Auditorio



Auditorium





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Centro de Interacción Virtual

Centro de Innovación



Food Court





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Laboratorio de Diseño y Simulación



I Lab



Laboratorio de Usos Múltiples





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 348
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 16 de octubre de 2020

Laboratorio de Realidad Virtual y Aumentada



Centro de Investigación de Realidad



Virtual y Aumentada





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Laboratorios de Computación
Laboratorio 1



Laboratorio 2



Laboratorio 3 CISCO



Laboratorio 4



Laboratorio 5



Laboratorio 6



Materiales y Equipo

Libros de texto y de referencia.
Videos y Software especializados.
Fotocopiadoras.
Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet.
Rotafolios.
Retroproyectores.
Televisores.
Videograbadoras.
Cámaras fotográficas.
Data Show.
Kits de trabajo ELVIS de National Instruments.
Fuentes de corriente alterna y corriente directa.
Tarjetas para el montaje de los circuitos.
Multímetros digitales.
Osciloscopios.
Generadores de funciones.
Resistores, capacitores, inductores, transistores y diodos.
Circuitos integrados.

Las autoridades de UTH evidencian la inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios del Técnico en Diseño Gráfico en la **modalidad presencial**, verificados en catálogo de fotografías, vídeos y convenios presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras.

7.4.3 Planta docente

7.4.3.1 San Pedro Sula

La propuesta docente para desarrollar la carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Diseño Gráfico, para San Pedro Sula, está conformada por trece (13) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, como lo estipula el Artículo No. 147 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura el 100%, de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

docentes, y el 30% de docentes con grado de Maestría. Cada docente tiene su carga académica de acuerdo a la formación profesional. Sus estudios están debidamente reconocidos.

7.4.3.2 Tegucigalpa

Los docentes para desarrollar la carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Diseño Gráfico, para Tegucigalpa, lo conforman 18 docentes de los cuales el 100% tienen el nivel de Licenciatura y el 50% tienen grado de maestría, debidamente reconocidos e incorporados los títulos ante la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Cada docente tiene su carga académica de acuerdo a la formación profesional y experiencia laboral.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la UTH, para desarrollar la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos demuestran tener las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. Se considera que la Planta docente está constituida en su mayoría por profesionales del área de Diseño Gráfico con experiencia profesional en el campo del Diseño Gráfico.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 1013-332-2019 y Dictamen No. 1014-332-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en UTH San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2 Dirección de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

La Dirección de Educación Superior realizó análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior (DES) verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo.

IX. CONCLUSIONES

1. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con la solicitud de la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, presenta una gran oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario y que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área del Diseño Gráfico, impulsando así la educación técnica en el país, como parte de los objetivos y acciones del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023.
2. El Plan de Estudio de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos científico, social, económico, político – educativo, filosófico, doctrina pedagógica, y adecuado el currículo a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente.
3. El perfil de egreso está diseñado de acuerdo al Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras, según el Nivel CINE 5 A-554 Técnico universitario o Tecnólogo y a lo exigido por el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; ya que incluye fundamentos disciplinares del Diseño Gráfico y procesos de investigación aplicada.
4. Los ejes de investigación son esenciales para el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas. Para ello UTH practicará una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados, aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico.
5. La UTH, presenta Plan Estratégico para la implementación del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, donde se consideran los aspectos de:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Gestión académica curricular, evaluación del plan de estudios y eficiencia terminal del programa.

6. El análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, tanto para el Campus de Tegucigalpa como el de San Pedro Sula, presentado por UTH, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior acorde con la malla curricular propuesta para esta carrera. La Planta docente está constituida en su mayoría por profesionales del Diseño Gráfico, que han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo del diseño gráfico. El 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel de pregrado y el área que enseñan.
7. La UTH, presenta cotización de Licencias de Microsoft, para los programas de diseño que utilizarán en los laboratorios de las asignaturas que cursan a partir del II período de la carrera. El software contiene: Photoshop, Illustrator, Indesign, Lightroom, Alfer Effects, entre otros.
8. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.
7. En virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, la UTH presenta adjunto a esta Opinión Razonada un catálogo que contiene la panorámica de los laboratorios, aulas, biblioteca física y virtual.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la cual es de carácter terminal o de articulación con el Nivel 6.

2. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre de 2020

MSc. LOURDES MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NCOT/CIDG/LMC

Anexos Catálogo de Laboratorios, aulas, biblioteca física y virtual.”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4365-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **3918-329-2018** de fecha 31 de octubre de 2018, conoció y admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Diseño Gráfico**, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los Dictámenes **Nos.1013-332-2019 Y 1014-332-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1056-10-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con la solicitud de la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, presenta una gran oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario y que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias en el área del Diseño Gráfico, impulsando así la educación técnica en el país, como parte de los objetivos y acciones del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos científico, social, económico, político – educativo, filosófico, doctrina pedagógica, y adecuado el currículo a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso está diseñado de acuerdo al Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras, según el Nivel CINE 5 A-554 Técnico universitario o Tecnólogo y a lo exigido por el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; ya que incluye fundamentos disciplinares del Diseño Gráfico y procesos de investigación aplicada. **CONSIDERANDO:** Que los ejes de investigación son esenciales para el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas. Para ello UTH practicará una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados, aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, presenta Plan Estratégico para la implementación del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, donde se consideran los aspectos de: Gestión académica curricular, evaluación del plan de estudios y eficiencia terminal del programa. **CONSIDERANDO:** Que el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, tanto para el Campus de Tegucigalpa como el de San Pedro Sula, presentado por UTH, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior acorde con la malla curricular propuesta para esta carrera. La Planta docente está constituida en su mayoría por profesionales del Diseño Gráfico, que han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo del diseño gráfico. El 100% cumple con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel de pregrado y el área que enseñan. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, presenta cotización de Licencias de Microsoft, para los programas de diseño que utilizarán en los laboratorios de las asignaturas que cursan a partir del II período de la carrera. El software contiene:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Photoshop, Illustrator, Indesign, Lightroom, Alfer Effects, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, la UTH presenta adjunto a esta Opinión Razonada un catálogo que contiene la panorámica de los laboratorios, aulas, biblioteca física y virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los Dictámenes **Nos.1013-332-2019 Y 1014-332-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1056-10-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la cual es de carácter terminal o de articulación con el Nivel 6. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características: **Nombre:** Técnico Universitario en Diseño Gráfico; **Código:** DG; **Duración de la carrera:** 2 Años 1 periodo; **Número de periodos académicos:** 7 Periodos Académicos; **Duración del Período:** 15 semanas; **Unidades valorativas:** 106; **Número de Asignaturas:** 28; **Modalidad de estudio:** Presencial; **Grado académico:** Tecnólogo; **Acreditación:** Técnico Universitario en Diseño Gráfico; **Clasificación CINE 2011:** CINE- 5 A - 554 **Fecha de solicitud de apertura:** 2020. **CUARTO:** Posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de Tecnólogo, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1114-340-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1057-10-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL (MDPP-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1114-340-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4126-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS SAN PEDRO SULA.

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Universidad de San Pedro Sula, USAP
3. Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser ofertada en la modalidad presencial en UCENM San Pedro Sula, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando que, en el proceso de revisión se contó con dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno ~~no favorable~~ con observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


Viernes 16 de octubre de 2020

Considerando que, la universidad proponente deberá comprometerse a subsanar las observaciones brindadas Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo.

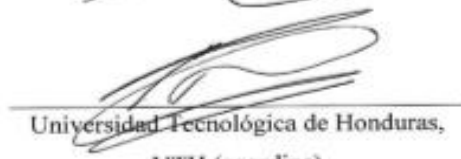
POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser ofertada en la modalidad presencial en UCENM San Pedro Sula

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 28 de noviembre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, UNAH


Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV

Universidad de San Pedro Sula, USAP


Universidad Tecnológica de Honduras,
UTH (coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UTH, UNAH, UJCV, USAP
Coordina:	UTH


En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.**

CONSIDERANDO que, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.

CONSIDERANDO que, el diagnóstico posee observaciones que son de forma y no de fondo.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de noviembre de 2019


Master Javier Mejía
Vicerrector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	X		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?	X		
	¿Es un Programa de Maestría Profesionalizante?	X		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
¿Es un Programa de Posdoctorado?				
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Revisar
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		X	Revisar
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Atendida, sin embargo, debería explicarse en el apartado correspondiente. De igual manera la descripción mínima donde se detalla hace alusión a un proyecto de investigación, mismo que es propio de la Maestría Académica. Por otra parte, en la página 178 siguen remarcando lo siguiente: <i>Al finalizar los estudios de la Maestría está planificado la presentación del proyecto de investigación...</i> Lo cual no es coherente con la naturaleza del programa.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		Misma observación anterior; ubicarlo en el apartado correspondiente.
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, académica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		No se puede determinar la diferenciación entre los programas ofertados en el país puesto que no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Posee una sola orientación
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	N/A		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?		X	Se presenta un plan de inversión, sin embargo, esto se contrapone con la detallado en las limitantes y la viabilidad para la implementación del plan. De igual forma se toma como antecedente la carrera de Derecho ofertada en pregrado, por lo que al menos se debería evidenciar la disposición de recursos bibliográficos mínimos en el campo del derecho.
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		X	No se evidencia, al menos la disponibilidad de algún tipo de recurso que permita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				el acceso a la biblioteca virtual.
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	N/A		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	Desde la primera versión se observó que habían enunciado el artículo de la normativa el cual regula las equivalencias, sin embargo, deberá ser la universidad proponente la que defina en el plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				estudio cuales serán esos 15 créditos equivalentes y los criterios que los delimiten según las normas académicas de la IES.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	N/A		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	- ¿Poseer las condiciones básicas de habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		No se especifica la forma como se realizará la valoración de competencias requeridas y definidas en el perfil de ingreso para la admisión al programa.
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		Se sugiere analizar la pertinencia de las mismas dada la naturaleza del enfoque por competencias.
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?		X	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías Profesionalizante. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		Sin embargo, no se detalla los espacios pedagógicos en los que podría realizarse examen por suficiencia.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías Profesionalizante?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	N/A		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	N/A		
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?		X	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		X	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		X	
Art. 66	El programa de posgrado contempla acuerdos para titulaciones conjuntas:		X	
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		X	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	Solo se incluyen evidencias gráficas de los convenios, por lo que la universidad proponente deberá definir el espacio, metodología o proyectos a través de los cual se desarrollará y se vinculará la internacionalización al Plan de Estudio.
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Graduado en el área profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del postgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		X	No es específico el tiempo de experiencia.
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			No aplica
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 38	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencie:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

superior/DOCUMENTOS/2019/CO/SESION/2020/CO/202041/DICTAMENES/PROCESAL/2020/FINAL/202006



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	x		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	x		
Art. 54	La distribución de los créditos académicos tiene en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	x		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	x		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			no aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Titulo de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudios?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de postgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de postgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorga el programa, reconocido e incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
Art. 80	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		

RECOMENDACIÓN: Considerando que la propuesta presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio se ajusta a lo establecido en el reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras.

Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores y expertos, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar.

Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios.

POR TANTO: la Universidad José Cecilio del Valle emite Dictamen **FAVORABLE** al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera "**Derecho Procesal Penal**" En El Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, en su Modalidad Presencial.


MSc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
Vice-Rectora Académica
Universidad José Cecilio del Valle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



Dictamen de la Universidad de San Pedro Sula a la solicitud de Creación del plan de estudios de la carrera de "Derecho Procesal Penal" en el grado académico de maestría de la "UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO", UCENM

En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP)

Dictamina:

Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal" en el grado académico de maestría de la "Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio", UCENM,

Considerando, que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se adjuntan):

Considerando, que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes.

POR TANTO, la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo:

*Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Creación del Plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal" en el grado académico de maestría de la "Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio", UCENM, por lo que la universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo.*

San Pedro Sula, 19 de noviembre de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

INSTRUMENTO:

PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIUM (UCENM)

PETICIÓN: APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE "DERECHO PROCESAL PENAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Universidad solicitante: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIUM (UCENM). Fecha del dictamen: 05/11/2019 Petición: Aprobación de Creación y Funcionamiento de la CARRERA DE "DERECHO PROCESAL PENAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIUM (UCENM). Presencial				
CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X X X X X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera..... Número de Periodos:..... Duración del Periodo Académico:..... Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.- Explicación del documento.....	X X X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	*Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos* 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

6. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</p> <p>1.- Generales..... X</p> <p>2.- Específicos..... X</p> <p>3.- Asignaturas obligatorias..... N/A</p> <p>4.- Asignaturas de formación general..... X</p> <p>5.- Asignaturas de formación específica..... X</p> <p>6.- Asignaturas Electivas..... N/A</p> <p>7.- Distribución de asignaturas por período académico..... X</p> <p>8.- Flujo de asignaturas..... X</p> <p>9.- Descripción mínima por asignaturas..... X</p> <p>10.- Tabla de equivalencia (pregrado)..... N/A</p> <p>11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)..... N/A</p> <p>12.- Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos..... X</p> <p>13.- Identificación de asignaturas (códigos)..... X</p> <p>14.- Descripción de Práctica Profesional..... X</p> <p>15.- Explicación de Vinculación Social..... X</p> <p>16.- Requisitos de graduación..... X</p> <p>17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. X</p>		
------------------------	---	--	--

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

<p>Universidad solicitante: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Fecha del dictamen: 05/11/2019</p> <p>Petición: Aprobación de Creación y Funcionamiento de la CARRERA DE "DERECHO PROCESAL PENAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Presencial.</p>				
CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	<p>1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... X</p> <p>2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x..... X</p> <p>3.- Código de la carrera..... X</p> <p>4.- Unidad responsable del diagnóstico..... X</p> <p>5.- Lugar y fecha..... X</p>			
1.2 Tabla de Contenido	<p>1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... X</p> <p>2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos..... X</p>			
1.3. Datos generales	<p>Nombre de Programa/carrera..... X</p> <p>Duración de la Carrera..... X</p> <p>Número de Períodos..... X</p> <p>Duración del Período Académico..... X</p> <p>Número de Unidades Valorativas..... X</p> <p>Número de Módulos/asignaturas..... X</p> <p>Modalidad de Estudio..... X</p> <p>Acreditación..... X</p> <p>Grado Académico..... X</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



	Peticion..... Año de solicitud.....			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento.....	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales.....	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados..... 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.-Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo..... 4.- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X		



Razonamiento:
Ninguna
Observaciones en el Diagnóstico:
Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No.1640
29 de noviembre de 2019

Máster

JAVIER ENRIQUE MEJÍA

Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimado señor Vicerrector:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).

Atentamente,

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA

Vicerrectora Académica a.i

Cc: MSc. Lourdes Rosario Mirala/ Directora de Educación Superior (DES)
Cc: MSc. Severo Samueller/ Vicerrector Universidad de San Pedro Sula (USAP)
Cc: MSc. Francisco José Rosa/ Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
Cc: MSc. Aleris Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
Cc: Archivo
A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Componente	Recomendación
3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	-No fue atendida la recomendación. Agregar los currículos de los docentes.
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

A. Plan de Estudios para la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de maestría profesionalizante, presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM)

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción	Se agregó el apartado limitante para la implementación del plan, pero no se agregó el apartado explicación del documento.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	No se atendió la recomendación. Se recomienda eliminar la expresión Derecho Jurídico, o justificar académicamente si esta expresión existe como una categoría del Derecho como ciencia. No se atendió la recomendación. La fundamentación científica no delimita con claridad los objetos de estudio del Derecho Procesal Penal que serán abordados por el posgrado. En esta nueva versión se repite la figura 7 y el contenido que le sigue en las páginas 15 y 22 y en la primera parte de la fundamentación científica el concepto de derecho procesal general se confunde con el de derecho procesal penal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Componente	Recomendación
	<p>No se atendió la recomendación. Se incorpora al apartado de fundamentación científica de la disciplina un apartado sobre el derecho procesal penal en Honduras, el cual no es pertinente a la fundamentación científica del posgrado, se recomienda revisar este aspecto.</p> <p>No se atendió la recomendación. Revisar las citas para corroborar si en todos los apartados se ha citado correctamente la fuente.</p>
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Justificaciones políticas educativas no explican con claridad cómo la carrera de maestría en Derecho Procesal Penal apoyará la resolución de ninguno de los problemas descritos en el apartado, los cuales se presentan desvinculados de la propuesta curricular, solamente se agregó un párrafo al principio y otro al final de este apartado sin dar la coherencia y vinculación solicitadas en la observación original.
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Aún falta explicar en el apartado de necesidades prácticas prioritarias por qué es una necesidad práctica prioritaria crear la carrera, los apartados enunciados en las viñetas siguen haciendo referencia a capacidades que una persona graduada de licenciatura puede tener.
6. Fundamento Filosófico	No fue atendida la recomendación. El fundamento filosófico de la carrera redundante con el fundamento pedagógico, por lo que se recomienda construir un fundamento filosófico, que será cimiento de la carrera, desde la disciplina del Derecho.
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado	No fue atendida la observación. En el perfil de egreso se hace referencia a la trilogía de intervención del derecho procesal penal integrada por acción, jurisdicción y proceso; no obstante, esta teoría no es coherente con la fundamentación científica, filosófica y pedagógica de la carrera presentada en su correspondiente apartado. Se recomienda revisar la coherencia entre la fundamentación científica, filosófica y pedagógica de la carrera con la teoría de la trilogía de intervención del derecho procesal penal que sirve de fundamentación para el perfil de egreso de esta carrera.
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Componente	Recomendación
	No fue atendida la observación. Así mismo, no se indica la fuente de donde esta trilogía de intervención y sus cuadros explicativos han sido tomados, por lo que para prevenir el plagio se recomienda realizar la cita correspondiente.
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas. 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas [código] 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	1. La recomendación no fue atendida. Se recomienda revisar el apartado resultados de aprendizaje de todas las descripciones de las asignaturas ya que estos resultados están planteados como actividades de evaluación y no como los resultados que se espera lograr del proceso de aprendizaje. 2. La recomendación no fue atendida. Revisar el apartado de requisitos de graduación que establece una nota mínima de 70% para aprobar una asignatura, para garantizar que no contradice el artículo 52 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.


ARMANDO EUCEDA
Director del Sistema de Estudios de Posgrado

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

1. Aprobar Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina); Universidad de San Pedro Sula, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien emitió dictamen favorable con observaciones por lo que solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. GUSTAVO MENDOZA

PRESIDENTE POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA, PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM.

OR-DES-1057-10-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en los Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Penal, en el Grado Académico de Maestría, para Desarrollarse en Modalidad Presencial, en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en el proceso, se han presentado observaciones a la documentación que sustentan la solicitud, se realizó la visita in situ por parte de Técnicos de la DES, se conoció el Dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo y se han llevado a cabo varias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

reuniones de trabajo con el personal técnico de la UCENM, en consecuencia se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 332 con fecha 09/09/19 y **con ACUERDO No.4138-337-2019**, admitió la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Penal, en el Grado Académico de Maestría, para Desarrollarse en Modalidad Presencial, en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
2. El Consejo Técnico Consultivo-CTC en sesión ordinaria No. 340 del, **29 de noviembre de 2019** emitió el Dictamen N° **1114-340-2019** mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Penal, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para Desarrollarse en Modalidad Presencial, en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
3. ACUERDO No.4255-342-2020. El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: La emergencia nacional que atraviesa el país, tras la confirmación de la existencia casos del Coronavirus COVID-19 en territorio nacional. CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), Que este es un tema de interés nacional que se tiene que abordar de manera integral y multisectorial, en el que se debe contar con tomando en cuenta las potencialidades que posee la virtualidad, valiosas para el desarrollo y fortalecimiento académico, mediante el uso de diferentes plataformas, autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.: Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual, acuerdos unánimes de las instituciones de Educación Superior del país.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

Nombre de la carrera	Derecho Procesal Penal
Código	MDG-04
Acreditación (título)	Máster en Derecho Procesal Penal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Grado Académico	Maestría
Clasificación de la Maestría	Profesionalizante
Duración de la Carrera	Veinte meses (20)
Períodos Académicos	Cinco (5)
Duración de los Períodos Académicos	15 semanas
Número de Espacios de Aprendizaje	Diez y Siete (17)
Unidades Valorativas (UV/CA)	Cuarenta y Tres (43)
Modalidad de Estudio	Presencial
Clasificación CINE-UNESCO	Nivel 7 (CINE-A y F) Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 042 Derecho Campo Detallado: 0421 Derecho

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA-PEDAGÓGICO Y JURÍDICO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL

La propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal el grado académico de Maestría, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, social económicos y político-pedagógica.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal el grado académico de Maestría, Profesionalizante está debidamente justificado de acuerdo a su modelo pedagógico y sus descripciones derivadas basadas a el modelo constructivistas.

VI. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL.

La propuesta de carrera en estudio cuenta con todas las evidencias de campo y documentales que demuestran que hay demandas del mercado laboral para el Derecho Procesal Penal, el estudio indica que de los entrevistados entre ellos los operadores de justicia y del sector empleador consideran que esta maestría aumentarán las oportunidades de trabajo ya especializados en el área del Derecho Procesal Penal, en el grado de Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

La demanda de la carrera es real en opinión del 100% de los aspirantes a la maestría, docentes y personal entrevistado en la Fiscalía de la Ciudad de San Pedro Sula, ya que son pocos los profesionales del derecho que cuentan con una maestría, si se compara que al 2019, son más de 25,000 abogados colegiados en el país y según cifras del Banco Central (2018) la oferta educativa en la región es muy mínima y la demanda de estos profesionales es muy alta especialmente en la región de norte del país.

Una vez revisados los datos obtenidos en el presente diagnóstico que sustenta la oferta como pertinente a las necesidades del mercado laboral, se recomienda la apertura de la carrera en el grado académico de Maestría.

Considerando la jurisprudencia procesal penal que estará al servicio de la sociedad para atender las funciones de los abogados con Maestría en lo Procesal Penal, mediante las competencias relacionadas con el conocimiento de las bases constitucionales del derecho, los procedimientos penales, las pruebas y medios cautelares, los recursos y la ejecución, así como la investigación jurídica para la comprensión de los hechos y las evidencias que requiere la criminología.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La estructura curricular define tres componentes según el Reglamento de postgrado del nivel superior de Honduras, como ser: componente general, el ciclo de Formación de Fundamento y el ciclo de Profundización. Estos ciclos están compuestos por tres tipos de espacios curriculares: Módulos Básicos, Talleres de Investigación, Talleres y Módulos de Profundización.

Estos espacios curriculares se encuentran articulados y tienen un sentido complementario según el propósito formativo del Programa. Se trata de un tramo formativo con carácter orgánico que se articula y complementa en función de los propósitos del Programa y de la Institución.

Código	Nombre de los Espacios de Aprendizaje	U.V	Área de formación Porcentaje
MDPP-101	Bases Constitucionales del Derecho Procesal	3	Formación básica: 16%
MDPP-102	Teoría del Derecho Procesal y del Delito	3	
MDPP-103	Proceso Penal y Modelo Acusatorio	2	
MDPP-105	Derecho Penal, el Delito y la Pena	3	Formación Profesional: 58%
MDPP-106	Jurisdicción y Partes Procesales	3	
MDPP-107	Fundamentos de Criminología, Criminalística	3	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

MDPP-108	Mediación Penal y Justicia Restaurativa (Seminario Taller)	1	Investigación: 26%
MDPP-109	Actos Procesales y Medidas Cautelares	3	
MDPP-110	Medios Probatorios	2	
MDPP-111	Derecho Penal Internacional	3	
MDPP-201	El Proceso Ordinario y los Recursos	3	
MDPP-202	Ejecución Penal y Procedimientos Especiales	3	
MDPP-104	Teoría del Caso (Seminario/Taller)	1	
MDPP-112	Administración del Sistema de Justicia	1	
MDPP-203	Metodología de Investigación Jurídica	4	
MDPP-204	Casos Jurídicos (Seminario Taller)	1	
MDPP-205	Proyecto de Graduación	4	

Áreas del profesional del Derecho Procesal Penal

Indicador	Bloques Curriculares del Derecho Proceso Penal	Créditos	%
	Bases del Derecho Jurídico (Generales)	7	16
	Procedimientos Penales	9	21
	Pruebas y Medidas Cautelares	8	19
	Recursos y Ejecución	8	19
	Investigación Jurídica: Proceso Penal	11	26
	Total	43	100

7.1. FLUJOGRAMA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

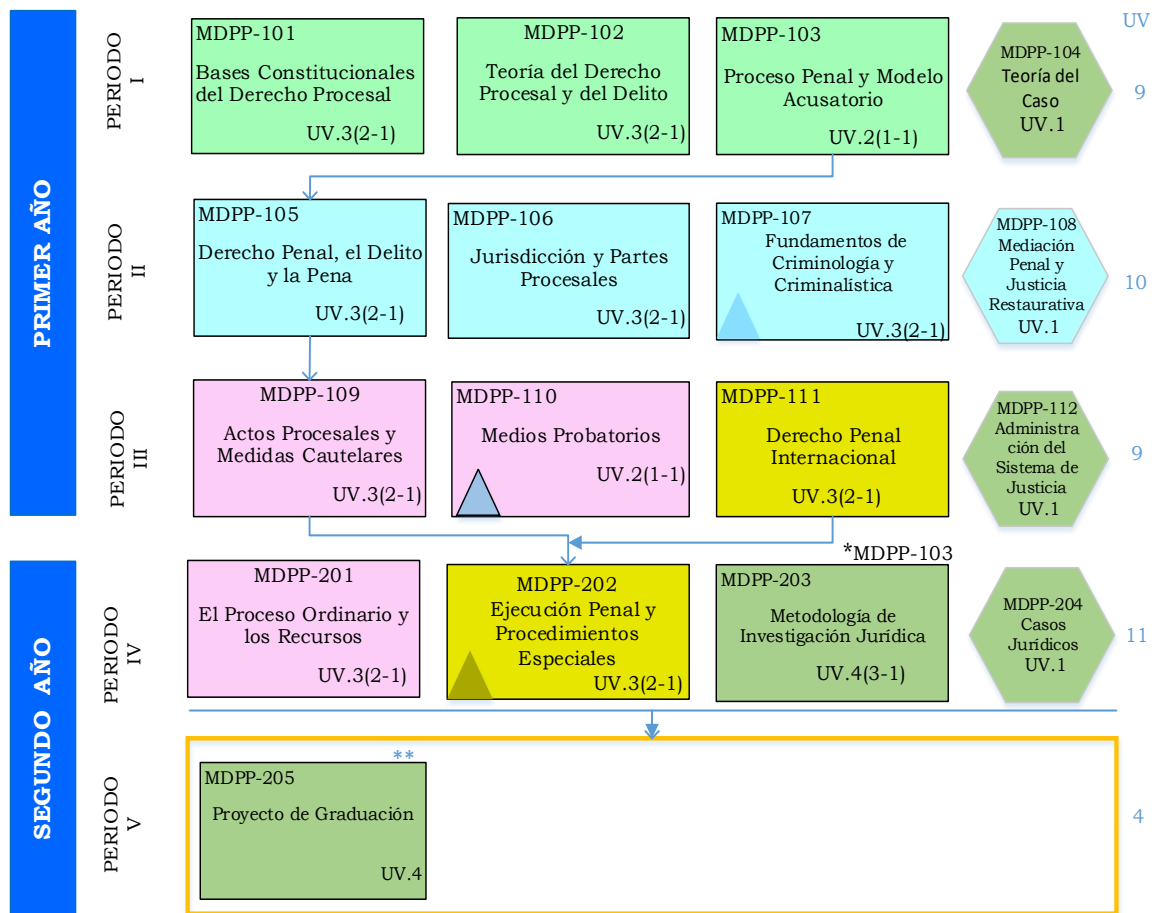
ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

UCENM
FLUJOGRAMA
MDPP-04 DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA- 2019



Talleres de cierre conforme a la temática del espacio de aprendizaje:

- I. El proceso penal acusatorio y la criminalística.
- II. Evidencia material y documental.
- III. El interrogatorio, contra interrogatorio y las objeciones.
- Espacios de aprender haciendo
- * Requisito. ** Haber aprobado todas las asignaturas

17 Espacios de Aprendizaje

Indicador	Bloques Curriculares del Derecho Proceso Penal	Créditos	%
Bases del Derecho Jurídico		7	16
Formación Profesional del Derecho Procesal Penal		25	58
Investigación Jurídica: Proceso Penal		11	26
Total		43	100

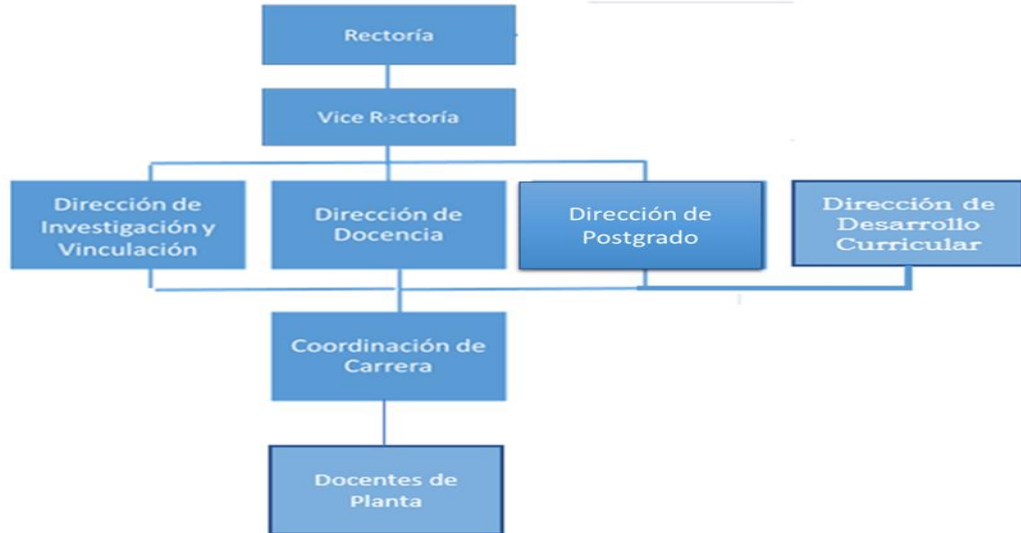
XIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

En consideración con otras ofertas académicas aprobadas a la universidad, se considera que esta institución cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada didácticamente y organizativamente suficiente para la gestión curricular de la carrera,



con planta docente con perfil profesional especializado el que será fortalecido mediante convenios internacionales que cuenta la UCENM con universidades Internacionales.

8.1. La Estructura Organizativa de la Carrera



8.2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para el desarrollo de la carrera, cuenta con una serie de espacios que dinamizan el proceso de Enseñanza-Aprendizaje que logrará fortalecer las competencias en el campo del Derecho Procesal Penal, Se presentan evidencias graficas más importantes: (ver documento adjunto).

Las evidencias de espacios especializados, laboratorios y equipamientos han sido verificados en el proceso de visita que se realizó por diferentes profesionales de diferentes unidades académicas tanto del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, lo que en esa fecha dictaminaron que la UCENM cumpla con todos los requerimientos en cuanto a los requerimientos y estándares establecidos visita que se realizó en el año 2019, porque considerando que serán los mismos espacios a utilizar en el desarrollo curricular de la maestría en Derecho Procesal Penal por lo que podemos concluir que reúne los Estándares y Requisitos en base al reglamento de postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

8.3. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

De la propuesta de docentes el 100%, se identifica que ostentan el título y grados profesionales académicos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

el campo profesional del Derecho Procesal Penal. (ver documento adjunto plan de estudio)

Además, la propuesta docente presentada, tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras IES adscritos a nivel internacional para lograr el intercambio docente, lo cual fortalece la gestión académica de la Universidad, Es decir, la UCENM cuenta con el talento Humano tanto nacional e internacional para desarrollar la dimensión curricular del plan de estudio de la carrera.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS UNAH Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

Comisión Nombrada por el CTC: **UTH (COORDINA), UNAH, USAP Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

- ✓ Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para la aprobación del plan de Estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal grado de maestría con categoría de Profesionalizante.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- ✓ Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, revisó los documentos curriculares presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa del Nivel Especialmente el Reglamento de Postgrado, diagnósticos, objetivos del plan, perfil de ingreso y egreso, estructura curricular, estructura organizativa, y la planta docente, por lo que actualizó y presentó los documentos en base a las observaciones técnicas y legales.

X. CONCLUSIONES

- 10.1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para desarrollar la gestión del conocimiento en diferentes áreas.
- 10.2. La UCENM ha propuesto un nuevo modelo pedagógico con un enfoque constructivista abordando en esta maestría se espera que los maestrantes logren competencias en conocimiento y aplicabilidad en las bases constitucionales y todos aquellos instrumentos que preceden al Derecho Procesal, el proceso del sistema penal y los elementos del modelo acusatorio como la investigación, litigación y juzgamiento de causas penales para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

esclarecimiento de los hechos que benefician a inocentes, particulares y el sistema penal y los elementos del delito y la pena a través del análisis del código penal, su núcleo imputativo de reglas, las normas potestativas o de deber, para promover o desalentar cierto comportamiento humano girando en torno a los conceptos base del derecho material y la jurisdicción penal o facultad que tiene el Estado de juzgar a través de sus órganos, la parte del orden jurídico mediante el derecho penal para establecer el tipo de funciones que se realizan en cada uno de los roles jurídicos profesionales esperando que los maestrantes sean capaces de planificar el proyecto de investigación mediante la aplicación de los conocimientos y métodos que expliquen y/o resuelvan el problema objeto de estudio en particular del derecho procesal penal.

- 10.3. La UCENM, incorporó las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, por lo que presentó su última versión con la modificación de su propuesta Curricular aplicando todos los componentes de acuerdo a la normativa de El Nivel especialmete al Reglamento de Postgrado.
- 10.4. La UCENM cuenta con una planta docente con formación especializada en Derecho Procesal Penal, los que cumplen con el grado académico de Doctorado, Maestría y Especialidades, además cuenta con experiencia en el campo de Docencia e investigación.
- 10.5. La UCENM presentó convenios firmados con Universidades Internacionales de alto prestigio académico, lo que le permitirá fortalecer su desarrollo curricular con la incorporación de docentes internacionales, desarrollo de pasantías académicas tanto para maestrantes y docentes con ello la maestría en Derecho Procesal Penal logrará la globalización de contenidos internacionales.
- 10.6. La UCENM, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudio.
- 10.7. La carrera de Derecho Procesal Penal en su plan de estudios contempla diecisiete (17) espacios curriculares, con 43 créditos, con una duración de dos años y el graduado ostentará la acreditación de Master en Derecho Procesal Penal Profesionalizante. Cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: apegado en el ACUERDO No.4255-342-2020, CONSIDERANDO: La emergencia nacional que atraviesa el país, tras la confirmación de la existencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

casos del Coronavirus COVID-19 en territorio nacional, por lo que la DES propone al CES dar un voto de confianza a la UCENM para que una vez aprobada esta oferta educativa logre cumplir su desarrollo académico curricular implementando las medidas de bioseguridad y utilizando los recursos, el apoyo tecnológico para no poner en riesgo a maestrantes, docentes y autoridades académicas.

11.1. Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el **Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, con acompañamiento Virtual en la sede principal de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, perfiles docentes y convenios con IES internacionales.

11.2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento utilizando los medios pertinentes, al desarrollo curricular de la carrera durante la emergencia de salud, y una vez normalizado la emergencia nacional de salud desarrollar visitas de seguimiento académicas de forma presencial y evalúe lo siguiente:

11.2.1. El desarrollo curricular del plan de estudio especialmente el cumplimiento con los créditos académicos (horas teóricas, prácticas y autónomas de acuerdo a lo planteado en la estructura curricular del plan de estudios en concordancia con Reglamento de Postgrado del Nivel Superior de Honduras.

11.2.2. La aplicabilidad de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación e identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del Posgrado.

11.2.3. El Nombramiento de la Estructura de Gestión de Postgrado, Director de Postgrado, Coordinador de Investigación, Vinculación, Coordinador de la Carrera y Docentes de planta.

11.2.4. El desarrollo de los convenios firmados con las IES internacionales especialmente en la movilidad de maestrantes y docentes y con este asegurar la internacionalización del programa.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre, 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

RNL.”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4366-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No.4138-337-2019**, de fecha 9 de septiembre de 2019, conoció y admitió la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Penal, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), para Desarrollarse en Modalidad Presencial, en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1114-340-2019 y la Opinión Razonada **OR-DES-1057-10-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Penal, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial, en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para desarrollar la gestión del conocimiento en diferentes áreas. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM ha propuesto un nuevo modelo pedagógico con un enfoque constructivista abordando en esta maestría se espera que los maestrantes logren competencias en conocimiento y aplicabilidad en las bases constitucionales y todos aquellos instrumentos que preceden al Derecho Procesal, el proceso del sistema penal y los elementos del modelo acusatorio como la investigación, litigación y juzgamiento de causas penales para el esclarecimiento de los hechos que benefician a inocentes, particulares y el sistema penal y los elementos del delito y la pena a través del análisis del código penal, su núcleo imputativo de reglas, las normas potestativas o de deber, para promover o desalentar cierto comportamiento humano girando en torno a los conceptos base del derecho material y la jurisdicción penal o facultad que tiene el Estado de juzgar a través de sus órganos, la parte del orden jurídico mediante el derecho penal para establecer el tipo de funciones que se realizan en cada uno de los roles jurídicos profesionales esperando que los maestrantes sean capaces de planificar el proyecto de investigación mediante la aplicación de los conocimientos y métodos que expliquen y/o resuelvan el problema objeto de estudio en particular del derecho procesal penal. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, incorporó las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, por lo que presentó su última versión con la modificación de su propuesta Curricular aplicando todos los componentes de acuerdo a la normativa de El Nivel especialmente al Reglamento de Postgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

CONSIDERANDO: Que la UCENM cuenta con una planta docente con formación especializada en Derecho Procesal Penal, los que cumplen con el grado académico de Doctorado, Maestría y Especialidades, además cuenta con experiencia en el campo de Docencia e investigación. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM presentó convenios firmados con Universidades Internacionales de alto prestigio académico, lo que le permitirá fortalecer su desarrollo curricular con la incorporación de docentes internacionales, desarrollo de pasantías académicas tanto para maestrantes y docentes con ello la maestría en Derecho Procesal Penal logrará la globalización de contenidos internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Derecho Procesal Penal en su plan de estudios contempla diecisiete (17) espacios curriculares, con 43 créditos, con una duración de dos años y el graduado ostentará la acreditación de Master en Derecho Procesal Penal Profesionalizante. Cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1114-340-2019 y la Opinión Razonada **OR-DES-1057-10-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho Procesal Penal, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial, en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el **Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, con acompañamiento Virtual en la sede principal de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, perfiles docentes y convenios con IES internacionales. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Derecho Procesal Penal; **Código:** MDG-04; **Acreditación (título):** Máster en Derecho Procesal Penal; **Grado Académico:** Maestría; **Clasificación de la Maestría:** Profesionalizante; **Duración de la Carrera:** Veinte meses (20); **Períodos Académicos:** Cinco (5); **Duración de los Períodos Académicos:** 15 semanas; **Número de Espacios de Aprendizaje:** Diecisiete (17); **Unidades Valorativas (UV/CA):** Cuarenta y Tres (43); **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Clasificación CINE-UNESCO:** Nivel 7 (CINE-A y F) Campo amplio: 04



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 042 Derecho Campo Detallado: 0421 Derecho. **CUARTO** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento utilizando los medios pertinentes, al desarrollo curricular de la carrera durante la emergencia de salud, y una vez normalizado la emergencia nacional de salud desarrollar visitas de seguimiento académicas de forma presencial y evalúe lo siguiente: **a)** El desarrollo curricular del plan de estudio especialmente el cumplimiento con los créditos académicos (horas teóricas, prácticas y autónomas de acuerdo a lo planteado en la estructura curricular del plan de estudios en concordancia con Reglamento de Postgrado del Nivel Superior de Honduras. **b)** La aplicabilidad de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación e identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del Posgrado. **c)** El Nombramiento de la Estructura de Gestión de Postgrado, Director de Postgrado, Coordinador de Investigación, Vinculación, Coordinador de la Carrera y Docentes de planta. **d)** El desarrollo de los convenios firmados con las IES internacionales especialmente en la movilidad de maestrantes y docentes y con este asegurar la internacionalización del programa. **QUINTO:** Dar traslado a la Secretaria Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1040-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1058-10-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

““DICTAMEN No. 1040-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3918-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el **Campus de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

MaestríaMaestríaMaestría

los

verboslado,

capítulo.

O.

RECOMENDACIÓN

espués de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. **probar la , .Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DE GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULAL, CORTÉS.

OR-DES-1058-10-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en los Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias.**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, En el proceso, se han presentado observaciones a la documentación que sustentan la solicitud, se han realizado verificación in situ, se ha conocido el Dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo, y se han llevado a cabo varias reuniones de trabajo con el personal técnico de la UCENM, en consecuencia se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

En el cual después de reuniones de trabajo con personal técnico curricular de la UCENM y la DES se realizaron las gestiones pertinentes curriculares y se realizó cambio de nombre quedando Gestión de Empresas Agropecuarias.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

4. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 332 con fecha 08/02/19 y **con ACUERDO No.3980-332-2019**, admitió la **Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias.**, en el grado de Maestría Profesionalizante presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
5. El Consejo Técnico Consultivo-CTC en sesión ordinaria No. 340 del, **29 de marzo 2019** emitió el Dictamen N° **1040-333-2019** mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias.**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
6. La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, revisó los documentos curriculares presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa del Nivel Especialmente el Reglamento de Postgrado, diagnósticos, objetivos del plan, perfil de ingreso y egreso, estructura curricular, estructura organizativa, y la planta docente, por lo que actualizó y presentó los documentos en base a las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

observaciones técnicas y legales, del que surgió el nombre de la carrera de **Gestión de Empresas Agropecuarias.**

7. ACUERDO No.4255-342-2020. El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: La emergencia nacional que atraviesa el país, tras la confirmación de la existencia casos del Coronavirus COVID-19 en territorio nacional. CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), Que este es un tema de interés nacional que se tiene que abordar de manera integral y multisectorial, en el que se debe contar con tomando en cuenta las potencialidades que posee la virtualidad, valiosas para el desarrollo y fortalecimiento académico, mediante el uso de diferentes plataformas, autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.: Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual, acuerdos unánimes de las instituciones de Educación Superior del país.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

Nombre de la carrera Solicitado	Gerencia de Empresas Agropecuarias.
Nombre de la carrera (nuevo)	Gestión de Empresas Agropecuarias
Código	MGEA-03
Acreditación (título)	Master en Gestión de Empresas Agropecuarias
Grado Académico	Maestría
Clasificación de la Maestría	Profesionalizante
Duración de la Carrera	Dieciocho meses (18)
Períodos Académicos	Cinco (5)
Duración de los Períodos Académicos	15 semanas
Número de Espacios de	Trece (13)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Aprendizaje	
Unidades Valorativas (UV/CA)	Cuarenta (40)
Modalidad de Estudio	Presencial
Clasificación CINE-UNESCO	Nivel 7 (CINE-A y F) Campo amplio: 04 Administración de Empresas

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA-PEDAGÓGICO Y JURÍDICO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.

La propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias. el grado académico de Maestría, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, social económicos y político-pedagógica.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias. el grado académico de Maestría, Profesionalizante está debidamente justificado de acuerdo a su modelo pedagógico y sus descripciones derivadas basadas a el modelo constructivistas.

VI. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.

Las empresas agropecuarias ocupan un papel crucial en la economía de cualquier país, y muy especialmente en Honduras, porque representan las entidades económicas que abastecen de recursos naturales que conforman la alimentación de la población del país al que pertenecen. Esta propuesta de maestría en Gestión de Empresas Agropecuarias según estudio analiza las características, obligaciones fiscales, problemas y retos comunes de las empresas agropecuarias de Honduras, con el fin de identificar las herramientas de la Gestión de las empresas en cuanto a lo Financiero, producción, comercialización y negocios s internacionales.

Como primer aspecto a tener en cuenta en el caso de las explotaciones analizadas es que, si recortamos la mirada a la situación actual, en cuanto a los tipos de producción y algunas formas de organización y utilización de tecnologías no parecen presentar grandes diferencias. En tal sentido, se evidencia una primacía de la agricultura, en especial la extensión de uso de nuevas tecnologías y maquinarias, y la externalización de las principales labores. Asimismo, las formas jurídicas también presentan similitudes. Sin embargo, aunque en estos aspectos tengan un perfil similar, existen importantes diferencias, sobre todo relacionadas con la cuestión de las trayectorias dentro del sector: claramente la inserción más reciente de la mano de la agricultura ha involucrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

una serie de elementos que en las unidades de trayectoria más extensa son diferentes, sobre todo aquellos como la relación con la tierra, la visión empresarial y la organización del trabajo. Por un lado, un elemento que diferencia a las unidades es la cuestión de la forma de tenencia de la tierra. Se dan situaciones bien extremas generando dos figuras: la del propietario y el arrendatario (aunque como señalamos hay variedad de situaciones intermedias). Por otro, desde una visión del comportamiento productivo, se evidencia como en el caso de las empresas de inserción más reciente, una lógica de “negocio agrícola”: comportamiento de diversificación de riesgo, arrendando explotaciones en distintas zonas y produciendo diferentes cultivos; evaluación de la rentabilidad relativa al momento de iniciar una nueva siembra; presencia de capital (sin inmovilizarlo en el factor tierra o inversiones como maquinarias) y la articulación eficaz con distintos actores.

Con la propuesta del desarrollo académico de la Carrera de Gestión de Empresa Agropecuarias cumplirá con el aporte de profesionales para atender nuevos profesionales en esta área de formación profesional.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La estructura curricular define tres componentes según el Reglamento de postgrado del nivel superior de Honduras, como ser: componente general, el ciclo de Formación de Fundamento y el ciclo de Profundización. Estos ciclos están compuestos por tres tipos de espacios curriculares: Módulos Básicos, Talleres de Investigación, Talleres y Módulos de Profundización.

Estos espacios curriculares se encuentran articulados y tienen un sentido complementario según el propósito formativo del Programa. Se trata de un tramo formativo con carácter orgánico que se articula y complementa en función de los propósitos del Programa y de la Institución.

De acuerdo con el Art. 49 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, inciso a”). Para los programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada.”

7.1. Componente General.

Código	Asignatura	C	CT	CP	HT	HTI	THA
--------	------------	---	----	----	----	-----	-----



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

MEA-0101	Gestión Financiera.	3	3	0	45	90	135
MEA-0102	Gestión y Dirección de Empresas	3	2	1	45	90	135
	SUB TOTAL	6	5	1	90	180	270

7.2. Componente de Investigación.

Código	Asignatura	C.	CT	CP	HT	HTI	THA
MEA-0103	Metodología de la Investigación	3	2	1	45	90	135
MEA-0206	Tesis I	3	2	1	45	90	135
MEA-0309	Tesis II	3	2	1	45	90	135
MEA-0513	Proyecto de Grado	4	0	4	60	120	180
	SUB TOTAL	13	6	7	180	360	540

7.3. Componente de formación de fundamentos Específicas

Código	Asignatura	C	CT	CP	HT	HTI	THA
MEA-0204	Marco Jurídico del negocio agropecuario	3	3	0	45	90	135
MEA-0205	Planeamiento y Dirección Estratégica de los Agro Negocios	3	2	1	45	90	135
MEA-0307	Impacto Ambiental y Desarrollo Sostenible en el Sector Agropecuario	3	3	1	45	90	135
MEA-0308	Gestión de los Recursos Humanos en la empresa Agropecuaria.	3	2	1	45	90	135
MEA-0410	Negociación y Marketing internacional.	3	2	1	45	90	135
MEA-0411	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2	1	45	90	135
MEA-0412	Gestión de Calidad en Empresas Agropecuarias	3	2	1	45	90	135
	SUB-TOTAL	21	17	6	330		990
	TOTALES	40	28	14	600	1200	1800



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

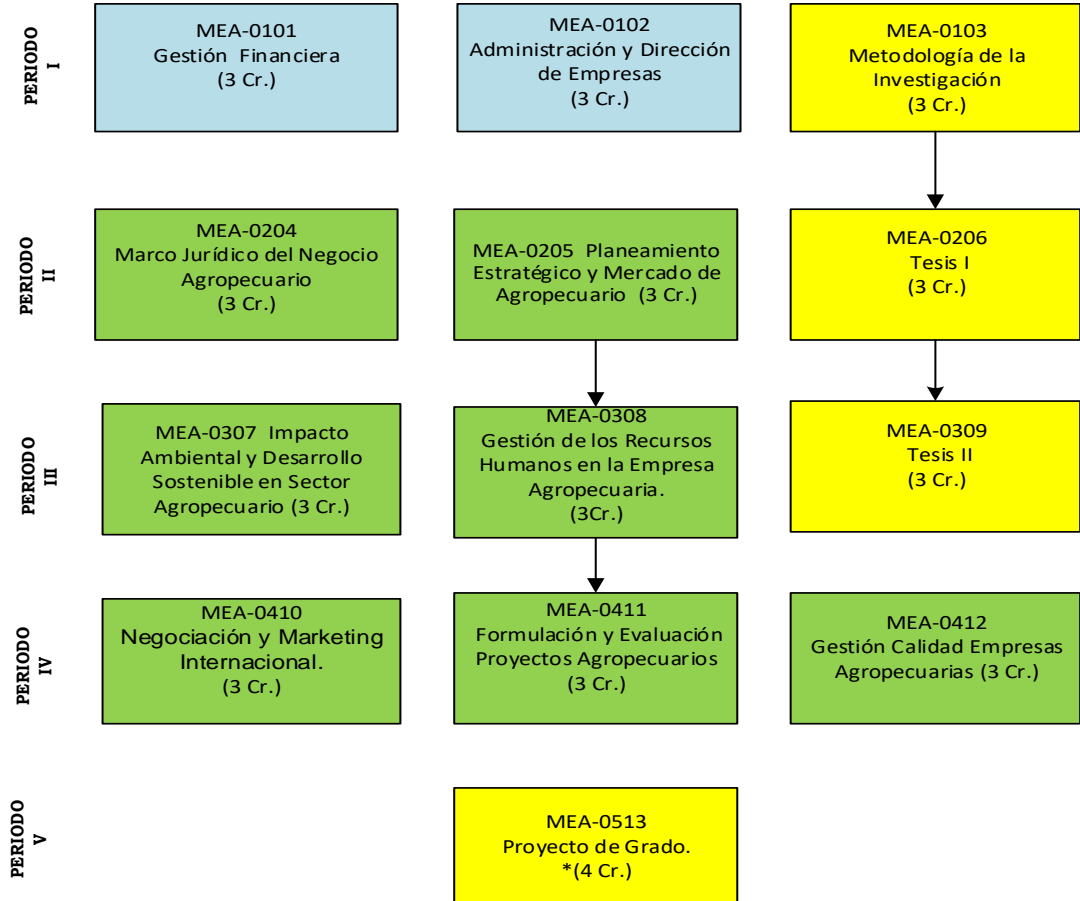
ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

7.4. FLUJOGRAMA



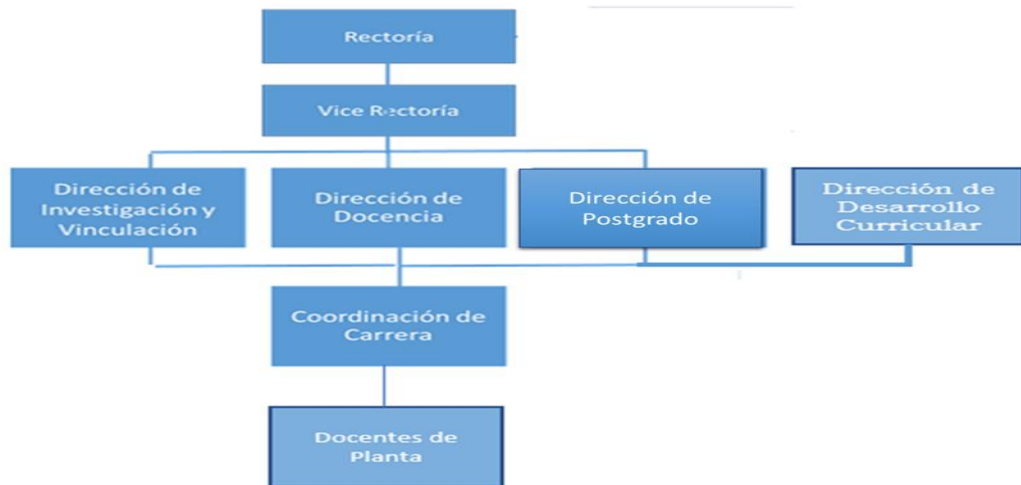
*Haber cursado el total de espacios de aprendizaje

Componentes Generales	15%
Componentes de Investigación Aplicada	32%
Componentes Profesionales	53%

XIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

En consideración con otras ofertas académicas aprobadas a la universidad, se considera que esta institución cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada didácticamente y organizativamente suficiente para la gestión curricular de la carrera, con planta docente con perfil profesional especializado el que será fortalecido mediante convenios internacionales que cuenta la UCENM con universidades Internacionales.

8.1. La Estructura Organizativa de la Carrera



8.2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para el desarrollo de la carrera, cuenta con una serie de espacios que dinamizan el proceso de Enseñanza-Aprendizaje que logrará fortalecer las competencias en el campo del Gestión de Empresas Agropecuarias., Se presentan evidencias graficas más importantes: (ver documento adjunto).

Las evidencias de espacios especializados, laboratorios y equipamientos han sido verificados en el proceso de visita que se realizó por diferentes profesionales de diferentes unidades académicas tanto del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, lo que en esa fecha dictaminaron que la UCENM cumpla con todos los requerimientos en cuanto a los requerimientos y estándares establecidos visita que se realizó en el año 2019, porque considerando que serán los mismos espacios a utilizar en el desarrollo curricular de la maestría en Gestión de Empresas Agropecuarias. por lo que podemos concluir que reúne los Estándares y Requisitos en base al reglamento de postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

8.3. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

De la propuesta de docentes el 100%, se identifica que ostentan el título y grados profesionales académicos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional del Gestión de Empresas Agropecuarias. (ver documento adjunto plan de estudio)

Además, la propuesta docente presentada, tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras IES adscritos a nivel internacional para lograr el intercambio docente, lo cual fortalece la gestión académica de la Universidad, Es decir, la UCENM cuenta con el talento Humano tanto nacional e internacional para desarrollar la dimensión curricular del plan de estudio de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS UNAH Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional de Agricultura; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Politécnica de Honduras, UPH), para la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, con categoría de Profesionalizante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

- ✓ Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- ✓ Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, revisó los documentos curriculares presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa del Nivel Especialmente el Reglamento de Postgrado, diagnósticos, objetivos del plan, perfil de ingreso y egreso, estructura curricular, estructura organizativa, y la planta docente, por lo que actualizó y presentó los documentos en base a las observaciones técnicas y legales.

XII. CONCLUSIONES

- 12.1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para desarrollar la gestión del conocimiento en diferentes áreas.
- 12.2. La UCENM, incorporo las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior presento su última versión con la modificación de su propuesta Curricular aplicando todos los componentes de acuerdo a la normativa del nivel especialmente a el reglamento de postgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- 12.3. La UCENM cuenta con una planta docente con formación especializada en Gestión de Empresas Agropecuarias., los que cumplen con el grado académico de Doctorado, Maestría y Especialidades, además cuenta con experiencia en el campo de Docencia e investigación.
- 12.4. La UCENM presento convenios firmados con Universidades Internacionales de alto prestigio académico, lo que le permitirá fortalecer su desarrollo curricular con la incorporación de docentes internacionales, desarrollo de pasantías académicas tanto para maestrantes y docentes con ello la maestría en Gestión de Empresas Agropecuarias. logrará la globalización de contenidos internacionales.
- 12.5. La UCENM, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudio.
- 12.6. La carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias. en su plan de estudio contempla trece (13) espacios curriculares, con 40 créditos, con una duración de 18 años y el graduado ostentara la acreditación de Master en Gestión de Empresas Agropecuarias. Profesionalizante. Cumpliendo así con los estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

XIII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: apegado en el ACUERDO No.4255-342-2020, CONSIDERANDO: La emergencia nacional que atraviesa el país, tras la confirmación de la existencia casos del Coronavirus COVID-19 en territorio nacional, por lo que la DES propone al CES dar un voto de confianza a la UCENM para que una vez aprobada esta oferta educativa logre cumplir su desarrollo académico curricular implementando las medidas de bioseguridad y utilizando los recursos, el apoyo tecnológico para no poner en riesgo a maestrantes, docentes y autoridades académicas.

- 13.1. Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias. en el Grado de Maestría Profesionalizante, la que en el procesos de desarrollo curricular con la participación activa de la universidad proponente y asesoría de la DES, cambio nombre de la carrera la que ahora se propone su creación y funcionamiento con el nombre de **Gestión de Empresas Agropecuarias**, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, con acompañamiento Virtual en la sede principal de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

UCENM; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, perfiles docentes y convenios con IES internacional.

13.2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento utilizando los medios pertinentes al desarrollo curricular de la carrera durante la emergencia de salud, y una vez normalizado la emergencia nacional de salud la Dirección de Educación Superior puedan desarrollar visitas de seguimiento académicas de forma presencial y evalúe lo siguiente:

11.2.1. El desarrollo curricular del plan de estudio especialmente el cumplimiento con los créditos académicos (horas teóricas, prácticas y autónomas de acuerdo a lo planteado en la estructura curricular del plan de estudio en concordancia con el reglamento de postgrado del nivel superior de Honduras.

11.2.2. La aplicabilidad de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación e identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del Posgrado.

11.2.3. EL Nombramiento de la Estructura de Gestión de Postgrado, Director de Postgrado, Coordinador de Investigación, Vinculación, Coordinador de la Carrera y Docentes de planta.

11.2.4. El desarrollo de los convenios firmados con las IES internacionales especialmente en la movilidad de maestrantes y docentes y con este asegurar la internacionalización del programa.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre, 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

RNL.”

Seguidamente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a discusión.

El Lic. Francisco José Rosa, Recto de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), solicita aclaración si lo presencial deba ir con acompañamiento virtual, ya que nunca antes sometido a aprobación con esa recomendación, a lo que fue contestado por el Dr. Rafael Núñez Técnico Docente de la Dirección de Educación Superior, que hoy día todas las modalidades deberían de llevar acompañamiento virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

El Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior, al referirse al tema de acompañamiento virtual, manifestó que sin duda alguna, en adelante va surgir lo que es la virtualidad, sin embargo se debe dejar claro si sería obligatorio o no.

El MSc. Alejandro Galo, miembro del Consejo de Educación Superior, manifestó lo virtual o presencial no debe ser tomada la decisión desde el punto de vista metodológico, sino que a nivel de especialistas.

Finalmente, el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCENM), expresó que la UCENM está de acuerdo con recomendación dejada de que sea presencial con acompañamiento virtual.

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos presentados, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4367-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No.3980-332-2019**, de fecha 8 de febrero de 2019, conoció y admitió la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). para su operación en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1040-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1058-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para desarrollar la gestión del conocimiento en diferentes áreas. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, incorporo las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior presento su última versión con la modificación de su propuesta Curricular aplicando todos los componentes de acuerdo a la normativa del nivel especialmente a el reglamento de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM cuenta con una planta docente con formación especializada en Gestión de Empresas Agropecuarias., los que cumplen con el grado académico de Doctorado, Maestría y Especialidades, además cuenta con experiencia en el campo de Docencia e investigación. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM presento convenios firmados con Universidades Internacionales de alto prestigio académico, lo que le



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

permitirá fortalecer su desarrollo curricular con la incorporación de docentes internacionales, desarrollo de pasantías académicas tanto para maestrantes y docentes con ello la maestría en Gestión de Empresas Agropecuarias. logrará la globalización de contenidos internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias. en su plan de estudio contempla trece (13) espacios curriculares, con 40 créditos, con una duración de 18 años y el graduado ostentara la acreditación de Master en Gestión de Empresas Agropecuarias. Profesionalizante. Cumpliendo así con los estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1040-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1058-10-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias. en el Grado de Maestría Profesionalizante, la que en el proceso de desarrollo curricular con la participación activa de la universidad proponente y asesoría de la DES, cambió de nombre, la que ahora se propone su creación y funcionamiento con el nombre de **Gestión de Empresas Agropecuarias**, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, con acompañamiento Virtual en la sede principal de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, perfiles docentes y convenios con IES internacional. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Empresas Agropecuarias** en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, con las siguientes características: **Nombre de la carrera: Gestión de Empresas Agropecuarias;** **Código: MGEA-03; Acreditación (título):** Master en Gestión de Empresas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Agropecuarias; **Grado Académico:** Maestría; **Clasificación de la Maestría:** Profesionalizante; **Duración de la Carrera:** Dieciocho meses (18); **Períodos Académicos:** Cinco (5); **Duración de los Períodos Académicos:** 15 semanas; **Número de Espacios de Aprendizaje:** trece (13); **Unidades Valorativas (UV/CA):** Cuarenta (40); **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Clasificación CINE-UNESCO:** Nivel 7 (CINE-A y F) Campo amplio: 04 Administración de Empresas **CUARTO** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento utilizando los medios pertinentes al desarrollo curricular de la carrera durante la emergencia de salud, y una vez normalizada la emergencia nacional de salud, la Dirección de Educación Superior puedan desarrollar visitas de seguimiento académicas de forma presencial y evaluar lo siguiente: **a)** El desarrollo curricular del plan de estudio especialmente el cumplimiento con los créditos académicos (horas teóricas, prácticas y autónomas de acuerdo a lo planteado en la estructura curricular del plan de estudio en concordancia con el reglamento de postgrado del nivel superior de Honduras. **b)** La aplicabilidad de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación e identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del Posgrado. **c)** EL Nombramiento de la Estructura de Gestión de Postgrado, Director de Postgrado, Coordinador de Investigación, Vinculación, Coordinador de la Carrera y Docentes de planta. **d)** EL Nombramiento de la Estructura de Gestión de Postgrado, Director de Postgrado, Coordinador de Investigación, Vinculación, Coordinador de la Carrera y Docentes de planta. **QUINTO:** Dar traslado a la Secretaria Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Empresas Agropecuarias** en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1059-10-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INSTITUTO TECNOLÓGICO (UNIVERSIDAD EAFIT) DE COLOMBIA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INSTITUTO TECNOLÓGICO (EAFIT) DE COLOMBIA.

OR-DES-No.1059 -09-2020

I. INTRODUCCIÓN

Según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes y el Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece "Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior y el Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de Grado y Posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.

El Plan de Estudios de la Carrera de Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia.

II. ANTECEDENTES

2.1. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

2.2.El Consejo de Educación Superior según acta 347 con fecha 28 de septiembre del año 2020 emitió el acuerdo de Admisión No.4338-347-2020, admitió la solicitud de aprobación de la carrera de Agronegocios en el Grado De Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia.

III. ANÁLISIS LEGAL

El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo, 2994-289-2015 aprobó el Reglamento para la aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el mismo conforme al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes, además de Que el **Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece "Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos.**

IV. DATOS GENERALES

Nombre	Maestría en Agronegocios
Grado	Maestría
Duración de la Carrera	1.5. años
Duración del Período Académico	Dieciséis semanas (16 semanas)
Unidades Valorativas	Cuarenta (40)
Asignaturas	21
Modalidad de Estudio	B-learning
Acreditación	Master en Agronegocios
Tipo de Maestría	Profesionalizante

V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA.

La EAP propone que el fundamento de esta carrera se basa en enseñar emprendimiento, la metodología debe ser coherente con los objetivos de emprendimiento (Cagica Carvalho, Rego, Lucas, Sánchez-Hernández, & Backx Noronha, 2018). Debido a que la enseñanza del emprendimiento tiene que ver con el aprendizaje 'para', 'sobre' y 'a través' del emprendimiento, un enfoque de aprendizaje experiencial debe estar muy presente en ella (Ruskovaara & Pihkala, 2015). Gartner and Vesper (1994) sugieren que el corazón de la enseñanza de emprendimiento debe involucrar la "acción". Destacan que la creación de negocios es una actividad totalmente diferente a la gestión empresarial. Los empresarios tienen la oportunidad de hacer las cosas de manera diferente, lidiar con lo desconocido y tomar decisiones equívocas y transformarlas en eventos no equívocos. Por lo tanto, es necesario combinar el conocimiento teórico sobre cómo crear y administrar un negocio con sus aspectos prácticos (Cagica Carvalho et al., 2018). Los métodos que se utilizan comúnmente para los aspectos prácticos de la enseñanza del emprendimiento son el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje en equipo, el trabajo en proyectos, el método de casos, la práctica empresarial y las visitas empresariales (Ruskovaara & Pihkala, 2015). Estos métodos se ajustan a las características con las que los empresarios se relacionan comúnmente, tales como: innovación, flexibilidad, dinamismo, toma de riesgos, creatividad y orientación al crecimiento (Stevenson & Gumpert, 1985).



La fundamentación anterior tiene lógica y coherencia tanto con el modelo de la Universidad como lo esperado de para el nivel de educación superior en miras de un modelo global e internacional.

VI. FUNDAMENTO FILOSÓFICO.

La educación es un proceso dinámico y complejo que debe adaptarse al entorno cambiante. La interacción entre la oferta y la demanda afina los conocimientos, las habilidades y las competencias que se incluyen en las asignaturas (Ahmad & Ahmad, 2013). La adaptación al entorno incluye la respuesta a los clientes (estudiantes y el sector agrícola), la competencia (otros programas ofrecidos por institutos educativos similares) y la sociedad (objetivos nacionales o regionales). Esto exige una orientación educativa alineada con la demanda de los estudiantes, los empleadores y los competidores. El programa se ha formulado desde una filosofía educativa pragmática, evaluando cuidadosamente de lo que los empleadores potenciales están buscando en los graduados de nivel de maestría. En cierta manera, el sector agrícola debe estar a la par con lo que el programa de agronegocios puede ofrecer: “La industria debe participar y desempeñar un papel activo en el diseño curricular y las reformas curriculares para que los graduados tengan la capacidad de administrar las empresas de agronegocios en un entorno de constante cambio” (Urutyán & Litzenberg,

Por lo tanto, el programa requiere un enfoque de mercado que toma en cuenta a los clientes objetivo, a la industria que los emplea, a los competidores y a la sociedad en general. Esto también garantiza la viabilidad y sostenibilidad del programa. La orientación al mercado implica incorporar en la malla curricular y el contenido de los cursos los insumos recomendados por los estudiantes y los empleadores. La comparación con otros programas en la región (benchmarking) deberá asegurar que la oferta es igual o mejor a lo que ofrecen otros centros educativos. El programa debe ser sensible a las necesidades de la industria identificando las agroindustrias, comerciantes o empresas de servicios objetivo y por ende estamos coordinando con ellos el diseño de la estructura del curso. Esto también hace que nuestro programa y cursos son aceptados por la demanda en el mercado. Para desarrollar un enfoque pragmático y una orientación hacia el mercado, la maestría hace hincapié en la interacción entre la maestría y el sector agrícola. Esto se realizará a través de los proyectos de graduación en cual los estudiantes colaboran con el sector para resolver problemas específicos en un contexto real. A nivel de los cursos, se 41 invitarán empresarios del sector, y se organizarán seminarios y foros para reducir la brecha entre la industria y el mundo académico.

VIII. Doctrina pedagógica

Considerando la experiencia tanto de Zamorano como de la Universidad EAFIT, en el programa de maestría se creará un entorno de aprendizaje dinámico



basado en el "aprendizaje experimental". El aprendizaje experimental, o en el contexto de Zamorano llamado "Aprender Haciendo", incluyen herramientas de aprendizaje a través de estudios de casos, simulación, juegos de gestión, visitas de campo, entre otros. Estas herramientas permiten al estudiante estar involucrado en una experiencia directa dentro un entorno y contexto real. Según Petrovic-Dzerdz and Trépanier (2018) el aprendizaje experimental puede ser una herramienta pedagógica importante en los cursos en línea. Independientemente del tipo de instrumento, es importante que las actividades de aprendizaje experiencial deben integrarse en el curso para que la experiencia sea relevante, los estudiantes entiendan por qué están haciendo algo, los estudiantes reflexionen sobre lo que está sucediendo y el instructor delegue autoridad en los estudiantes a fin de potenciar su aprendizaje. El enfoque en la resolución de problemas y el pensamiento crítico que forma la base de este tipo de aprendizaje experiencial desafía a los estudiantes a ir más allá de la pura memorización y el aprendizaje memorístico que a menudo ocurre en los cursos basados en la lectura o textos. El aprendizaje experiencial es un concepto que ha sido desarrollado y aplicado ampliamente en el sistema educativo de pregrado y posgrado de Zamorano. El proceso de aprendizaje es tan importante como el contenido y requiere actividades cuidadosamente seleccionadas y apoyadas por síntesis, análisis crítico y reflexión. Este mismo autor argumenta que el aprendizaje debe ser personal, relevante y significativo para cada estudiante y los estudiantes deben tomar la iniciativa para guiar su propio aprendizaje. En el modelo de aprender haciendo de Zamorano se ha logrado crear un contexto real alrededor de la cadena de valor en que los estudiantes trabajan en las actividades relacionadas a la producción, hasta la venta de los productos (de la finca hasta la mesa). Este formato de aprendizaje permite que los estudiantes enfrentar los problemas reales en todos los eslabones de la cadena agrícola, además, la experiencia real y es un insumo crítico para la formulación de conceptos abstractos en las clases teóricas y la aplicación en nuevas situaciones.

IX. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS.

Los profesionales graduados de la Maestría en Agronegocios estarán capacitados para desarrollar las funciones y ser capaces de desempeñarse liderar procesos de emprendimiento, para la creación de nuevos negocios en el sector, con un enfoque global e innovador. Podrán vincularse también a los diferentes eslabones de la cadena de valor de los agronegocios, apoyando desde el campo de los servicios conexos los procesos de financiación e internacionalización de las empresas del sector.

En la denominada "sociedad del conocimiento" las universidades pueden y deben desempeñar un papel emprendedor en sus actividades de producción, transmisión y transferencia del conocimiento. Los actuales enfoques sobre sistemas de innovación hacen hincapié en la necesidad de compartir e integrar conocimientos distribuidos entre sus componentes a través del aprendizaje mediante la interacción. Innovación y aprendizaje interactivo son dos conceptos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

centrales de un nuevo paradigma tecnoeconómico que ha surgido en las últimas décadas del siglo XX, donde las universidades asumen la función de participar activamente en el desarrollo económico y social de sus entornos y adoptan el rol de promotoras de la competitividad de las empresas (Arocena y Sutz, 2001; Dagnino, 2003; Sorondo, 2004). El modelo de la Triple Hélice (Etzkowitz y Leydesdorff, 1995) resume estas visiones, y propone una relación dinámica entre el Estado, la ciencia realizada en la universidad y la tecnología desarrollada en la empresa.

X. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

Cuadro 12: Resumen de asignaturas de la Maestría Profesionalizante en Agronegocios

Periodo	Código	Nombre Asignatura	Requisitos	Total	Horas semanales			Horas en el Periodo Académico		
				Créditos	Trabajo Independiente	Trabajo Académico	Total de horas	Trabajo Independiente	Trabajo Académico	Total de horas
Primer	AGN-521	Análisis del entorno económico	Ninguno	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-501	Administración Estratégica	Ninguno	3	6	3	9	96	48	144
	AGN-502	Gestión Humana	Ninguno	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-503	Operaciones agrícolas	Ninguno	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-531	Preparación de Proyectos	Ninguno	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-532	Gestión de Proyectos	Ninguno	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-601	Proyecto de grado 1	Ninguno	1	2	1	3	32	16	48
Segundo	AGN-533	Innovación para el agro	AGN-531	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-511	Finanzas internacionales	Ninguno	3	6	3	9	96	48	144
	AGN-512	Gestión del riesgo	Ninguno	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-522	Competitividad y cadenas de valor	AGN-521	3	6	3	9	96	48	144
	AGN-504	Logística y distribución física internacional	Ninguno	3	6	3	9	96	48	144
	AGN-602	Proyecto de grado 2	AGN-601	1	2	1	3	32	16	48

Tercer	AGN-505	Decisiones gerenciales internacionales	AGN-501	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-551	Acuerdos comerciales y legalización comercio exterior	Ninguno	2	4	2	6	64	32	96
	AGN-534	Emprendimiento agrícola	AGN-531	3	6	3	9	96	48	144
	AGN-550	Mercadeo	Ninguno	3	6	3	9	96	48	144
	AGN-603	Proyecto de grado 3	AGN-602	2	4	2	6	64	32	96
Total				40	80	40	120	1280	640	1920

10.1. TABLA GLOBAL DE PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE CRÉDITOS DE ACUERDO A REGLAMENTO DE POSTGRADO DE HONDURAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Cuadro 13. Modalidad, Total de créditos y Distribución de créditos por universidad de los espacios de aprendizaje de la Maestría en Agronegocios

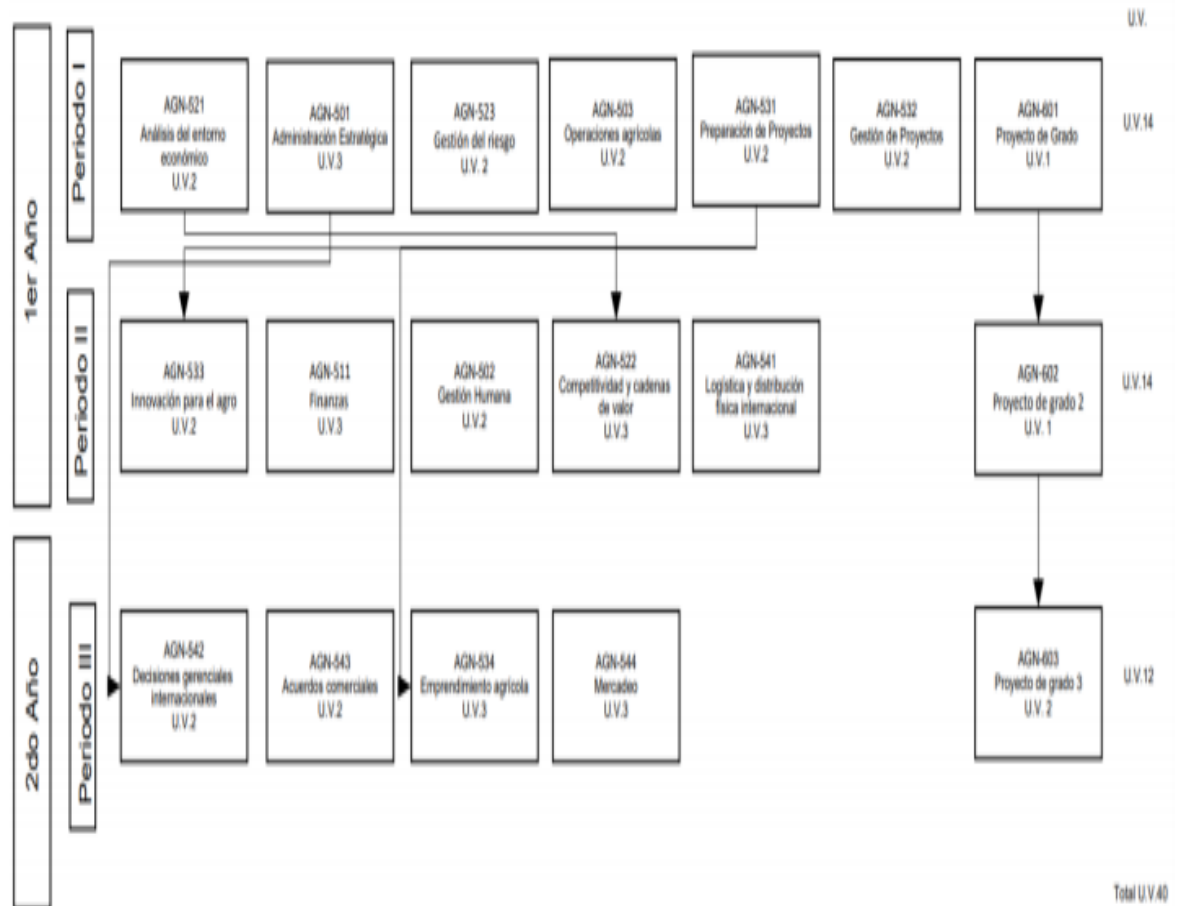
Periodo	Código	Nombre Asignatura	Modalidad	Total Créditos	Distribución de Créditos		
					Universidad	Zamorano	EAFF
1	AGN-521	Análisis del entorno económico	virtual	2	Zamorano	2	
	AGN-501	Administración Estratégica	virtual	2	EAFF		2
	AGN-512	Gestión del riesgo	virtual	2	Zamorano	2	
	AGN-503	Operaciones agrícolas	virtual	2	Zamorano	2	
	AGN-521	Preparación de Proyectos	presencial	2	Zamorano	2	
	AGN-532	Gestión de Proyectos	presencial	2	EAFF		2
	AGN-601	Proyecto de grado 1	virtual	1		0.5	0.5
2	AGN-533	Innovación para el agro	virtual	2	EAFF		2
	AGN-502	Gestión Humana	virtual	2	EAFF		2
	AGN-511	Finanzas	virtual	2	Zamorano	2	
	AGN-532	Competitividad y cadenas de valor	presencial	2	Zamorano	2	
	AGN-504	Logística y distribución física internacional	presencial	2	Zamorano	2	
	AGN-602	Proyecto de grado 2	virtual	1	EAFF-Zamorano	0.5	0.5
3	AGN-505	Decisiones gerenciales	virtual	2	EAFF		2
	AGN-551	Acuerdos comerciales	virtual	2	EAFF-Zamorano	1	1

78

	AGN-534	Emprendimiento agrícola	presencial	2	EAFF		2
	AGN-550	Mercados	presencial	2	EAFF		2
	AGN-603	Proyecto de grado 3	virtual	2	EAFF-Zamorano	1	1
	Total			48		20	20



16. Flujoograma

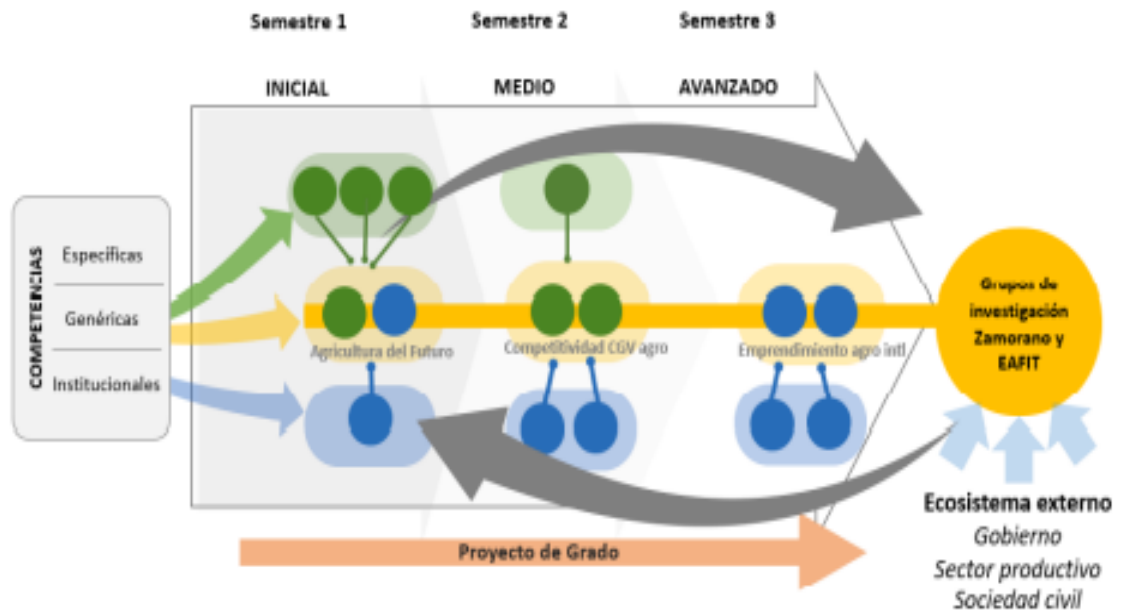


10.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN AGRONEGOCIOS.

La Maestría en Agronegocios cuenta con una serie de espacios donde los estudiantes interactúan con el ecosistema de investigación y de innovación de la Universidad EAFIT y la EAP Zamorano tal como se muestra en la siguiente ilustración. Durante los cursos integradores de los tres semestres, los estudiantes desarrollan proyectos que buscan dar respuesta a retos identificados tanto por los diferentes grupos de investigación vinculados al programa en las dos instituciones, tanto como por el sector empresarial, mediante los mecanismos dispuestos por los grupos de investigación y por Innovación EAFIT (la unidad encargada de los procesos de consultoría y transferencia de tecnología) en su interacción con el medio. Estos retos buscan promover la formación de un pensamiento innovador entre los participantes del programa.



Articulación de la investigación del programa con el sistema de investigación



XI. REQUISITOS DE PERMANENCIA

Se deberá cumplir con la normativa de la Universidad Sede y la normativa de Educación Superior en Honduras y el convenio firmado por ambas instituciones, apegados al reglamento de desarrollo de programas bajo convenio.

XII. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA.

12.1. Talento Humano.

Coordinación de la maestría: El Decano Asociado de Posgrado, Coordinador Académico de la Maestría, Coordinador de Investigación y Vinculación y un enlace académico por parte de la Universidad EAFIT.

Equipo docente: Para el desarrollo del programa se contará con un grupo de profesionales permanentes que están en la disposición de formar parte del equipo docente del Programa de la Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

N°	Nombres del Docente	Carrera	N° Identidad o De Documento de ID	Nacionalidad	Estudios de Postdoctorado y Doctorado	Estudios de Maestría y Especialidades	Estudios de Pregrado	Validación de Títulos y Grados		N° De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas
								Recon	Incorp				
6	ALEX JHARJENY GODOY	AGN	0605-1980-01420	Hondureña		Maestría en Administración de Empresas	Licenciado en Administración de Empresas	2/2	2/2	NIA	2	Manejo de Grupos grandes Uso del Blackboard	Logística de Cadenas Internacionales
7	MARTÍN LEAL PLATA	AGN	0801-1966-03477	Hondureña	N/A	Maestría en Administración de Empresas	Ingeniero Agrónomo	0/3	1/3	9112596	8	Tendencias de la educación superior	Análisis del Entorno Económico
						Master of Science						Cursos y Seminarios impartidos en Zamorano para mejorar las capacidades docentes y la calidad docente	
8	ROMMEL RIGOBERTO RECONCO EUCEDA	EAP-AGN	0501-1970-08213	Hondureña	N/A	Master en Finanzas	Ingeniero Agrónomo	2/3	0/3	NIA	15	Referenciado en anexo 1, al final de este documento	Preparación de Proyectos
						Master en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas							
9	WOLFGANG BAUDINO PEJUAN	EAP-AGN	0801-1974-11078	Hondureña	Doctor of Philosophy Agricultural, Food and Resource Economics	Master of Science in Agricultural Economics	Ingeniero Agrónomo	1/3	0/3	NIA	5.5	Diseño y planificación curricular	Operaciones Agrícolas / Gestión de Riesgo
						Master of Science in Agricultural Economics						Diplomado educación por competencias	
10	LUZ MARÍA RIVAS	EAFIT	30'303.880	Colombiana	Doctora en Administración	Magister en Ciencias de la Administración	Economista			NIA	24 años	Case Method Teaching Seminar	Administración Estratégica
						Magister en Administración						Diplomado en Transformación Educativa	
												Seminario Primer Encuentro Aseguramiento del Aprendizaje	

N°	Nombres del Docente	Carrera	N° Identidad o De Documento de ID	Nacionalidad	Estudios de Postdoctorado y Doctorado	Estudios de Maestría y Especialidades	Estudios de Pregrado	Validación de Títulos y Grados		N° De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas
								Recon	Incorp				
1	ARIE ADRIANUS SANDERS	AGN	BRBPP8PF7	Holandesa	PhD en Rural Sociology and International Agriculture and Development	Wageningen University, Development Economics	International Agricultural College Larenstein Agronomía tropical desarrollo rural	0/3	0/3	NIA	14	Curso de pedagogía Universidad de Utrecht (2003)	Análisis del Entorno Económico
												Ciclo de pedagogía EAP Zamorano (2014)	
2	JULIO CESAR RENDÓN	AGN	0801-1981-00978	Hondureña	N/A	Master en Administración de empresas	Ingeniero en Agroindustria	1/2	1/2	NIA	0.17	Ninguna	Competitividad de Cadenas
3	ANA MARGARITA MAIER ACOSTA	AGN	0801-1979-05953	Hondureña	Doctorado en Filosofía de la Educación	Master en Administración de Empresas	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	3/3	0/3	NIA	15	Case Method Teaching, Harvard Business School	Preparación de Proyectos
4	RAUL ARTURO SOTO DIAZ	AGN	0801-1976-10879	Hondureña	Doctor en Ciencias, con Orientación en Ciencias Administrativas	Master en Administración de Empresas (MAE), con Especialidad en Recursos Humanos.	Abogado	3/3	3/3	NIA	19	Diplomado en aprendizaje y enseñanza interactiva	Acuerdos Internacionales y Legislación de Comercio Exterior
5	LUIS ALBERTO SANDOVAL MEJIA	AGN	01-0402-2009-00233	El Salvador	Ph.D. Agricultural and Applied Economics	M.Sc. Agricultural Economics	Ingeniero en Agroindustria Alimentaria	1/3	0/3	NIA	2		Gestión del Riesgo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

N°	Nombres del Docente	Carrera	N° Identidad o De Documento de ID	Nacionalidad	Estudios de Postdoctorado y Doctorado	Estudios de Maestría y Especialidades	Estudios de Pregrado	Validación de Títulos y Grados		N° De Colegación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas
								Reconocimiento	Incorporación				
												Diplomado en docencia en ambientes virtuales	
												Diplomado en currículo	
11	ELKIN GÓMEZ SALAZAR	EAFIT	71728.598	Colombiana	Doctor en Ciencias Económicas y Administrativas	Magister en Gerencia de Proyectos Magister en Administración de Empresas Especialista en Evaluación Socioeconómica de Proyectos Especialista en Estadística	Economista			NIA	26	Curso de Desarrollo y Estudio de Casos Diplomado en Docencia Universitaria Diplomado en Ambientes Virtuales Diplomado en TIC's	Gestión de Proyectos
12	CAMILO FRANCO RUIZ	EAFIT	8164.128	Colombiana	Candidato a Doctor en Negocios Internacionales	Magister en Mercadotecnia	Negociador Internacional			NIA	5		Innovación Emprendimiento Internacional
13	YAROMIR MUÑOZ MOLINA	EAFIT	15322.758	Colombiana	Doctor en Administración	Magister en Dirección Comercial y Marketing Especialista en Mercadeo	Psicólogo			NIA	26	Seminario de Investigación	Mercadeo Internacional
14	ADRIANA ROLDÁN PÉREZ	EAFIT	43612.528	Colombiana	Doctora en Administración	Magister en Relaciones Internacionales	Negociadora Internacional			NIA	19		Acuerdos Comerciales

N°	Nombres del Docente	Carrera	N° Identidad o De Documento de ID	Nacionalidad	Estudios de Postdoctorado y Doctorado	Estudios de Maestría y Especialidades	Estudios de Pregrado	Validación de Títulos y Grados		N° De Colegación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas
								Reconocimiento	Incorporación				
						Especialista en Estudios Políticos							
15	ANDRÉS VÉLEZ CALLE	EAFIT	71771.499	Colombiana	PHD in Management	Master of Business Administration	Negociador Internacional			NIA	9		Decisiones Gerenciales Internacionales
16	CARLOS MARIO BETANCUR	EAFIT	71738.948	Colombiana	Doctor en Ciencias Económicas y Administrativas	Magister en Administración Magister en Desarrollo Humano Organizacional Especialista en Gerencia del Desarrollo Humano Especialista en Estudios Políticos	Administrador de Empresas			NIA	14		Gestión Humana

Es importante destacar que el tanto la EAP y EAFIT ha proporcionado una base de datos de docentes, todos de diferentes áreas del conocimiento relacionado con los componentes generales, específicos y de investigación de los cuales el 100% tiene una formación profesional a nivel de doctorado y con una amplia experiencia académica en el área docente y de investigación a nivel internacional.

12.2. Recursos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

La EAP Zamorano cuenta con los recursos materiales necesarios para el desarrollo del programa de Maestría en Agronegocios, para ello se cuenta con espacios específicos ubicados en el Centro Kellogg donde además de las oficinas administrativas se contará con los salones 4, 5 y 6.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020



Se evidencia que la EAP cuenta con los recursos, tales como financieros, infraestructura y plataforma tecnológica, que permitirán como medios para desarrollar la gestión curricular el plan de estudio mediante convenio.

XIII. CONCLUSIONES

- 13.1. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 2994-289-2015 aprobó el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, como complemento a la normativa contenida en el Nivel de Educación Superior vigente, cuya aplicabilidad fue de carácter obligatoria a partir de febrero del año 2015 y para que todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras tengan la posibilidad de desarrollar estudios de Grado y Postgrado bajo este esquema.
- 13.2. Según el Artículo 4: del Reglamento que provee los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras los programas se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: Programas ofertados por la Universidad Extranjera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país.

- 13.3. El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre EAP/EAFIT.
- 13.4. La EAP en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyó las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio.
- 13.5. La EAP cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudio.
- 13.6. El proceso de incorporación de títulos tal como lo describe el reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita.

XIV. RECOMENDACIONES:

Se constató tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias en: Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación con Instituciones de Educación Superior Internacional y en este caso específico el objetivo es conceder facilidades para cursar estudios de la Maestría en Agronegocios considerando la temática muy especializada y así contribuir a aumentar la cualificación de profesionales en Honduras e Internacionalmente.

En consecuencia, teniendo como referente el análisis de cada una de las partes del Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, , el Convenio suscrito entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y La Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia y el Plan de Estudios, esta Dirección de Educación Superior recomienda *al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:*

- 14.1. Aprobar la solicitud de funcionamiento de la Carrera de AGRONEGIOS, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y La Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- 14.2. Autorizar dos promociones que se desarrollarán mediante el campus virtual y presencial tanto de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y La Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia.
- 14.3. La INCORPORACIÓN de los títulos de los graduados deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
- 14.4. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de AGRONEGOCIOS en el grado de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de octubre 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

RNL. ”

Después de haber sido ampliamente discutido el documento presentado, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 4368-348-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4338-347-20, de fecha 28 de marzo de 2020, conoció y admitió la solicitud de aprobación de la carrera de Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Opinión Razonada **ORDES-No.1059-10-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia. **CONSIDERANDO:** Que en Opinión Razonada se expresa que: Según el Artículo 4: del Reglamento que provee los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras los programas se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: Programas ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre EAP/EAFIT. **CONSIDERANDO:** Que la EAP en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyó las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que la EAP cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de incorporación de títulos tal como lo describe el reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibida la Opinión Razonada **OR-DES-No.1059-10-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Agronegocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia. **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la Carrera de AGRONEGOCIOS, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y La Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento de la Carrera de AGRONEGOCIOS, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y La Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia. Con los siguientes datos generales: **Nombre:** Maestría en Agronegocios; **Grado:** Maestría; **Duración de la carrera:** 1.5 años; **Duración del período académico:** Dieciséis (16) semanas; **Unidades valorativas:** 40; **Asignaturas:** 21; **Modalidad de Estudio:** B-learning; **Acreditación:** Máster en Agronegocios; **Tipo de Maestría:** Profesionalizante. **CUARTO:** Autorizar dos promociones en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, de Ciudad Universitaria en Tegucigalpa. **QUINTO:** Autorizar dos promociones que se desarrollarán mediante el campus virtual y presencial tanto de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y La Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia. **SEXTO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

La INCORPORACIÓN de los títulos de los graduados deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **SÉPTIMO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de AGRONEGOCIOS en el grado de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior. **OCTAVO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “PSICOLOGÍA CLÍNICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “PSICOLOGÍA CLÍNICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mavab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Psicología Clínica” en el grado académico de Maestría, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en la modalidad presencial en los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

centros UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes del Estudio de la "Maestría en Psicología Clínica".

1.1. Antecedentes:

La "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", tiene el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, por lo que a inicios del año 2019 se comenzó con el diseño del plan de estudios de la carrera, realizando un estudio de mercado sobre "Psicología Clínica", para determinar la demanda de estudiantes, graduados y profesionales del sector público y privado, así como la oferta de empleadores que existe para la contratación de los máster que egresan de Psicología Clínica.

Sobre la definición de Psicología Clínica, Salvatore Cullari destaca la definición más sólida que es brindada por la División de psicología clínica de la APA que publicó un folleto con la siguiente definición: "El campo de la psicología clínica integra ciencia, teoría y práctica para entender, predecir y aliviar el desequilibrio, la invalidez y la incomodidad; también promueve la adaptación humana, el ajuste y el desarrollo personal. La psicología clínica está enfocada en los aspectos intelectuales, emocionales, biológicos, psicológicos, sociales y del comportamiento humano que funcionan a través de la existencia en las diferentes culturas, y en todos los niveles socioeconómicos" (Cullari, 2001).

La creación del primer programa de formación de psicólogos en la Universidad de Chile, en el año 1947, refleja parte de la trayectoria histórica significativa de la psicología como ciencia, disciplina y profesión en América Latina, aunque ya se habían organizado laboratorios de psicología, o se llevaban clases de psicología en diversos países de América Latina, el abrir el primer programa de Psicología en Chile permitió que algunos países incluso centroamericanos se beneficiaran con la formación.

El auge de la psicología en Honduras ha sido notorio desde mediados de 1961, la labor del psicólogo en Honduras ha evidenciado tanto la importancia de la psicología como profesión y como disciplina académica, dicho crecimiento de la carrera de psicología ha generado que exista muchos psicólogos con necesidad de capacitarse a nivel de posgrado en el área de la psicología clínica, notoriamente mostrándose en la oferta de la carrera en las diferentes universidades, así como la demanda de los graduados de postgrados para capacitarse en dicha área por las posibilidades que permite la clínica de obtener un trabajo de forma independiente si la persona profesional no puede encontrar un empleo en dicha área.

Cabe destacar los diferentes ámbitos en los que se encuentran trabajando los psicólogos clínicos evidenciando que existe una extensa lista de funciones profesionales que los clínicos desempeñan en la actualidad. El hecho de dirigir su campo de acción a la conducta y los procesos mentales de las personas permite de una manera totalmente justa destacar la complejidad de la psicología clínica haciendo una labor titánica poder dar cuenta de las funciones que realiza y dependería básicamente de cada ambiente de trabajo hacer la descripción precisa de las funciones. Las especialidades en el campo de la psicología clínica dependen básicamente de las necesidades de la sociedad y el rumbo de la sociedad actual a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

nivel nacional y mundial requiere de especialidades completamente nuevas dentro de la psicología clínica.

Las organizaciones cada vez más necesitan de profesionales capaces de gestionar el ámbito de la psicología clínica; es así como UNITEC a través de diversas interacciones con organizaciones, identifica la necesidad de formar profesionales en esta área del conocimiento. Esta necesidad, junto a la visión del modelo educativo de UNITEC el cual propone formar profesionales en seis ejes o pilares de desarrollo: emprendimiento, tecnología e innovación, calidad académica, internacionalidad, investigación y vinculación hace de UNITEC un ambiente idóneo para desarrollar un programa de este tipo.

Antes de iniciar el proceso investigativo para el establecimiento del programa de psicología clínica, UNITEC llevó a cabo un benchmarking competitivo, analizando las diferentes universidades a nivel nacional, regional y de la Red Laureate, permitiendo conocer las mejores prácticas y establecer una línea base para el tipo de programas. Las principales variables evaluadas fueron; Universidades que cuentan con el programa, Unidades Valorativas (Créditos), Duración del Plan de Estudio, Modalidad de Aprendizaje, Períodos de estudio, Cantidad de los espacios de aprendizajes, Beneficios. Igualmente se analizaron los requisitos para entrar al programa, áreas de conocimiento que cubre el programa, competencias desarrolladas, herramientas, certificaciones y experiencias académicas.

Los hallazgos de este análisis de benchmarking sirvieron para identificar los elementos esenciales de un programa en el área de la psicología clínica, utilizarlos como punto de partida para llevar a cabo el proceso investigativo presentado en este documento.

1.2. Principales hallazgos de estudio de mercado:

UNITEC se plantea la necesidad de abrir el programa de Maestría en Psicología Clínica en la modalidad de Educación Presencial, que permita a los interesados adquirir conocimientos claves para desenvolverse en dicha rama, para ello se realizó un estudio de mercado en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, con el fin de conocer la situación actual, contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de profesionales con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país, con el compromiso de crear ventanas de oportunidades para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al sector salud en Honduras. Por lo que UNITEC ha tomado la decisión de ampliar su oferta académica con base en el proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras, donde los resultados de dichos estudios muestran lo siguiente:

Estudiantes entrevistados de Tegucigalpa:

- De los 100 estudiantes entrevistados, el 88% expresaron que la Maestría de Psicología Clínica es su primera opción de estudio, también, consideran que hay una alta probabilidad de estudiar la Maestría de Psicología Clínica en UNITEC.
- El 69% de los encuestados están interesados en la categoría académica de la Maestría de Psicología Clínica y un 31% la categoría profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Entrevista a profundidad en Tegucigalpa cara a cara con los expertos profesionales y/o empleadores en el área de la psicología clínica:

- Los entrevistados consideran que es necesaria la creación de un postgrado en psicología clínica. Asimismo, manifestaron que contraría a los graduados de UNITEC de esta carrera.

Estudiantes entrevistados de San Pedro Sula:

- De los 100 estudiantes entrevistados, el 84% de los encuestados expresan que seleccionarían la Maestría de Psicología Clínica como primera opción de estudio, además, consideran que hay una alta probabilidad de estudiar la Maestría de Psicología Clínica en UNITEC.
- El 64% de los encuestados están interesados en la categoría académica de la Maestría de Psicología Clínica y un 36% la categoría profesional.

Entrevista a profundidad cara a cara con los expertos profesionales y/o empleadores en el área de la psicología clínica:

- Los entrevistados consideran necesaria la creación de un postgrado en psicología clínica. Manifestaron, además interés en contratar los graduados de UNITEC en esta carrera.

SEGUNDO: Justificación de la creación y funcionamiento de la carrera de "Maestría en Psicología Clínica".

2.1. Justificaciones Sociales:

Diversos factores han propiciado que Honduras en el presente siglo se encuentre en una profunda crisis, donde no se puede desvincular lo social, lo económico y lo político. Dentro de las situaciones que afectan a la población Hondureña se encuentran la crisis social, caracterizada por un tejido social fracturado, donde hace falta la cohesión social, existe falta de equidad y mucha desigualdad, inseguridad ciudadana, la formación de grupos que generan acciones ilícitas, violencia, migración externa, la disfuncionalidad familiar, la falta de trabajo y falta de empleo, la falta de oportunidades, la falta de espacios de manejo adecuado del tiempo libre, la inconformidad social de la ciudadanía, la falta de legitimidad de los líderes, la corrupción, la impunidad, los problemas del sector salud y del sector educación y otro sinnúmero de problemas sociales.

Es importante reconocer que todo lo que afecta de forma negativa a la sociedad hondureña impide la calidad de vida de su población, los problemas sociales que se han mencionado en el primer párrafo, entre otros, afectan de manera directa o indirecta la salud de las personas ya sea su salud física o mental,

La definición de la salud mental de la OMS expresa prácticamente que salud mental es el estado de completo de bienestar físico, psíquico, social y de la capacidad de función para trabajar productivamente y participar activamente en la vida de la comunidad y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud, 2004).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Las tres ideas medulares para el mejoramiento de la salud están basadas en esta definición; la salud mental es una parte integral de la salud, es más que la ausencia de enfermedad y está íntimamente ligada con la salud física y la conducta (OMS & Melbourne, 2004).

En todos los individuos, la salud mental, la física y la social están íntimamente imbricadas. Con el creciente conocimiento sobre esta interdependencia, surge de manera más evidente que la salud mental es un pilar central en el bienestar general de los individuos, sociedades y naciones. Los problemas de la salud mental afectan a la sociedad en su totalidad, y no sólo a un segmento limitado o aislado de la misma y por lo tanto constituyen un desafío importante para el desarrollo general. No hay grupo humano inmune, empero el riesgo es más alto en los pobres, los sin techo, el desempleado, en las personas con poco nivel de escolaridad, las víctimas de la violencia, los migrantes y refugiados, las poblaciones indígenas, las mujeres maltratadas y el anciano abandonado (Organización Mundial de la Salud, 2004).

A nivel mundial se reconoce que se vive en una época en el cual es importante el reconocimiento de las necesidades en el campo de la salud mental, así mismo sucede en Honduras, es evidente que el país ha tenido un contexto nacional complicado en las últimas décadas que lamentablemente propicia no solo los problemas de salud en general sino también los problemas y las necesidades en el campo de la salud mental y atención de problemáticas psicosociales desde la prevención y promoción.

Según el Informe sobre la Salud en el Mundo 2002, tres de los IO factores de riesgo principales imputables a la carga mundial de las enfermedades, eran de naturaleza mental/conductual (sexo no protegido y el uso del tabaco y de alcohol) mientras que otros tres están significativamente afectados por factores mentales/conductuales (sobrepeso, alta presión arterial y alto colesterol) (Organización Mundial de la Salud, 2004). Lo expresado en este informe de 2002 ya ha sido objeto de investigaciones en el campo de la psicología clínica donde han quedado establecidas relaciones de los problemas mentales y conductuales en cuantos factores de riesgo en la morbilidad y mortalidad generales, En Honduras esto también se manifiesta por lo que la labor de la psicología clínica a nivel de la es necesaria.

La comorbilidad, que significa la coexistencia en la misma persona de dos o más trastornos, se ha convertido en un tópico de interés creciente en la atención de salud. Las investigaciones han mostrado que un número de trastornos mentales (v.g. depresión, ansiedad, abuso de sustancias) ocurren en personas que sufren de enfermedades transmisibles y no transmisibles en una proporción mayor que lo indicado por el azar. Y, como se anotará antes, también es frecuente la situación recíproca en cuanto hay una mayor tasa de depresión en personas que sufren de una enfermedad física. También es de notar que las tasas de suicidio son mayores en estas personas (Organización Mundial de la Salud, 2004).

Una realidad que se ha hecho evidente a nivel mundial y también en Honduras es que los trastornos mentales y las enfermedades médicas están interrelacionados, esto permite que se valore la importancia de la labor de la psicología clínica en el sistema de salud público y privado, así como el colaborar en equipos interdisciplinarios para realizar intervenciones efectivas.

2.2. Justificaciones Económicas

La mediana del gasto en los servicios de salud mental está a nivel mundial en 2.8% del gasto total destinado a la salud, a pesar de que los trastornos mentales representan 12% del total de AVAD (años de vida ajustados en función de la discapacidad) y 35% del total de APD (años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

perdidos por discapacidad). Los países de ingresos bajos gastan alrededor de 0,5% de su presupuesto de salud en los servicios de salud mental, y los países de ingresos altos, 5,1⁰/0.15. En la Región de las Américas, por ejemplo, el gasto oscila entre el 0,2% en Bolivia y el 8,6% notificado por Suriname. Existe una significativa correlación lineal directa entre los ingresos nacionales y el gasto público destinado a la salud mental como proporción del presupuesto total destinado a la salud (Organización Panamericana de la Salud, 2018).

En Honduras el sector Salud representa el 1.5⁰/0 de los gastos totales del presupuesto nacional. El cual ha disminuido en un 3,7% en los últimos 5 años, para el presupuesto 2017 se estimó una disminución del 4.51% es decir más de 6.5 millones de lempiras. La disminución en el sector de salud se debió en parte al traslado de presupuesto a otras instituciones que requería espacio presupuestario, así como al congelamiento presupuestario por contención del gasto. En la actualidad las principales fuentes de financiamiento de salud en Honduras son 54.7% gobierno, 34.4% hogares como gasto de bolsillo y 8.2% cooperación externa. Conforme con el presupuesto anual de la Secretaria de Salud, 76% de los fondos invertidos en salud proviene del Tesoro Nacional, 11% de créditos externos, 9% de donaciones y, recientemente, 4% del alivio de la deuda nacional. El 57% del presupuesto de la Secretaria de Salud se destina a salarios, 6% a contratos de servicios, 21% a la adquisición de materiales y suministros, 5% a bienes de capital y 11% a transferencias y subsidios (Carmenate, Herrera, & Ramos, 2016).

En Honduras del presupuesto en salud aproximadamente el "1.75⁰/0 es para servicios de salud mental, y de este, el 88% es para los hospitales psiquiátricos y el 12% para el resto de los servicios de salud mental" (OPS/OMS, 2008). Actualmente el panorama para la salud mental en cuanto a inversión estatal no es tan prometedor, pero sin embargo la demanda de los servicios de salud mental está en aumento a nivel mundial, regional y nacional. Esto lleva a que las personas busquen los servicios en salud mental con su gasto personal dependiendo de la capacidad económica. A continuación, se presenta una gráfica en donde se aprecia el poco gasto en salud mental versus PIB per cápita de Honduras en comparación con otros países de la región de las Américas, tomado del informe de la OPS/OMS antes citado.

La OMS recomienda que la asignación del gasto de salud esté en proporción a la carga de enfermedad, y que haya paridad entre los aspectos físicos y mentales de la atención de salud (32, 33). En términos prácticos, esto significa que los servicios de atención de salud física y mental deben prestarse de forma integrada, y que el porcentaje de gasto asignado a los servicios de salud mental debe ser proporcional al porcentaje de su carga atribuible (Organización Panamericana de la Salud, 2018). En Honduras existe un fenómeno bien interesante, si bien es cierto no se hace suficiente inversión de planes de los gobiernos en salud mental, existe mucho interés de parte de las personas de estudiar carreras como psicología que es una de las carreras más vinculadas a la salud mental, esto demuestra la percepción que tiene la población en edad de educación superior sobre los problemas que afectan la salud mental y por lo tanto de la demanda de atención profesional.

La Organización Mundial de la Salud, La Organización Panamericana de la Salud reconocen la importancia de invertir en la salud mental, en el caso de Honduras la necesidad de invertir en salud mental la reconocen también la población, las organizaciones humanitarias, las universidades públicas y privadas.

2.3. Justificaciones Político-Educativas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Más del 40% de los países en el mundo no cuenta con una política de salud mental y más del 30% carece de un programa nacional. Más del 90% no tiene una política de salud mental que incluye a niños y adolescentes. El 25% de los países no tiene legislación de salud mental; El 30% de los países no cuenta con un programa nacional de salud mental (Organización Mundial de la Salud, 2004), En Honduras tampoco se hizo la "Política de salud mental 2004-2021" y existió un Programa de Salud Mental, en la actualidad solo queda la "Unidad de Salud Mental" dentro de la Secretaría de Salud. En cuanto a la política de salud mental es de reconocimiento que es casi desconocida hasta el punto que muchos consideran que no existe y no conto con apoyo y empuje necesario, por lo que hoy en día se habla de realizar una nueva política.

Es de mencionar que Honduras ha ratificado varias convenciones en torno a la salud mental, entre ellas: La Declaración Universal de los Derechos Humanos en Paris, La convención Americana sobre derechos humanos en San José, Principios para la Protección de Enfermedades Mentales de la ONU, la Declaración de Caracas para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica entre otras.

La constitución de la Republica de Honduras contempla desde su preámbulo el interés por la plena realización de la persona humana y establece en el artículo 59: "La persona humana es e el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla la constitución incluye una gran otros artículos sobre la salud física, de forma indirecta sobre la mental y otros aspectos de lo que actualmente se denomina salud integral, etc. En el código de salud de Honduras se señala específicamente tema de la enfermedad mental.

Las instituciones que deben involucrarse en el campo de la salud mental son prácticamente las diferentes secretarías del Estado como ser de salud, educación, trabajo, seguridad, finanzas, etc., así como en instituciones autónomas como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otras universidades públicas, universidades privadas, municipalidades, Ministerio Publico, Juzgados, Instituciones de prevención, Instituciones de la mujer. empresas privadas, la sociedad civil, en general la salud mental compete a diferentes instituciones y sectores.

La educación superior es el tercer nivel educativo que forma y profesionaliza a cualquier ciudadano de manera permanente, personal, cultural y social. Se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, derechos y deberes (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2018). La educación superior en su misión promueve que las Universidades en su oferta respondan a las necesidades de la población hondureña y que tengan presente los principios sistémicos, pertinencia, calidad, equidad, integralidad, internacionalización, universalidad de la ciencia, principio de innovación y creatividad. La creación de los posgrados responde a esta misión de la educación superior.

La salud y la salud mental de la población de Honduras necesita de personal capacitado al más alto nivel, que le atienda ya sea en el sector público o privado en respuesta a esto UNITEC reconoce la necesidad de contribuir a la sociedad ofertando una maestría que responda a las necesidades de salud mental, prevención y promoción de la salud mental.

El reglamento de educación superior de Honduras reconoce la importancia de los posgrados ya que procuran la profundización y generación de conocimiento, así como el desarrollo de competencias profesionales y específicas para dar atención y solución a problemas complejos. Así se valora que el psicólogo debe obtener los grados académicos que le permitan alcanzar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

dichos estándares para un mejor aporte a la sociedad en el campo de la salud mental.

Se requiere que, en el sistema de salud público y privado, así como en las diversas instituciones que lo necesiten en Honduras cuente con personal capacitado para atender la salud mental de la población por lo tanto es necesario que los graduados del grado de licenciatura en psicología tengan capacitación a nivel de maestría en psicología clínica con el propósito de que estén entrenados en las competencias necesarias para la práctica profesional o la investigación. En el postgrado la formación clínica alcanza niveles más profundos en cuanto a la evaluación, diagnóstico, intervención, así como la prevención e investigación necesarios en el país.

TERCERO: Propuesta de plan de estudio de la carrera de Maestría en Psicología Clínica.

El graduado de la Maestría en Psicología Clínica será un profesional de excelencia, capaz de identificar los trastornos psicológicos, realizar una evaluación clínica completa, integrar un diagnóstico integral y proponer estrategias de intervención clínica que responden a las demandas psicosociales de la población hondureña a través del dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos.

3.1. Perfil profesional del máster en Psicología Clínica de UNITEC:

El perfil profesional del graduado de la Maestría en Psicología Clínica incluye cuatro bloques del conocimiento: Bases Biológicas de Psicología, Prácticas y Habilidades Clínicas e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de competencias técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

Competencias Transversales:

- Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
- Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.
 - Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
 - Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Pensamiento Crítico: Cuestiona la realidad y plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias Específicas de la Categoría Profesionalizante de la Maestría:

- Realiza entrevistas clínicas específicas.
- Maneja herramientas psicológicas de evaluación clínica
- Realiza análisis de casos clínicos con juicio crítico.
 - Integra diagnóstico integral sobre trastornos clínicos, de personalidad y desarrollo intelectual.
- Diseña programas de intervención.
- Implementa el tratamiento psicológico.
 - Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Competencias Específicas de la Categoría Académica de la Maestría:

- Realiza entrevistas clínicas específicas.
- Maneja herramientas psicológicas de evaluación.
- Realiza análisis de casos clínicos con juicio crítico.
- Integra diagnóstico multiaxial sobre trastornos clínicos, de personalidad y desarrollo intelectual.
- Diseña programas de intervención.
- Implementa el tratamiento psicológico.
- Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de psicología clínica que requiera un enfoque multi e interdisciplinario.
- Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.
- Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

El programa del postgrado en Psicología Clínica está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos:

- Consultorio.
- Clínicas.
 - Hospitales generales y de especialidad.
 - Asociaciones de pacientes.
- Comunidad.
- Equipos de investigación.
- Entidades gubernamentales de salud y de seguridad social.

Algunos de los roles o puestos que pueden ocupar en estas industrias son:

- Psicoterapeuta de niños.
- Psicoterapeuta de adultos.
- Psicoterapeuta de pareja.
- Psicoterapeuta familiar.
- Psicólogo clínico y de la salud.
- Evaluador de rasgos de personalidad.
- Consultor técnico para instituciones de salud.
- Asesor clínico para otros psicólogos.
- Investigador
- Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUMGA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19509, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico jizaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de UNITEC; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS OUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
4. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula.
5. Hojas de vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de "Maestría en Psicología Clínica" en el Grado Académico de Maestría en su categoría académica y profesionalizante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) para ser implementada en el campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial; (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la carrera de maestra en Psicología Clínica en el Registro respectivo; (ñ') Tener por delegado el poder con que actúo; y, (ñ'') Extender certificación de lo resuelto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

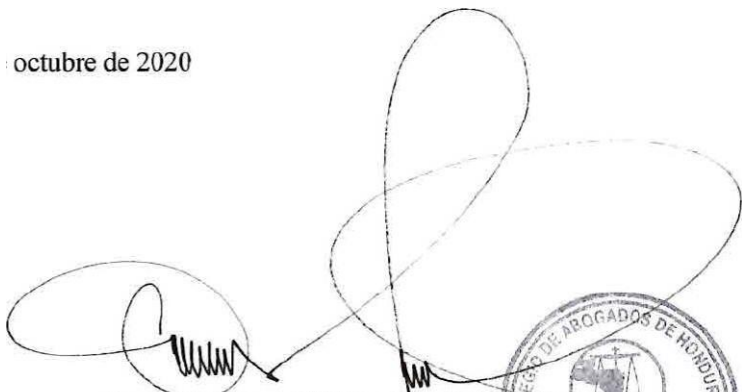
ACTA No. 348


SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

octubre de 2020


Oscar Armando Melara Racussé
Abogado



Tegucigalpa, M.D.C., 13
octubre de 2020”

de

Después de haber conocido el documento anteriormente presentado, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, para continuar con el trámite respectivo y consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4369-348-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Psicología Clínica” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías académica y Profesionalizante, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.98090273, referencia 21597981, bajo el código No.816, por la cantidad de L.35,000.00 de fecha 08 de octubre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Psicología Clínica” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías académica y Profesionalizante, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE "RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE "RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Responsabilidad Social y Sostenibilidad" en el grado académico de Maestría, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial y Educación a distancia en su expresión virtual para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes del Estudio de la "Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad".

1.1. Antecedentes:

La "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", tiene el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, por lo que a inicios del año 2019 se comenzó con el diseño del plan de estudios de la carrera, realizando un estudio de mercado sobre "Responsabilidad Social y Sostenibilidad", para determinar la demanda de estudiantes, graduados y profesionales del sector público y privado, así como la oferta de empleadores que existe para la contratación de los máster que egresaran de la maestría.

Muchas personas han escuchado hablar sobre el término Responsabilidad Social Empresarial (RSE), sin embargo, siempre existen pregunta: ¿de qué manera la RSE ayuda a la empresa? ¿Por qué una empresa tiene que ser socialmente responsable? La respuesta más citada en los últimos años ha sido por el empresario suizo Stephan Schmidheiny, quien dijo: "No pueden existir empresas exitosas en sociedades fracasadas ". Con estas palabras él subrayó la estrecha relación entre el desarrollo de una empresa y la sociedad en la cual existe. En este mundo globalizado, donde la empresa debe ver a la sociedad como un aliado estratégico, es difícil predecir su permanencia e inclusive su ritmo de crecimiento si dentro de su propósito no está generar valor considerando las expectativas y necesidades de sus grupos de interés, no se puede existir como una isla en su propio mundo.

En la manera que la empresa se relacione con la sociedad, también cambia su rol y se da cuenta que aplicando nuevos modelos (respetando los Derechos Humanos, aportando al mejoramiento del medioambiente, garantizando igualdad de género y derecho de minorías, manteniendo buenas relaciones con los colaboradores, proveedores y clientes, cumpliendo las leyes y formando alianzas con las otras partes de la sociedad), se perfecciona su rol dentro de la misma y también juega un papel más proactivo, aumentando así sus resultados económicos. Se debe tener presente que una empresa que practica la RSS no solo es un mejor lugar para sus colaboradores, sino que es un ciudadano corporativo más interesante para sus contrapartes, tanto en lo económico, social y ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Anterior a esto la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1987, hablaba de la Sostenibilidad definiéndola como el: "Desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer las posibilidades de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas". Desde ese momento, la sostenibilidad fue un referente para el desarrollo, convirtiéndose en el desafío a alcanzar por los Gobiernos nacionales, regionales y locales de todo el mundo.

En Latinoamérica la RSE, ha tenido un acelerado desarrollo en las últimas décadas, como consecuencia de la intensificación de la globalización, la explosión de los medios informativos y las redes sociales y el surgimiento de las grandes economías emergentes, que en ocasiones producen bajo condiciones que no se consideran los derechos laborales y el cuidado al medio ambiente por lo cual al momento de la comercialización las empresas no cumplen con las regulaciones requeridas para hacer negocios en esos países desarrollados. También ha influido diferentes estudios que aseguran de que los recursos naturales son limitados y que no se pueden seguir consumiendo al ritmo actual, mucho menos considerando los niveles de pobreza que prevalecen en muchos países en desarrollo. Adicionalmente, la crisis financiera de 2007-2010, atribuida a irresponsabilidades empresariales, codicias individuales y negligencia de los reguladores y que afectó a gran parte de la población, agudizó la sensibilidad general hacia el tema de la responsabilidad empresarial con la sociedad.

América Latina parte de una tradición filantrópica corporativa que ha ido poco a poco evolucionando hacia una responsabilidad social más activa, tanto hacia dentro como hacia fuera de la empresa. Históricamente, gran parte de la acción social del sector privado en Latinoamérica ha estado basada en creencias religiosas y ético-morales de carácter individual. Eso se debe principalmente al gran peso de las empresas familiares donde propiedad y gestión van unidas.

Las actividades empresariales filantrópicas tienen su lado bueno y su lado malo. Lógicamente, desde el punto de vista social, el colectivo que recibe una donación o una aportación en especie se ve beneficiado a corto plazo. De esta manera, no se construyen las capacidades necesarias para la autosuficiencia, además de que, desde el punto de vista social, esto puede no ser sostenible e incluso se pueden crear relaciones de dependencia nada recomendables, que pueden convertirse en un arma de doble filo, porque al igual que pueden ayudar a mejorar la imagen de la empresa, pueden perjudicar si no están respaldadas por buenas prácticas empresariales.

Al examinar la situación de la responsabilidad social de las empresas e instituciones en la región Centroamericana existen asuntos que son comunes a todo el mundo como el medioambiente, derechos humanos, trabajo infantil y condiciones laborales mínimas. Sin embargo, una vez abordados estos temas, las prioridades de América Latina y el Caribe son diferentes a las de Europa o Estados Unidos. Los asuntos laborales en esta región no están suficientemente tratados por la mayoría de las legislaciones nacionales (comparados con Europa) por lo que se convierten en un tema prioritario. El alto nivel de desigualdad en el ingreso, la inseguridad y la transparencia hace que las prácticas de negocios de inclusión sean también urgentes para llegar hasta los más pobres y vulnerables de forma práctica y efectiva y no paternalista.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Siendo Honduras un país en vías de desarrollo, y que hace frente a la necesidad de los mismos temas de lograr la sostenibilidad como una disciplina de interés y aplicación, este documento apoya la creación de un plan de maestría de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad para llenar los vacíos de conocimiento en la nueva gestión de hacer negocios rentables y perdurables.

Las sociedades se construyen y reconstruyen continuamente. Es precisamente su gran dinamismo la cualidad que más se ha resaltado en los últimos tiempos, y en ese proceso de continuo cambio, de construcción y reconstrucción de sus estructuras y sus relaciones, encuentran su lugar los diferentes agentes sociales, protagonistas de proyectos siempre incompletos y nuevos. A partir de esta idea, la reflexión que recogemos en estas páginas propone pensar en la responsabilidad de UNITEC y de la Dirección de Educación Superior en abanderar el proyecto de constitución de una sociedad igualitaria, formando nuevos líderes íntegros que direccionen nuevas gestiones empresariales.

1.2. Principales hallazgos en la investigación:

UNITEC se plantea la necesidad de abrir el programa de Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad en la modalidad de Educación Presencial y Educación a distancia en su expresión virtual, que permita a los interesados adquirir conocimientos claves para desenvolverse en dicha rama, para ello se realizó un estudio de mercado en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, con el fin de conocer la situación actual, contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de profesionales con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país, con el compromiso de crear ventanas de oportunidades para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al sector ambiental en Honduras. Por lo que UNITEC ha tomado la decisión de crear la carrera con base en el proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras, donde los resultados de dichos estudios muestran lo siguiente:

Estudiantes entrevistados de Tegucigalpa:

- De los estudiantes entrevistados, el 94% consideran atractiva la carrera y mostraron interés en la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de UNITEC.

Expertos entrevistados de Tegucigalpa:

- La gran mayoría de los participantes encuestados estarían dispuestos a contratar a un egresado de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

Estudiantes entrevistados de San Pedro Sula:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- El 100% de los encuestados consideran atractiva y mostraron interés en la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de UNITEC.

Expertos entrevistados de San Pedro Sula:

- La gran mayoría de los participantes encuestados estarían dispuestos a contratar a un egresado de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

Los empleadores y expertos también mencionaron la necesidad de ofrecer la maestría en la modalidad virtual.

SEGUNDO: Justificación de la creación y funcionamiento de la carrera de "Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad".

2.1. Justificaciones Sociales

Honduras posee múltiples fortalezas con el potencial para un crecimiento más rápido y una mayor prosperidad compartida, con su ubicación estratégica, una creciente base industrial, esfuerzos continuos para diversificar sus exportaciones y una población joven, aspecto que le podría permitir una posición más estable en la región. Sin embargo, el país enfrenta altos niveles de pobreza y desigualdad. Un 48.3 por ciento de las personas viven en pobreza en el país y el porcentaje de personas viviendo en pobreza en zonas rurales (60.1 por ciento) es mayor que en zonas urbanas (38.4 por ciento). La desigualdad (GINI 50.5 en 2017, entre los más altos de la región y del mundo) también resultó en una de las clases medias más pequeñas en América Latina y el Caribe (11 por ciento en 2015, en comparación con el promedio regional de 35 por ciento).

El país ha iniciado el siglo XXI conservando los cada vez más altos niveles de pobreza tanto a nivel gubernamental como en los hogares, distribuyéndose inequitativamente entre la población y entre las regiones geográficas, afectando a niños y adolescentes, quienes no pueden ni deben asumir la responsabilidad de superar sus condiciones de vida.

El crecimiento económico volátil y la alta desigualdad han creado las condiciones para el surgimiento de dos ciclos que se refuerzan mutuamente en el país: primero un ciclo de alta violencia y bajo crecimiento; y dos un ciclo de alta migración/recepción de remesas y de bajo crecimiento. Estos ciclos continúan afectando el potencial de crecimiento de la economía y las oportunidades económicas para los hondureños. Estas dinámicas además se entrelazan para actuar como factores de empuje para la migración.

Los principales factores desencadenantes de la migración para muchas personas en Honduras continúan siendo búsqueda de oportunidades económicas, delincuencia y violencia y reintegración familiar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Honduras registra altos niveles de violencia con más de 43.6 homicidios por cada 100,000 habitantes reporto el país en 2019, de acuerdo con los datos del Sistema Estadístico Policial en línea (SEPOL) de la Secretaria de Seguridad, figurando en las tasas más altas en el mundo. Según las estadísticas los homicidios totales fueron de 3.609 eran hombres y 387 eran mujeres. Estos datos indican que en Honduras nueve de cada 10 víctimas de la violencia son hombres. El informe destaca que las principales víctimas tienen entre 18 y 39 años. Este grupo hace un total de 2,646 casos, es decir, cerca del 66 por ciento y el 6.7 por ciento de los homicidios han sido contra menores de 18 años.

En el caso de migración según los últimos datos publicados por la ONU, Honduras tiene 800.707 emigrantes, lo que supone un 8,35% de la población de Honduras. Si lo comparamos con el resto de los países vemos que tiene un porcentaje de emigrantes medio, ya que está en el puesto 113^o de los 195 del ranking de emigrantes. La emigración femenina, 472.012 mujeres un 58.94% del total de emigrantes, es superior a la masculina, 328.695 emigrantes varones, que son el 41.05%. Conviene fijarse en que el porcentaje de emigración femenina en Honduras es muy superior a la de emigrantes hombres. La emigración de Honduras se ha dirigido especialmente a Estados Unidos, donde van el 81,93%, seguido de lejos por España, el 7,21% y México, el 1,91%. En los últimos años, el número de emigrantes hondureños ha aumentado en 78.277 personas, un 10,84%.

Honduras ha sido clasificado por los organismos internacionales de financiamiento como uno de los tres países más pobres de Latinoamérica y El Caribe. Algunos de los factores estructurales que contribuyen a la pobreza son: la inequitativa distribución de los ingresos y recursos, la insuficiente y pobre inversión en capital humano y la falta de dinamismo económico.

Los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) demuestran que los ingresos serán mayores a medida que sea mayor el nivel educativo de las personas. Según la tabla de ingreso promedio mensual del Ministerio de Trabajo para el 2020, una persona ocupada que no tiene educación formal recibe un salario es de L. 6,762.00, y puede llegar a 12,357.00 con educación superior, este comportamiento no distingue entre categorías ocupacionales siendo el mismo para trabajadores del sector público y empresa privada como aquellos que tienen negocio propio o emprenden.

La Población Económicamente Activa (PEA), es predominantemente rural y masculina con tendencia a la urbanización y a la feminización. Para el año 2019 la Encuesta de Hogares registra una PEA de 2,360, 109 personas equivalentes al 53 por ciento de la población de 10 años y más. Los hombres representan el 64 por ciento y las mujeres el 36 por ciento. En el área urbana y rural la PEA tiende a distribuirse equitativamente, después de haber predominado la rural. La tasa de desempleo abierto es de 4.2 por ciento a nivel nacional, siendo mayor el problema del subempleo, especialmente el invisible cuya tasa es de 22.2 por ciento. La tasa de desempleo es mayor en las principales ciudades del país, pues en el Distrito Central en donde se ubica la capital Tegucigalpa, la tasa es de 7.0 por ciento y en San Pedro Sula de 7.4 por ciento; también es alta en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

población con nivel de educación secundaria a la que corresponde una tasa de 6.6 por ciento; y en los adolescentes cuya tasa es de 6.9 por ciento para los de 12 a 14 años y de 7.4 por ciento para los de 15 a 18 años.

Uno de los problemas del mercado laboral es el desempleo; el cual se mide con la Tasa de Desempleo Abierto (TDA- INE2019). En junio de 2019 los desempleados representaban el 5.7 por ciento de la Población Económicamente Activa.

El problema del desempleo es mayormente urbano, potenciado probablemente por la migración constante de personas del campo a la ciudad y la poca capacidad del mercado laboral para absorber esta fuerza de trabajo. Mientras la TDA urbana se estima en 7.8 por ciento, la rural es de 3.0 por ciento; el Distrito Central y San Pedro Sula tienen la mayor tasa de desempleo 9.1 por ciento y 7.0 por ciento respectivamente.

Los acuerdos económicos con el Fondo Monetario Internacional pueden ayudar a fortalecer el marco macroeconómico del país y respaldar reformas económicas e institucionales sobre cuestiones clave, como mejorar la sostenibilidad del sector eléctrico, así como la gobernanza y el clima empresarial, lo que puede contribuir a desarrollar aún más un marco para el crecimiento inclusivo en Honduras. Avances recientes para aumentar la competitividad en el desarrollo económico rural y el fortalecimiento de la protección social en Honduras también pueden mejorar los resultados del capital humano en el país y fomentar más oportunidades económicas y de empleo para los más vulnerables.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un elemento útil y eficaz para mejorar notablemente el modelo operativo de una empresa, porque une los criterios de eficiencia, sostenibilidad y prosperidad con el añadido valor de la diversidad, igualdad de oportunidades, respeto, tolerancia, etc.

Su importancia radica en que es un modo de generar negocios sustentables, con medidas, cultura y valores que les permitan perdurar a largo plazo, ya que la RSE contribuye a mejorar las condiciones del mercado laboral, y en el caso de la producción de bienes, cuidar y mejorar el medio ambiente y por ende procurar el desarrollo sostenible de los países donde opera la empresa.

Varios estudios demuestran que las empresas que avanzan y progresan en las políticas de RSE obtienen más productividad, lo que repercute directamente en los siguientes resultados:

- Mejor capacidad de contratación y permanencia de los empleados: Las personas admiran a las empresas que valoran a sus empleados, que les dan soporte y ayuda continua, aun en momentos difíciles. Además, que los empleados se sienten más motivados y a gusto con el comportamiento de dicha empresa como tal. Esto estimula a que los empleados permanezcan en la empresa y valore su empleo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Más productividad: Antes de ser responsables con la sociedad y el ambiente, las empresas deben comenzar siendo responsables con sus recursos humanos. Al crear un ambiente laboral donde se beneficien todas las partes, los empleados serán más productivos en el día a día. A mediano y a largo plazo, esto conduce a mejores niveles de retención; y, por lo tanto, menores niveles de rotación.

■ Mayor lealtad del consumidor: Los consumidores admiran aquellas empresas que valoran a sus empleados, desarrollan proyectos sociales, se preocupan por el medio ambiente e Invierten esfuerzos contra la corrupción. Por ello, la responsabilidad social es factor que garantiza la fidelidad del consumidor.

■ Valoración de la imagen y de la marca: Las prácticas de responsabilidad social agregan valor a los negocios de la empresa, la cual puede valerse de ese potencial diferenciador para sus estrategias de negocios. Un ejemplo que ilustra estos conceptos son las investigaciones que, desde el Instituto de Reputación, realiza para conocer la percepción del consumidor en torno a la responsabilidad social. Los datos obtenidos muestran un consumidor preocupado por aspectos tales como la ética y el tratamiento a los empleados y dispuesto a premiar empresas que adoptan comportamientos socialmente responsables.

■ Sostenibilidad del negocio a largo plazo: La perennidad de la empresa constituye también motivo de preocupación para los inversionistas. Las prácticas socialmente responsables disminuyen las contingencias de la empresa y permiten su control, reduciendo el riesgo del negocio como un todo.

■ Ventaja competitiva: Estudiosos del tema afirman que los consumidores establecen una relación positiva con las empresas socialmente responsables. La razón es que la RSE agrega valor al consumidor; ya sea valor emocional, valor social o valor funcional. En otras palabras, contar con clientes leales se convierte en un activo intangible para las empresas, lo cual les brinda una ventaja competitiva ante otras marcas.

Podemos concluir que la importancia de lograr la sostenibilidad social a través del relacionamiento con los grupos de interés en las organizaciones tiene un impacto importante en la mejora de los indicadores sociales de país.

2.2. Justificaciones Económicas:

Según cifras reportadas por el Banco Mundial, en los últimos años, Honduras había registrado las segundas tasas de crecimiento económico más altas de Centroamérica, superadas solo por las de Panamá. El crecimiento del PIB del país alcanzó el 4.8 por ciento en 2017, el 3.7 por ciento en 2018 y el 2.7 por ciento en 2019, por encima del promedio en Centroamérica y muy por encima del promedio en América Latina y el Caribe. No obstante, la aparición del COVID¹⁹ es un evento adverso inesperado que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

pone de manifiesto la posibilidad de que existan contracciones tanto de oferta como de demanda, se espera que la economía hondureña se contraiga a -2.3 por ciento en 2020 y crezca 3.9 por ciento en 2021 |.

Se prevé que la pandemia afectará no solo a la demanda agregada y las cadenas de suministro de productos primarios exportados por Honduras, sino también al sector de la maquila. La maquila se ha convertido en la actividad exportadora más importante del país (de Hoyos, Bussolo y Núñez, 2008), actividad que, según el cálculo más reciente, representa el 4,4 por ciento del PIB (Banco Central de Honduras, 2019). Honduras fabrica sobre todo textiles y ropa, pero también produce insumos para la industria de los arneses y componentes de automóviles, procesa plásticos y ofrece servicios empresariales, entre otros. El sector de la maquila provee empleos a 150.000 personas. Las estimaciones preliminares para 2019 preveían un crecimiento de las exportaciones y la creación de empleo en este sector, tendencia que se traslada a las proyecciones para 2020. No obstante, a consecuencia de las interrupciones de la cadena de suministro y los impactos negativos en la demanda provocados por la pandemia del COVID-19, es posible que este sector tenga dificultades para cumplir dichas expectativas. Tomando en cuenta su tamaño e importancia para la economía del país, este sector se ve especialmente expuesto y puede resultar en dificultades para la generación de ingresos y pérdida de empleos a causa de la pandemia.

Los viajes y las actividades turísticas también son importantes en Honduras y se verán afectados debido a la rápida reducción de desplazamientos en todo el mundo. Honduras recibe un importante número de cruceros en las Islas de la Bahía, cuya frecuencia es muy probable que se vea afectada durante la próxima temporada de verano. Los ingresos procedentes de viajes y actividades turísticas representan el 14,6% del PIB del país y el sector emplea a 542.000 personas (Consejo Mundial de Viajes y Turismo, 2019). Pese que se había previsto que el sector turístico continuase creciendo durante el próximo decenio, el descenso de los viajes internacionales afectará estos pronósticos y perjudicará a un sector que aporta una gran parte de los ingresos de muchos hogares hondureños. Los viajes nacionales también se vieron afectados por las medidas de cuarentena, en especial durante la Semana Santa, uno de los momentos en que los hondureños realizan un mayor número de viajes domésticos.

Además, Honduras depende en gran medida de las remesas internacionales. Se calcula que aproximadamente un millón de hondureños viven fuera del país y muchos de ellos envían transferencias a sus familias. Con el tiempo, estas transferencias se han convertido en una importante fuente de divisas para el país, que aumentaron un 13,1 % hasta alcanzar los 5.500 millones de dólares de los Estados Unidos en 2019 (Banco Central de Honduras, 2020). En la actualidad, el 80% de los migrantes se encuentra en los Estados Unidos; casi el 8%, en España, y el resto se reparte por América Latina y otros países europeos. En su mayor parte, los migrantes trabajan en tres sectores: servicios, construcción y manufactura, y en promedio envían remesas por valor de 542,70 dólares de los Estados Unidos a sus familias en Honduras. El 54,7% de las familias hondureñas asegura que estas remesas constituyen su principal fuente de ingresos. Según declaran, estas familias destinan la mayoría de esos ingresos a cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación y salud. Para 2020 y 2021, el Banco Central de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Honduras prevé un menor crecimiento del monto de las remesas de los migrantes, principalmente debido a los efectos económicos de la pandemia en las economías de los Estados Unidos y España, lo que supone a casi 9 de cada 10 migrantes, estimando proyecciones, que apuntan a una desaceleración, y no a una reducción, del monto de las remesas a Honduras, que pasaría del 13,1% a entre el 8% y el 7% en 2020 y 2021 respectivamente.

La Responsabilidad Social es un asunto que cada vez adquiere más importancia en el mundo empresarial, permitiendo que genere unos beneficios de gran rentabilidad tanto a nivel empresarial, social y un mayor interés por la comunidad de parte de las organizaciones. La responsabilidad social empresarial, brinda aspectos de gran interés como lo es la capacidad empresarial para innovar, comprometerse siempre con las dimensiones sociales y económicas, tomando como base el balance social que le permita un mejor desempeño y una mayor rentabilidad para la entidad y su entorno; sin embargo, ésta requiere de una participación trascendental la cual implica un cambio primordial en la forma de pensar, en las estrategias y prácticas, dentro y fuera de las empresas. Por otro lado, cada vez hay más consumidores que están dispuestos a pagar más por un producto o servicio realizado por una empresa que fomente prácticas solidarias, medioambientales o socialmente responsables.

Desde hace algunos años diversos sectores académicos, empresariales, organizacionales y de la opinión pública, en general, vienen constatando la importancia de la responsabilidad social empresarial como fundamento de las organizaciones mismas y de su interrelación con la dinámica de un mundo globalizado. En las dinámicas de la globalización y la liberalización de la economía, un gran reto para todos los sectores es compaginar desafíos sociales, como las nuevas tecnologías, la mundialización económica y las funciones de un estado competente y responsable, esta debe dar ejemplo de la consolidación de una cultura anticorrupción, que no solo implica certificados o cursos en las empresas sino una real desempeño y actitud ético y moral.

2.3. Justificaciones Político-Educativas:

En Honduras, actualmente no existe una oferta integral de estudios superiores en temas de sostenibilidad empresarial, sin embargo, algunas organizaciones han puesto a disposición de las entidades interesadas diferentes cursos en temas específicos, diplomados, conferencias, entre otros con el propósito de satisfacer la demanda de ampliar competencias y conocimientos en el tema para hacer frente a la necesidad de crecimiento en la sostenibilidad empresarial.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), adoptados en el año 2000, apuntaron a una serie de áreas que incluían la reducción de la pobreza, el hambre, las enfermedades, la desigualdad de género y el acceso al agua y saneamiento. Se lograron enormes progresos con los ODM, logrando demostrar el valor de una agenda unificadora apoyada por metas y objetivos. A pesar de este éxito, la indignidad de la pobreza no se terminó para todos. Por ello los nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas, lo que hoy se conoce como Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

En el marco de los ODS, un acontecimiento que marca la necesidad de preparar el recurso humano para generar sostenibilidad es que, en septiembre 2015, durante Cumbre para el Desarrollo Sostenible, Honduras junto a otros Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; incorporando la participación y contribución de los diversos actores de la sociedad hondureña para avanzar en el desarrollo sostenible del país.

Después de ese compromiso se han llevado a cabo diversas acciones estratégicas orientadas a establecer el marco nacional para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considerando que el proceso de su implementación y cumplimiento debe ser un trabajo conjunto, entre los gobiernos y los diferentes sectores de la sociedad.

La Administradora del PNUD, Helen Clark, mencionó que "este acuerdo marca un hito importante al poner nuestro mundo en un curso integrador y sostenible. Si todos trabajamos juntos, tenemos la oportunidad de cumplir las aspiraciones de los ciudadanos de paz, prosperidad y bienestar, y de preservar nuestro planeta".

De acuerdo con lo anterior, entre los avances que se reportan en nuestro país, destacan los procesos de socialización de la Agenda 2030 a nivel de representantes de instituciones de gobierno, la academia, los gobiernos locales y miembros de la sociedad civil. En el 2018, mediante Decreto Ejecutivo PCM-0642018, se creó la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CNODS), como instancia participativa responsable de coordinar la implementación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los ODS en el país; la cual fue juramentada e instalada por el Presidente de la República en julio del 2019.

Esta versión de la "Agenda Nacional 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (AN-ODS), comprende los 17 ODS de la Agenda 2030, priorizando 68 metas y 99 indicadores nacionales, definidos con base a su alineamiento con los principales instrumentos del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo (SNPD) como ser: la Visión de País al 2038, el Plan de Nación al 2022 y el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022; así como las capacidades de medición del Sistema Nacional de Estadísticas (SEN).

Conforme a lo antes expuesto y considerando que la Responsabilidad Social en las organizaciones forma parte ya de la cultura empresarial y poco a poco va tomando fuerza en los ámbitos educativos, evidencia una necesidad de contar con recurso humano preparado académicamente para asumir este reto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

En este sentido, debemos ser capaces de aunar y clarificar el papel que tiene la Responsabilidad Social en la educación y no solo insertarla como una parte de los Modelos de calidad, un área de mejora más, sino una parte esencial de la educación que siempre ha estado presente, pero debemos reforzar: la transformación de las estructuras y situaciones injustas por medio del desarrollo de todas las capacidades y dimensiones del ser humano.

La realidad latinoamericana nos ofrece una gran riqueza a este respecto, ya que se habla de responsabilidad social de la educación insertándola en cada uno de los distintos niveles desde el más inicial como puede ser la educación infantil hasta la universidad, relacionando directamente a los maestros y profesores con la comunidad en la que se encuentran los centros educativos y organizaciones, y sus problemas reales.

Con la maestría y considerando un sistema integral de gestión de la Responsabilidad Social Empresarial trata de dotar a las organizaciones de herramientas que permitan planificar, monitorizar y evaluar el desarrollo de las relaciones de la empresa con todas las partes interesadas (stakeholders), conforme a unos valores compartidos por la organización los graduados harán aportes al sector empresarial y a la sociedad en general, entre estos se pueden indicar los siguientes:

- Desarrollo, pero cada compañía aplica las políticas de Responsabilidad Social Empresarial de manera diferente dependiendo de su cultura corporativa e identidad empresarial.
- Establecer un sistema para identificar y gestionar las expectativas de los grupos de interés, y coordinar con los correspondientes responsables internos la definición e implantación de las necesarias actuaciones derivadas de los resultados del citado sistema.
- Dicha profesionalización ayudará a que se logre una mayor homogeneidad en los procesos de medición y comunicación de resultados en el ámbito de la RSE, lo cual permitirá que los diferentes grupos de interés puedan obtener una información apropiada y precisa.

TERCERO: Propuesta de plan de estudio de la carrera de Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

La Maestría en Responsabilidad Social Sostenibilidad, propone formar profesionales íntegros, del más alto nivel con habilidades estratégicas para que se conviertan en agentes de desarrollo que impulsen el crecimiento y la competitividad empresarial por medio de una gestión responsable y transparente, con el propósito de responder a una creciente tendencia en la sostenibilidad empresarial y el bienestar común.

3.1. Perfil profesional del máster en Responsabilidad Social V Sostenibilidad de UNITEC:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

El perfil profesional del graduado de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad incluye tres bloques del conocimiento: Competencias Gerenciales, Responsabilidad Social y Sostenibilidad e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de competencias técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

Competencias Transversales:

- Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
 - Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
 - Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.
 - Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
 - Pensamiento Crítico: Cuestiona la realidad y plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias Específicas de la Categoría Profesionalizante de la Maestría:

- Lidera equipos y proyectos de RSC con el objetivo de lograr la sostenibilidad global.
- Diseña e implementa modelos, técnicas, métodos y herramientas de la gestión de sostenibilidad, reputación y comunicación corporativa, coherente con las necesidades y expectativas del entorno en función de la estrategia empresarial.
- Capacidad de construir y aportar ideas y soluciones nuevas en los marcos de actuación empresarial (intereses particulares de la empresa) e institucional (intereses generales de la sociedad) para desarrollar propuestas de valor.
- Trabaja con equipos multidisciplinares y multiculturales fomentando una cultura inclusiva dentro de los distintos roles en tareas grupales.
- Define e impulsa acciones con una perspectiva de futuro que permita la mejora y así lograr una posición más competitiva principalmente de cara al negocio.
- Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.

Competencias Específicas de la Categoría Académica de la Maestría:

- Lidera equipos y proyectos de RSC con el objetivo de lograr la sostenibilidad global.
 - Diseña e implementa modelos, técnicas, métodos y herramientas de la gestión de sostenibilidad, reputación y comunicación corporativa, coherente con las necesidades y expectativas del entorno en función de la estrategia empresarial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

- Capacidad de construir y aportar ideas y soluciones nuevas en los marcos de actuación empresarial (intereses particulares de la empresa) e institucional (intereses generales de la sociedad) para desarrollar propuestas de valor.
- Trabaja con equipos multidisciplinarios y multiculturales fomentando una cultura inclusiva dentro de los distintos roles en tareas grupales.
- Define e impulsa acciones con una perspectiva de futuro que permita la mejora y así lograr una posición más competitiva principalmente de cara al negocio.
- Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de responsabilidad social y sostenibilidad que requiera un enfoque multi e interdisciplinario.
- Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría, • Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

El programa del postgrado en Responsabilidad Social y Sostenibilidad está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos:

- Director del Área de Sostenibilidad Corporativa
- Director de Asuntos Corporativos
- Director de Estrategia y Sostenibilidad Corporativa
- Director de Negocios Responsables
- Director de Desarrollo Corporativo
- Director Ejecutivo (en organizaciones empresariales que impulsan la RSE)
- Director de Responsabilidad Social Corporativa • Gestor de proyectos en el área de la sostenibilidad
- Asesor o consultor en temas de sostenibilidad
- Docencia y promotor en temas de sostenibilidad

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNGA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

carné de colegiación número 19509, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico jizaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de UNITEC; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS OUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
4. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula.
5. Diagnóstico de modalidad virtual
6. Hojas de vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de "Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad" en el Grado Académico de Maestría en su categoría académica y profesionalizante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) para ser

implementada en el campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial y Educación a distancia en su expresión virtual; (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la carrera de maestra en Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (ñ') Extender certificación de lo resuelto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

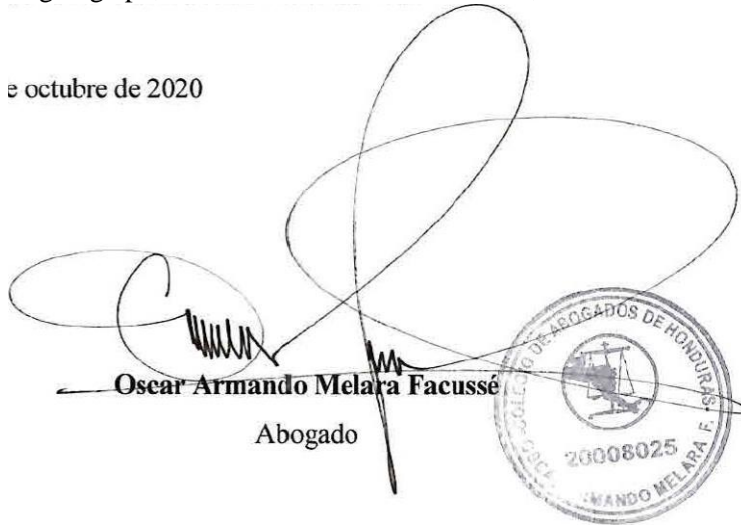
Tegucigalpa,

M.D.C.,

13

de

16 de octubre de 2020


Oscar Armando Melara Facussé
Abogado



16 de octubre de 2020”

Después de haber conocido el documento anteriormente presentado, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, para continuar con el trámite respectivo y consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4370-348-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Responsabilidad Social y Sostenibilidad” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico (3), Planta Docente recibo de pago No.98090272, referencia 2159795, bajo el código No.817, por la cantidad de L.25,000.00 de fecha 08 de octubre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal a) y k) de la Ley de Educación Superior, Artículo No.14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Responsabilidad Social y Sostenibilidad” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

y para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE MARKETING, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Máster JAVIER MEJÍA, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4371-348-2020.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, mediante acuerdo No.4147-338-2019 de fecha 28 de octubre del año 2019, 4093-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, 40554- 335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, 4033-334-2019 de fecha 10 de mayo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r2)-14-10-2020/S.A., folios 01-426, Tomo X-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), el Plan de Estudios de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA AUXILIAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Doctor Marlon Breve, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4372-348-2020.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante acuerdo No.3682-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018 y 3922-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-11-10-2020/S.A., folios 01-356, Tomo VIV-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Doctor Marlon Breve, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4373-348-2020.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante acuerdo No.3767-324-2018 de fecha 24 de abril del año 2018 y 3768-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-12-10-2020/S.A., folios 340 al 601, Tomo VIII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Doctor Marlon Breve, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4374-348-2020.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Tecnólogo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante acuerdo No.4148-338-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, 3976-332-2019 de fecha 11 de febrero de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-13-10-2020/S.A., folios 358 al 594, Tomo VIV-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Doctor Marlon Breve, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4375-348-2020.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante acuerdo No.3683-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018, 3764-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-09-10-2020/S.A., folios 01-339, Tomo VIII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Licenciatura, debidamente registrado, firmando, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. MARLON BREVÉ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DE HONDURAS (ANUPRIH), “INICIO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL RETORNO GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMI-PRESENCIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”. EMISIÓN DE ACUERDO:

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien, en nombre de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH), procedió a presentar el siguiente documento:

“MOCIÓN INICIO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMI-PRESENCIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSIDERANDOS

Considerando que la situación generada por la evolución del brote de COVID-19, ha hecho necesaria la adopción de medidas de contención extraordinarias que, inevitablemente, están teniendo un importante impacto en la sociedad y, por ende, en el Sistema de Educación Superior de Honduras.

Considerando que la ANUPRIH está llevando a cabo, de manera continua, un análisis permanente de la situación de alerta sanitaria, tal y como lo exige un escenario variable y con no pocas incertidumbres; con el objetivo de garantizar que toda actividad, tanto la actual como las que posteriormente se reanuden, se puedan realizar con las debidas garantías en materia de seguridad y salud.

Considerando que todavía estamos en medio de la pandemia de COVID-19, y no tenemos certeza sobre el cuándo, que es importante mirar hacia adelante y comenzar a planificar el cómo podremos iniciar nuestro regreso a los campus y centros universitarios. Debemos avanzar como sector y aprender a coexistir con este virus.

POR TANTO, La Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

PROPONE al honorable Consejo de Educación Superior, iniciar el proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semi-presenciales de las instituciones de educación superior.

Tegucigalpa, M.D.C. dieciséis de octubre del 2020.

Dr. Marlon Brevé Reyes
Presidente de la ANUPRIH"

Continua manifestando el Dr. Breve que la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Universidades de Honduras (ANUPRIH), que lo que se pretende con esta petición es que se inicie con la planificación y que se formule un proceso de bioseguridad el que tendría que ser aprobado por este Consejo y posteriormente por las autoridades de SINAGER, haciendo un pilotaje de un plan operativo de retorno a las actividades semipresenciales graduales, una propuesta de regreso paralelo a la virtualidad, aplicando por supuesto el debido protocolo de bioseguridad .

Seguidamente el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior, informó, que en el Marco de esta Pandemia se ha mantenido una presencia muy activa en la Mesa Multisectorial, la cual no ha sido una postura fácil, donde han tratado de ser lo más objetivos y claro posible. Los objetivos que se han planteado han sido con base a datos científicos que se tienen, por esa razón al mismo tiempo ha quedado como evidencia, nuestras posturas no en base a caprichos, sino que, a evidencias científicas, se ha ganado el respeto en la mesa multisectorial y así mismo ante los miembros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y con la Secretaría de Salud (SESAL).

Continúa expresando el señor Presidente del CES, que no tiene ningún inconveniente en que se retome este tema, sin embargo, solicita que, así como se tomó la decisión en conjunto para suspender las actividades académicas presenciales, que la decisión de retornar sea tomada de igual forma, ya que de esa manera se estará mostrando una postura más contundente, en relación a la solidez que se ha logrado como Nivel de Educación Superior. Además habrá que hacer un análisis porque no se volvería totalmente a lo presencial, ahora la virtualidad estará mucho más presente y esto será en beneficio de todos, por lo que las inversiones que se deban hacer serán diferentes porque vamos a poder invertir más en tecnología, en movilización, investigación, vinculación, si se va tener infraestructura, pero esta será más dirigida a esos espacios laboratoriales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

porque son los que deben tener mayores fortalecimientos; las capacitaciones a los docentes serán de manera distinta al pasado, se van a tener nuevos estándares, nuevas necesidades y no quitarle el dedo al renglón con las autoridades en el tema de la conectividad, ahora más que nunca el tema de la Red va tomar más fuerza, más beligerancia y va ser mucho más posible que se lleve a cabo.

También enunció que es parte de la comisión de la mesa multisectorial y que ya están trabajando sobre este tema, por lo que prevé que para la próxima semana se tendrá una posición muy concreta, se han estado analizando las solicitudes de pilotaje que mencionaba el Doctor Brevé y una vez que se tenga el análisis, se podría inclusive convocar a una **sesión extraordinaria** de este honorable Consejo de Educación Superior, para poder discutirlo como punto único, siendo que es un tema trascendental, pero que le gustaría que el paso lo dieran todos como una Universidad hondureña, en bloque, de la misma manera que se tomó la decisión de irse al confinamiento de la cuarentena.

El Ing. Senén, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, en su participación manifestó que le alegra que se haya tocado este tema, que saben que el retorno será a una nueva normalidad, no es que la presencialidad va estar acompañada de la virtualidad sino que es a la inversa y tienen que prepararse para eso y este año ha sido dentro de todo muy positivo el paso que se ha dado como Universidad hondureña para poder seguir impartiendo toda la oferta al 100% virtual, con dificultades pero todos saben que se hay preocupación para que sea de la mejor manera, buscando opciones porque no se podía parar el ingreso.

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), expresó que le parece muy bien iniciar la planificación de retorno gradual a la presencialidad, pero que no se debe dejar de analizar el tema de la conectividad y los sistemas de El nivel deben unirse para tener una sola voz y preparar en este momento un protocolo o algún tipo de propuesta que sea socializado y compartido por todos, pero que se pueda restablecer esta actividad, dejando siempre libertad a que cada Universidad tenga su propio modelo educativo.

La PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), manifestó que el interés de la ANUPRIH es que se inicie el proceso de planificar la estrategia de retornar, no es presionar una situación, pero si ir previendo todo esto y teniendo muy en cuenta lo manifestado por el PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), lo de la conectividad, por lo que por un lado está la cuestión sanitaria y por otro lado el tema de la conectividad, sabemos que es una situación bien compleja de lo que estamos hablando, por eso es que a la ANUPRIH le interesa el inicio de la conversación sobre este tema, por lo que sería bueno que ambas comisiones tuvieran algunos momentos de encuentros para ir afinando la estrategia, celebra mucho el enfoque de la Presidencia de trabajar en una misma dirección como la Universidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Honduras, ese sería el camino correcto para beneficio de la Universidad hondureña.

El Señor Presidente del CES, manifestó que le parece bien que ANUPRIH, integre su comisión y que esta, mantenga comunicación con la comisión que participa en la mesa multisectorial, para intercambiar puntos de vista consensuarlos hasta llegar a puntos coincidentes y una vez que se tenga un documento debidamente consensuado, convocar a una reunión extraordinaria del Consejo de Educación Superior, para discusión y toma de decisión. Además, expresó estar de acuerdo con lo manifestado por el Señor Rector del CEDAC, pero que el punto real que estamos discutiendo es la propuesta del retorno progresivo y el tema de la conectividad será retomado una vez que estemos en las discusiones posteriores que se van a tener en lo sucesivo. El norte debe ser que cuando se regrese se debe hacer de manera conjunta, no se va perder la identidad como instituciones de educación superior, cada una va seguir imprimiendo su propio sello, no se pretende incidir en eso, lo que se debe hacer es tener es una regla macro que se pueda respetar de manera conjunta.

El Dr. Marlon Brevé, Rector de UNITEC, manifestó que con esta moción lo que se propone es: 1) Elaborar un documento que sea avalado por las veintiún (21) universidades, 2) Que sea aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), 3) Presentarlo ante la Mesa Multisectorial para que apruebe el pilotaje, por lo que es necesario comenzar a trabajar y tener esa sesión extraordinaria pronto a principios de noviembre, para poder estar listos y pilotear en enero de 2021.

Finalmente, el Señor Presidente del CES, manifestó que considerando el rol que como academia han tenido en la Mesa Multisectorial, confía que cuando como academia se presente un pilotaje, esto va tener una respuesta preferencial, pero tiene que ser un documento lo suficientemente sólido, serio y contundente para que no deje duda en cuanto a qué es lo que se está persiguiendo. Esperando tener la próxima semana la primera reunión de trabajo y que se pueda iniciar con la construcción del documento y que sea aprobado por el CES, el cual será algo extraordinario, histórico e inobjetable.

Por lo que desde la Presidencia se propone mantener una comunicación fluida con el Dr. Breve, la Junta Directiva y por ende con los demás sectores y rectores del sector privado y cualquiera que quiera comunicarse con ellos, para intercambiar puntos coincidentes e iniciar con la construcción del documento propuesta de retorno gradual a las actividades académicas.

Posteriormente fue sometida a votación el dar por recibida la moción presentada, por el Dr. Marlon Brevé, Rector de UNITEC y la propuesta presentada por el Sr. Presidente, respecto al trabajo que van a realizar tanto las universidades privadas como las estatales para dar respuesta a esta moción, quedando dichas propuestas aprobadas por unanimidad.

Por tanto, se emite el siguiente acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

ACUERDO No.4376-348-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró alerta por la pandemia a causa del COVID-19, desde el 10 de marzo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debía acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, resolvió como punto relevante, la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera darse aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, por un período de veintiún (21), del 13 al 17 de abril de 2020. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4283-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió la suspensión, “a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en nombre de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH), bajo la suma “Inicio del proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior”, la que fue secundada por el Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que el objetivo de la moción es que se dé inicio a la planificación del retorno gradual a las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior y que se formule un proceso de bioseguridad el que deberá ser aprobado por este Consejo de Educación Superior y posteriormente por las autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, SINAGER. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente del CES y el Señor Presidente de ANUPRIH, han mantenido una presencia muy activa en la Mesa Multisectorial del Marco de la Pandemia de la COVID-19, y que ya podrían estar trabajando en una propuesta de pilotaje de regreso gradual a las actividades académicas semi-presenciales de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional que debe ser abordado de manera integral, en el que se debe contar con acuerdos unánimes de las Instituciones de Educación Superior del País. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de procedimiento administrativo y demás aplicables **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de UNITEC, en nombre de la Asociación de Universidades Privadas ANUPRIH, bajo la suma “Inicio del proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior”. **SEGUNDO:** Aprobar la propuesta presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del CES, de mantener una comunicación fluida con el Dr. Breve, la Junta Directiva de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH) y por ende con los demás sectores y rectores del sector privado y estatales, para elaborar y consensuar un documento final como Propuesta de Retorno Gradual a las Actividades Académicas Presenciales. **TERCERO:** Que las comisiones mantengan una estrecha comunicación, para intercambiar puntos y consensuarlos hasta elaborar un documento propuesta, contundente lo suficientemente sólido y una vez finalizado, convocar a reunión extraordinaria del Consejo de Educación Superior, para presentación discusión y toma de decisión. **CUARTO:** Una vez aprobada la propuesta por el CES, deberá ser presentada ante las Autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para su autorización y aprobación. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las Autoridades de los Centros de Educación Superior y a cualquier sector que sea de su interés. **SEXTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que se retoma el punto número cuatro (4) de la agenda que había quedado en suspenso, referido a la entrega de un diploma de reconocimiento, debido a que no se tenía la presencia del Dr. Medina, por lo que procedió a darle la bienvenida.

Seguidamente la MSc. Lourdes Rosario Murcia Secretaria del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al diploma de reconocimiento por cese de representación, al Dr. Marco Tulio Medina, por su destacada contribución al Sistema de Educación Superior de Honduras, como Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, durante el período de 2018 a 2020, mismo que fue proyectado y se informó que posteriormente será entregado físicamente:

En seguida le fue cedida la palabra al Dr. Marco Tulio Medina, quien después de saludar al señor Presidente y a los miembros del CES, expresó que ha sido un honor el haber tenido la oportunidad de trabajar en lo que muchas veces se ha resaltado el concepto de la UNIVERSIDAD HONDUREÑA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 348

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 16 de octubre de 2020

Continúa manifestando que Honduras requiere de nuestros talentos para poder avanzar y que está plenamente convencido que lo mejor de Honduras está dentro de este grupo, dentro de nuestras universidades que estamos fomentando el desarrollo intelectual de nuestra juventud, promoviendo valores y promoviendo que nuestro país pueda salir adelante, ese es uno de los retos más grandes.

Finalmente agradeció enormemente el reconocimiento dado, manifestando que deja parte de su corazón aquí en las múltiples reuniones que ha tenido, además expresó que su compromiso será permanente y que agradece al Señor Presidente por las palabras brindadas y que ha sido un honor poder trabajar con él, así mismo a la Dra. Lourdes Murcia y con todos los compañeros tanto de las universidades privadas como de las privadas y los de UNAH. Mil gracias.

**VIGÉSIMO
CUARTO: PUNTOS VARIOS.**

No hubo puntos varios.

**VIGÉSIMO
QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.348 del Consejo de Educación Superior, del viernes 16 de octubre de 2020, siendo las doce con cincuenta y seis minutos de la tarde (12:56 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE CONSEJO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**